

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN DE ANDRÉS

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA
INFORMACIÓN



NO 1932

TESIS DE GRADO

“ESTUDIO COMPARATIVO DE LA PRODUCCIÓN
BIBLIOGRÁFICA BOLIVIANA REGISTRADA EN EL
REPOSITORIO NACIONAL ENTRE 1996 - 2000”

POSTULANTE: Bartola Graciela Mita Copa

TUTOR: Lic. Armando Gutiérrez

La Paz - Bolivia
2006



AGRADECIMIENTO

Al personal de Repositorio Nacional por su valiosa colaboración. Al Lic. Armando Gutiérrez por su asesoramiento. Al Lic. Luis Oporto Ordóñez por su orientación en la conclusión de este trabajo.

DEDICATORIA

A la memoria de mi difunto hijo Wilmer Iván, que me acompañó y ayudó en este trabajo.

A mi hija Marizel, por que es mi única fuente de inspiración para seguir adelante.

A mis padres y hermanos.

INDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I CONSIDERACIONES TEÓRICAS

MARCO HISTORICO INSTITUCIONAL DEL ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA, DEL REPOSITORIO NACIONAL Y EL DEPÓSITO LEGAL

	Pag
1. Orígenes del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia	4
1.1. Acervo documental del ABNB	5
2. El ABNB y el depósito legal en Bolivia	7
2.1. Disposiciones en apoyo al ABNB y el depósito legal	9
3. El Repositorio Nacional y el depósito legal	14
3.1 Creación del Repositorio Nacional y su dependencia institucional	14
3.2. Objetivos del Repositorio Nacional-Oficina Central de Depósito Legal	16
3.3. Funciones del Repositorio Nacional	17
3.3.1. Unidad de Registros	17
3.3.2. Unidad de Procesos Técnicos	17
3.4. Descripción del fondo bibliográfico	17
3.4.1. Colección única	18
3.4.2. Colección de servicios	18
3.4.3. Colección de folletería	18
3.4.4. Hemeroteca	19
3.5. Repositorios departamentales	19
3.6. Descripción de la infraestructura	20
3.7. Procedimiento de registro de depósito legal de obras impresas	20

CAPÍTULO II MARCO HISTÓRICO DE LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA EDITORIAL EN BOLIVIA

1. Origen de la escritura	22
2. Origen de la imprenta	22
2.1. La imprenta en América	23
2.2. La imprenta y las primeras impresiones en Bolivia	23
3. La producción bibliográfica y la actividad editorial en Bolivia	26
3.1. Escritores en la producción bibliográfica boliviana	28
3.2. Bibliógrafos en la bibliografía boliviana	32
4. Estadística de la producción bibliográfica en Bolivia	35

CAPÍTULO III

ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. Problema de investigación	44
2. Justificación de la investigación	44
3. Objetivos de la investigación	45
3.1. Objetivo general	45
3.2. Objetivos específicos	45
4. Hipótesis	46
5. Identificación de variables	46
6. Delimitación de la investigación	46
6.1. Delimitación geográfica	46
6.2. Delimitación temporal	46
6.3. Universo	46
7. Método estadístico de investigación	46
7.1. Recolección de la información	47
7.2. Organización y clasificación de datos	47
7.3. Tipo de estudio	47
7.4. Análisis e interpretación de datos	47

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE CUADROS ESTADÍSTICOS, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA ENTRE 1996-2000 EN BOLIVIA

1. Explicación de las variables de investigación de la producción bibliográfica registrada por años y departamentos	48
Variable 1 Producción bibliográfica (impresos) registrada entre 1996-2000 por años en el Repositorio Nacional	48
Variable 2 Producción bibliográfica registrada en el año 2000	48
Variable 3 Producción bibliográfica no registrada por depósito legal en el año 2000.	49
Variable 4 Citas de la producción bibliográfica de la Bio-bibliografía de Werner Guttentag entre 1996-2000	49
2. Presentación de cuadros porcentuales y gráficos de la variable No. 1 por años 1996-2000	50
3. Presentación de cuadros porcentuales y gráficos de la variable No. 2. títulos registrados en el año 2000	68
3.1. Presentación de cuadros porcentuales y gráficos de la variable No. 3 títulos no registrados por depósito legal en el año 2000	74
4. Presentación del cuadro de la variable No. 4 citas de la producción bibliográfica de la Bio- bibliografía Boliviana de Werner Guttentag entre 1996-2000	76
5. Presentación de cuadros comparativos de la variable 1 (registros de 5 años) con la variable 2 (registros del año 2000), la variable 2 con la variable 3 (títulos no registrados en el año 2000), y la variable 1 con	

la variable 4 de la Bio-bibliografía de Werner Guttentag	77
5.1. Presentación de cuadros comparativos de los resultados totales de la variable 1 de la producción bibliográfica registrada de los 5 años	77
5.2. Presentación de cuadros comparativos de los resultados totales de la variable 1 (registros 5 años) con la variable 2 (registros del año 2000), y esta su vez con la variable No. 3 (títulos no registrados del año 2000)	83
5.3. Presentación del cuadro comparativo de los resultados de la variable 1 (registros 5 años) con la variable 4 (Bio-bibliografía de Werner Guttentag)	91

CAPÍTULO V

PRESENTACIÓN DE CUADROS PORCENTUALES Y GRÁFICOS DE AUTORES, EDITORES, IMPRESORES Y RESPONSABLES DE REGISTRO SEGÚN CONDICIÓN EN EL AÑO 2000

1. Explicación de las variables de investigación autores, editores, impresores registrados en el año 2000	94
Variable 1 autor	94
Variable 2 autor-editor	94
Variable 3 autor-editor-responsable	94
Variable 4 autor-responsable	95
Variable 5 autor-editor-imprenta-responsable	95
Variable 6 editor	95
Variable 7 editor- responsable	95
Variable 8 editor-imprenta	95
Variable 9 editor-imprenta-responsable	95
Variable 10 imprenta-responsable	95
Variable 11 imprenta	95
Variable 12 materia	96
Variable 13 tiraje de ejemplares editados	96
2. Presentación de cuadros porcentuales y gráficos de las variables autores registrados en el año 2000	96
3. Presentación de cuadros porcentuales y gráficos de las variables editores e imprentas registradas en el año 2000	102
3.1. Cuadro comparativo del promedio de títulos registrados, editados e impresos por las variables autor, editor e impresor en el año 2000	113
4. Presentación de cuadros porcentuales y gráficos de la variable 12 (títulos registrados por materia) y 13 (tiraje de ejemplares por materia)	114
4.1. Presentación del cuadro general del detalle de la variable 12 y 13	114
4.2. Presentación de cuadros por materia	115
4.3. Cuadro comparativo de las variables 12 y 13 por materia y tiraje de ejemplares	120

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES

- | | |
|-----------------------------|-----|
| 1. Conclusiones generales | 123 |
| 2. Conclusiones específicas | 123 |

BIBLIOGRAFÍA	127
--------------	-----

INDICE DE ANEXOS

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES EMANADAS EN APOYO AL ABNB (Leyes y Decretos)

Ley de 18 de octubre de 1883. Se crea el gasto necesario para formar el Archivo Nacional de la República	I
Ley de 28 de noviembre de 1898. Creación del Archivo Nacional	I
Decreto Supremo No. 05758 del 7 de abril de 1961. El Archivo Nacional es el establecimiento donde, por ley, debe conservarse la documentación oficial y nacional.	III
Ley No. 781 de 5 de febrero de 1986. Se recomienda al Banco Central de Bolivia la administración y sostenimiento de la Biblioteca y Archivo Nacionales	IV
Decreto Supremo No. 21826 de 31 de diciembre de 1987. La inclusión de los empleados del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia en la planilla salarial del Banco Central de Bolivia	IV
Decreto Supremo No. 22199 de 24 de mayo de 1989. De la dotación de un edificio propio, funcional y exclusivo al ABNB	V

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES EMANADAS SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL DE LA NACIÓN

Decreto Supremo No. 400 del 7/11/1945. Normas sobre patrimonio bibliográfico y documental	VII
Decreto Supremo No. 13957 de 10 de septiembre de 1976. Los documentos inactivos quedan absolutamente prohibida la incineración, deshecho y eliminación por cualquier medio	VIII
Decreto Supremo No. 22144 de 2 de marzo de 1989. Se declara de máxima utilidad y necesidad nacionales todas las documentaciones públicas.	X
Decreto Supremo 22145 de 2 de marzo de 1989. Se declara de utilidad y necesidad nacionales las documentaciones públicas inactivas	XII

Anexo sobre el detalle de autores y títulos no registrados por depósito legal en el año 2000	CXVI
Conceptos de términos usados en la investigación	CXXIV
Formularios de registros de depósito legal para impresos y Formulario de registro para publicaciones periódicas	CXXV

INTRODUCCION

Todos los países disponen de una Biblioteca Nacional, en la que el principal objetivo es la preservación del patrimonio impreso de la nación. Acopio, protección y difusión de la producción intelectual, mediante el depósito legal que es una disposición administrativa que obliga a autores, impresores, editores y productores a entregar un número determinado de ejemplares.

Para este cometido, las bibliotecas nacionales deberán recibir el apoyo y cooperación de las autoridades gubernamentales en el cumplimiento de sus objetivos y funciones. Es también fundamental que puedan disponer de un personal idóneo, que permita administrar y dirigir una institución responsable de algo tan esencial como es la preservación de la memoria colectiva del país, y la satisfacción de las necesidades culturales y científicas indispensables de los ciudadanos para su propio perfeccionamiento, para el progreso y desarrollo del país en el futuro.

El registro de depósito legal de la producción intelectual de un determinado país, es muy importante para la protección, preservación y conservación del patrimonio documental de la nación, en una infraestructura adecuada, que contenga las condiciones ambientales apropiadas según las normas establecidas para este fin. De la misma manera, el procesamiento, sistematización, ordenamiento y promoción de su consulta, para las futuras investigaciones científicas, técnicas y culturales.

En Bolivia, el Repositorio Nacional dependiente del Viceministerio de Desarrollo de las Culturas, a través del Ministerio de Educación y Cultura, es la entidad oficial responsable de la administración y el registro del depósito legal, la preservación del patrimonio bibliográfico de la nación, así como la elaboración de la bibliografía nacional y estadísticas de la producción intelectual bibliográfica y fonográfica registrada por depósito legal, según los Decretos Supremos 16762 y 18059 vigentes.

El presente trabajo de investigación titulado **“ESTUDIO COMPARATIVO DE LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA REGISTRADA EN EL REPOSITORIO NACIONAL, entre los años 1996-2000 de materiales impresos (libros, folletos, publicaciones periódicas y otros)** es el resultado del estudio comparativo de los datos contenidos en los Formularios Oficiales de Registro de Depósito Legal para Impresos. En primera instancia, se da a conocer la producción bibliográfica, únicamente de los materiales impresos registrados como ser: libros, folletos, publicaciones periódicas y otros (trípticos, carteles, hojas sueltas, calendarios, láminas, fotografías, etc.) desde el año 1996 al 2000, considerando la producción por los 9 departamentos de Bolivia y la relación de títulos que han sido regularizados con la entrega de los 5 ejemplares. El objetivo es, conocer la cobertura de la producción bibliográfica registrada por depósito legal a nivel nacional durante un quinquenio. Los datos porcentuales obtenidos del registro de depósito legal del Repositorio Nacional, han sido comparados con la cantidad de citas bibliográficas incluidas en la Bio-bibliografía de Werner Guttentag de los cinco años. Además, para que este estudio comparativo tenga confiabilidad de datos, se ha realizado un estudio minucioso y detallado de la producción bibliográfica registrada en el año 2000, cuyos datos

han sido extraídos de los formularios oficiales de registro para impresos y de los mismos ejemplares entregados por concepto de depósito legal, así determinar la cantidad de producción bibliográfica registrada por cada autor, editor e impresor. De la misma manera se ha tomado en cuenta el tiraje de ejemplares editados según área temática, tipo de impreso registrado, responsable de registro, títulos entregados y no entregados; obteniendo una nómina de autores, editores, impresores y responsables de registro y ordenados según la cantidad de títulos registrados en el anexo No. 19. Estos cuadros han sido la base para la identificación de variables y la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos de la producción bibliográfica registrada en el Repositorio Nacional.

La intención del presente estudio es, mediante datos estadísticos significativos establecer la tendencia de la producción bibliográfica (impresos) entre los años 1996 al 2000 en Bolivia, que será una base para realizar futuras investigaciones prospectiva y retrospectiva de los años que faltan, cuya responsabilidad de seguimiento y actualización estará a cargo del Repositorio Nacional e investigadores que así lo deseen.

El estudio consta de las siguientes partes:

El primer capítulo presenta consideraciones teóricas acerca del marco histórico institucional de la Biblioteca y Archivo Nacionales de Bolivia, el Repositorio Nacional y el depósito legal en Bolivia.

En el segundo capítulo se presenta el marco histórico de la producción bibliográfica en Bolivia que tiene los siguientes incisos: a) Origen de la escritura; b) Origen de la imprenta en América y Bolivia; c) La producción bibliográfica y la actividad editorial, y d) Reseña histórica de la estadística de la producción bibliográfica en Bolivia.

El tercer capítulo presenta aspectos metodológicos de la investigación con los siguientes incisos: a) Planteamiento del problema; b) Justificación de la investigación; c) Objetivos de la investigación; d) Hipótesis; e) Variables de investigación; f) Delimitación de la investigación, y g) Método estadístico de la investigación.

El capítulo cuarto corresponde a la presentación de cuadros comparativos, gráficos y presentación de resultados que contiene los siguientes incisos: a) Cuadros porcentuales y gráficos de la producción bibliográfica registrada en el Repositorio Nacional en los años 1996- 2000, producción por departamentos y tipos de publicaciones registradas, de la misma manera las publicaciones entregadas y no entregadas por concepto de depósito legal; b) Cuadros porcentuales y gráficos del año 2000, en forma minuciosa; c) Cuadros de la producción bibliográfica citada en la Bio-bibliografía de Werner Guttentag entre 1996-2000, y c) La presentación de cuadros comparativos de los resultados de la producción bibliográfica registrada en 5 años con la Biobibliografía de Werner Guttentag.

El capítulo quinto corresponde a la presentación de cuadros y gráficos del estudio detallado de autores, editores, impresores registrados en el año 2000 que contiene los siguientes incisos: a) Cuadros y gráficos de autores, editores e impresores que fueron registrados en el año 2000 según condición, y b) La producción registrada según las temáticas en base a las 10 primeras clase del Sistema de Clasificación Decimal Dewey, y el tiraje de ejemplares

editados en el año 2000. El capítulo sexto corresponde a la presentación de conclusiones del estudio.

Finalmente el estudio presenta los anexos sobre las disposiciones referidos al ABNB, Repositorio Nacional, el depósito legal en Bolivia. También presenta el detalle de las variables autores, editores, impresores registrados en el año 2000, según condición y ordenados por el total de producción bibliográfica registrada, además incluye un cuadro del detalle de autores y títulos que fueron publicados en el año 2000 y que no están registradas por depósito legal en el Repositorio Nacional, también incluye un anexo de conceptos de términos empleados en el estudio y los formularios de registro de depósito legal para obras impresas.

CAPITULO I CONSIDERACIONES TEÓRICAS

MARCO HISTORICO INSTITUCIONAL DEL ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA, DEL RESPOSITORIO NACIONAL Y DEL DEPOSITO LEGAL

1. Orígenes del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia.

Según Hugo Poppe en su obra “La Biblioteca y el Archivo Nacionales de Bolivia”, menciona que el Archivo tiene su origen en las primeras décadas de la conquista española y fue legalmente establecido el 18 de octubre del año 1883, durante el gobierno de Narciso Campero, que en su artículo 2º. menciona “*Sea declarada Archivo General de la Nación el de la antigua Audiencia de Charcas*”¹ (Ver Anexo No. 1)

Con respecto a la creación de la Biblioteca Nacional, Arturo Costa de la Torre en su obra “La Cultura Boliviana de Medio Siglo”, menciona el establecimiento de la Biblioteca Nacional con el nombre de Biblioteca Pública, cuya visión creadora data en el año 1825. Fue el Gran Mariscal Andrés de Santa Cruz y Calahumana, ejerciendo la Prefectura y Comandancia General del Departamento de Chuquisaca, quién instituyó la primera Biblioteca Pública en la ciudad de La Plata, siendo su primer bibliotecario Agustín Fernández de Córdova. El documento que hizo realidad su gran visión creadora dice:

*“Presidencia del Departamento de Charcas. Chuquisaca, julio 23 de 1825. Excelentísimo señor Antonio José de Sucre, general en jefe del Ejército Libertador encargado del supremo mando de estas provincias. Para el establecimiento de la Biblioteca Pública en esta capital he buscado un sujeto que por sus luces, patriotismo y amor al país pueda consagrarse a tan interesante fin y he nombrado director y primer bibliotecario al doctor don Agustín Fernández de Córdova, creando además tres oficiales para que le sirvan, cuyas dotaciones pienso hacer sobre los 5 curatos de la población proporcionalmente sus rentas. Yo recibiré un honor si V.S. quiera aprobar mis disposiciones. Dios Guarde a vuestra excelencia – Andrés de Santa Cruz”. Por Decreto Supremo de 30 de junio de 1838. El mismo Presidenta Andrés de Santa Cruz creó bibliotecas públicas en todas las capitales del departamento”.*²

En un principio ambas instituciones, tanto el archivo como la biblioteca, funcionaron y desarrollaron sus actividades en forma independiente, y solamente en 1935 se consiguió la unificación, después de la guerra del chaco tal como menciona René Arce Aguirre en un documento titulado “Plan Nacional de Rescate Documental y Bibliográfico del siglo XX en Bolivia”, que dice: “...ambas instituciones han desarrollado sus funciones en forma mas o menos independiente hasta 1935. En esta fecha, por razones estrictamente económicas (posguerra del Chaco), se fusionaron en una sola institución”.³

¹ POPPE E., Hugo. La Biblioteca y el Archivo Nacionales de Bolivia. Sucre: Qori Llama 1998. p. 53

² COSTA DE LA TORRE, Arturo. La cultura boliviana. La Paz: Mercurio, 1966, p. 54-55

³ ARZE AGUIRRE, René. Plan Nacional de Rescate Documental y Bibliográfico del siglo XX.. Sucre, 1995. p. 1

1. 1. Acervo documental del ABNB

En cuanto a la documentación del Archivo Nacional, Hugo Poppe menciona que está compuesto por los fondos documentales y bibliográficos más importantes de Bolivia, producidos entre los siglos XVI al XX, especialmente de la época colonial, Audiencia de Charcas y republicana. El acervo documental que posee el Archivo Nacional es variadísimo tanto en su contenido como en su formato. Se tiene constancia de un testimonio del escribano con nombres de quienes, en 16 de abril de 1540, recibieron solares distribuidos por la primera autoridad del cabildo, Pedro de Anzúres, para que edifiquen sus viviendas los primeros vecinos legalmente establecidos en la Villa de La Plata. También está en el Archivo Nacional el **Repertorio de música barroca, y también del siglo XIX** y una copiosa documentación de las actividades de la Real Audiencia de Charcas que inició sus funciones en 1561.⁴

Otra versión respecto a la documentación del Archivo Nacional, es de Roscoe R. Hill en su obra, "Los Archivos Nacionales de América Latina", que dice:

*"Los grupos principales de documentos son: (a) Cédulas Reales y Cartas, 1493-1821, comprendidas en 24 volúmenes de órdenes reales y cartas dirigidas a la Audiencia de Charcas. Existen también algunos duplicados y copias impresas de órdenes. (b) Archivo de Mojos y Chiquitos, 1767-1887, 41 volúmenes manuscritos. Estos documentos fueron ordenados y catalogados por el historiador boliviano, Gabriel René Moreno. (c) Archivo de Mizque, 3,433 expedientes que fueron transferidos en 1919, después de muchas dificultades... (d) Expedientes y documentos de la Audiencia de Charcas, siglos XVI al XIX... Período Republicano: Este grupo comprende papeles procedentes de las distintas agencias del gobierno y de registros notariales. En 1886, los documentos fueron recibidos del Ministerio de Guerra y Hacienda..."*⁵

La cita se refiere a los fondos documentales del Archivo Nacional. Documentación oficial producida por los órganos de Gobierno y Justicia de la época colonial y la producción documental de los tres poderes del Estado de época republicana.

Durante la independencia e inicios de la república, como producto de la guerra y falta de apoyo de las autoridades gubernamentales la naciente Biblioteca Pública y el Archivo Nacional sufrieron pérdidas y depredaciones de sus fondos documentales, tenemos un claro ejemplo que Hugo Poppe, refiere:

*"Se registra un suceso con visos de tragedia ocurrido el 12 de noviembre de 1848. El coronel Gonzalo Lanza, llegado de Cochabamba, a la cabeza de 500 hombres, ocupó el Palacio de Gobierno y el Poder Legislativo, actual Casa de la Libertad, hizo abrir a bala las puertas y "entraron allá los soldados y las bestias", publicaba después el Periódico "El Anatema Nacional", y detallaba: "Los soldados se apoderaron de las secretarías y dueños de los archivos han dado fin con todo los documentos que allí existían..."*⁶

⁴ POPPE, Hugo, Op. Cit. p. 4

⁵ HILL, Roscoe R. Los Archivos Nacionales de América Latina. La Habana, 1948. p. 26

⁶ POPPE E., Hugo. Op. Cit. pp 7-8

Ernesto O. Rück, fue el primer Director General del Archivo en el año 1884, quien tuvo un desempeño ejemplar en el ejercicio de la dirección y catalogación técnica de los expedientes, fechados desde 1564 a 1830, que llegaba a 20.437. Las partituras musicales de la Iglesia Catedral de la Plata catalogadas son 1.230. Ernesto O. Rück, es considerado uno de los más importantes directores del Archivo, que publicó los primeros catálogos, que han sido la base para la elaboración de los futuros catálogos, tal como hoy se los conoce. También fue Rück quien publicó por primera vez el **"Boletín y Catálogo del Archivo Nacional"**, el 6 de marzo de 1886, como publicación eventual, siendo el último Boletín el No. 91 del tomo 5º., fechado el 1 de septiembre de 1929. Posteriormente, tenemos como directores, Jorge Mendieta, Moisés Santibáñez, y principalmente Gunnar Mendoza, que toma la dirección en el año 1944 hasta 1994, cuya labor se concentró en la organización y catalogación del fondo documental. René Arze, como director del repositorio, publicó el **Anuario del ABNB 1994-1995**. En julio de 1998, Hugo Poppe Entrambasaguas asumió la dirección del ABNB y publicó en diciembre el Anuario correspondiente a ese año.⁷ En los años posteriores se publicaron los anuarios 1999 y 2003.

Durante su existencia, tanto el Archivo como la Biblioteca Nacionales incrementó su fondo documental por medio de compra, canje, donaciones originadas en el país y en el extranjero y, principalmente por depósito legal. Al respecto Hugo Poppe, menciona la compra y donaciones que ha recibido el ABNB, de los cuales citaremos a los más importantes: la compra de la Biblioteca de Gabriel René Moreno, por la suma de cuarenta mil bolivianos, con destino al Archivo Nacional de Bolivia, además de manuscritos sobre la administración de las Misiones de Mojos y Chiquitos. Otro fondo incorporado al Archivo Nacional, es el "Archivo Braun", donación del gobierno de Alemania y entregado al Presidente Jaime Paz Zamora que comprende la correspondencia, fechadas entre 1826 a 1886, y otras piezas documentales del Mariscal Otto Philip Braun. En 1913, fue adquirida la Biblioteca de Rück por el gobierno e incorporada a la Biblioteca Nacional. En 1993, el Departamento de Repositorios Culturales del Banco Central de Bolivia, entregó 828 unidades documentales. También, recibió la donación de archivos de los familiares de Walter Guevara Arze. Otros fondos documentales son el de Adolfo Costa du Rels y Pedro Melean Díez de Medina, relacionados con la Guerra del Chaco. En 1998 se adquirió el fondo documental de Domingo L. Ramírez, entre libros y documentos de archivo, un total de 941 unidades.⁸

Según un artículo publicado en el Periódico La Razón el 26 de junio de 2006, actualmente, la Biblioteca Nacional de Bolivia cuenta con alrededor de 120.000 volúmenes, desde el siglo XV al XIX y el Archivo Nacional custodia documentación desde el siglo XVI al XX. El fondo documental más importante del Archivo, es el de la Audiencia de La Plata con expedientes de abogados tramitados ante la Audiencia, expedientes de la Sublevación General de Indios de 1781. La Biblioteca conserva libros de Acuerdos de las sesiones del Cabildo de Potosí, escrituras públicas de La Plata, fondos y colecciones documentales de la República.⁹

⁷ Ibid, pp. 11-16

⁸ Ibid, pp 26-27

⁹ ROCHA CHAVARRÍA, Juan Carlos, dir. La Razón. No. 5565, 26 de junio 2006. p. A10

La principal vía de incremento del fondo documental de la Biblioteca Nacional, es por **depósito legal**. En la actualidad recibe periódicamente 2 ejemplares en impresos (libros, folletos, publicaciones periódicas y otros) y 1 ejemplar en fonograma (cassets, discos compactos, videos) enviados por el Repositorio Nacional de La Paz, tal como establece el reglamento de depósito legal en su **capítulo XVI, artículo 61, inciso c)** que menciona el destino de las publicaciones ingresadas por depósito legal y dice:

“Enviaré dos ejemplares a la Biblioteca Nacional de Bolivia”¹⁰ (Ver anexo No. 17)

Desde 1985 hasta el año 2000, el Repositorio Nacional ha enviado al ANBN un total de 9.708 publicaciones en impresos (libros, folletos, publicaciones periódicas y otros). El siguiente cuadro ilustra esta afirmación de la relación de las publicaciones enviadas por años, según las notas de envío del Repositorio Nacional.

Año	No. Títulos	%
1985	209	2,15
1986	402	4,14
1987	225	2,32
1988	363	3,74
1989	687	7,08
1990	233	2,40
1991	423	4,36
1992	0	0,00
1993	408	4,20
1994	302	3,11
1995	1298	13,37
1996	950	9,79
1997	1157	11,92
1998	971	10,00
1999	1058	10,90
2000	1022	10,53
Total	9708	100,00

Fuente: Elaboración propia en base a los archivos del Repositorio Nacional

2. El ABNB y el depósito legal en Bolivia

¹⁰ SYFNID. Depósito Legal en Bolivia. La Paz, 1981. p. 38

Guy Silvestre, en su obra *Directrices sobre Bibliotecas Nacionales*, refiere algunas variaciones de un país a otro de la historia de las legislaciones y su aplicación sobre depósito legal como ser: en el número de ejemplares a depositar, las personas que son responsables de hacerlo, los encargados de conservar, los materiales que son objeto de registro, etc. Generalmente el número de ejemplares a entregar suele ser de dos a tres, como mínimo razonable para impresos, uno para conservación y otro para la lectura, aunque tenemos el caso de Guatemala que solamente se entrega un ejemplar por concepto de depósito legal, en Hungría hasta dieciséis, dieciocho en Bulgaria, en el Reino Unido un ejemplar está destinado a la Biblioteca Nacional y otros cinco a las bibliotecas designadas como beneficiarias de depósito legal, tenemos el caso de Venezuela que se entrega 3 ejemplares en impresos, dos de las producciones sonoras y uno en diapositivas, fotografías, etc. En Colombia, las entidades oficiales que ordenen la edición de una obra quedan obligadas a enviar a la Biblioteca Nacional dentro de los ocho días siguientes a la publicación de un impreso, cien ejemplares para canjes con entidades nacionales o extranjeras vinculadas a las bibliotecas; las editoriales privadas están obligadas a enviar tres ejemplares de cada obra que se publique, venda, imprima, grabe y distribuya en el país a la Biblioteca del Congreso. En España, la obligación tanto de solicitar el número de depósito legal como de constituir posteriormente el depósito, recae en el impresor cuando se trata de impresos y en el productor, tratándose de otra clase de obras. El número de ejemplares a entregar es cinco en impresos y dos en caso de producciones sonoras. En los países socialistas, cuyos gobiernos controlan las actividades editoriales, se exige el depósito legal de un número mayor de ejemplares de los que sería posible en los países en que los editores son en su mayoría instituciones privadas. De la misma manera, varían los plazos establecidos para entregar el material producido y las sanciones por incumplimiento de depósito legal. Todas estas diferencias se explican por la multiplicidad de objetivos que se pretende alcanzar por medio del depósito legal, lo cual se explica por la diversidad de tradiciones políticas, económicas y sociales. El contenido de los fondos bibliográficos de las bibliotecas nacionales, tienen carácter enciclopédico, general y global, lo que permite elaborar y compilar bibliografías nacionales y asegurar la aportación al control bibliográfico de un país.¹¹

Por todo lo expuesto, es que cada país debe determinar las modalidades de su propia legislación en materia de depósito legal, que viene siendo la principal vía de enriquecimiento de los fondos documentales de las Bibliotecas Nacionales, garantizando a la población en general el acceso a la información, además, esta institución tiene la misión de recopilar toda la producción bibliográfica nacional, registrar, organizar, preservar y difundir el acervo bibliográfico. Toda legislación sobre depósito legal tiene por objetivo fundamental la acumulación y conservación de la producción intelectual de su país, como patrimonio documental de la nación.

Según la historia de Bolivia, en 1899 la nueva sede de gobierno fue trasladada de Sucre a la ciudad de La Paz, por lo que todas las actividades políticas, legislativas, el comercio y por ende la producción bibliográfica, se concentra en esta ciudad. Este hecho dificultó la transferencia de la documentación producida por el poder central y la producción privada

¹¹ SILVESTRE, Guy. *Directrices sobre las bibliotecas nacionales*. Paris: UNESCO, 1987. pp. 13-14

de libros, folletos, opúsculos, etc. Al respecto, René Arze Aguirre, refiere el impacto negativo que produjo el cambio de la sede de gobierno:

*“...demasiado poco duró en Sucre (a lo sumo un cuarto de siglo) la normal transferencia al Archivo Nacional de las documentaciones producidas por el poder central. Con la instalación en La Paz de la nueva sede de gobierno en 1899, los recursos documentales ingresaron a una crisis parecida o peor a la que denunciara Gabriel René-Moreno para el periodo 1809-1874, cuando denunció la batalla librada en Bolivia contra la práctica devastadora del ancucu ...”*¹²

Por la cita del autor, se determina que en La Paz no se nombró ninguna representación para el control del depósito legal de la producción bibliográfica y el envío de ejemplares a la Biblioteca Nacional. Según las disposiciones que mencionaremos en el siguiente acápite, esta responsabilidad estaba dada directamente a los autores, editores e imprentas de los diferentes puntos del país, lo cual dificultó el envío de los ejemplares a Sucre. Esta situación originó preocupación en las autoridades gubernamentales, en la preservación de la memoria nacional, es así que algunos gobiernos emitieron disposiciones en favor del funcionamiento de la Biblioteca y Archivo Nacionales de Bolivia y la obligatoriedad del depósito legal.

2. 1. Disposiciones en apoyo al ABNB y el depósito legal.

Entre las disposiciones emitidas en apoyo al ABNB y el depósito legal tenemos las siguientes:

Narciso Campero, Presidente de la República, promulga la Ley de 18 de octubre de 1883, que en su artículo primero dice:

“Se autoriza al poder ejecutivo para que invierta hasta la suma de Bs. 40.000 en poner en orden y clasificar el Archivo Nacional de la República, coleccionando en sección especial todos los documentos que se refieren a límites nacionales, departamentales o provinciales”.¹³ (Texto completo ver anexo No. 1)

Esta disposición, autoriza el gasto necesario para formar y ordenar el Archivo Nacional de la República.

El Presidente Severo Fernández Alonso, promulga la Ley de 28 de noviembre de 1898, que en su artículo primero dice:

“ Se crea en esta capital una oficina con el título de Archivo General de la Nación, que tendrá por objeto asegurar la conservación ordenada y clasificada de los documentos correspondientes a los departamentos poderes legislativo, ejecutivo y los que actualmente contiene el “Archivo Nacional””.¹⁴ (Texto completo ver anexo No. 2)

¹² ARZE AGUIRRE, René, Op. Cit., p. 2

¹³ POPPE, Op. Cit., p. 53

¹⁴ Ibid, p. 55

Esta disposición establece que el Poder Ejecutivo preservará los documentos pertenecientes a su despacho, y que todos los ministerios y oficinas mayores de casa Cámara Legislativa de la República, entregarán los documentos formados desde los inicios de la república y los anteriores, anualmente, con doble inventario, esto con el fin de que uno quede en el Ministerio. Sin embargo, en cada Ministerio deberán quedar los libros y papeles del último quinquenio.¹⁵

En los años sucesivos, existe más preocupación por proveer recursos a las bibliotecas y archivos. Las autoridades dictan otras disposiciones legales para mejorar el funcionamiento del ABNB y la regulación del depósito legal.

Al respecto Hugo Poppe, menciona que: *“En el gobierno de Hernando Siles, por Decreto de 26 de junio de 1927, se crea en La Paz la Oficina Nacional de Bibliografía, para la organización científica decimal de las obras editadas en el país, y el canje de fichas bibliográficas con las instituciones similares de América. Establece la obligación del depósito legal para que todo editor o autor nacional envíe a la Oficina Nacional Bibliográfica dos ejemplares de las publicaciones que edite o produzca. Las bibliotecas y archivos de la República, quedan obligados a dar a conocer a la Oficina los libros y folletos que reciban, a fin de que la “Oficina esté al corriente del movimiento bibliográfico nacional”.*¹⁶

De la misma manera, el 13 de diciembre de 1949, el gobierno de Mamerto Urriolagoitia dictó el Decreto Supremo No. 1834, que regula el mejor cumplimiento de depósito legal y declara obligatorio el envío de dos ejemplares de toda publicación impresa en el país y las editadas en el extranjero, pero que tengan condición de obra nacional al ABNB.¹⁷

A partir de 1950, se muestra mayor preocupación por el destino de la memoria nacional conservada en el archivo, con esta finalidad se emite otras disposiciones en favor de la protección del patrimonio documental y bibliográfico de la nación y el depósito legal.

El Gobierno de Hernán Siles Zuazo, el 14 de mayo de 1957 establece el Decreto Supremo No. 4650, que en artículo 1º. dice:

*“De toda obra impresa en el país así como en el extranjero, cuando por la inscripción en el registro de propiedad intelectual, por el domicilio del autor o editor, o por otra circunstancia cualquiera, asuma ella la condición de obra nacional, debe depositar de obligatoriamente en el Biblioteca Nacional con sede en la ciudad de Sucre, DOS EJEMPLARES: uno destinado al uso del público y otros a su conservación permanente en el fondo bibliográfico de la Nación; y un TERCERO para la Biblioteca del Congreso de La Paz”.*¹⁸ (Texto completo ver anexo No. 11)

¹⁵ POPPE, Hugo, Po. Cit. p. 56

¹⁶ Ibid, p.24

¹⁷ Ibid, p. 27

¹⁸ Este Decreto Supremo y los siguientes fueron tomado de: Reunión Nacional de Trabajo sobre Acervo Bibliográfico Nacional, 1ª, La Paz, 23-24 may., 1978. La Paz: SYFNID, 1978. s. p.

Las normas establecen la obligación que tienen los editores, talleres de imprentas, agentes de distribución, funcionarios de entidades fiscales, autárquicas o autónomas y dueños de librería en general, del registro de propiedad intelectual y el envío de los ejemplares al ABNB como ser: libros, folletos, revistas, diarios y periódicos en general, reproducciones de pinturas, dibujos y fotografías, piezas musicales sueltas o en colección de la misma manera los mapas, planos, gráficos, afiches y almanaques. La Biblioteca Nacional otorgará las certificaciones de depósito, además llevará un registro bibliográfico nacional.¹⁹

El 17 de enero de 1968 el gobierno de René Barrientos Ortuño dicta el D.S. 08228, que en su artículo 2º. dice:

*“Todo libro, folleto, revista o impreso editado en la república, aunque no sea registrado deberá depositar tres ejemplares uno para la Biblioteca Nacional de Sucre, otro para la Biblioteca “Franz Tamayo” de La Paz y un tercero para el Repositorio Nacional de La Paz. De no hacerlo la Editorial o Imprenta será pasible a una multa por valor de 10% de la edición”*²⁰ (Texto completo ver anexo No. 12)

Esta disposición regula el registro de propiedad intelectual, además que se da la representación y responsabilidad a una institución publica del Estado en la ciudad de La Paz, como es el Ministerio de Cultura, Información y Turismo, encargada de la ejecución y cumplimiento del Decreto No. 08228, el cual dispone la obligatoriedad que tienen las imprentas y editoras de depositar 3 ejemplares de todo impreso, aunque no sea registrado, además, dispone una multa por valor del 10% de la edición, en caso de incumplimiento.²¹

En cuanto a la producción del sector público, el Gobierno del Gral. Barrientos emite otra disposición para que los Ministerios y el sector descentralizado, entregue un ejemplar de todo impreso que publiquen o preparen, a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento, con el fin de que esta Dirección pueda incrementar su biblioteca especializada en problemas de integración, planificación y desarrollo. Se trata del Decreto Supremo No. 08525, del 30 de octubre de 1968, emitido por el Gral Barrientos, que en su artículo único dice:

“Todos los ministerios y entidades del sector público y descentralizado sin excepción, tendrán la obligación ineludible de enviar a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento, un ejemplar de todos los documentos, informes, estudios, monografías, folletos, etc., que editen, publiquen o preparen, a fin de que la biblioteca del citado organismo pueda constituirse en un centro bibliográfico, permanente y actualizado, que sirva de fuente de consulta para los trabajos que el Supremo Gobierno realiza en los

¹⁹ Ibid, s.p.

²⁰ Ibid, s. p.

²¹ Ibid, s. p.

sectores de la integración regional y la planificación del desarrollo económico y social de Bolivia".²² (Texto completo ver Anexo No.13)

El 14 de julio de 1972 el gobierno del Coronel Hugo Banzer Suarez, dicta el Decreto Supremo No. 10367, en su artículo primero dice:

"Las editoras del país, a partir de la fecha, tienen las obligación de entregar dos ejemplares de todas las obras cuyas publicaciones estén a su cargo, a las oficinas del Banco del Libro, situadas en la ciudad de La Paz y dependiente del Ministerio de Educación y Cultura".²³ (Texto completo anexo No. 15)

Esta disposición fue establecida, teniendo en cuenta que el Banco del Libro ha sido creado con la finalidad de formar una biblioteca en base a obras de carácter educativo nacional y extranjero, como medio de difusión cultural, para que las empresas editoras del país entreguen obligatoriamente dos ejemplares, como manda el depósito legal, con el fin de que esta institución cumpla sus objetivos. Además, dispone la sanción en caso de incumplimiento, con el decomiso de 50 ejemplares de la obra publicada.²⁴

El 30 de diciembre de 1975 el gobierno del Gral Hugo Banzer Suárez dicta el D.S. No. 13234, en su artículo único dice:

"Ampliase los alcances de los Decretos Nos. 04650 y 10367 de 14 de mayo de 1957 y 14 de julio de 1972, en beneficio de la Biblioteca del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, con referencia a la obligación de las empresas editoras del país a entregar al citado centro cultural, dos ejemplares de todas las obras cuyas publicaciones estén a su cargo".²⁵ (Texto completo ver anexo No. 14)

Disposición emitida para la ampliación del Decreto Supremo 08525, que era solamente para el sector público. La norma tiene su alcance a las empresas editoras del país con la obligatoriedad de entregar al Ministerio de Planeamiento y Coordinación, dos ejemplares de todas las obras cuyas publicaciones estén a su cargo.²⁶

Como se podrá apreciar, todas las disposiciones emitidas por las autoridades gubernamentales tienen similitud en su contenido, con la variación del número de ejemplares a entregar, unas veces 2 y otras 3. De la misma manera, con el fin de incrementar el fondo bibliográfico de las bibliotecas como ser: la Biblioteca del Congreso, Biblioteca Franz Tamayo, Banco del Libro y Ministerio de Planeamiento y Coordinación. Los editores estaban obligados a entregar ejemplares; sin embargo, estas disposiciones no eran adecuadas, ni estaban respaldadas de una reglamentación efectiva que establezca claramente las sanciones en caso de incumplimiento por parte de autores, editores, impresores, responsables de registro, etc., con muchas falencias tanto en su contenido

²² Ibid, s. p.

²³ Ibid, s. p.

²⁴ Ibid, s. p.

²⁵ Ibid, s. p.

²⁶ Ibid, s. p.

como en su aplicación, por lo que la producción intelectual producida tanto del sector privado como público, no llegó en su totalidad al ABNB.

El 11 de julio de 1979 Gral. David Padilla Arancibia aprueba el D. S. No. 16762, que en su artículo 1º. dice:

*“ Entiéndase por Depósito Legal el mecanismo que, apoyado en una ley abliga la registro y entrega de un determinado número de ejemplares de toda obra publicada y grabado o filmada, con fines de difusión, a los repositorios designados para el efecto ”.*²⁷
(Texto completo ver anexo No. 16)

El presente decreto dispone la obligatoriedad del depósito legal de obras de producción nacional, tanto de los sectores públicos y privados del país, con el fin de conservar el acervo bibliográfico boliviano.

En 1981, se aprueba el reglamento de depósito legal el D. S. No. 18059, que en su artículo 1º. dice:

*“Apruébase el “Reglamento de Depósito Legal” en sus 19 capítulos y 91 Artículos de que consta, el mismo que estará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación”.*²⁸ (Texto completo ver anexo No. 17)

Reglamento que en sus partes importantes menciona las funciones y obligaciones de las oficinas centrales y departamentales del Comité Coordinador del Depósito Legal, los procedimientos para la obtención del número y la constitución de depósito legal de los materiales impresos, fotografías y de los fonoregistros. También establece las obligaciones que tienen los depositantes, y el destino de las publicaciones ingresadas por depósito legal.

En enero del 2006, el Gobierno del Dr. Eduardo Rodríguez Veltzé, aprueba el Decreto Supremo No. 28598, que en su artículo 1º y 52 establece:

*“El Depósito Legal es una institución jurídica que le permite al Estado boliviano asegurar el registro y la entrega, con carácter gratuito, de todo documento: a) textual; b) gráfico; c) sonoro, audiovisual y electrónico; d) imagen en movimiento para ser preservados, organizados, servidos y difundidos en los centros designados para el efecto ”*²⁹

*“El Viceministerio de Cultura establecerá un plazo, no mayor a tres meses, para que el Repositorio Nacional de la ciudad de La Paz entregue al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia los documentos que tuvieron a su cargo, para que éste organice y ponga en funcionamiento el “Régimen de Depósito Legal” a que se refiere este Decreto Supremo”*³⁰ (Texto completo ver anexo No. 18)

²⁷ SYFNID, Op. Cit. p. 14

²⁸ Ibid, p. 18

²⁹ BOLIVIA. Leyes, decretos, etc. Decreto Supremo No. 28598. La Paz, 2006. p. 2

³⁰ Ibid, p. 23

Actualmente esta disposición está en una etapa de revisión por las nuevas autoridades del Viceministerio de Desarrollo de las Culturas, quienes determinarán la situación de transferencia de la administración y control de depósito legal, al ABNB.

3. El Repositorio Nacional y el Depósito Legal.

Según las disposiciones mencionadas en el punto anterior, la administración de depósito legal estuvo a cargo de la Biblioteca y Archivo Nacional de Bolivia, y que la producción documental del sector público y privado del país, tenían la obligación de enviar sus ejemplares al ABNB para su preservación, conservación e investigación de la memoria nacional. También se mencionó que con el cambio de sede de gobierno, en un principio, no se nombró ninguna representación en La Paz, hasta que en 1968, el Gobierno del Gral. René Barrientos, dio esta responsabilidad al Ministerio de Cultura y Deportes, encargado del registro de propiedad intelectual. Además estableció, que todas las entidades del sector público centralizado y descentralizado tenían la obligación de enviar un ejemplar de todos los documentos, informes estudios, monografías, etc, que publique o editen, a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento, para que este organismo pueda constituir en un centro bibliográfico permanente y actualizado, y que sirva de fuente de consulta.

En 1972, el gobierno del Gral. Hugo Banzer Suárez dispone el Decreto Supremo No. 12302 que en artículo 1º dice:

“Créase el INSITUTO BOLIVIANO DE CULTURA, como entidad descentralizada del Ministerio de Educación y Cultura, con personería jurídica propia y autonomía administrativa de conformidad con los artículos 69, 75 y 76 de la Ley de Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, con la finalidad de promover la cultura en todas sus manifestaciones, conservar y defender el Patrimonio artístico del país y reglamentar la protección y registro de propiedad intelectual”³¹

El Instituto Boliviano de Cultura, tal como nos indica la norma, fue creado como una entidad descentralizada del Ministerio de Educación y Cultura, teniendo por finalidad, la de promover, conservar, defender y reglamentar la protección y registro de propiedad intelectual en Bolivia. En el documento titulado “Política Cultural Boliviana” de la Dra. Julia Elena Fortún, por entonces Directora del IBC, menciona las responsabilidades de la División Nacional de Derecho de Autor, dependiente del Instituto Nacional de Historia y Literatura, como el Registro de Obras y Contratos, Reserva al uso Exclusivo de Nombres, Registro de Empresas y Depósito Legal y como Centro de Documentación y Asesoría Técnica.³²

3. 1. Creación del Repositorio Nacional y su dependencia institucional.

El año 1968, fue creado el Repositorio Nacional de La Paz, durante el gobierno del Gral. René Barrientos Ortuño, considerando que es deber del Estado concentrar la producción

³¹ TICONA QUISPE, Miguel. Tesis “Conservación preventiva y curativa de los documentos públicos...La Paz, 2003. p. xxi.

³² FORTUN, Julia Elena. Política Cultural Boliviana. La Paz: IBC, 1975. s. p.

intelectual del país en repositorios nacionales, dispone el Decreto Supremo No. 08228 de 17 de enero de 1968, que dispone la organización del Repositorio Nacional, cuyo objetivo fundamental es la preservación de la producción intelectual boliviana, como receptor de un ejemplar editado en Bolivia.³³ Al respecto Joseph M. Barnadas menciona:

*“El Repositorio Nacional se creó por D. S. 8228 de 17 de enero de 1968 se lo hizo destinatario de una parte del Depósito Legal, función que fue precisándose hasta convertirse en el órgano directo del control bibliográfico del sector privado, conforme a las disposiciones actualmente vigentes. Con altibajos, esta corporación oficial ha venido ejerciendo dicho control en el país”.*³⁴

Por lo expuesto, el Repositorio Nacional fue creado con el fin de que esta institución oficial pueda registrar, preservar, conservar y difundir la producción bibliográfica producida en Bolivia. Sin embargo, solamente a partir de 1985 fue asumida esta responsabilidad de la administración, registro y control de depósito legal de impresos a nivel nacional, tal como establecen los Decretos Supremos Nos. 16762 de 1979 y su Reglamento 18059 de 1981. Desde entonces hasta la actualidad el Repositorio Nacional ha desempeñado esta labor con mucha responsabilidad, aunque en una infraestructura precaria, lo cual ha dificultado en gran manera el control total de la producción bibliográfica a nivel nacional, así como la entrega de ejemplares por parte de autores, editores, impresores, etc., en su totalidad.

También cabe mencionar que el capítulo IV del Reglamento de depósito legal, establece sobre la constitución de las oficinas centrales de depósito legal para impresos y fonogramas, que a la letra dice:

*“Crear la Oficina Central de Depósito Legal del Repositorio Nacional de La Paz, dependiente del Instituto Boliviano de Cultura, para el sector privado, Oficina Central del Depósito Legal, Biblioteca del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, para el sector público y/o mixto, Oficina Central de Depósito Legal de Etnomusicología y Folklore, dependiente del Instituto Boliviano de Cultura, para el sector privado, público y/o mixto, también constituye las oficinas centrales para otro tipo de materiales, como Instituto Geográfico Militar para el material cartográfico, Oficina Central del Servicio Nacional de Aereofotogrametría para las producciones aereofotogramétricas y la Oficina Central de la Cinemateca Boliviana para las producciones cinematográficas.”*³⁵

Según el reglamento, el Repositorio Nacional ha sido creado solamente para el sector privado. El Ministerio de Planeamiento y Coordinación, fue responsable del registro de depósito legal del sector público, hasta el 7 de enero de 1988, fecha en que esta responsabilidad fue transferida al Repositorio Nacional por un convenio interinstitucional entre el Dr. Freddy Heinrich B., Ministro de Planeamiento y Coordinación, y la Arq. Teresa Gisbert Directora del Instituto Boliviano de Cultura, que en su primera y segunda cláusulas mencionan:

³³ REUNIÓN NACIONAL DE TRABAJO SOBRE ACERVO BIBLIOGRÁFICO, Op. Cit., s. p.

³⁴ BARNADAS, Joseph M. El libro, espejo de la cultura. La Paz: Los Amigos del Libro, 1990. p. 135

³⁵ SYFNID, Op. Cit., pp. 22-23

"El Ministerio de Planeamiento y Coordinación transferirá al Instituto Boliviano de Cultura el patrimonio documental depositado en la Biblioteca del mismo Ministerio, por concepto de Depósito Legal, quedando únicamente con un ejemplar de cada depósito".

"El ministerio de Planeamiento y Caordinación cede todos sus derechos como Repositorio Nacional del sector público al Instituto Boliviano de Cultura desde el momento de la firma del presente Convenio".³⁶

De la misma manera, en 1995 por reestructuración de la Secretaría Nacional de Cultura (ex I.B.C.), la Oficina Central de Etnomusicología y Folklore, transfiere la administración de depósito legal de fonogramas al Repositorio Nacional. Del cual no se encontró ningún documento de transferencia interna.

En 1996, La Secretaría Nacional de Cultura, emite la Resolución Secretarial No. 042/96 de 5 de junio de 1996, la cual dispone el funcionamiento de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para dar cumplimiento a las normas de la legislación establecida sobre Derecho de Autor. Además, que el Repositorio Nacional como Unidad, pasa a depender de esta Dirección.³⁷ En 1998 la Dirección Nacional de Derecho de Autor pasa a depender del Viceministerio de Industria y Comercio Interno, al ser creado el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), y el Repositorio Nacional vuelve a depender directamente de la Secretaría Nacional de Cultura que en la actualidad pasa a ser denominado como Viceministerio de Desarrollo de las Culturas, según la disposición de la ley LOPE promulgado por el gobierno de Evo Morales Ayma, bajo la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.³⁸

En el capítulo V, artículo 11 y capítulo VI, artículo 17 inciso c) del Decreto Supremo 18059 se establece las funciones y objetivos de las oficinas centrales de depósito legal. Teniendo en cuenta estas disposiciones, el Repositorio Nacional ha elaborado un documento interno en 1996, en la que enuncia los objetivos y funciones del Repositorio Nacional y de sus unidades.

3. 2. Objetivos del Repositorio Nacional-Oficina Central de Depósito legal

- a. Preservar la producción intelectual boliviana, como patrimonio documental de la nación
- b. Administrar y controlar de registro de depósito legal, de conformidad con los Decretos Supremos Nos.16762 y 18059.
- c. Elaborar y editar la bibliografía nacional.
- d. Prestar servicios de información a los investigadores, historiadores y usuarios que tengan interés en consultar la bibliografía nacional.
- e. Coordinar funciones con la Biblioteca Nacional de Bolivia y las ventanillas únicas de trámites de las prefecturas departamentales.³⁹

³⁶ INSTITUTO BOLIVIANO DE CULTURA. Convenio. La Paz, 1988. p. 1

³⁷ SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA. Resolución Secretarial. No. 042/96. La Paz, 1996. p. 1

³⁸ BOLIVIA. Leyes, decretos, etc. Ley de Organización del Poder Ejecutivo Ley 3351. La Paz, 2006, p. 5

³⁹ SYFNID, Op. Cit, p. 22

3. 3. Funciones Del Repositorio Nacional.

El Repositorio Nacional a través de sus unidades tienen las siguientes funciones:

3. 3. 1. Unidad de Registros

- a. Otorgar el número de depósito legal a las publicaciones a través del llenado de formularios para materiales impresos, por lo que, el autor o editor es responsable del registro y tiene la obligación de entregar 5 ejemplares por cada título registrado, luego de su publicación.
- b. Otorgar el número de depósito legal para fonogramas a través del llenado del formulario, por lo cual el responsable del registro tiene la obligación de entregar 3 ejemplares de cassetts, discos, discos compactos, etc.
- c. Realizar el registro de publicaciones en el interior de la República a través de las VUTs (Ventanillas Únicas de Trámite) en las Prefecturas departamentales, vía fax o teléfono.
- d. Realizar el control y seguimiento tanto de los registros, como de la entrega de los ejemplares para su respectiva distribución
- e. Distribución de los ejemplares según lo establece el reglamento de depósito legal
- f. Mantener estadísticas actualizadas de la producción bibliográfica y fonográfica registrada por depósito legal.⁴⁰

3. 3. 2.Unidad de procesos técnicos.

Esta unidad han adoptado las siguientes normas para el procesamiento del fondo bibliográfico.

- a. Catalogar el material bibliográfico bajo las reglas de Catalogación Angloamericana (R.C.A.A.).
- b. Clasificar bajo el Sistema de Clasificación Decimal de Dewey, bajo la edición veinte o superior.
- c. La asignación librística de nombre de autor bajo las Tablas de Málaga
- d. Redacción de referencias bibliográficas bajo las normas oficiales del IICA (Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas) en su tercera edición.

Actualmente esta unidad está realizando la automatización del material bibliográfico en el formato ISIS-MARC, como resultado de un proyecto presentado a la UNESCO, cuyo título es "Proyecto de Traslado y Reorganización del Fondo Bibliográfico del Repositorio Nacional al Palacio Chico"

3. 4. Descripción del fondo bibliográfico.

⁴⁰ Ibid, p.23

El fondo bibliográfico del Repositorio Nacional está estimado en unos 29.000 títulos (58.000 volúmenes), entre libros y folletos, y 6.500 títulos (13.000 volúmenes) de publicaciones periódicas. En cuanto a la producción hemerográfica, se cuenta con colecciones completas de los diarios editados en el país, a partir del año 1970 hasta la fecha, además de importantes colecciones de los periódicos de fines del siglo XIX.

En el reglamento No. 18059, en su capítulo. XVI artículo 61, se especifica el destino de las publicaciones ingresadas por depósito legal en caso de impresos, y su correspondiente distribución bajo los siguientes acápite:

- a. Recibir cinco ejemplares
 - b. Retener dos ejemplares con los siguientes propósitos: un ejemplar para conservación y el otro, para el servicio al público.
 - c. Enviar dos ejemplares a la Biblioteca Nacional de Sucre.
 - d. Destinar un ejemplar a una Biblioteca del Estado, de acuerdo a su especialidad.⁴¹
- (Texto completo ver anexo No. 17)

Teniendo en cuenta esta disposición, se ha dispuesto las siguientes colecciones:

3. 4. 1. Colección única.

Se ha indicado que en el Repositorio Nacional quedarán tan solo dos ejemplares, ~~por lo que~~ se ha conformado la colección única, que está compuesto de todo material impreso que ha ingresado por depósito legal, el cual consta de un ejemplar exclusivamente con fines de preservación de la producción bibliográfica, como Patrimonio Cultural y Documental de la Nación, tal como indica el reglamento “...un ejemplar para conservación...”⁴².

Actualmente se tiene inventariado, en el Repositorio Nacional, un total de 29.000 títulos hasta diciembre de 2005, entre libros folletos, y 6.500 títulos de publicaciones periódicas.

3. 4. 2. Colección de servicios

Esta colección está compuesto por un ejemplar, ya sea de libro, folleto, publicaciones periódicas, etc., en cumplimiento del reglamento que dice: “... y uno para servicio al público”⁴³, de ahí que se ha dispuesto esta colección con el objetivo de prestar servicio de información a los usuarios, servicio que en la actualidad se encuentra suspendida, por encontrarse embalado el material bibliográfico y por falta de espacio físico adecuado.

3. 4. 3. Colección de folletería.

La colección de folletos existentes en el Repositorio Nacional, corresponde a las ediciones de fines de siglo XIX (1860 a 1900) y publicaciones del siglo XX (1900 a 1940). Esta colección está estimado aproximadamente en unos 10.000 volúmenes, como producto de la

⁴¹ Ibid, p. 38

⁴² Ibid, p. 38

⁴³ Ibid, p. 38

transferencia de fondos bibliográficos de notables personalidades bolivianas como ser: León Manuel Loza y Ismael Sotomayor.⁴⁴

3. 4. 4. Hemeroteca.

La hemeroteca conformada por los periódicos y diarios que datan desde 1970 a la fecha, del ámbito local, y desde 1985 los diarios publicados a nivel nacional. También se cuenta con los diarios del siglo XIX (1860 a 1900) y principios del siglo XX (1900 a 1940).

3. 5. Repositorios Departamentales.

El reglamento de Depósito Legal establece en su capítulo VI la designación de repositorios departamentales en las capitales del departamento, con la finalidad de facilitar a los autores, editores, impresores, etc, el registro de depósito legal en todo el territorio nacional. Para este propósito, se ha realizado convenios con la Oficialía Mayor de Cultura de los Gobiernos Municipales de los siguientes departamentos: con el Gobierno Municipal de Cochabamba, Santa Cruz y Potosí.⁴⁵ Estas representaciones tienen su funcionamiento hasta el año 1996, por que en este año se aplicó la Ley de la Descentralización Administrativa promulgada el 28 de julio de 1995 mediante Ley de la República No. 1654, que en su artículo 2º. Inciso a) y c) establece:

“Establecer la estructura organizativa del Poder Ejecutivo a nivel departamental dentro del régimen de la Descentralización Administrativa”

“Mejorar y fortalecer la eficiencia y eficacia de la Administración Pública, en la prestación de servicios en forma directa y cercana a la población”⁴⁶

Con la Ley de la Descentralización Administrativa, fueron creadas las Ventanillas Únicas de Trámites en las prefecturas departamentales, por lo que la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dispuso que los trámites de registro de Derecho de Autor y Depósito Legal del interior de la República, pasen a depender a las Ventanillas Únicas de Registro del departamento correspondiente.⁴⁷ Sin embargo, al pasar los años, se ha podido observar que no todos los departamentos tienen la capacidad de administrar el registro de depósito legal con eficiencia, por diversos motivos, como la falta de conocimiento del reglamento de depósito legal y experiencia en la administración de la misma, lo cual ha originado la pérdida de muchas publicaciones no registradas en el interior del país. En la actualidad, la Ventanilla Única de Trámites (VUT) de Chuquisaca viene funcionando con normalidad y la de Cochabamba, con el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) que es la encargada de realizar el registro. En el resto de los departamentos, llaman directamente a la Oficina Central, para solicitar el depósito legal.

⁴⁴ REPOSITORIO NACIONAL. Diagnóstico del Repositorio Nacional. La Paz, 1996. p.2

⁴⁵ Ibid, p. 11.

⁴⁶ MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN. Legislación municipal. La Paz, 2002. p. 149

⁴⁷ SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA. Resolución Secretarial No. 106/96. La Paz, 1996. p. 11

3. 6. Descripción de la infraestructura.

Actualmente el Repositorio Nacional se encuentra ubicado en la Calle Junín No. 608, en una casona deteriorada por efecto de las lluvias. La arquitectura es de tipo colonial, considerado como Patrimonio Monumental de la ciudad de La Paz. El Repositorio Nacional ocupa cinco ambientes en la planta alta, todos ellos en mal estado, totalmente inapropiado para la preservación del patrimonio documental de la nación, no cuenta con las mínimas condiciones de conservación y preservación para el material bibliográfico, pese a ello, allí funciona el Repositorio Nacional.

En el año 1996, debido a la precariedad de los techos y con el objeto de la remodelación de los ambientes, el material bibliográfico, hemerográfico y fonográfico del Repositorio Nacional fue embalado y trasladado a diferentes depósitos, en espera de la reparación de los ambientes, sin embargo, hasta la fecha no fueron concluidos estos trabajos y las instalaciones se encuentran en un lamentable estado.

3. 7. Procedimiento del registro de depósito legal de obras impresas.

En octubre de 1996, la DINADER, mediante Resolución Secretarial No.106/96, dispuso un Reglamento del procedimiento y requisitos para el registro de propiedad intelectual y depósito legal, el mismo que en la actualidad se encuentra en vigencia, reglamento que deben de cumplir los solicitantes para el registro de sus obras.⁴⁸

Con respecto al depósito legal de obras impresas, la resolución menciona:

Es el número sistematizado que otorga al solicitante, la Unidad de Registros de la Dirección de Derecho de Autor, que tiene por objeto recoger la producción intelectual boliviana en obras impresas.

Para su registro se debe llenar el formulario No. DNDA-010, (actualmente formulario de registro de depósito legal de obras impresas) se adjuntará cinco ejemplares originales de la obra sujeta de depósito legal, en el plazo de 30 días concluida su impresión. En el caso de publicaciones periódicas se entregará cinco ejemplares, toda vez que se edite un número en forma.

Si se trataran de publicaciones de: Constitución Política del Estado, código, leyes, decretos o cualquier otro documento emanado por el poder ejecutivo, y publicadas por parte de editoriales particulares y bajo propia responsabilidad, deberá adjuntar la Resolución Ministerial de autorización correspondiente.

Toda publicación de estos géneros deberán de obtener el número de depósito legal con carácter obligatorio, bajo sanción establecida en la ley de depósito legal.

El incumplimiento de la obtención del depósito legal antes de la publicación y para los casos en que se otorgó el número de depósito legal, después de vencido el término de 30 días a partir de su impresión, será sancionado con la suspensión de la otorgación de

⁴⁸ Ibid, p. 9

depósitos legales a futuro, y el pago de una multa de 5% de costo en el mercado del total de obras publicadas.⁴⁹

Una vez que se ha recibido los cinco ejemplares el personal del Repositorio Nacional procede a la distribución de los ejemplares según el reglamento que fue mencionado en el punto de la descripción de las colecciones del Repositorio Nacional y el destino de las publicaciones.

Desde 1985 hasta la actualidad, el Repositorio Nacional, ha cumplido con los objetivos y funciones establecidas, a pesar de su precaria infraestructura, la inexistencia de recursos propios y falta de apoyo de las autoridades gubernamentales. También se esta dando cumplimiento con el envío de ejemplares al ABNB de toda la producción bibliográfica y fonográfica recibida por concepto de depósito legal para su preservación, conservación y difusión. De la misma manera, se ha distribuido el quinto ejemplar a las bibliotecas del Estado según su especialidad, estando seguros de que cuenta con una biblioteca, centro de información o documentación. Los beneficiarios de esta entrega fueron: la Biblioteca del Congreso, la Biblioteca Central de la UMSA y las diferentes facultades, Banco del Libro, Biblioteca Municipal de La Paz, Centro de Documentación de UDAPE, Centro de Documentación e Información del Ministerio de Educación, algunas unidades del Viceministerio de Cultura, Ministerio de Salud entre otros.

⁴⁹ .Ibid, p. 9

CAPÍTULO II

MARCO HISTORICO DE LA PRODUCCION BIBLIOGRAFICA EDITORIAL EN BOLIVIA

1. Origen de la escritura.

Desde los albores de la humanidad, el hombre tiene la necesidad de plasmar las ideas y experiencias en un soporte físico con el fin de perpetuar el conocimiento humano para las futuras civilizaciones. Con este propósito fueron utilizados diferentes objetos y materiales como soporte físico, desde las tablillas de arcilla cocida, piedras, pergaminos de cuero, hasta corteza de madera, láminas de metales, hojas de papiro y posteriormente el papel. En una época primaria, la escritura se plasmó en signos escritos, las pinturas rupestres, dibujos simbólicos de los ritos arcaicos, hechos y expresiones del pensamiento; así surge la escritura fonética y jeroglífica que dio vivencia a los pueblos prehistóricos.

En Bolivia los hombres de la sociedad prehistórica, nos dejaron su arte en todo el territorio boliviano, plasmado en piedras y rocas. Tenemos al arte rupestre, encontradas ya sea grabadas o pintadas, en una variedad de soportes como ser: piedras, rocas, tablillas de piedra, cuyas representaciones eran animales, danzas, figuras antropomorfas, signos esquematizados, con las propias características según la zona geográfica (andina, valle y oriente) en que fueron hallados.⁵⁰ La escritura jeroglífica andina, encontradas a orillas del Lago Titicaca, en cueros de animales, en arcilla y en piedra, fue aprovechada por los misioneros para la doctrina cristiana, aumentando algunos caracteres, según la idiosincracia de la escritura indígena.⁵¹ Tenemos la escritura de los quipus, encontradas en cordeles de lana de llama, alpaca, vicuña y algodón de la costa peruana, de distintos tamaños y colores que usaron los incas durante el imperio; al respecto Cristóbal Kolkichuima en su obra “Imprenta y periodismo en Bolivia”, nos refiere “...Practicaron un sistema de escritura nemotécnica convencional, usando cordeles de lana de llama, alpaca distintos tamaños y colores, llamados quipus”⁵² en estos cordeles estaban plasmados la historia, literatura, religión, la demografía del imperio incaico, las matemáticas y la contabilidad tributaria de los inca. En el archivo se guardaba un registro central de todos los detalles del Estado, las leyes, la cuenta estadística anual y todas las actividades de las autoridades superiores. Con la invasión española, “La memoria documental y los archivos de los quipus fueron quemados con el fin de borrar la historia, cortar la idolatría y empezar con un nuevo imperio”.⁵³

2. Origen de la imprenta.

Arturo Costa de la Torre, en su obra “La cultura boliviana de medio siglo” nos refiere que el origen de la imprenta se debe a Juan Guttemberg, quién en el año 1450 descubrió la técnica de las letras móviles e inventó el arte de la tipografía que dio al libro una difusión

⁵⁰ TORRICO LANDA, Gustavo y KOLKICHUIMA PANKARA, Cristóbal. La imprenta y el periodismo en Bolivia. La Paz: Fondo Editorial de los Diputados, 2004. pp. 13-19

⁵¹ Ibid, pp 20-22

⁵² Ibid, p. 25

⁵³ Ibid, pp 26-30

masiva del conocimiento humano, dando inicio una nueva era para la cultura universal. Desde entonces el libro enriqueció los repositorios culturales de los monasterios, de los palacios eclesiásticos, y también ha dado lugar al surgimiento de las grandes bibliotecas donde se conservaron todas las manifestaciones del pensamiento humano⁵⁴.

Con la invención de la imprenta se produjo un cambio no sólo en el campo cultural, sino que también trajo consigo el beneficio económico para los autores, editores, impresores y libreros, por el ingreso en el comercio de las obras producidas por el hombre, las que son adquiridas y negociadas. Los libreros antiguamente realizaban todas las actividades relacionadas con la difusión de la obra escrita, es decir, la impresión, la publicación y su posterior venta.⁵⁵

2. 1. La imprenta en América

Existen varias teorías acerca de la introducción de la primera imprenta en América. Al respecto, León M. Loza en su obra *Centenario de la Primera Impresión Boliviana*, menciona sobre la introducción de la imprenta en América en 1535, y fue México donde se estableció la primera imprenta con el nombre de “Imprenta de Juan Croemberg”, siendo Juan Pablos su primer impresor y su primera impresión, un libro de *Doctrina Cristiana* publicada en 1539.⁵⁶

En cuanto a la introducción de la imprenta en otros países de América, el mismo León M. Loza, al referirse al Perú, indica que si bien no se conoce una fecha precisa, sin embargo, la impresión más antigua que se conoce, es un *Confesionario* en quechua y aymará impreso por Antonio Ricardo en 1538. En Buenos Aires, la imprenta surge aproximadamente entre los años 1705 y 1727, periodo en que los jesuitas imprimieron una serie de libros doctrinales, gramaticales y diccionarios de la lengua guaraní. En Colombia, se presume que la imprenta fue introducida en el año 1740, por que se conoce de un suelto publicado en Santa Fe de Bogotá en la Imprenta de la Compañía de Jesús en este año. En el Brasil existía una sola imprenta fundada en 1744, en la ciudad de Río de Janeiro, por Isidoro de Fonseca, que es suspendida después de tres años en virtud de la orden de la metrópoli.⁵⁷ Respecto a la introducción de la imprenta en Venezuela, Cristóbal Kolkichuima, atribuye: ... “*Dos tipógrafos ingleses: Mateo Gallager y Jaime Lamb, siendo su primer impreso la Gaceta de Caracas en 1808*”⁵⁸. El inicio de la imprenta en Chile se debe a la contratación de “*Tres tipógrafos: Simón Garrison, Samuel B. Johnston y Guillermo H. Burbidge, quienes iniciaron de inmediato la publicación del primer periódico “La Aurora de Chile” en 1812*”.⁵⁹

2. 2. La imprenta y las primeras impresiones en Bolivia

⁵⁴ COSTA DE LA TORRE, Arturo, *La cultura boliviana de medio siglo*. La Paz: Mercurio, 1996. p. 108

⁵⁵ Ibid, p. 109

⁵⁶ LOZA, Leon M. *Centenario de la primera impresión boliviana*. Oruro: El Industrial, 1913, p. 6

⁵⁷ Ibid, pp 6-7

⁵⁸ TORRICO LANDA, Gustavo y KOLKICHUIMA PANKARA, Cristóbal. Op. Cit., p. 87

⁵⁹ Ibid, p. 89

Durante la época colonial, existía la prohibición de introducir la imprenta en la Jurisdicción de la Audiencia de Charcas y posteriormente en el Alto Perú, comenta León M. Loza, motivo por el que todos los documentos, folletos, textos de enseñanza, y desde el primer pasquín, libelos y otros papeles sediciosos que circularon en Chuquisaca y la Paz, con motivo de los acontecimientos de 1809, eran manuscritos, imitando en algunos de ellos los caracteres de imprenta escritos por los maestros de escuela y algunos calígrafos. Es más, los mismos escritores se dieron a la tarea de publicar sus obras folletos y periódicos escritos a mano.⁶⁰

Los escritores, bibliógrafos, historiadores etc. dan ha conocer diversas teorías acerca de la primera imprenta en el Alto Perú, con la coincidencia de que la introducción de la imprenta fue tardía, en lo que hoy es Bolivia, por lo que todos los escritos se enviaban a Córdoba y Lima para su impresión. Sin embargo, se deduce que algunas personalidades, del grupo realista, trajeron consigo imprentas durante el proceso de la emancipación, para la impresión de volantes, proclamas y documentos oficiales. Arturo Costa de la Torre, menciona que: *“La introducción de la imprenta en el Alto Perú tiene su origen en la revolución americana; su uso y desenvolvimiento se opera con la consolidación de la independencia”*.⁶¹

León M. Loza, en su obra “Centenario de la Primera Impresión en Bolivia”, y con respecto a las primeras imprentas y las primeras impresiones en el Alto Perú nos refiere: “El primer impreso altoperuano, fue una Proclama de Goyeneche en Oruro en el año 1813, que sin duda se editó en alguna pequeña imprenta que el ejército español llevaba consigo”⁶². Entre los primeros periódicos, el mismo León M. Loza menciona a “El Telégrafo”, publicado en 1823, impreso en la Imprenta Vanguardia; “El Chuquisaqueño”, impreso en la Imprenta del Ejército de Fermín Arévalo en 1825; la Gaceta de Chuquisaca, de la Imprenta de la Universidad Real de San Francisco Xavier y publicado en 1825; El Cóndor de Bolivia, que dio a luz en 1828, periódico de la República Boliviana.⁶³

Posteriormente se han editado muchos periódicos, al respecto, Cristóbal Kolkichuima, en su obra antes mencionado, presenta una nómina cronológica de los periódicos y las imprentas donde fueron impresos desde 1823 hasta el año 2003, como ser: “El Iris de La Paz”, impreso en la Imprenta “Educandos”; “La Revolución”, editado en la imprenta “Vapor”; “La Época”, en la imprenta de Wenceslao Paunero “La Época y “Paceña”; “El Indicador” editado en la imprenta “Opinión”; “El Centinela del Illimani” y “El Eco de Bolivia” editados en la imprenta “Boliviana”; entre otros tenemos a “El Constitucional”, “El Liberal”, “El pueblo”, “La Razón”, “La Nueva Era”, “El Relámpago”, “La Estrella del Oriente”, etc.⁶⁴ De la misma manera, el autor nos refiere los talleres de imprenta que se han establecido en los diferentes departamentos de Bolivia desde 1915 hasta 1995. En la lista se puede observar que en La Paz, Sucre, Potosí, Cochabamba, Oruro, y Santa Cruz fueron

⁶⁰ LOZA, Leon M., Op. Cit., p. 15

⁶¹ COSTA DE LA TORRE, Arturo. Catálogo de la Bibliografía Boliviana: libros y folletos. La Paz: UMSA, 1980, p. 57

⁶² LOZA, Leon M., Op. Cit., p. 1

⁶³ Ibid, pp. 2-25

⁶⁴ TORRICO LANDA, Gustavo y KOLKICHUIMA, Cristóbal, Op. Cit, pp. 288-327

los departamentos que han tenido mayor número de industrias gráficas, siendo los departamentos de Pando, Tarija y Beni, en menor cantidad.

Posteriormente el desarrollo de la industria editorial nacional dio origen también al desarrollo tecnológico de las artes gráficas. Sin embargo, las industrias nacionales, en el cumplimiento de su labor, tienen que importar máquinas, repuestos, tintas, películas, placas, papel en cantidades industriales materiales de insumo etc., lo que incide en los costos finales de producción. Por tal razón el libro producido en Bolivia es caro y poco apto para ingresar en la competencia. Por esta situación es que en la actualidad muchos escritores prefieren publicar sus trabajos en formato interactivo, cuyo costo de producción es más económico y también su venta.⁶⁵

En cuanto a la profesionalización de trabajadores de la industria gráfica, no existe centros de profesionalización, por lo que el trabajo realizado por los trabajadores gráficos son resultado de experiencia. Al respecto, Jaime Julián Flores Zamuriano en su obra "El libro en Bolivia" menciona: "La ausencia total de centros de formación, mejoramiento y profesionalización en el sector gráfico, que determina que el 100 % de los tipógrafos sean producto de la experiencia directa antes que del estudio y preparación científica".⁶⁶ Por lo expuesto se determina que son muy pocas las imprentas que se dedican exclusivamente a la impresión de libros, los más se dedican a toda clase de trabajos de impresión, y algunos preparan materiales de escritorio y papelería en general. Actualmente existe una proliferación de pequeños talleres gráficos, que se sostienen con la impresión de facturas para todo rubro, invitaciones, tarjetas personales, etc.

Cabe mencionar también, según Cristóbal Kolkichuima, *"Que los libelistas y publicistas son los primeros precursores del periodismo boliviano, quienes cuestionaron el régimen de la explotación españolas sobre el aborígen y el mestizo. Todos o casi todos murieron en la lucha contra los ejércitos españoles. O sea, los primeros periodistas, que fueron capaces de redactar aquellas frases de... "Hasta aquí hemos venido soportando una especie de destierro en el seno mismo de nuestra patria" (Proclama de la Junta Tuitiva Revolucionaria de La Paz).*⁶⁷

Por lo anterior, se deduce que la industria gráfica ha sido un medio de difusión del pensamiento humano en todo momento de la historia, y en Bolivia, la imprenta se ha desarrollado al ritmo de la situación política del país, lo cual ha originado persecuciones, exilios, encarcelamientos, hostigamientos y fusilamientos de periodistas, dueños de periódicos, etc. De la misma manera los dueños de imprenta, dirigentes y trabajadores de la industria gráfica fueron objeto de saqueos, clausuras y quema de muchos talleres gráficos y publicaciones, coartando la libertad de expresión del pueblo boliviano, al respecto, el autor citado en el párrafo anterior menciona que: *"...los dirigentes gráficos, dueños, dueños de talleres y los periodistas sufrieron persecuciones policíacas, conocieron el panóptico y el Exilio, incluso se batieron a duelo; no sólo eso, el hostigamiento más notable a la imprenta comenzó desde el fusilamiento del periodista y abogado, J. Cirilo*

⁶⁵ FLORES ZAMURIANO, Jaime Julián. El Libro en Bolivia. Colombia :CERLALC, 1989. p.48

⁶⁶ Ibid, p.47

⁶⁷ TORRICO LANDA, Gustavo y KOLKICHUIMA, Cristóbal, Op. Ci.1., p. 340

Barragán, 1868 por orden del General Melgarejo".⁶⁸ Actualmente continúan estos hechos, un claro ejemplo que menciona el mismo autor es que: *"En el gobierno de Sánchez de Lozada, el periódico "El Alto", por la información sobre lo acontecido en la Universidad de "El Alto" (UPEA) fue quemado en dos oportunidades por los seguidores de Javier Tito y Edgar Chipana" (entre estudiantes y docentes).*⁶⁹

3. La producción bibliográfica y la actividad editorial en Bolivia.

En la producción bibliográfica nacional, se encuentran plasmadas las grandes ideas y expresiones de arte en todas sus manifestaciones. La producción de libros, como producto del trabajo intelectual y editorial, es un paso hacia la consolidación de la cultura, del desarrollo de la ciencia, la tecnología y de la formación intelectual.

Josep Barnadas en su obra "El Libro, Espejo de la Cultura" menciona que la actividad editorial en Bolivia se inicia a fines del siglo XIX, con el establecimiento de algunas instituciones que agrupan a los intelectuales bolivianos como la Sociedad Geográfica de La Paz, lugar donde publicaron los autores sus escritos de diversa temática: geografía, historia, geología, así como de las exploraciones realizadas, aspectos referidos a la flora y la fauna nativa. De esta forma, a principios del siglo XX surgen otras instituciones como la Sociedad Literaria, la Sociedad Aspiazu, la Academia Aymara, Los Amigos de la ciudad, el Ateneo de la Juventud, el Centro Génesis, la Academia Boliviana de la Lengua, la Academia Nacional de Historia y el movimiento generacional Gesta Bárbara.⁷⁰

La producción editorial, tanto del sector público y privado, está muy ligada a la actividad de los escritores, historiadores, literatos, bibliógrafos, etc., y a la vez, a la historia de Bolivia tanto por los cambios políticos, económicos y sociales que se han producido en el país, desde su creación hasta nuestros días.

Josep Barnadas también refiere al respecto de la siguiente manera: *"Los emigrantes españoles que llegaron a Bolivia a principios de siglo, hicieron una contribución importante al fomento de la cultura en el país al establecer librerías que con el tiempo llegaron a ser las más importantes de La Paz".*⁷¹ La librería Arnó Hnos que fue instalada en 1907 por los españoles Francisco y Estebán Arnó, se consolida como una de las principales firmas del ramo en Bolivia que posteriormente en asociación con la industria gráfica de Ernesto Burillo edita un millón quinientos mil ejemplares y alrededor de 1946 después de la Guerra del Chaco, José Gisbert cambia la razón social de la Librería Arnó a Gisbert y Cia. S.A. y comienza a editar, en forma masiva, libros de lectura y complementarios para la enseñanza de la educación primaria. En 1952 cambia su razón social a "Gisbert y Cia S.A. Librería, Papelería y Editorial" denominación que se mantiene hasta nuestros días.⁷²

⁶⁸ Ibid, p. 341

⁶⁹ Ibid, p. 352

⁷⁰ BARNADAS, Josep M., Op. Cit., pp. 113-118

⁷¹ Ibid, p. 113

⁷² Ibid, p. 113

En los años 1950 en adelante, se suscitan cambios trascendentales en la historia boliviana con la revolución nacional, lo cual también repercute en la actividad intelectual y editorial del país, por que la reforma educativa de 1955 produjo la disminución del analfabetismo y aumentó la demanda de libros producidos por autores y editores nacionales, esto origina un incremento en la producción editorial, logrando una edición masiva, sobre todo de textos de enseñanza primaria y secundaria. En consecuencia los hechos produjeron una baja en la importación de textos para la enseñanza escolar. En los años setenta, "Gisbert y Cia" logró una edición masiva de textos de literatura clásica boliviana. En 1980, fue editado las obras de código civil y mercantil del Dr. Carlos Morales Guillén; las obras de arte de los esposos Mesa-Gisbert, siendo la obra más vendida por la librería "Presidentes de Bolivia Entre Urnas y Fusiles" de Calos Mesa Gisbert. Posteriormente, en los años 70 y 80 se incrementaron la publicación de libros nacionales sobre diferentes temáticas del conocimiento.⁷³

También es importante mencionar a la Editorial Guttentag, de Werner Guttentag, que hoy tiene la denominación de "Los Amigos del Libro", cuyas primeras ediciones fueron: "El IV Centenario" iniciado en 1965 para conmemorar los cuatrocientos años de la fundación de Cochabamba; y la "Enciclopedia Boliviana" cuyo primer volumen apareció en 1967. Después de cuarenta años de actividad editorial, Los Amigos del Libro, llevan publicados más de medio millar de títulos, sin contar las reediciones. Como librero, Guttentag mantiene una red de cinco librerías en Bolivia⁷⁴. Las bio-bibliografías bolivianas editados desde el año 1962 hasta el 2001, son muy conocidos en el ámbito local y extranjero, siendo en esta etapa de historia de la producción bibliográfica nacional, el único que ha realizado esta ardua labor en este último periodo del siglo XX.

Posteriormente tenemos el surgimiento de otras empresas editoriales, la Editorial Juventud, que es otra empresa editorial que ha hecho mérito en nuestro país por la cantidad de libros editados de intelectuales bolivianos. Jaime Flores Zamuriano, en su obra antes mencionado nos proporciona una lista de la editoriales bolivianas y tenemos lo siguiente: en el Departamento de La Paz, Ediciones Bruño, Editorial Lux y Don Bosco, con larga trayectoria en la edición de libros de texto para la educación primaria y secundaria, luego la Editorial Ichthus, Puerta del Sol (hoy Editorial América), Siglo Ltda., Grama Impresiones (hoy Khana), Producciones Cima, Editorial Popular, Ediciones Paulinas, Editorial La Paz, Isla, Puerta del Sol, etc. En Cochabamba, contamos con Centro Portales, Editorial Arol, Chichas, Canelas, Universo Editorial Serrano, Edecar, de Cochabamba, etc. En Santa Cruz, Editorial Cabildo, Cooperativa Cruceña de Cultura, Punto y Coma y Mercurio-Nueva Acrópolis. En Chuquisaca, Editorial Tupak Katari y Acción Cultural Loyola, etc.⁷⁵

En la actualidad contamos con otras empresas editoriales, según los formularios oficiales de registro de depósito legal para impresos en el Repositorio Nacional de los años 1996- 2000, en la ciudad de La Paz, podemos mencionar a: Plural Editores, cuyas ediciones son de variada temática, Santillana de Ediciones, con masiva edición de textos de la reforma educativa tanto para la educación primaria como secundaria, las ediciones de la Editorial

⁷³Ibid, p. 118

⁷⁴ Ibid, p. 8

⁷⁵ FLORES ZAMURIANO, Jaime Julián, Op. Cit., p. 36

Watalo son de temática variada; otras editoriales como Nicobis Producciones, Hisbol, Proinsa, Producciones Cima, Bolivia Dos Mil, Grupo Editorial Anthropos, Publicaciones Yachay, etc. En la ciudad de Santa Cruz se encuentra la Editorial ABC, Editorial La Hoguera, FAN Bolivia y El País. En Cochabamba, la Editorial Verbo Divino, Educación y Cultura, Luciérnaga, y Editorial Libertad. En Oruro, Latinas Editores y Duplicación Digital. Entre las editoriales institucionales del sector privado también contamos con instituciones de investigación social, política y económica, asociaciones religiosas, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, centros educativos y naturalmente las empresas responsables de publicar los periódicos que circulan en Bolivia.⁷⁶

En cuanto a la producción editorial del sector público, esta se halla referida a la literatura producida y editada por las instituciones del Estado que publican según sus específicas funciones, actividades y temáticas para lo que han sido creadas. Entre las editoriales del sector público, que a la vez son autores corporativos, tenemos a los diferentes dependencias del aparato estatal, como ser ministerios, viceministerios, direcciones, institutos de investigación, municipios, universidades de los 9 departamentos del país, prefecturas, corporaciones, superintendencias y la Editorial Judicial de la Corte Suprema de Justicia. Las academias de Ciencias de Bolivia, de la Lengua, de Historia, de Ciencias Económicas, de Ciencias Jurídicas y Academia Boliviana de Historia Eclesiástica, el Banco Central de Bolivia, MUSEF, etc., cuya producción bibliográfica de este sector está netamente relacionado con el quehacer del gobierno, como ser: memorias, anuarios informes, boletines, revistas, proyectos, resultados de investigación, manuales, monografías etc. El poder legislativo produce un número importante de publicaciones referidas a las actividades de la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Presidencia del Congreso y Fondo Editorial de los Diputados. Esta instituciones son autores corporativos, editores y algunos casos tienen sus propios talleres de imprenta.

3. 1. Escritores en la producción bibliográfica boliviana.

Durante la colonia tenemos muchos escritores que han producido obras en diversas ramas del conocimiento humano. Arturo Costa de la Torre en su obra "Catálogo de la bibliografía boliviana" refiere al respecto:

"Aportaron a la bibliografía colonial altoperuana, célebres sabios, arqueólogos, poetas, pensadores, científicos, geógrafos, cosmógrafos, botánicos y otros que profundizaron sus estudios y observaciones de la vida social y política y económica de la Indias, sobre la flora, fauna y mineralogía; escribiendo también sobre las costumbres coloniales, describiendo los paisajes, las costas, las sierras y montañas y todo cuanto convenía a las proyecciones de sus obras, con extraordinarias relaciones en verso y creaciones artísticas, llegando a adquirir celebridad continental y mundial desde el siglo XVI hasta el siglo XIX"
77

Costa de la Torre, también refiere a la producción bibliográfica del periodo republicano, consistente en folletos, periódicos y libros, cuya difusión fue progresiva con contenidos de

⁷⁶ REPOSITORIO NACIONAL. Archivos de formularios de registro para impresos 1985-2000

⁷⁷ COSTA DE LA TORRE, Arturo. Catálogo de la bibliografía boliviana. Op. Cit., p. 25

polémica política, legislación, exposiciones, anuarios legislativos publicaciones oficiales de toda índole. En cuanto a los escritores, historiadores, poetas y demás exponentes de las ciencias y del saber humano, y publicaciones más importantes tenemos a Eusebio Gutiérrez, siendo uno de los primeros escritores de la República, quien publicó un folleto titulado "Paz Libre especulando la Humanidad por el Telescopio de la Filosofía" y un opúsculo "Las dos arpias en guerra mutua"; José Joaquín de Mora (español), constituyéndose como un propulsor de la cultura nacional, publicó "Curso de Literatura", "La Batalla de Yanacocha", Compendio de Gramática Castellana "Curso de Derecho Romano", etc.; José María Dalence, con su obra "Bosquejo estadístico de Bolivia" y "Territorios de Bolivia"; José Manuel Loza, cuyas obras son: "Victoria del Lago Negro canto a Santa Cruz", "Memoria biográfica del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre", "Memoria biográfica de Bolívar", etc.; Juan Ramón Muñoz Cabrera, como escritor publicó sus ensayos biográficos e históricos como "Cienfuegos ¡Salvemos del silencio del olvido este nombre humilde!", "Rosas y su Hija en la quinta de Palermo", "La guerra de los 15 años", "Pedro Domingo Murillo", etc. Manuel José Cortes, es considerando también unos de los primeros escritores republicanos, entre su publicaciones tenemos: "Poesía dedicada a los aficionados", "Bosquejo de los Progresos de Hispano-América", "Ensayo Sobre la Historia de Bolivia", etc.; Santiago Vaca Guzmán, siendo su obra más notable "La Literatura Boliviana"; Ernesto O. Ruck, de nacionalidad alemana escritor y bibliógrafo que contribuyó de gran manera en el desarrollo del Archivo Nacional de Sucre, entre sus publicaciones tenemos: "Breves observaciones sobre el Proyecto de una obra para dar aguas abundantes a la Ciudad de Sucre", "Cuestiones Aduaneras", Ferrocarriles de Bolivia", "Biografía de don Manuel Cuellar", etc.; Nataniel Aguirre, considerado clásico de la literatura boliviana, cuya obra más importante es "Juan de la Rosa". También contamos otros escritores de esta época, como Manuel María Urcullu, Pedro Kramer, José Ricardo Bustamante, José Rosendo Gutiérrez, Vicente Ballivián, Manuel María Caballero, María Josefa Mujía, Jorge Delgadillo, José Domingo Cortés, Modesto Omiste, etc.⁷⁸

En cuanto a la producción bibliográfica del siglo XX, entre 1900 a 1950, está compuesto por folletos y boletines, creaciones anónimas de opúsculos, periódicos y hojas sueltas, así como de revistas literarias, artísticas, memorias, informes que han pasado de decenas de millares, contribuyendo a la difusión de la producción intelectual boliviana, sobresaliendo por su longevidad la revista Kollasuyo dirigida por Roberto Prudencio. Se publicaron revistas mensuales, semanales, quincenales cuyos temas eran preferentemente literarios. Entre los escritores más representativos de esta época tenemos a: José Palma, publicó "El Naturalismo en la Novela" y "Nociones de Historia de la Literatura"; Angel Salas, como escritor publicó "La Literatura Boliviana" y "Breve Ensayo del Periodismo"; Enrique Finot, como historiador y literato dio a luz pública "La Cultura Colonial Española en el Alto Perú" y "Historia de la Literatura Boliviana"⁷⁹. José Ortega y Adolfo Cáceres Romero, en su obra "Diccionario de la Literatura Boliviana" nos refiere también el surgimiento de otros escritores en Bolivia como ser: Augusto Guzmán, autor varias obras literarias y biográficas, en 1961 le fue conferido el Premio Nacional de Literatura; Ricardo Jaimes Freyre, con dos libros de versos: "Castalia Bárbara" y "los Sueños son Vida", se constituye como uno de los poetas más importantes de América; sin embargo, su obra más importante es "Tucumán

⁷⁸ Ibid, pp. 69-94

⁷⁹ Ibid, pp. 197-204

en el Siglo XVI”; Marcos Beltrán Ávila, como historiador publicó “Ensayos de una Crítica Histórica” y “Centenario de la Primera Impresión Boliviana”; Humberto Vásquez Machicado, dio a luz pública las siguientes obras: “Datos Sobre el Aporte Cruceño a la Cultura Boliviana”, “Juicios Añejos sobre Nuestra Literatura” y “Facetas del Intelecto Boliviano”; Gustavo Adolfo Otero, como investigador publicó “Hombres Célebres de Bolivia”, “Crestomatía Boliviana”, “Estampas Bolivianas”, etc. Alcides Arguedas, entre sus obras principales tenemos: “Raza de Bronce”, “Pueblo Enfermo” y “Watawara”; Raúl Botelho Gosálvez, considerado su obra más importante la novela “Altiplano”; Armando Chirveches, siendo su obra más leída “La Candidatura de Rojas”; Antonio Díaz Villamil, como escritor tiene más de una decena de obras literarias, siendo su obra más importante la novela “La niña de sus ojos”; Eduardo Diez de Medina, escritor internacionalista cuya obra más famosa es “Mallcu-Kaphaj”; Jesús Lara, con más de treinta obras sobre la literatura quechua como ser: “Surumi”, “Yanakuna”, “Ñancahuazú”, etc.; Carlos Medinaceli, siendo su obra más importante “La Chaskañawi”; Franz Tamayo, su obra principal es “Creación de la Pedagogía Nacional”; Jaime Mendoza, como novelista es autor de : “En las Tierras de Potosí”, “Páginas Bárbaras”, “El Macizo Boliviano”, etc.; Adolfo Costa Du Rels, autor de la obra “El embrujo de oro”; Augusto Guzmán, considerado como obra principal la novela “Prisionero de Guerra”; Alberto Crespo, su obra más importante es “La Guerra entre Vicuñas y Vascongados”. Contamos también, en este período, con otros escritores como ser: Rosendo Villalobos, Agustín Aspiazu, Ángel Salas, Luis S. Crespo, Roberto Prudencio, Manuel Céspedes, Armando Chirveches, Tristán Marof, Belisario Díaz Romero, Javier del Granado, José Aguirre Achá, Manuel Rigoberto Paredes, Daniel Sánchez Bustamante, Octavio Campero Echazú, Tristán Marof, Jaime Mendoza, Alberto Ostria, Gregorio Reynolds, Juan Francisco Bedregal, etc. que publicaron obras con temas diversos como arte, geología, historia, literatura, etc.⁸⁰

También es menester mencionar la producción intelectual de Gunnar Mendoza, Al respecto Luis Oporto en su obra, “Gunnar Mendoza y la construcción de la Archivística Boliviana (1914-1994)”, nos refiere más de trescientas citas bibliográficas, de los trabajos publicados e inéditos sobre la archivología, bibliografía, historia y la edición de libros documentales, producidos entre 1938-1993; siendo su primera publicación la revista “Año en que fue Fundada la Villa de La Plata” en la Universidad de San Francisco Xavier, en 1938, el mismo año publicó “Jaime Mendoza, Poeta Primitivo”, “La Interpretación telúrica de Bolivia en Jaime Mendoza”, en 1939, “Escritores Bolivianos: Ignacio Prudencio Bustillo”, en 1943, “Gabriel René Moreno, Bibliógrafo Boliviano”, en 1954, “Dos Proyectos para TV”, en 1983, “Documento de trabajo sobre la Situación Actual de los Recursos Documentales no estatales (RDNE) en Bolivia”, en 1985, etc.⁸¹

Posteriormente, surgieron otros escritores como ser: Valentín Abecia, como historiador publicó “La revolución de 1809”, “Historiografía boliviana” y en 1999 publicó “Historia del Parlamento” en 3 tomos; Sergio Almaraz Paz, cuyas obras son. “El Poder y La Caída” y “Réquiem para una República”; Guillermo Francovich, su obra más importante es “La

⁸⁰ ORTEGA, José y CÁCERES ROMERO, Adolfo. Diccionario de la literatura boliviana. La Paz: Los Amigos del Libro, 1997. pp. 11-252

⁸¹ OPORTO ORDÓÑEZ, Luis. Gunnar Mendoza y la construcción de la Archivística Boliviana. La Paz: La Pesada Ediciones, 2004. pp 111-149.

Filosofía en Bolivia”; Fernando Diez de Medina, como escritor y literato publicó “Perfil de la literatura boliviana”, “Literatura boliviana del siglo XX”, “Panorama de la literatura boliviana”, etc. Porfidio Díaz Machicao, siendo su obra principal “La Bestia Emocional” y “El estudiante enfermo”; Fernando Diez de Medina, publicó “Franz Tamayo el Hechicero del Ande”, “Thunupa”, “Literatura Boliviana”, etc; Julio Díaz Arguedas, cuyas obras son: “Antología de cuentos de la revolución”, “Antología de poemas de la revolución”, “Antología de cuentos” y otras narraciones; Edgar Ávila Echazú, cuyas obras principales son: “La Pintura no Figurativa”, “Revolución y Cultura en Bolivia”, “Memoria de la Tierra”, etc.; Mariano Baptista Gumucio, sus obras más importantes son: “Salvemos a Bolivia de la Escuela”, “Itinerario Inconcluso”, “Paginas Escogidas”, etc.; Yolanda Bedregal de Conitzer, poetisa boliviana que en 1970 con su novela “Bajo el Oscuro Sol”, ganó el Premio Nacional de Novela “Erich Guttentag”; Oscar Alfaro, tiene más de una decena de obras sobre literatura infantil, siendo la obra más importante, “Cien Poemas para Niños”; Alcira Cardona, cuya obra poética más importante es “La Carcagada del Estaño”; Oscar Cerruto, autor de la novela “Aluvión de Fuego”; Augusto Céspedes, autor de “Sangre de Mestizos”, “Metal del Diablo”, etc.; José Mesa y Teresa Gisbert de Mesa, su obra más importantes es “Holguin y la Pintura Altoperuano del Virreynato”; Juan Siles Guevara, con su obra “Las Cien Obras Capitales de la Literatura Boliviana”; Jaime Saenz, tiene diversos escritos, siendo su obra más importante “Aniversario de una Visión”; Antonio Paredes Candia, todas sus obras referidas a la tradición y folklore bolivianos, Rolando Costa Arduz, publicó una serie de monografías de la provincias del departamento de La Paz y otros estudios históricos dedicados a la historia de La Paz; Carlos Ponce Sanjinés. Entre los pintores tenemos a Arturo Borda, Cecilio Guzmán, Marina Núñez del Prado . La obra más importante de esta época fue la obra monumental de Arthur Posnansky “Tihuanacu, la cuna del hombre americano” (edición bilingüe inglés-castellano). También contamos con otros escritores como Edgar Ávila Echazú, Carlos Blanco Galindo, Juan Quirós, Víctor Muñoz Reyes, Joaquín Aguirre Lavayen, José Fellmann Velarde, Adolfo Cáceres Romero, Luis Fuentes Rodríguez, Alberto Guerra Gutiérrez, Primo Castrillo, Javier del Granado, Hugo Molina Viaña, Fausto Reynaga, Walter Montenegro, Matilde Cazasola Mendoza, Alberto Gutiérrez, José Camarlinghi, Enrique Rocha Monroy, Néstor Taboada Terán, Jaime Mendoza, Oscar Alfaro, Adela Zamudio, Raúl Salmón, Luis Taborga, Jesús Urzagasti, Luis Espinal, Vicente Donoso Torres, Guillermo Bedregal, Carlos Morales Beltrán, etc.⁸²

Hasta el año 2000, en los formularios de registro de depósito legal para impresos, en el Repositorio Nacional se tiene registrados algunos autores, entre ellos tenemos a: Luis Zegada Saavedra, siendo su obra más importante “El Asesor Laboral”, llegando a la 6ª.ed. Luis Antezana Ergueta, es autor de: “Crítica a la ley INRA”, “Reivindicación Marítima”, “Pisagua”, etc.; Adolfo Otto Wilhelm Kenning Moreno, cuya obra importante es “Bolivia una Travesía Aérea”, Ramiro Calasich Garate, tiene registrados textos didácticos para diferentes grados de educación primaria; Manuel Vargas, autor de “Cuentos tristes” y su revista “Correveydile”, Liliana de la Quintana, con la literatura infantil, Jheniefer Stover de Crespo, a través de la Universidad San Francisco de Asis, es autora de textos didácticos para la educación superior; Piort Nawrot, publicó las obras como: “Indígenas y Cultura Musical de la Reducciones Jesuísticas”, “Música Barroca de Chiquitos”, etc.; Gustavo

⁸² ORTEGA, José y CÁCERES ROMERO, Adolfo, Op. Cit., pp 11-327

Portocarrero Valda, publicó "El Manifiesto del Siglo XXI", "El mito de la Democracia", "Epopeya y Muerte de la Tierra"; Luis Oporto Ordóñez, publicó "Museo, Parques Naturales y Educación en Bolivia", "Archivos y Archivistas", "Las Mujeres en la Historia de Bolivia", etc. Entre otros autores tenemos a: Luis Zegada Saavedra, Carlos Morales Guillén, Carlos Camargo Chavez, Delio Alcaraz del Castillo en Cochabamba, Velia Calvimontes, Roberto Agreda Maldonado, Javier Albó, Juan Carlos Almazán, Franklin Alcaraz del Castillo, Víctor Aliaga Murillo, Beatriz Rossells, Carlos Salazar Mostajo, Víctor Ascarrunz Guzmán, Wilma Téllez, Carlos José Arze Vargas, Juan Barreda Gutiérrez, etc. También contamos con instituciones públicas y privadas que producen publicaciones en diversos temas del conocimiento (Ver anexo No. 19).

3.2. Bibliógrafos en la bibliografía boliviana

Durante la época colonial, en la jurisdicción de los Charcas, surgieron ilustres bibliógrafos. Al respecto Arturo Costa de la Torre nos refiere a los más destacados precursores que escribieron bibliografía colonial. Tenemos a Antonio de Leon Pinelo, autor de la primera obra bibliográfica "Epítome de la Biblioteca Oriental i Occidental, Náutica y Geográfica"; Nicolás Antonio, siendo su obra bibliográfica la "Biblioteca Hispana Vetus et Nova"; Lorenzo Hervás, su obra es el "Catálogo de la Lenguas de las Naciones conocidas y numeración, división y clases de éstas, según la diversidad de sus idiomas y dialectos" 6 volúmenes; Diego Barbosa Machado, autor de "Biblioteca Lusitana, Histórica, Crítica y Cronológica"; José Mariano Beristain y Sousa, siendo su obra bibliográfica "Biblioteca Hispano-Americana". Entre otros bibliógrafos menciona a: Andrés Gonzales de Barcia, Diego Córdova y Salinas, Mariano Paz Soldán, Ricardo Palma, Julio Méndez, Rosendo Villalobos, Abel Alarcón, etc.⁸³

La época republicana está compuesto por eminentes bibliógrafos que han registrado la producción bibliográfica boliviana. Tenemos al bibliógrafo José Rosendo Gutiérrez, con sus obras: "Datos para la Bibliografía Boliviana, publicado en 1875, "Bibliografía Boliviana, en 1878 y "Datos para la Bibliografía Boliviana", segundo suplemento en 1880. Nicolás Acosta, con su obra "Apuntes para la bibliografía periodística de la Ciudad de La Paz", publicada en 1876; Gregorio Beeche, bibliófilo, impresor y coleccionista de la época republicana que organizó la Biblioteca de publicaciones Hispano Americanas de la colonia y la independencia, que posteriormente Benjamín Vicuña publicó como la "Bibliografía Americana"; José Joaquín de Mora, "En su discurso pronunciado en 1834, reimpreso en 1956 en Cuadernos de Cultura de Ediciones "UMSA", bajo el título "Juicios añejos de nuestra literatura". Gabriel René Moreno, prestigioso historiador y bibliógrafo boliviano, consagrado exclusivamente a la investigación bibliográfica, cuyas obras propiamente bibliográficas abarcan desde la colonia hasta los primeros meses de 1908. Entre sus bibliografías tenemos a "Bibliografía Boliviana" publicada en 1873, "Proyecto de una Estadística Bibliográfica de la Tipografía Boliviana" en 1874, su obra monumental, la "Biblioteca Boliviana. Catálogo de la Sección Libros y Folletos", en 1879, "Primer Suplemento a la Biblioteca Boliviana de Gabriel René Moreno. Epítome de un Catálogo de Libros y Folletos 1879-1899" en 1900, "Ensayo de una Bibliografía General de los Periódicos de Bolivia" en 1905 y "Segundo Suplemento a la Biblioteca de Gabriel René

⁸³ COSTA DE LA TORRE, Arturo. Catálogo de la Bibliografía boliviana, Op. Cit., pp. 63-66

Moreno, Libros y Folletos 1900-1908; Nicolás Acosta, gran bibliógrafo paceño que publicó "Apuntes para la Bibliografía Periodística de La Paz" en 1876, que comprende la relación cronológica de los periódicos, gacetas y otros impresos de La Paz desde 1823 hasta 1875; Ricardo Ugarte, siendo su obra bibliográfica "Datos para la Bibliografía Boliviana en 1878; Vicente Ballivián y Roxas, como bibliógrafo publicó el "Archivo Boliviano. Colección de Documentos Relativos a la Historia de Bolivia". tomo 1 en 1872; Santiago Vaca Guzmán, publicó "Literatura Boliviana" en 1882; Pedro Kramer, cuya obra bibliográfica publicada en 1896 con el título de "Catálogo General de la Biblioteca Pública" que es una inventariación de la Biblioteca Pública de La Paz; Valentín Abecia, como bibliógrafo publicó "Adiciones a la Biblioteca Boliviana de Gabriel René Moreno" 1602-1879; Manuel Vicente Ballivián, notable bibliógrafo que ocupó un lugar preponderante, su producción propiamente de bibliografía, catálogos y registros de libros y folletos es la siguiente: "Archivo Municipal". Actas de la Diputación Provincial desde 1º. De julio de 1822 hasta 1824, en 1880, "Bibliografía". Catálogo de los libros, folletos, mapas y colecciones periodísticas que forman al Biblioteca de la Oficina Nacional de Inmigración, Estadística y Propaganda Geográfica en 1887, "Catálogo" de los documentos concernientes a la historia geográfica de Bolivia, reunido en las investigaciones practicadas en diferentes Archivos, y remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores, 1886-1889 y "Catálogo General" de archivos o sea documentos relativos a Bolivia encontradas en el Archivo General de Indias y en el de la Real Academia de la Historia en 1889. También tenemos, en este periodo, a otros bibliógrafos como ser: Carlos Bravo, Benjamín Rivas, Juan José Salgueiro, Octavio Moscoso, Luis Mariano Guzmán, Jenaro Sanjinés, etc.⁸⁴

Durante el año 1900, contamos con otros bibliógrafos que han realizado la ardua tarea del registro de la producción bibliográfica nacional. Arturo Costa de la Torre, en su obra "Catálogo de la Bibliografía Boliviana" tomo 1, nos refiere un listado cronológico de los bibliógrafos del periodo de 1900 a 1963, de los cuales mencionaremos a los más representativos: Emitio Finot, publicó "Biblioteca Boliviana". Sección de libros y folletos, adiciones a tres catálogos de René Moreno y las adiciones de Abecia 1604-1908 (1913); Leonor Ribera Arteaga, publicó "Apuntes Biográficos y Bibliográficos Sobre Hombres y Cosas del Pasado Cruceño" (1944) y "Catálogo No. 1 de la Biblioteca Universitaria de Santa Cruz" (1947); Leonor Ribera Arteaga, como bibliógrafo publicó "Apuntes biográficos y Bibliográficos sobre Hombres y Cosas del Pasado Cruceño" y "Catálogo No. 1 de la Biblioteca Universitaria de Santa Cruz"; Gunar Mendoza L, "La Biblioteca y el Archivo Nacionales de Bolivia" (1947), "Bibliografía Guaraya Preliminar" (1956) y "Los Cincuenta Primeros años del Periodismo en Sucre" (1962); José Vásquez Machicado, publicó "Catálogo Descriptivo del Material del Archivo de Indias Referentes a la Historia de Bolivia" (1933) y "La Biblioteca de Pedro Domingo Murillo" (1943); Marcela Meneses Orozco, publicó "Índice Bibliográfico" en Administración Pública (1959) y "Bibliografía de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos" (1961); José Roberto Arze, publicó "Apuntes para un Catálogo de Seudónimos Bolivianos" (1981), "Ensayo de una Bibliografía Bibliográfica Boliviana" (1985), "Manual de Bibliografía" (1992) y diccionarios biográficos en diez volúmenes; Víctor Hugo Cárdenas (1977). Contamos también con bibliógrafos que han elaborado bibliografías en temas especializados como es el caso de Jorge Muñoz Reyes, publicó "Contribución a la Bibliografía Minera y

⁸⁴ Ibid, pp. 95-177

Geológica de Bolivia" (1945) y "Bibliografía Geológica, Mineralógica y Paleontológica de Bolivia" (1962); Paul Rivet y Georges de Créqui-Montfort, cuya obra maestra es "Bibliographie des langues aymará et Kicua" (1951, 1952, 1953, 1956); Manuel Durán Padilla, con su obra bibliográfica "Bibliografía Jurídica Boliviana 1825-1954" (1957); Irma Aliaga de Vizcarra, que publicó la "Bibliografía Agrícola de Bolivia" (1967); Hans van den Berg, sacerdote, bibliógrafo y antropólogo, publicó "Material Bibliográfico para el estudio de los Aymaras, Callawayas, Chipayas y Urus" (1980, 1984, 1988), "Bibliografía de los Sirionós" (1987), "Bibliografías de las Etnias del Oriente Boliviano", etc.; Juan Siles Guevara, "Bibliografía de Bibliografías Bolivianas" (1983), "Contribución a la Bibliografía de Gabriel René Moreno" (1969) y "Ensayo de una Bibliografía de Ricardo Jaimes Freyre" (1985); Luis Oporto y Miriam Cuevas, publicaron la "Bibliografía sobre Culturas de Tradición Oral" (1982) y "Catálogo Etnológico"; Harold y Mary Key, como miembros del Instituto Lingüístico de Verano, en 1967 publicaron una bibliografía sobre todas las etnias de Bolivia. Rolando Costa Arduz, publicó "Bibliografía Boliviana en Materia Electoral Democracia y Partidos Políticos" (1998); Ninoska Sánchez, con su obra "Catálogo Bibliográfico sobre Conservación y Medio Ambiente" (1997). Una última bibliografía de mucha importancia es la redactada por Joseph M. Barnadas y publicada por el Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de Las Casas", en Cusco "Introducción a los Estudios Bolivianos Contemporáneos" 1960-1984, (1987) En este periodo también contamos con otros bibliógrafos como ser: Bautista Saavedra Humberto Vásquez Machicado, Gustavo Adolfo Otero, Augusto Guzmán, José Palma, Valentín Abecia, Roberto Prudencio, Victor Muñoz Reyes, Juan Siles Guevara, Walter Carvajal Rivero, Antonio Paredes Candia, Freddy Bustillos, Juan Siles Guevara, etc.⁸⁵

Una de las figuras principales de la bibliografía boliviana es Arturo Costa de la Torre con su obra "Catálogo de la Bibliografía Boliviana libros y folletos 1908-1963" primer tomo publicada (1968), "Catálogo de Bibliografía Boliviana libros y folletos" tomo 2 (1973), "Adiciones a Gabriel René Moreno 1900-1908" segundo tomo (1963), "Bibliografía sobre el Gran Mariscal de Zepita Andrés de Santa Cruz" (1965), etc. Otra de las figuras en la bibliografía boliviana es Werner Guttentag Tichauer con su obra "Bibliografía Boliviana" publicada a partir de 1962 han sido elaborados estos repertorios bibliográficos de la producción bibliográfica boliviana en libros y folletos, con suplementos año tras año hasta el año 2001.

Respecto a las bibliografías institucionales públicas y privadas, Joseph M. Barnadas en su obra "El libro, espejo de la Cultura" menciona algunas instituciones que han realizado repertorios bibliográficos en los diferentes campos del conocimiento, para lo que han sido creados, como es caso de la Biblioteca y Archivo Nacional de Bolivia, que en 1920 empezó a publicar su "Catálogo de la Biblioteca Nacional: Sección Boliviana" la cual quedó interrumpida; CONAPO, ha publicado los siguientes repertorios: "Migración y Colonización en Bolivia" (1989), "Fecundidad y Planificación Familiar" (1989), "Mortalidad y Salud en Bolivia" y "Población y empleo en Bolivia"; SYFNID elaboró tres repertorios: "La Guía Nacional de Tesis", "Catálogo Colectivo de Publicaciones Periódicas y el Directorio de Bibliotecas y Centros de Documentación"; el Centro Nacional de Documentación Científica y Tecnológica, publicó una serie bibliográfica de 19 fascículos

⁸⁵ Ibid, pp. 188- 204

hasta 1988; CEBIAE, con sus bibliografías en materia educacional como ser la “Bibliografía Educativa Boliviana 1950-1960”, por Carlos Aramayo, “Bibliografía de Periódicos” por Virginia Piérola desde 1985 en adelante; también ha publicado las bibliografías comentadas de Delfina Paco; CIDEM, incursionó en los repertorios documentales con su “Bibliografía de la Mujer Boliviana 1920-1985”, publicada en 1986; CIDRE, publicó una “Bibliografía Sobre Tecnología Apropriada”, en tanto que el CEDOIN y CEDIB prepararon resúmenes periódicos informativos selectivos. El CEPROLAI con el tema eclesiástico; el CEPROMIN, en el tema de la minería y medio ambiente; La bibliografía de CERES 1972-1995 (1998); UPPIA, publicó la “Bibliografía anotada sobre la Salud de la Población Joven en América”; MJDH, con su “Biblioteca Jurídica, una Alternativa Documental y Bibliográfica” en 1999 ⁸⁶.

También tenemos algunos “Centros de Documentación” en diversas oficinas públicas que hicieron público sus boletines bibliográficos, tenemos el caso de un trabajo mecanografiado del Centro de Documentación Antropológica, con el título “Centro de Documentación Antropológica Boliviana”, en 1981. De la misma manera el Repositorio Nacional, como entidad oficial, ha elaborado boletines bibliográficos de la producción bibliográfica registrada por depósito legal desde 1978 iniciando este ciclo desde el No. 2 hasta el número 14, cuya última publicación data del año 1996.

4. Estadísticas de la producción bibliográfica en Bolivia.

La elaboración de datos estadísticos de la producción editorial bibliográfica de un país, es tarea de cada estado, ya que es una fuente de desarrollo social, cultural y generador de beneficios económicos productivos y como toda industria requiere garantías y estímulos para su desarrollo, en aspectos crediticios, impositivos y de fomento.

Los indicadores de la producción bibliográfica de los países extranjeros en relación a los países de América Latina, son altos. Al respecto, Rosa Luz Dávila Castañeda en su obra “El libro en América Latina”, menciona: “Los países de Europa ocupan los primeros lugares entre las mayores potencias en el campo editorial, lo cual puede atribuirse básicamente a tres elementos claves que son: altos niveles de producción, mayores índices de lectura y grandes grupos editoriales. En los países de América Latina, la producción editorial bibliográfica está muy por debajo de las grandes potencias editoriales europeas”⁸⁷. Entre los países latinoamericanos como Brasil, México y Argentina son los mercados editoriales más grandes, a los cuales les siguen Colombia, Chile y Venezuela. Según la fuente CANIEM menciona el caso de México, cuya producción editorial privada durante el año 2000, alcanzó a 16.003 títulos, contando solamente de las primeras ediciones.

Tenemos el caso de Argentina, cuya producción de libros publicados durante los años 1975 a 1999, es analizada en la tesis “La Producción del libro en el Perú período 1950-1999” por Julio Cesar Olaya Guerrero, en el que se refleja una creciente tendencia de crecimiento año tras año. Así lo podemos apreciar en el siguiente cuadro.

⁸⁶ BARNADAS, Joseph M., Op. Cit, pp 134-140

⁸⁷ DÁVILA CASTAÑEDA, Rosa Luz, El libro en América Latina. México, 2005. p. 3

Cuadro N° 29. Producción de Títulos de Libros en Argentina 1975-1999.

Años	Títulos publicados
1975	5 141
1980	4 698
1990	4 915
1991	6 092
1992	5 628
1993	10 452
1994	12 140
1995	9 511
1996	9 913
1997	11 919
1998	13 156
1999	13 149

Fuente: Anuario Estadístico de UNESCO, 1994, 1999. Producción Anual de Títulos de libros / International Publishers Association. 2001.

El autor señala que: “La producción editorial en Argentina desde 1990 a 1999 ha mantenido una tendencia de crecimiento. En 1975, el número de títulos fue de 5.141; mientras en 1980, se produjeron solamente 4. 698 títulos de libros, en 1990 aumentó a 4.915 títulos y en 1995 se llegó a 9. 511 libros. En el año 1998 se generaron 13. 156 títulos; seguidamente en 1999, 13. 149 títulos de libros. Empezando la década de los noventa se evidencia una tendencia de 4.900 y 6.000 títulos”.⁸⁸

En cuanto a la producción de libro en el Perú entre 1950–1998, según población estimada y títulos por habitante, tenemos el siguiente cuadro, que nos proporciona datos cuantitativos sobre la producción nacional de libros en este periodo. Se ha considerado la variable poblacional como un elemento importante para los años de estudio.

Cuadro N° 1. Producción de Libros en el Perú. 1950-1998.			
Años	Número de Títulos	Población Estimada	Títulos / Hab.
1950	762	7,633, 000	1/10017 hab.
1951	887	7,826, 000	1/8822 hab.
1952	702	8,026, 000	1/11433 hab.

⁸⁸ OLAYA GUERRERO, Julio César. La producción del libro en el Perú período 1950-1999. Lima, 2001. s. p. (tesis presentada en la Universidad San Marcos, Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información)

“Se evidencia que la producción nacional ha mantenido un ritmo irregular entre 1950 y 1998. Pues, la relación de títulos por número de habitantes refleja que se ha pasado de un título por cada 10. 017 habitantes a un título por cada 12. 770 habitantes”.⁸⁹

Prosiguiendo con el análisis de la producción bibliográfica de algunos países latinoamericanos, presentamos un otro cuadro comparativo acerca de la producción de libros en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela entre 1975-1998 entre los países de Perú, México, Chile y Brasil, los datos son los siguientes:

Cuadro N° 4. Producción de Libros en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. (1975-1998)							
Países / Años	1975	1980	1985	1990	1994	1995	1998
Argentina	5,141	4,698	s.d	s.d	9,065	9,113	11,991
Brasil	12,296	s.d	s.d	22,479	38,253	40,503	49,746
Chile	628	s.d	1,638	s.d	s.d	2,469	s.d
Colombia	1,272	5,492	s.d	s.d	s.d	s.d	s.d
Ecuador	s.d	s.d	s.d	s.d	11	12	s.d
Perú	1,090	602	518	894	1,993	1,294	1,942
Venezuela	s.d	5,201	s.d	3,175	3,660	4,225	s.d

Elaboración: Del Autor **Fuente:** Anuario Estadístico de la Unesco 1999. Los datos de Argentina y Perú para 1998 han sido proporcionados por UNESCO. Para los años 1990, 1994, 1995 y 1998 de Brasil han sido facilitados por la Cámara Brasileña del Libro, ABIGRAF, 2000.

En el Cuadro N° 4, se observa que países como Argentina y Brasil mantienen una tendencia creciente durante 1975 y 1998. Venezuela muestra un pequeño avance entre 1994 y 1995. Se nota una significativa carencia de datos en los países de Colombia y Ecuador.⁹⁰

En el caso de Bolivia, no cuenta con estudios estadísticos de la producción bibliográfica en general, es más tampoco las instituciones privadas y oficiales han realizado esta labor en sus áreas de trabajo. Al respecto, Arturo Costa de la Torre en su obra “La Cultura Boliviana”, menciona: “Revisando la bibliografía nacional, no hay nada escrito sobre la estadística del libro boliviano. Se han descrito censos, balances numéricos, resúmenes y otros de la industria minera, de la población, de la producción y de todo el quehacer nacional, llegando este noble afán estadístico hasta el juego de las patadas, pero en lo que atañe al libro, hay ausencia absoluta”⁹¹.

Teniendo en cuenta de esta situación, es que el autor de esta cita ha logrado realizar una síntesis numérica de la producción bibliográfica, en libros y folletos, del promedio de medio siglo, entre 1900 a 1950, tomando en cuenta los repertorios bibliográficos realizados

⁸⁹ Ibid, s. p..

⁹⁰ Ibid, s. p.

⁹¹ COSTA DE LA TORRE, Arturo. El libro en la cultura boliviana de medio siglo. Op. Cit., p. 100

de tres bibliógrafos bolivianos como ser: Gabriel René Moreno, Valentín Abecia y Arturo Costa de la Torre.

El resumen general de la estadística de los libros y folletos bolivianos registrados y catalogados hasta el año de 1963 por Arturo Costa de la Torre es el siguiente:

CUADRO No. 1

RELACIÓN DE LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA HASTA 1963 (LIBROS Y FOLLETOS)

Autor de la bibliografía	Título	No. de citas
Moreno, Gabriel René	Catálogo primero y segundo suplemento hasta 1908, las tres obras con numeración correlativa	6.815
Abecia, Valentín	Adiciones a la Biblioteca Boliviana de Gabriel René Moreno	350
Costa de la Torre, Arturo	Catálogo Boliviana: libros y folletos 1908-1963. t. 1	8.711
Costa de la Torre Arturo	Adiciones a Gabriel René Moreno 1900-1908. t. 2	2.958
Costa de la Torre Arturo	Folletos Anónimos sin autor segunda parte	14.769
Costa de la Torre, Arturo	Autores Extranjeros que han escrito sobre Bolivia. T. 3	4.814
Total de libros y folletos registrados hasta 1963		38.416

Fuente: Costa de la Torre, Arturo. El libro en la cultura boliviana de medio siglo

CUADRO No. 1.1.

RELACIÓN TOTAL DE TÍTULOS POR AUTOR HASTA 1963

Autor	No. de citas
Moreno, Gabriel René	6.815
Abecia, Valentín	350
Costa de la Torre, Arturo	31.252
Total de citas bibliográficas	38.416

Fuente: Elaboración propia en base al cuadro 1

Según los cuadros podemos observar que el total de la producción bibliográfica registrada en libros y folletos hasta 1963 es de 38.416; de los cuales la mayor cantidad de fichas bibliográficas registradas corresponde a Arturo Costa de La Torre con 31.252, de los tres tomos y la segunda parte de folletos anónimos, luego a Gabriel René Moreno con 6.815, de las tres obras bibliográficas y Valentín Abecia con 350 fichas bibliográficas.

La CERLALC, en su obra "El libro en Bolivia Situación y Perspectivas" de Jaime Julián Flores Zamuriano, realiza un estudio del libro en Bolivia relacionado con la situación económica, social y educacional del país. La monografía presenta cuadros estadísticos acerca del producto interno bruto, tipo de cambio, la inflación, el desempleo, deuda externa, importaciones, exportaciones, población por áreas, indicadores básicos del sistema educativo escolarizada y educación superior, y principalmente presenta cifras de la producción bibliográfica de libros entre los años 1980 a 1986, los costos de producción, importación de papel en general, importación de libros, publicaciones periódicas por países, servicio postal y principalmente presenta un cuadro de títulos publicados de 1981 a 1986, tomando en cuenta las principales materia.

Para el interés del presente estudio, mencionaremos el cuadro de la producción de libros en Bolivia entre los años 1980-1986, resumido, en base a la “Bio-bibliografía Boliviana” de Werner Guttentag, sin tomar en cuenta libros de texto.⁹²

CUADRO No. 2

RELACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LIBROS ENTRE LOS AÑOS 1980-1986

Años	Total Producción en Títulos
1980	454
1981	417
1982	365
1983	392
1984	324
1985	344
1986	488
TOTAL	2.784

Fuente: CERLALC. El libro en Bolivia

El cuadro nos muestra un total de 2.784 títulos de la producción bibliográfica nacional entre los años 1980-1986. Se puede observar que en 1980 y 1981 fue mayor la cantidad de producción, 454 y 417, en relación a los años 1983, 1984 y 1985, la cual bajó a 300, como producto de la crisis económica que vivió el país en este periodo, así como en el año 1986, después de la estabilización económica, aumenta el número de títulos producidos a 488 publicaciones.

A partir de 1962, Werner Guttentag ha publicado repertorios bibliográficos anualmente hasta el año 2001. Realizado la revisión de estas fuentes presentamos las cifras de la producción bibliográfica editada entre los años 1962 hasta el año 2000 en el siguiente cuadro, sin tomar en cuenta libros de texto.

CUADRO No. 3

RELACIÓN DE LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA EDITADA ENTRE LOS AÑOS 1962-2000

Años	Títulos	%
1962	266	1.43
1963	307	1.65
1964	350	1.88
1965	363	1.95
1966	305	1.64
1967	349	1.88
1968	341	1.83
1969	348	1.87
1970	376	2.02
1971	324	1.74
1972	370	1.99
1973	399	2.14
1974	326	1.75
1975	442	2.38
1976	527	2.83
1977	599	3.22

⁹² FLORES ZAMURIANO, Op. Cit. p. 37

1978	475	2.78%
1979	519	3.04%
1980	473	2.77%
1981	466	2.73%
1982	425	2.49%
1983	442	2.59%
1984	451	2.64%
1985	479	2.80%
1986	591	3.46%
1987	756	4.42%
1988	766	4.48%
1989	875	5.12%
1990	712	4.17%
1991	806	4.72%
1992	766	4.48%
1993	713	4.17%
1994	630	3.69%
1995	750	4.39%
Total	17087	100.00%

Elaboración propia. Fuente: Guttentag, Werner. Biobibliografía Boliviana 1962-1995

El cuadro nos muestra un total de 16821 fichas bibliográficas registradas por Werner Guttentag, entre los años 1962-1995, donde se puede observar que el ritmo de crecimiento de la producción bibliográfica es irregular en estos años. De 1962-1965, existe una tendencia de crecimiento de 266 a 365 títulos, mientras que entre los años 1966-1969 baja la producción a 305 y 348, siendo que en 1970- sube a 376 títulos. Sin embargo, en 1971 y 1974 vuelve a bajar a 324 y 326 respectivamente. Entre los años 1975-1979 la producción oscila entre 442 y 519, volviendo a disminuir entre los años 1980-1984 de 475 a 451 títulos, mientras que entre los 1985-1993 existe una tendencia de crecimiento de 479, 591, 756, 766, 875, 712, 806, 766 y 713 respectivamente, siendo 1989 y 1991 con mayor producción. Por lo expuesto, se deduce a pesar de los bajones que ha tenido el país, tanto en el aspecto económico, social, político y por ende la producción bibliográfica, existe un crecimiento de 266 títulos que fue en 1962 a 875 y 806 títulos en los años 1989 y 1991. Existe un promedio de 391 títulos por año.

En el año 2000, la Cámara Boliviana del Libro, ha presentado un informe final del estudio del libro 2000, mediante una encuesta realizada a los socios de la Cámara Boliviana del Libro, importadores de libros, editores, universidades privadas y públicas, ONGs, como universo de estudio a nivel nacional.

El estudio presenta, en la parte de resultados del estudio de la producción editorial en el año 2000 de títulos y ejemplares de primera edición 2000, según el área temática tomando en cuenta las 10 clases principales del Sistema de Clasificación Decimal Dewey; títulos y ejemplares de primera edición, reedición y reimpressiones por subsector y tamaño de

empresa; títulos y ejemplares importados según país de origen, y finalmente, la facturación editoriales e importadores por canales de venta.

Para el interés del estudio tomaremos en cuenta el cuadro “Resumen Producción Editorial 2000 por Área Temática”, solamente la mención de las cifras de las primeras ediciones del año 2000.

CUADRO No.4

RESUMEN DE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL 2000 POR ÁREA TEMÁTICA

Área Temática	Títulos	Ejemplares
Generalidades	2	3.710
Filosofía y Psicología	2	6.000
Religión	44	82.000
Ciencias Sociales	95	42.000
Lingüística	9	1.385
Ciencias Puras	4	12.000
Ciencias Aplicadas	3	2.500
Artes	50	142.110
Literatura	63	47.551
Historia y Geografía	33	20.960
Textos Escolares	66	589.540
Otros	3	10.000
Total	374	960.417

Fuente: Elaboración en base Cámara Boliviana del Libro. Estudio del libro 2000

El cuadro nos muestra un total de 374 títulos producidos en el año 2000 y 960.417 en tiraje de ejemplares editados. En el cuadros se observa también, que la mayor cantidad de títulos editados corresponde a ciencias sociales con 95 títulos, textos escolares con 66 títulos, literatura 63, artes 50, religión 44 e historia y geografía con 33 títulos. La producción editorial de las otras áreas temáticas son de menor cantidad. En cuanto a la cantidad de ejemplares editados, la mayor cantidad corresponde a textos escolares con 589.540 ejemplares editados en el año 2000.

El Repositorio Nacional, entidad oficial, es el responsable del registro de depósito legal de la producción bibliográfica en Bolivia. Revisados los archivos de registro de depósito legal para impresos de los años 1991-2000, presentamos el siguiente cuadro de la relación de la producción bibliográfica registrada en 10 años, ya que lo archivos de 1985 a 1990 no se encuentran disponibles.

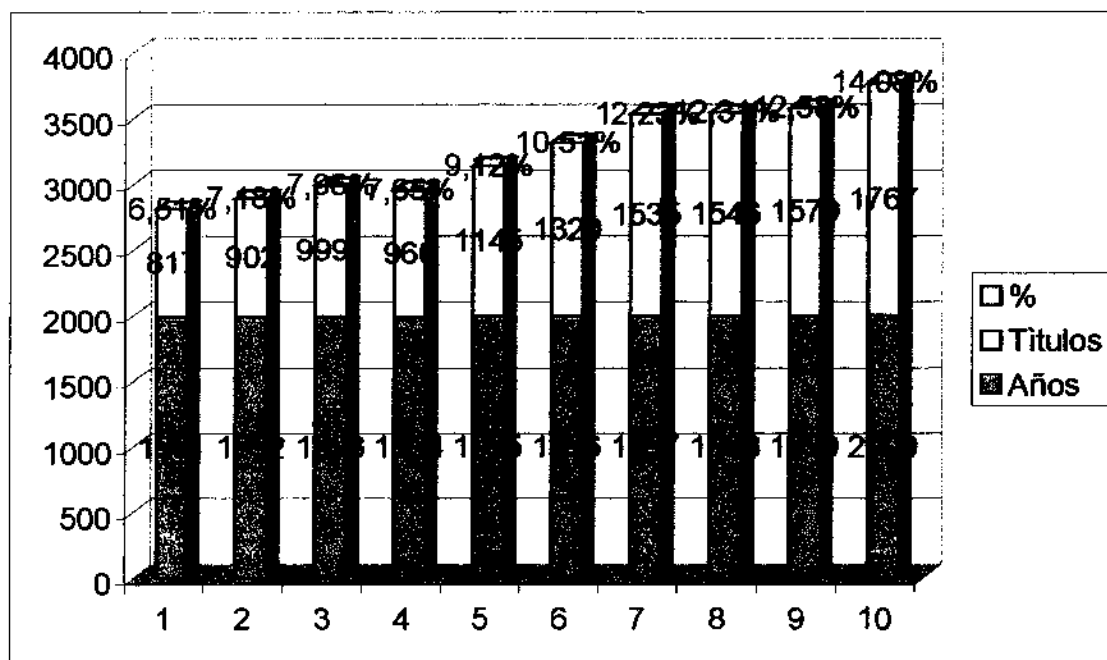
Cuadro No. 5

RELACIÓN DE TÍTULOS REGISTRADOS POR D. L. ENTRE 1991-2000		
Año	Títulos	%
1991	817	6,51%
1992	902	7,18%
1993	999	7,96%
1994	960	7,65%
1995	1145	9,12%

1996	1320	10,51%
1997	1535	12,23%
1998	1546	12,31%
1999	1579	12,58%
2000	1767	14,08%
TOTAL	12570	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Archivos del Repositorio Nacional

Gráfico No. 5
Títulos registrados por Depósito Legal entre 1991-2000



Según el cuadro y gráfico podemos observar que desde 1991 hasta el año 2000 tenemos un total de 12570 títulos registrados (en impresos) en el Repositorio Nacional. Se observa una tendencia de crecimiento de la producción bibliográfica registrada por años, excepto el año 1994 que bajó a 960 en relación a 1993 que alcanzó 999 títulos. Desde 1995 a 1999 se registran un total de 1145, 1320, 1535, 1546 y 1579 títulos respectivamente, clara muestra de que la producción va en crecimiento. En el año 2000, los registros subieron a 1767 títulos, lo que indica que los autores, editores, en Bolivia, producen más por cada año que pasa, siendo que el año 1991 se tenía registrado 817 títulos, y en año 2000 llega a 1767, obteniendo una media de 1257 títulos registrados por año.

CAPITULO III

ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. Problema de investigación.

Según el diagnóstico realizado en el anterior capítulo sobre la producción bibliográfica nacional, se establece que Bolivia no cuenta con datos estadísticos de la producción bibliográfica general, en su totalidad. Se han elaborado repertorios bibliográficos en Bolivia, como ser el Catálogo de la Bibliografía, del eminente bibliógrafo Gabriel René Moreno, Catálogo de la Bibliografía Boliviana en libros y folletos de Arturo Costa de la Torre en dos tomos y las Bio-bibliografías elaborados por Werner Guttentag entre 1962 a 2000. También se han elaborado repertorios bibliográficos en diferentes especialidades, tal como se ha descrito en el capítulo II, pero estudios comparativos de la producción bibliográfica como tal, no existe. Las cifras de la producción editorial en Bolivia presentadas por CERLALC y la Cámara Boliviana del Libro en el capítulo II, en base a encuestas están relacionadas más que todo con la importación de libros por Bolivia y el registro oficial de publicaciones por el ISBN que presentan resultados parciales en relación a la cantidad de producción bibliográfica registrada por años en el Repositorio Nacional. El INE, que es la institución oficial que realiza encuestas y estudios estadísticos de población, balances económicos, tributarias, educativos, etc., pero estudios estadísticos sobre la producción bibliográfica nacional no existe.

2. Justificación de la investigación.

Conocer la producción bibliográfica de un país reviste importancia porque a través de la misma se puede conocer cuál es la producción intelectual documental de los autores, escritores, investigadores y editores personales e institucionales de dicho país y las tendencias en determinados periodos de tiempo.

Los estudios comparativos de la producción bibliográfica nacional de diferentes periodos nos ayudan a determinar cual fue el crecimiento o decrecimiento de la producción intelectual en Bolivia. El Repositorio Nacional, como entidad oficial, anualmente registra una cantidad considerable de impresos (libros, folletos, publicaciones periódicas y otros) a nivel nacional, de los que se cuenta con archivos de los formularios de registro de depósito legal para impresos, y una parte en base datos, por lo que consideré como fuentes muy importantes para realizar este tipo de estudios, no solamente de impresos, sino también de fonogramas. Además se cuenta con otras fuentes como ser la Bio-bibliografías de Werner Guttentag publicados anualmente hasta el año 2001, que también consideré que son fuentes muy importantes para realizar las comparaciones y obtener datos confiables de la producción bibliográfica producida entre 1996-2000, en todo el país y por departamentos (solamente de materiales impresos). Para que los datos obtenidos en los cinco años, no sean una mera cuantificación de cifras numéricas se ha realizado un estudio minucioso y detallado de los formularios de registros y de los ejemplares entregados por depósito legal del año 2000 que contempla los siguientes datos: cantidad de títulos registrados por cada uno de los autores, editores, imprentas, responsables de registro, las temáticas en los que se han producido mayor cantidad de publicaciones, el tiraje de ejemplares editados por

materia, la proporción porcentual de registros entre el departamento de La Paz y el interior de la República y la cantidad de publicaciones que han sido regularizados con la entrega de los 5 ejemplares obligatorios hasta diciembre del 2005. También se ha realizado una recolección de datos de los títulos y autores que no han sido registrados por concepto de depósito legal en el año 2000, en base a la Bio-bibliografía de Werner Guttentag y la Bibliografía 2000 de la Biblioteca Inca de Cochabamba, de manera que se pueda contar con la exactitud de la producción bibliográfica producida en el año 2000.

Este producto de investigación será de gran utilidad para el Repositorio Nacional y para los estudiosos en el tema, ya que posteriormente se realizará esta labor de investigación en forma consecutiva tanto de forma retrospectiva y prospectiva de los años que faltan; debiendo destacar su aporte metodológico para otros estudios. Además, se dará cumplimiento a una de las funciones que establece el reglamento de depósito legal.

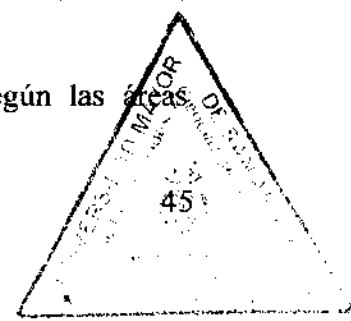
3. Objetivos de la investigación.

3.1. Objetivo general.

El objetivo general de este estudio es conocer los antecedentes, evolución y crecimiento de la producción bibliográfica en nuestro país, registrada por depósito legal en el Repositorio Nacional de la ciudad de La Paz, durante un quinquenio (1996-2000), y específicamente del año 2000.

3. 2. Objetivos específicos

- ✓ Establecer los datos cuantitativos numéricos y porcentuales de la producción bibliográfica registrada, en el Repositorio Nacional, entre 1996-2000
- ✓ Determinar que tipo de publicación fue el de mayor producción registrada en este período.
- ✓ Determinar la relación de tipo de publicaciones registradas por departamentos.
- ✓ Determinar, cuál es el dato porcentual de cumplimiento de depósito legal en la entrega de los 5 ejemplares obligatorios por depósito legal.
- ✓ Determinar la relación proporcional de la producción bibliográfica registrada en el departamento de La Paz y el interior del país.
- ✓ Determinar la brecha que existe entre los títulos registrados en el Repositorio Nacional y la Bio-bibliografía de Werner Guttentag en el año 2000
- ✓ Identificar la producción bibliográfica registrada de los diferentes autores, editores, imprentas, etc. durante año 2000.
- ✓ Determinar el promedio de tiraje de ejemplares producidos según las áreas temáticas durante el año 2000.



- ✓ Identificar títulos y autores que no han sido registrados por depósito legal, durante el año 2000.

4. Hipótesis.

En la producción bibliográfica nacional (impresos) registrada en el Repositorio Nacional, durante el período de 1996- 2000, se evidencia que hay una creciente producción por año que pasa. Sin embargo, algunos autores, editores, imprentas, etc. incumplen con la entrega de los 5 ejemplares por concepto de depósito legal, y es más algunos títulos producidos en el año 2000 no fueron registrados.

5. Identificación de variables de investigación

Variable independiente

- Los formularios oficiales de registro de depósito legal para impresos del Repositorio Nacional.
- La Bio-bibliografía de Werner Gutentag de los años 1996-2000.
- La Bibliografía del año 2000 de la Biblioteca Inca de Cochabamba.

Variable dependiente

- Conocer cuál fue la tendencia de la producción bibliográfica boliviana registrada entre los años 1996-2000 en cifras.

6. Delimitación de la investigación.

6.1. Delimitación geográfica

Esta investigación comprende toda la producción bibliográfica nacional registrada en el Repositorio Nacional ubicada en la ciudad de La Paz, y las Ventanillas Únicas de Trámites (VUTs), de los 9 departamentales del país.

6.2. Delimitación temporal

La investigación comprende la producción bibliográfica registrada entre los 1996-2000 y específicamente del año 2000.

6.3. Universo.

El universo de estudio está compuesto por la producción bibliográfica registrada, tanto de autores, editores e impresores.

7. Método estadístico de investigación.

En la investigación se ha empleado los métodos de investigación descriptiva e inferencial. La primera, para la recolección, presentación y caracterización del conjunto de datos para luego describir las diversas características. La segunda, para generalizar y predecir conclusiones acerca de la producción bibliográfica registrada entre 1996-2000.

La investigación se desarrolló bajo las siguientes etapas:

7.1. Recolección de la información.

Para la recolección de la información los objetos de estudio de esta investigación fueron los siguientes: los formularios oficiales de registro del depósito legal para impresos, de los archivos registrados entre los años 1996-2000; las publicaciones entregadas por depósito legal y la base de datos del Repositorio Nacional, todas ellas como fuentes primarias de información. La Bio-bibliografía de Werner Gutentag y el Catálogo de Bibliografía elaborado por la Biblioteca Inca de Cochabamba, como fuentes secundarias de información.

7.2. Organización y clasificación de datos.

En la organización y clasificación de los datos obtenidos, fueron considerados los siguientes pasos:

- a. Revisión y corrección de la información recolectada previa comparación de datos obtenidos de los formularios de registro con las publicaciones entregadas, y las referencias de la base de datos del Repositorio Nacional por años.
- b. Construcción de cuadros para cada una de las variables: producción por años, autor, editor, impresor, departamentos, materia y tiraje de ejemplares en el programa de computación Excel.
- c. Representación tabular por medio de cuadros estadísticos y representaciones gráficas de las variables de estudio.

7.3. Tipo de estudio.

Es un estudio bidimensional, porque se analiza un conjunto o grupo de variables simultáneamente.

7.4. Análisis e interpretación de datos.

Los cuadros estadísticos, los distintos tipos de gráficos, las proporciones, y porcentajes, han dado lugar a resumir y deducir un conjunto de datos por la media aritmética, y establecer las conclusiones finales de la investigación.

**PRESENTACIÓN DE CUADROS
PORCENTUALES Y GRÁFICOS DE
LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA
REGISTRADA ENTRE 1996-2000 EN
EL REPOSITORIO NACIONAL**

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE CUADROS ESTADÍSTICOS, ANÁLISIS Y INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA ENTRE 1996-2000 EN BOLIVIA

Los cuadros y gráficos que se presenta este capítulo son el resultado del estudio comparativo de los datos de los formularios oficiales de registro de depósito legal para impresos existentes en los archivos del Repositorio Nacional, la Bio-bibliografía de Werner Guttentag y la Bibliografía 2000 de la Biblioteca Inca de Cochabamba (actualmente denominado Libros Andinos).

Para la elaboración de los cuadros porcentuales del detalle de la producción bibliográfica registrada entre 1996-2000 se ha tomado en cuenta los siguientes elementos de estudio: títulos registrados por año, títulos registrados por departamentos, tipos de impresos registrados, títulos entregados y no entregados por depósito legal, y al final de cada año un cuadro general de los resultados totales.

Con respecto al año 2000 se ha tomado en cuenta otros elementos de estudio como ser la relación de títulos registrados por el departamento de La Paz y el interior de la República y títulos no registrados por concepto de depósito legal en el año mencionado.

En cuanto a la Bio-bibliografía de Werner Guttentag se ha tomado en cuenta solamente la cantidad de títulos registrados en el catálogo por los 5 años.

1. Explicación de las variables de investigación de la producción bibliográfica registrada por años y departamentos.

En la elaboración de los cuadros y gráficos del estudio de la producción bibliográfica registrada en el Repositorio Nacional durante el quinquenio 1996-2000 se ha identificado la siguiente variable de investigación.

Variable No. 1 Producción bibliográfica (impresos) registrada entre 1996-2000 por años en el Repositorio Nacional

En esta variable se ha tomado en cuenta los registros de la producción bibliográfica registrada en el Repositorio Nacional por los 9 departamentos entre 1996 a 2000. Primeramente se ha elaborado el cuadro porcentual y gráfico de publicaciones registradas (libros, folletos, publicaciones periódicas y otros) por departamentos del año 1996 y en un porcentaje mínimo de las publicaciones registradas en Bolivia y editados en el exterior según sea el caso. Luego los cuadros porcentuales de los tipos de publicaciones entregadas y no entregadas por departamentos, por concepto de depósito legal, de este año hasta diciembre del 2005. De la misma manera fueron elaborado todos los cuadros de los años 1997, 1998, 1999 y también se ha tomado los datos generales del año 2000 por ser un estudio de 5 años, cada año compuesto de 4 cuadros y sus gráficos correspondientes.

Variable 2 Producción bibliográfica registrada en el año 2000

En esta variable fue realizado un estudio minucioso de la producción bibliográfica registrada en el año 2000, con el fin de obtener datos confiables para realizar los cuadros comparativos entre 5 años y un año determinado, en este caso el año 2000, tomando en cuenta los tipos de impresos registrados por departamentos, de los títulos entregados y no entregados por concepto de depósito legal por departamentos, la relación de la cantidad de títulos registrados, entregados y no entregados del departamento de La Paz y del interior y el total de tipo de impresos registrados en el año 2000.

Variable No. 3 Producción bibliográfica no registrada por depósito legal en el año 2000

En el estudio del año 2000 tenemos la variable No. 3 (títulos no registrados en el año 2000) en el que se detalla la cantidad de tipo de impresos no registrados en el año 2000 por departamentos, lo cual fue comparado con los registros, por concepto de depósito legal, con el fin de obtener cifras totales a cerca de la producción bibliográfica producida en Bolivia en el año 2000. El detalle de títulos y autores ordenados según la cantidad de títulos no registrados ver en el anexo No. 21

Variable No. 4 Citas de la producción bibliográfica de la Bio-bibliografía de Werner Guttentag entre 1996-2000

En esta variable de investigación se ha realizado el cuadro porcentual en base a las citas bibliográficas mencionadas en la Bio-Bibliografía Boliviana de Werner Guttentag de los años 1996-2000, tomando en cuenta solamente la cantidad de citas por año y revisados hasta la fuente bibliográfica del año 2001.

Una vez obtenido los resultados totales de las 4 variables de investigación fue realizado los cuadros comparativos de la producción bibliográfica registrada en el Repositorio Nacional por 5 años, tomando como elementos de comparación, la totalidad de títulos registrados por años y departamentos, la cantidad de títulos entregados y no entregados, por concepto de depósito legal, por años y departamentos, la relación proporcional de los títulos registrados, entregados y no entregados entre el departamento de La Paz y el interior de la República, y finalmente los tipos de impresos que han sido registrados por años. Además los resultados de la variable 1 (producción registrada por 5 años) fue objeto de comparación con la variable 2 (registros del año 2000), con el fin de establecer las cifras diferenciales entre ambas variables. También se ha tomado en cuenta como elemento comparación los tipos de impresos registrados de los 5 años con los registros del año 2000. Finalmente se ha realizado un cuadro porcentual de los títulos que no han sido registrados por depósito legal en el año 2000, con el fin de obtener cifras totales a cerca de la producción bibliográfica producida en Bolivia en el año 2000.

Con los resultados totales obtenidos de la variable 1 producción bibliográfica registrada en el Repositorio Nacional de los 5 años, y los resultados de la variable No. 3, es decir, con las citas bibliográficas de W Guttentag, se ha realizado un cuadro comparativo de las dos variables con el fin de establecer las cifras diferenciales entre ambas variables de investigación.

Realizado la explicación de las variables de investigación pasamos a presentar los cuadros y gráficos porcentuales de la producción bibliográfica registrada por depósito legal en el Repositorio Nacional entre 1996-2000 a nivel nacional.

2. Presentación de cuadros porcentuales y gráficos de la variable No. 1 por años 1996-2000

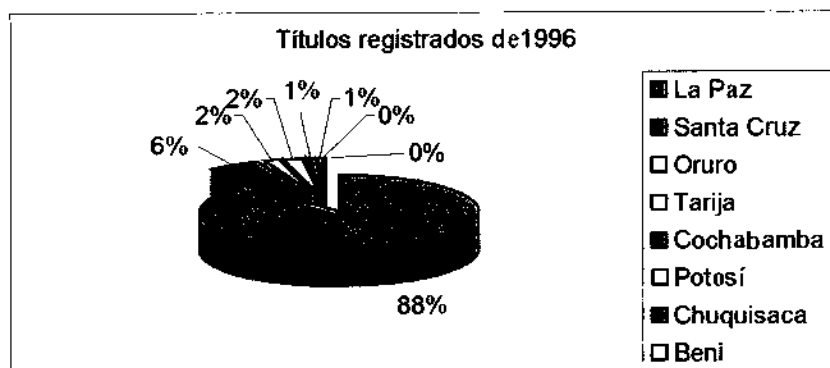
CUADRO No. 1

RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS EN EL AÑO 1996

TÍTULOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS EN 1996										
Departamentos	Libros		Folletos		Publicaciones Periódicas		Otros		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	942	87.14%	116	92.80%	63	87.50%	41	97.62%	1162	88.03%
Santa Cruz	78	7.22%	1	0.80%	2	2.78%	1	2.38%	82	6.21%
Oruro	20	1.85%	-		2	2.78%	-		22	1.67%
Tarija	18	1.67%	6	4.80%	3	4.17%	-		27	2.05%
Cochabamba	11	1.02%	2	1.60%	2	2.78%	-		15	1.14%
Potosí	8	0.74%	-		-		-		8	0.61%
Chuquisaca	3	0.28%	-		-		-		3	0.23%
Beni	1	0.09%	-		-		-		1	0.08%
TOTALES	1081	100.00%	125	100.00%	72	100.00%	42	100.00%	1320	100.00%

Fuente: Elaboración en base a los formularios de registro

Gráfico No.1



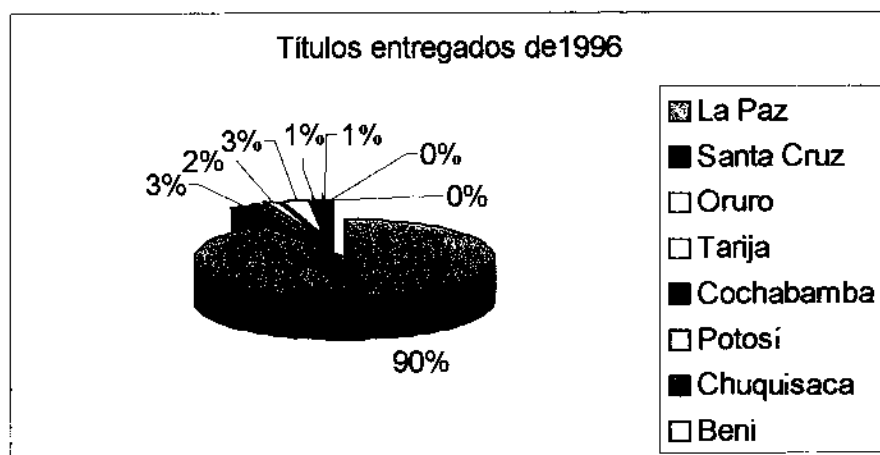
En el cuadro y gráfico se observa que en el año 1996 se han registrado un total de 1320 títulos: de los cuales 1162 corresponde al departamento de La Paz con 88 %; Santa Cruz, 82 con 6%, Tarija, 27 con 2 %; Oruro, 22 con 2 %; Potosí tiene registrado 8, Chuquisaca 3 y Beni 1 título registrado. Es clara la producción del 88% en el departamento de La Paz en 1996.

CUADRO No. 2**RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS ENTREGADOS POR DEPOSITO LEGAL Y POR DEPARTAMENTOS DEL AÑO 1996**

TÍTULOS ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DE 1996										
Departamento s	Libros		Folletos		Publicaciones Periódicas		Otros		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	604	90.83%	60	89.55%	34	89.47%	25	100.00%	723	90.94%
Santa Cruz	21	3.16%	1	1.49%	1	2.63%	-		23	2.89%
Oruro	12	1.80%	-		2	5.26%	-		14	1.76%
Tarija	15	2.26%	6	8.96%	1	2.63%	-		22	2.77%
Cochabamba	6	0.90%	-		-		-		6	0.75%
Potosí	5	0.75%	-		-		-		5	0.63%
Chuquisaca	1	0.15%	-		-		-		1	0.13%
Beni	1	0.15%	-		-		-		1	0.13%
TOTALES	665	100.00%	67	100.00%	38	100.00%	25	100.00%	795	100.00%

Fuente: Elaboración en base a los formularios de registro

Gráfico No. 2



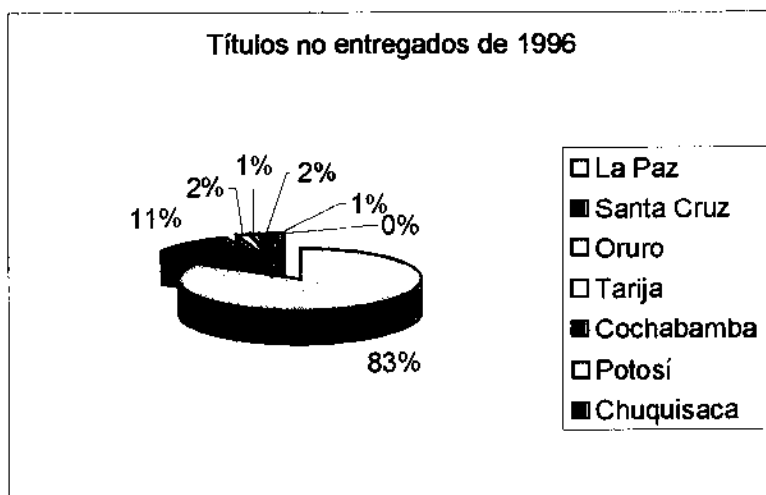
Según el cuadro se observa un total de 795 títulos que han sido regularizados con la entrega de los 5 ejemplares, por concepto de depósito legal, del año 1996 de los cuales: al departamento de La Paz le corresponde 723 títulos entregados con 90 %; Santa Cruz, 23 con el 3 %; Tarija, 22 con 3 %; Oruro, 14 con 2 %, Cochabamba tiene 6; Potosí 5 y 1 Título entregado por Chuquisaca y Beni. Esto demuestra que existe mayor cumplimiento de depósito Legal en La Paz con 90 %, en relación al interior del país. Es menester mencionar que el departamento de Tarija registró 26 títulos y entregó 23 títulos, la igual que Oruro registró 22 y entregó 14, siendo así que hay cumplimiento de depósito legal por estos dos departamentos.

CUADRO No. 3**RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS NO ENTREGADOS POR DEPÓSITO LEGAL Y POR DEPARTAMENTOS DEL AÑO 1996**

TÍTULOS NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DE 1996										
Departament os	Libros		Folletos		Publicaciones Periódicas		Otros		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	338	81.25%	56	96.55%	29	85.29%	16	94.12%	439	83.62%
Santa Cruz	57	13.70%	-		1	2.94%	1	5.88%	59	11.24%
Oruro	8	1.92%		0.00%	-		-		8	1.52%
Tarija	3	0.72%	-		2	5.88%	-		5	0.95%
Cochabamba	5	1.20%	2	3.45%	2	5.88%	-		9	1.71%
Potosí	3	0.72%	-		-		-		3	0.57%
Chuquisaca	2	0.48%	-		-		-		2	0.38%
TOTALES	416	100.00%	58	100.00%	34	100.00%	17	100.00%	525	100.00%

Fuente: Elaboración en base a los formularios de registro

Gráfico No. 3

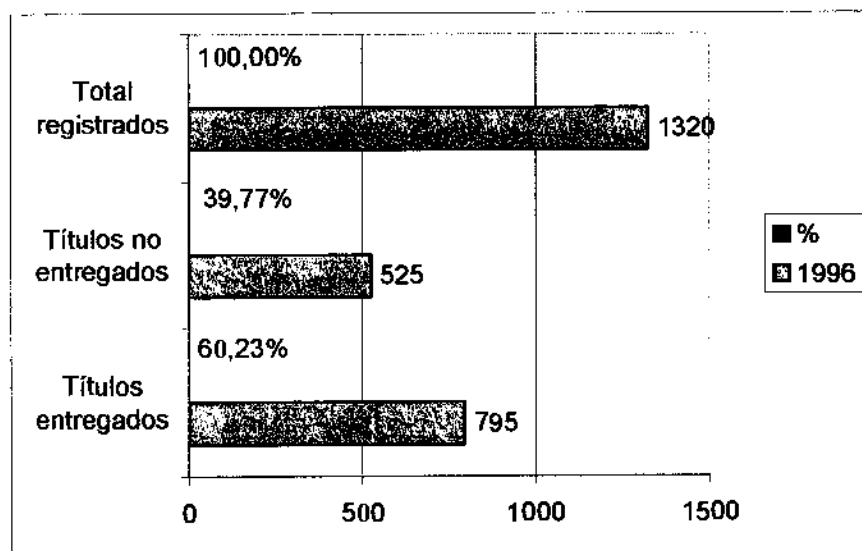


Los indicadores del cuadro y gráfico nos muestran un total de 525 títulos que no han sido regularizados con la entrega de los 5 ejemplares, por concepto de depósito legal, de los cuales: al departamento de La Paz le corresponde 439 títulos no entregados con 83 %; Santa Cruz, 59 con 11 %; Oruro, 8 con 2%; Cochabamba, 9 con 2%; 5 con el 1 %; Potosí y Chuquisaca tiene 3 y 2 títulos no entregados. Se observa que el departamento de La Paz tiene un 83 % de títulos no entregados en relación a los departamentos del interior. También cabe mencionar que el departamento de Santa Cruz tiene registrado 82 títulos y solamente ha entregado 23 hasta diciembre de 2005, tiene pendiente de entregar 59 títulos del año 1996, lo que indica que hay incumplimiento en este departamento.

CUADRO No. 4**RELACION TOTAL DE IMPRESOS REGISTRADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DEL AÑO 1996**

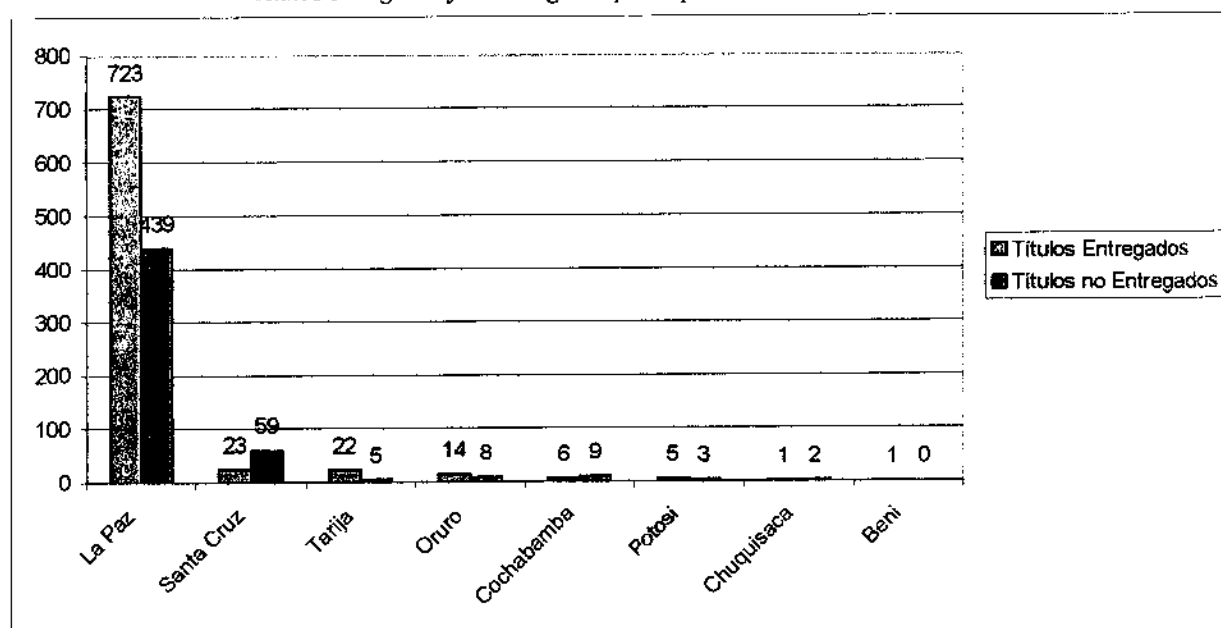
TÍTULOS REGISTRADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DE 1996						
Departamentos	Títulos entregados		Títulos no entregados		Total de Títulos registrados	
	No. Títulos	%	No. Títulos	%	No. Títulos	%
La Paz	723	90.94%	439	83.62%	1162	88.03%
Santa Cruz	23	2.89%	59	11.24%	82	6.21%
Tarija	22	2.77%	5	0.95%	27	2.05%
Oruro	14	1.76%	8	1.52%	22	1.67%
Cochabamba	6	0.75%	9	1.71%	15	1.14%
Potosí	5	0.63%	3	0.57%	8	0.61%
Chiquisaca	1	0.13%	2	0.38%	3	0.23%
Beni	1	0.13%	-		1	0.08%
TOTAL	795	100.00%	525	100.00%	1320	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros Nos. 2 y 3

Gráfico No. 4

El cuadro y gráfico se observa claramente la brecha que existe entre los títulos entregados y no entregados en 1996. De los 1320 títulos registrados han sido regularizados con la entrega de los 5 ejemplares, solamente 795 con el 60% y 525 no entregados con el 40 % a nivel nacional en 1996. Los indicadores muestran la pérdida del 40 % de títulos para el Repositorio Nacional como patrimonio documental de la nación en 1996.

Gráfico No. 4.1
Títulos entregados y no entregados por departamentos de 1996



El gráfico nos muestra claramente los títulos entregados y no entregados por departamentos de 1996. El departamento de La Paz entregó 723 títulos y 439 no entregados. Se observa claramente que los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca son los departamentos que tiene mayor cantidad de títulos no entregados, en cambio Tarija, Oruro, Potosí tiene mayor cantidad de entregados en este año. Este resultado se debe, más que todo a la distancia y costo que significa el envío de ejemplares para los autores, editores, etc. y la inexistencia de representaciones departamentales.

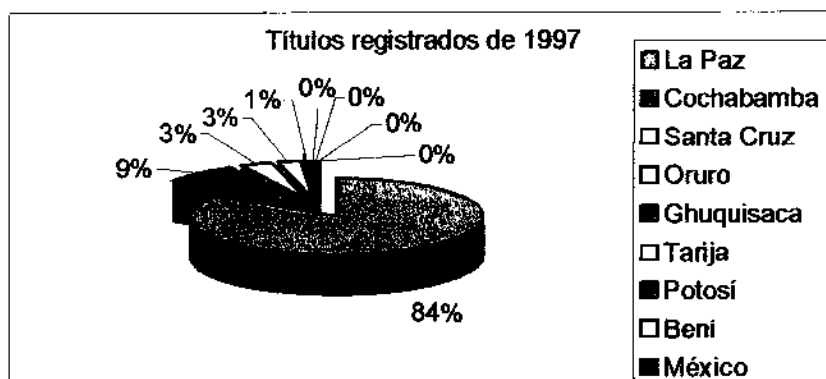
CUADRO No. 5

RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS EN EL AÑO 1997

TÍTULOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS EN 1997										
Departamentos	Libros		Folletos		Publicaciones Periódicas		Otros		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	1053	83.77%	104	89.66%	72	85.71%	66	84.62%	1295	84.36%
Cochabamba	107	8.51%	8	6.90%	5	5.95%	11	14.10%	131	8.53%
Santa Cruz	46	3.66%	1	0.86%	2	2.38%	-		49	3.19%
Oruro	34	2.70%	2	1.72%	2	2.38%	1	1.28%	39	2.54%
Chuquisaca	9	0.72%	-		-		-		9	0.59%
Tarija	6	0.48%	1	0.86%	-		-		7	0.46%
Potosí	2	0.16%	-		1	1.19%	-		3	0.20%
Beni	-		-		1	1.19%	-		1	0.07%
Otros países										
México	-		-		1	1.19%	-		1	0.07%
TOTALES	1257	100.00%	116	100.00%	84	100.00%	78	100.00%	1535	100.00%

Fuente: Elaboración en base a los formularios de registro

Gráfico No. 5



Según el cuadro se observa que en el año 1997 se han registrado un total de 1535 títulos a nivel nacional de los cuales: el departamento de La Paz tiene 1295 con 84%; Cochabamba, 131 con 9%; Santa Cruz, 49 títulos con 3%; Oruro, 39 con 3%; Chuquisaca, 9 con 1%; Tarija, 7 y Potosí; Beni y México 1 título registrado. El departamento de La Paz, continúa llevando la mayor cantidad de registros con 84%, sin embargo, el departamento de La Paz tenía un 88% en 1997, lo cual disminuye a 84% en relación a los departamentos del interior. Se observa que la producción bibliográfica registrado del interior ascendió, sobre todo en Cochabamba que en 1996 registró 11 títulos y 1997 llegó a 107 registros en 1997.

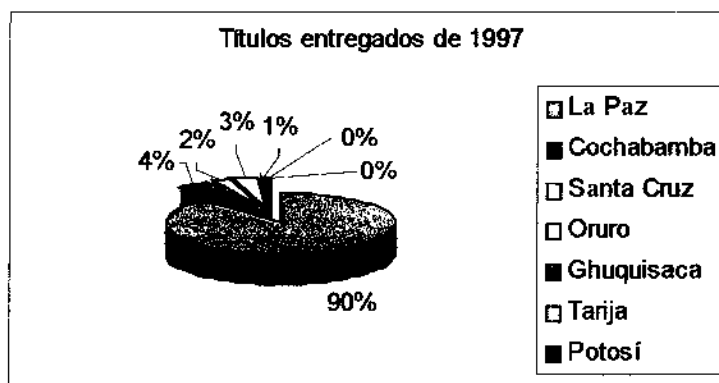
CUADRO No. 6

RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DEL AÑO 1997

TÍTULOS ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DE 1997										
Departamento	Libros		Folletos		Publicaciones Periódicas		Otros		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	637	88.23%	57	91.94%	34	97.14%	25	83.33%	753	88.69%
Cochabamba	31	4.29%	2	3.23%		0.00%	5	16.67%	38	4.48%
Santa Cruz	20	2.77%	-			0.00%	-		20	2.36%
Oruro	26	3.60%	2	3.23%	1	2.86%	-		29	3.42%
Chuquisaca	7	0.97%	-		-		-		7	0.82%
Tarija	-		1	1.61%	-		-		1	0.12%
Potosí	1	0.14%	-		-		-		1	0.12%
TOTALES	722	100.00%	62	100.00%	35	100.00%	30	100.00%	849	100.00%

Fuente: Elaboración en base a los formularios de registro

Gráfico No. 6



Según el cuadro podemos observar un total de 849 títulos entregados por concepto de depósito legal de los cuales: el departamento de La Paz tiene entregado 753 con 90%; Cochabamba, 38 con 4%; Oruro, 29 con 3%; Santa Cruz, 20 con 2%; Chuquisaca, 7 con 1%; Tarija y Potosí tienen entregados a 1 título. La entrega de la cantidad de títulos en La Paz mantiene el 90%, en relación al año anterior y del interior. También cabe mencionar que el departamento de Oruro tiene registrado 34 y entregó 29, al igual que 1996 en este departamento hay cumplimiento del reglamento de depósito legal en 1997.

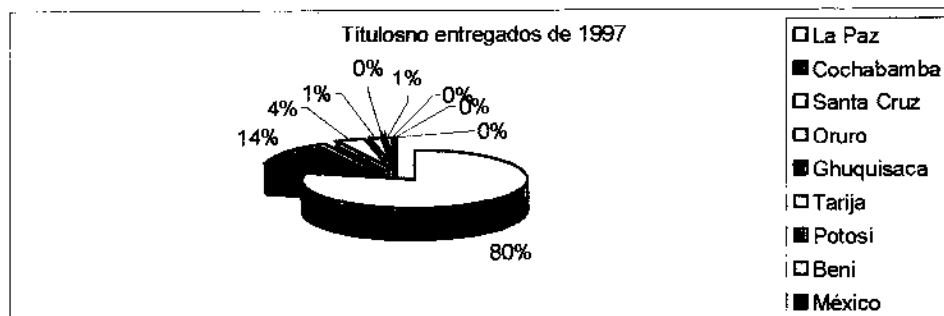
CUADRO No 7

RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DEL AÑO 1997

TÍTULOS NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DE 1997										
Departamento	Libros		Folletos		Publicaciones Periódicas		Otros		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	416	77.76%	47	87.04%	38	77.55%	41	85.42%	542	79.01%
Cochabamba	76	14.21%	6	11.11%	5	10.20%	6	12.50%	93	13.56%
Santa Cruz	26	4.86%	1	1.85%	2	4.08%	-		29	4.23%
Oruro	8	1.50%	-		1	2.04%	1	2.08%	10	1.46%
Chuquisaca	2	0.37%	-		-		-		2	0.29%
Tarija	6	1.12%		0.00%	-		-		6	0.87%
Potosí	1	0.19%	-		1	2.04%	-		2	0.29%
Beni	-		-		1	2.04%	-		1	0.15%
Otros países										
México	-		-		1	2.04%	-		1	0.15%
TOTALES	535	100.00%	54	100.00%	49	100.00%	48	100.00%	686	100.00%

Fuente: Elaboración en base a los formularios de registro

Gráfico No. 7



Según el cuadro podemos observar que un total de 686 títulos no entregados por concepto de depósito legal en 1997 de los cuales: el departamento de La Paz tiene 542 títulos no entregados con 80%; Cochabamba, 93 con 14%; Santa Cruz, 29 con 4%; Oruro, 10 con 1%; Chuquisaca tiene 2 títulos, Tarija 6, Potosí 2, Beni 1 y México 1 título no entregado. Los títulos no entregados en La Paz baja a 80% en relación al interior y 1996 que era de 83%. También cabe mencionar que el departamento de Cochabamba registró 107 y tiene pendiente de entregar 93 lo que indica que hay incumplimiento en este departamento en 1997.

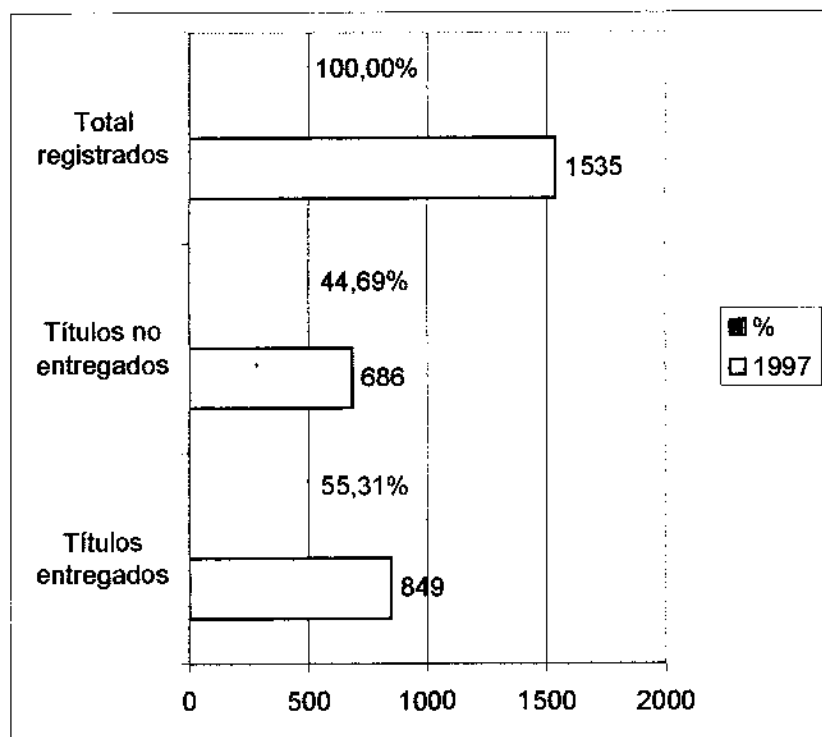
CUADRO No. 8

RELACION TOTAL DE IMPRESOS REGISTRADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DEL AÑO 1997

TÍTULOS REGISTRADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DE 1997						
Departamentos	Títulos entregados		Títulos no entregados		Total de Títulos registrados	
	No. Títulos	%	No. Títulos	%	No. Títulos	%
La Paz	753	88.69%	542	79.01%	1295	84.36%
Cochabamba	38	4.48%	93	13.56%	131	8.53%
Santa Cruz	20	2.36%	29	4.23%	49	3.19%
Oruro	29	3.42%	10	1.46%	39	2.54%
Chuquisaca	7	0.82%	2	0.29%	9	0.59%
Tarija	1	0.12%	6	0.87%	7	0.46%
Potosí	1	0.12%	2	0.29%	3	0.20%
Beni	-		1	0.15%	1	0.07%
Otros países						
México	-		1	0.15%	1	0.07%
TOTAL	849	100.00%	686	100.00%	1535	100.00%

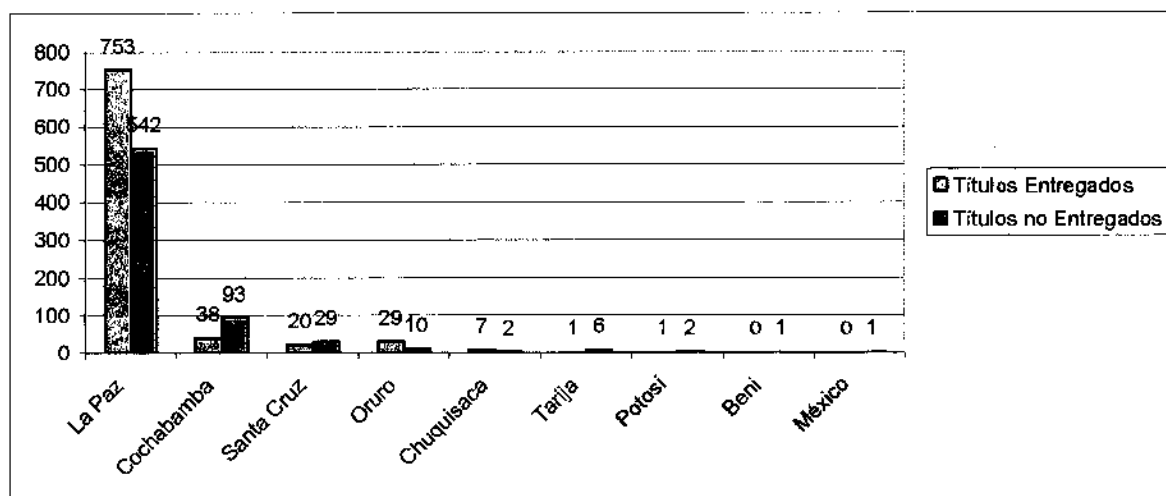
Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros Nos. 6 y 7

Gráfico No. 8



Según el cuadro y gráfico se observa la brecha existente entre los títulos entregados y no entregados por depósito legal en 1997. De los 1535 títulos registrados, solamente 849 títulos con el 55 % fueron regularizados con la entrega de los 5 ejemplares y 686 no entregados con 45 %. Se observa que los títulos no entregados ascendieron a 45 % de 1997, en relación a 1996 que era de 40% a nivel nacional.

Gráfico No. 8.1
Títulos entregados y no entregados por departamentos de 1997



El gráfico nos muestra claramente los títulos entregados y no entregados por departamentos de 1997. El departamento de La Paz tiene (753 si y 542 no). Se observa que los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba y Chuquisaca son los departamentos que tiene mayor cantidad de títulos no entregados, en cambio Tarija, Oruro, Potosí tiene mayor cantidad de entregados. Es clara las diferencias de títulos entregadas y no entregadas por departamento en 1997. También cabe recalcar que en este año contamos con un título registrado en Bolivia y publicado en México.

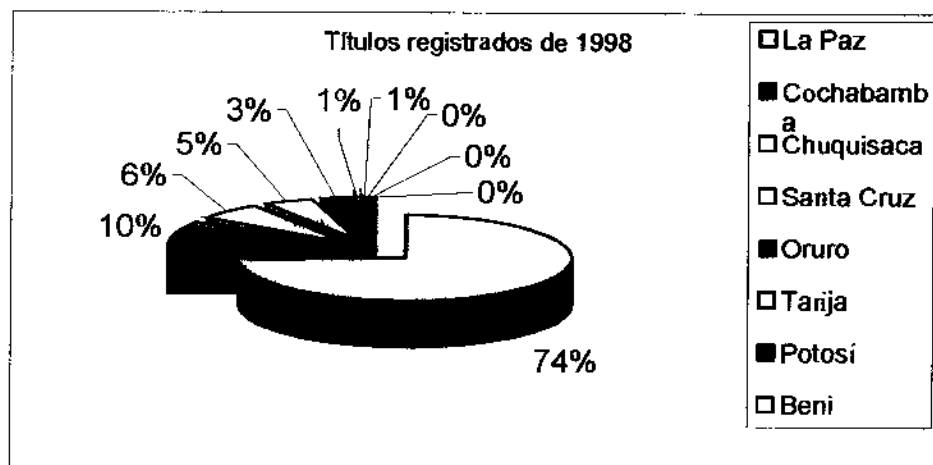
CUADRO No. 9

RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS EN EL AÑO 1998

TÍTULOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS EN 1998										
Departamentos	Libros		Folletos		Publicaciones Periódicas		Otros		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	826	71.76%	176	75.86%	71	84.52%	76	96.20%	1149	74.32%
Cochabamba	132	11.47%	18	7.76%	5	5.95%	1	1.27%	156	10.09%
Chuquisaca	68	5.91%	24	10.34%	5	5.95%	2	2.53%	99	6.40%
Santa Cruz	72	6.26%	2	0.86%	-	-	-	-	74	4.79%
Oruro	37	3.21%	2	0.86%	2	2.38%	-	-	41	2.65%
Tarija	8	0.70%	1	0.43%	-	-	-	-	9	0.58%
Potosí	4	0.35%	5	2.16%	-	-	-	-	9	0.58%
Beni	4	0.35%	1	0.43%	1	1.19%	-	-	6	0.39%
Pando	-	-	1	0.43%	-	-	-	-	1	0.06%
Otros países										
Brasil	-	-	2	0.86%	-	-	-	-	2	0.13%
TOTALES	1151	100.00%	232	100.00%	84	100.00%	79	100.00%	1546	100.00%

Fuente: Elaboración en base a los formularios de registro

Gráfico No. 9



El cuadro y gráfico nos muestra un total de 1546 títulos registrados en impresos en el año 1998 de los cuales: el departamento de La Paz tiene 1149 títulos con 74%; Cochabamba, 156 con 10%; Chuquisaca, 99 con 6%;

Santa Cruz, 74 con 5%; Oruro, 41 con 3%; Tarija y Potosí tienen a 9 títulos con 1% ambos; Beni y Pando 6 y 1 y 2 títulos registrados en Bolivia y publicados en Brasil. La Paz continúa llevando la mayor la producción bibliográfica registrada de 74 %, aunque bajó en relación a los dos años anteriores que fue de 84 y 80, como consecuencia de que los registros en el interior van en aumento 1998 en todos los departamentos.

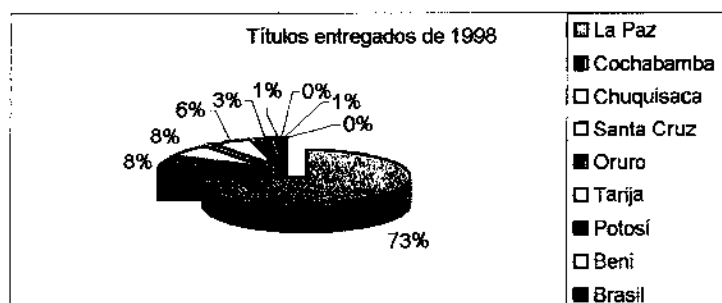
CUADRO No. 10

RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DEL AÑO 1998

TÍTULOS ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DE 1998										
Departamento s	Libros		Folletos		Publicaciones Periódicas		Otros		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	571	73.30%	101	74.81%	34	85.00%	14	93.33%	720	74.30%
Cochabamba	67	8.60%	8	5.93%	2	5.00%	-		77	7.95%
Chuquisaca	50	6.42%	19	14.07%	3	7.50%	1	6.67%	73	7.53%
Santa Cruz	56	7.19%	2	1.48%	-		-		58	5.99%
Oruro	25	3.21%	1	0.74%	1	2.50%	-		27	2.79%
Tarija	6	0.77%	-		-		-		6	0.62%
Potosí	-		1	0.74%	-		-		1	0.10%
Beni	4	0.51%	1	0.74%	-		-		5	0.52%
Otros países										
Brasil		0.00%	2	1.48%	-		-		2	0.21%
TOTALES	779	100.00%	135	100.00%	40	100.00%	15	100.00%	969	100.00%

Fuente: Elaboración en base a los formularios de registro

Gráfico No. 10



El cuadro nos muestra un total de 969 títulos entregados por concepto de depósito legal en 1998 de los cuales: el departamento de La Paz tiene entregado 720 títulos con 73 %; Cochabamba, 77 con 8 %; Chuquisaca, 73 con 8%; Santa Cruz 58 con 6%; Oruro, 27 con 3%; Beni, 5 con 1%; Potosí 1 y Brasil 2 títulos entregados. Se observa que en el departamento de La Paz hay cumplimiento de 73 % en relación a otros departamentos. En el departamento de Cochabamba subió la cantidad de títulos entregados en relación a los años anteriores, de 156 títulos registrados entregó 77%, es decir que existe un cumplimiento del 50% en 1998 en este departamento. De la misma manera Santa Cruz y Chuquisaca tienen entregado la mayor cantidad de títulos de este año.

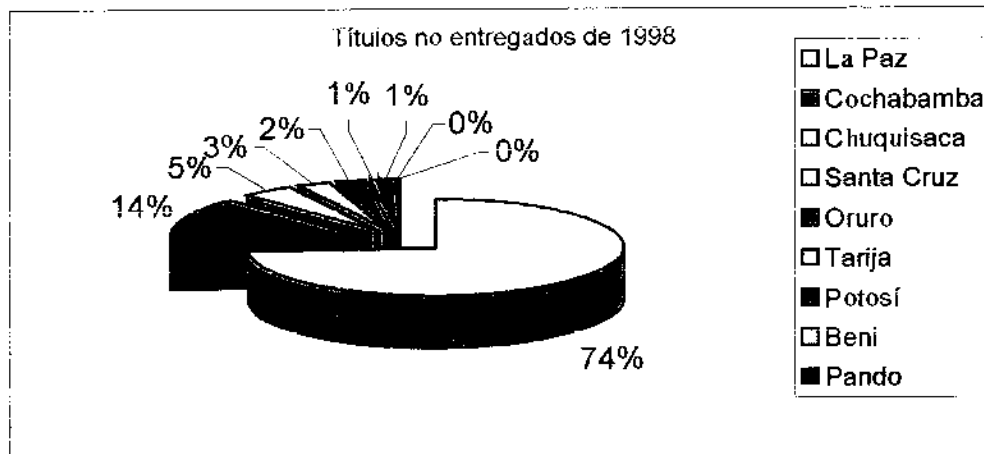
CUADRO No. 11

RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DEL AÑO 1998

TÍTULOS NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DE 1998										
Departamento s	Libros		Folletos		Publicaciones Periódicas		Otros		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	255	68.55%	75	77.32%	37	84.09%	62	96.88%	429	74.35%
Cochabamba	65	17.47%	10	10.31%	3	6.82%	1	1.56%	79	13.69%
Chuquisaca	18	4.84%	5	5.15%	2	4.55%	1	1.56%	26	4.51%
Santa Cruz	16	4.30%	-		-		-		16	2.77%
Oruro	12	3.23%	1	1.03%	1	2.27%	-		14	2.43%
Tarija	2	0.54%	1	1.03%	-		-		3	0.52%
Potosí	4	1.08%	4	4.12%	-		-		8	1.39%
Beni	-		-		1	2.27%	-		1	0.17%
Pando	-		1	1.03%	-		-		1	0.17%
TOTALES	372	100.00%	97	100.00%	44	100.00%	64	100.00%	577	100.00%

Fuente: Elaboración en base a los formularios de registro

Gráfico No. 11

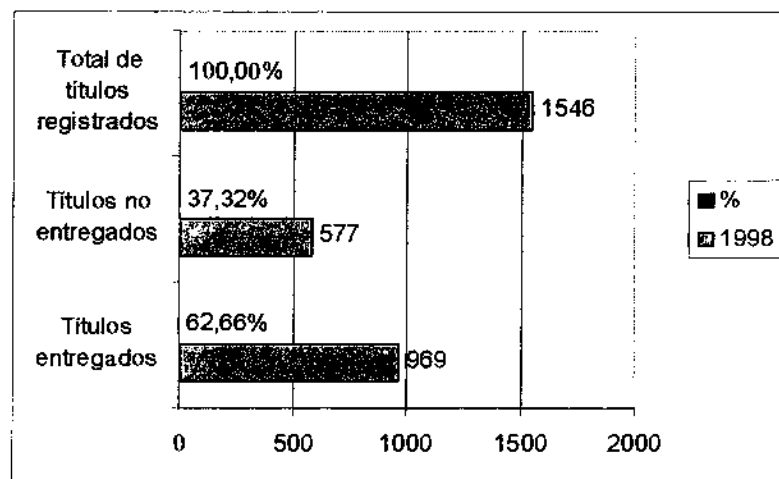


El cuadro nos muestra un total de 577 títulos no entregados por concepto de depósito legal en 1998 de los cuales: el departamento de La Paz tiene 429 títulos no entregados con 74%; Cochabamba, 79 con 14%; Chuquisaca, 26 con 5%; Santa Cruz, 16 con 3%; Oruro, 14 con 2%; Potosí con 1% Tarija tiene entregado 3 títulos; Beni y Pando a 1 título entregados. Se observa que disminuyó la cantidad de títulos no entregados tanto en La Paz como en el interior de 1998.

CUADRO No. 12**RELACION TOTAL DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DEL AÑO 1998**

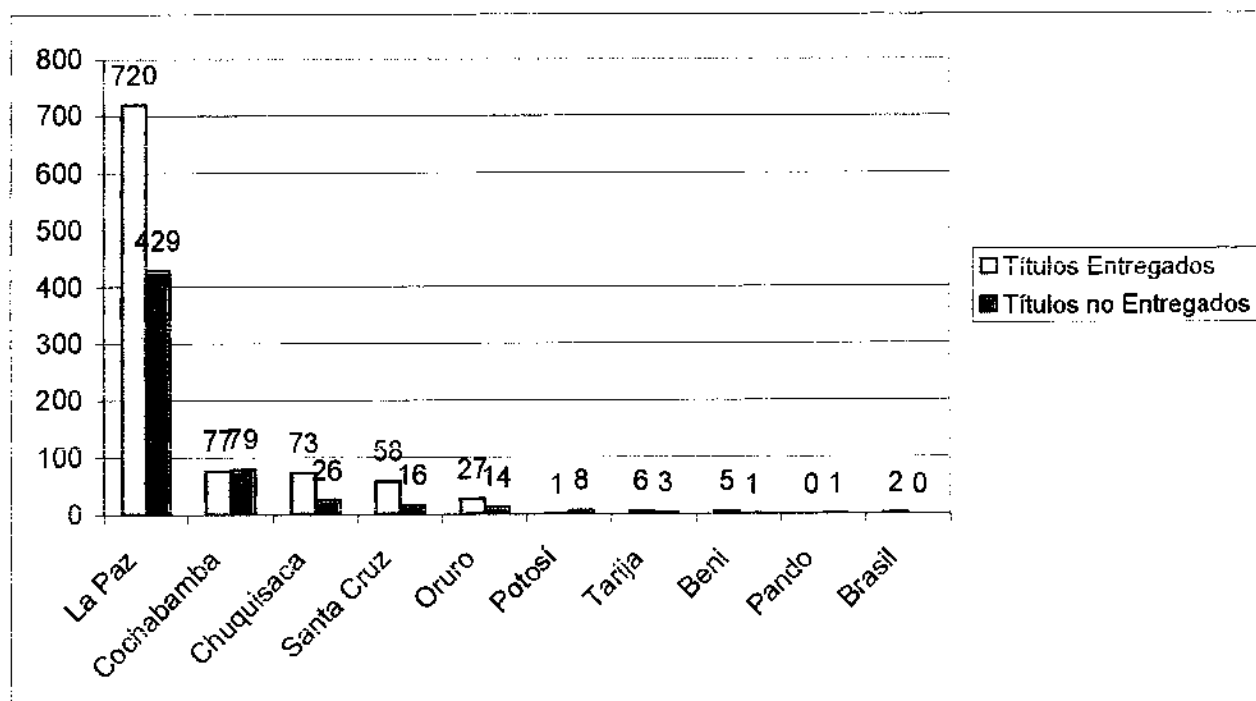
TÍTULOS REGISTRADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DE 1998						
Departamentos	Impresos entregados		Impresos no entregados		Total de impresos registrados	
	No. Títulos	%	No. Títulos	%	No. Títulos	%
La Paz	720	74.30%	429	74.35%	1149	74.32%
Cochabamba	77	7.95%	79	13.69%	156	10.09%
Chuquisaca	73	7.53%	26	4.51%	99	6.40%
Santa Cruz	58	5.99%	16	2.77%	74	4.79%
Oruro	27	2.79%	14	2.43%	41	2.65%
Potosí	1	0.10%	8	1.39%	9	0.58%
Tarija	6	0.62%	3	0.52%	9	0.58%
Beni	5	0.52%	1	0.17%	6	0.39%
Pando	-		1	0.17%	1	0.06%
Brasil	2	0.21%	-		2	0.13%
TOTAL	969	100.00%	577	100.00%	1546	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros Nos. 10 y 11

Gráfico No. 12

En el cuadro y gráfico se observa la brecha entre los títulos entregados y no entregados en 1998. De 1546 títulos registrados, solamente 969 han sido regularizado con la entrega de los 5 ejemplares con 63% y 577 no entregados con 37 %. Los indicadores nos muestran que el porcentaje de títulos no entregados bajaron a 37% en 1998 en relación a 1996 y 1997 que eran de 40 y 45 % respectivamente. Lo que indica que hay mayor cumplimiento de depósito legal de este año a nivel nacional.

Gráfico No. 12.1
Títulos entregados y no entregados por departamentos de 1998



En el gráfico se observa que el departamento de La Paz tiene entregado (720 si y 429 no); sin embargo, tenemos al departamento de Cochabamba que tiene casi la misma cantidad de títulos entregados y no entregados (77 si y 79 no); en lo que se refiere a otros departamentos tienen regularizados en mayor cantidad, con la excepción de Potosí que tiene registrado 9 títulos y solamente fue entregado 1. Es clara las diferencias de títulos entregados y no entregados de 1998, también contamos con 2 títulos registrados en Bolivia y publicados en Brasil.

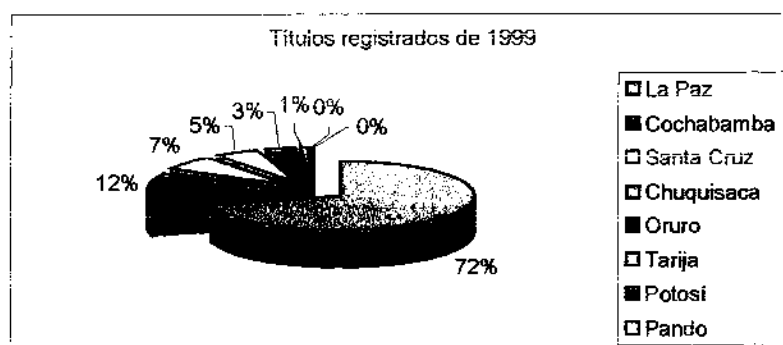
CUADRO No. 13

RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS EN EL AÑO 1999

TÍTULOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS EN 1999										
Departamentos	Libros		Folletos		Publicaciones Periódicas		Otros		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	805	70.24%	160	64.00%	111	85.38%	43	81.13%	1119	70.87%
Cochabamba	121	10.56%	59	23.60%	7	5.38%	7	13.21%	194	12.29%
Santa Cruz	92	8.03%	5	2.00%	7	5.38%	1	1.89%	105	6.65%
Chuquisaca	66	5.76%	14	5.60%	2	1.54%	1	1.89%	83	5.26%
Oruro	44	3.84%	8	3.20%	2	1.54%	1	1.89%	55	3.48%
Tarija	12	1.05%	3	1.20%	-	-	-	-	15	0.95%
Potosí	5	0.44%	1	0.40%	1	0.77%	-	-	7	0.44%
Pando	1	0.09%	-	-	-	-	-	-	1	0.06%
TOTALES	1146	100.00%	250	100.00%	130	100.00%	53	100.00%	1579	100.00%

Fuente: Elaboración en base a los formularios de registro

Gráfico No.13



Según el cuadro podemos observar un total de 1579 impresos registrados en el año 1999 entre libros, folletos, publicaciones periódicas y otros de los cuales: 1119 corresponde al departamento de La Paz con un 72 %; Cochabamba tiene 194 títulos con el 12 %; Santa Cruz, 105 con 7 %; Chuquisaca, 83 con el 5 %, Oruro tiene registrado 55 títulos con el 3 %; Tarija 15, Potosí 7 y Pando tiene registrado 1 título. Se observa que la producción bibliográfica de La Paz baja a 72 % en relación a los años anteriores que era de 88, 84 y 74 respectivamente. Se observa el crecimiento de la producción bibliográfica registrada en el interior en relación a los años anteriores.

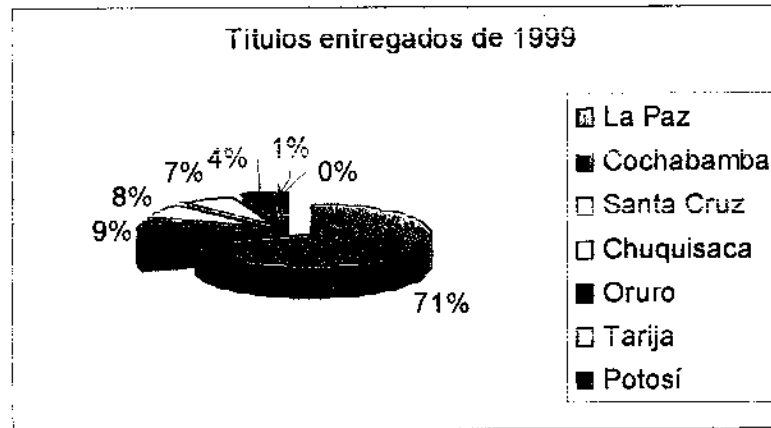
CUADRO No. 14

RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DEL AÑO 1999

TÍTULOS ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DE 1999										
Departamentos	Libros		Folletos		Publicaciones Periódicas		Otros		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	504	71.39%	87	62.14%	53	84.13%	19	70.37%	663	70.83%
Cochabamba	48	6.80%	31	22.14%	-		7	25.93%	86	9.19%
Santa Cruz	61	8.64%	3	2.14%	7	11.11%	-		71	7.59%
Chuquisaca	53	7.51%	11	7.86%	2	3.17%	-		66	7.05%
Oruro	33	4.67%	6	4.29%	1	1.59%	1	3.70%	41	4.38%
Tarija	5	0.71%	1	0.71%	-		-		6	0.64%
Potosí	2	0.28%	1	0.71%	-		-		3	0.32%
TOTALES	706	100.00%	140	100.00%	63	100.00%	27	100.00%	936	100.00%

Fuente: Elaboración en base a los formularios de registro

Gráfico No. 14



Según el cuadro podemos observar que un total de 936 títulos han sido entregados por concepto de depósito legal en el año 1999 a nivel nacional de los cuales: al departamento de La Paz le corresponde 663 impresos entregados con 71%; Cochabamba ha entregado un total de 86 impresos con 9 %; Santa Cruz, 71 con 8 %; Chuquisaca, 66 con 7 %; Oruro, 41 con 4 %; Tarija, 6 con 0,64 %; Potosí tiene entregado 3 títulos entregados. Se observa mayor cumplimiento del departamento de Oruro de 55 títulos registrados entregó 41 de 1999. También cabe recalcar que el departamento de Santa Cruz y Chuquisaca tienen mayor cantidad de títulos entregados en relación a los años anteriores de 71 y 66 respectivamente.

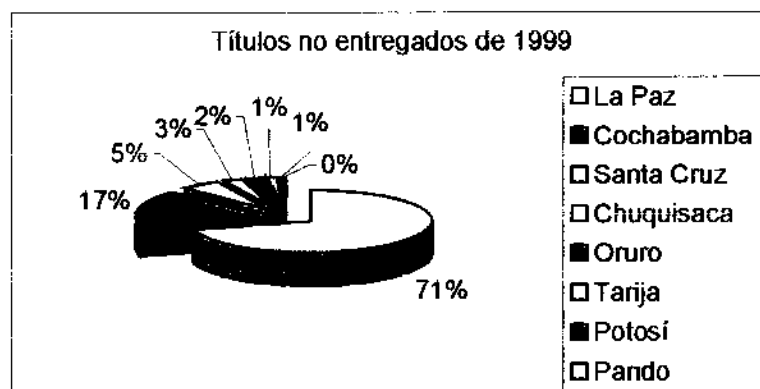
CUADRO No. 15

RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DEL AÑO 1999

TÍTULOS NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DE 1999										
Departamentos	Libros		Folletos		Publicaciones Periódicas		Otros		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	301	68.41%	73	66.36%	58	86.57%	24	92.31%	456	70.92%
Cochabamba	73	16.59%	28	25.45%	7	10.45%	-		108	16.80%
Santa Cruz	31	7.05%	2	1.82%	-		1	3.85%	34	5.29%
Chuquisaca	13	2.95%	3	2.73%	-		1	3.85%	17	2.64%
Oruro	11	2.50%	2	1.82%	1	1.49%	-		14	2.18%
Tarija	7	1.59%	2	1.82%	-		-		9	1.40%
Potosí	3	0.68%	-		1	1.49%	-		4	0.62%
Pando	1	0.23%	-		-		-		1	0.16%
TOTALES	440	100.00%	110	100.00%	67	100.00%	26	100.00%	643	100.00%

Fuente: Elaboración en base a los formularios de registro

Gráfico No. 15



Según el cuadro podemos observar que un total de 643 títulos no entregados en el año 1999 por concepto de depósito legal a nivel nacional de los cuales: el departamento de La Paz tiene 456 títulos no entregados con 71 % ; Cochabamba, 108 con 17 %; Santa Cruz, 34 con 5 %; Cochabamba, 17 con 3 %; Oruro, 14 con 2 %; Tarija, 9; Potosí, 4 con y Pando 1 título no entregado. El departamento de Cochabamba continua con la mayor cantidad de títulos no entregados de 194 títulos registrados tiene entregado 86 de 1999.

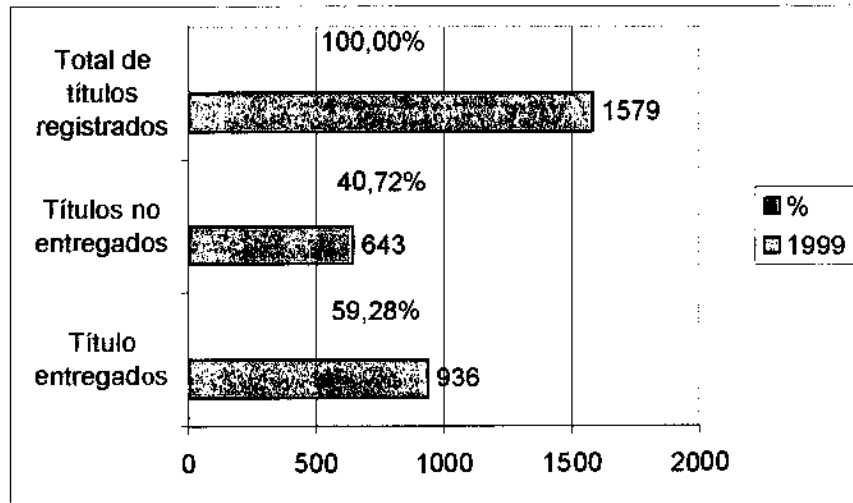
CUADRO No. 16

RELACION TOTAL DE IMPRESOS REGISTRADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DEL AÑO 1999

TÍTULOS REGISTRADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DE 1999						
Departamentos	Impresos entregados		Impresos no entregados		Total de impresos registrados	
	No. Títulos	%	No. Títulos	%	No. Títulos	%
La Paz	663	70.83%	456	70.92%	1119	70.87%
Cochabamba	86	9.19%	108	16.80%	194	12.29%
Santa Cruz	71	7.59%	34	5.29%	105	6.65%
Chuquisaca	66	7.05%	17	2.64%	83	5.26%
Oruro	41	4.38%	14	2.18%	55	3.48%
Tarija	6	0.64%	9	1.40%	15	0.95%
Potosí	3	0.32%	4	0.62%	7	0.44%
Pando	-		1	0.16%	1	0.06%
TOTAL	936	100.00%	643	100.00%	1579	100.00%

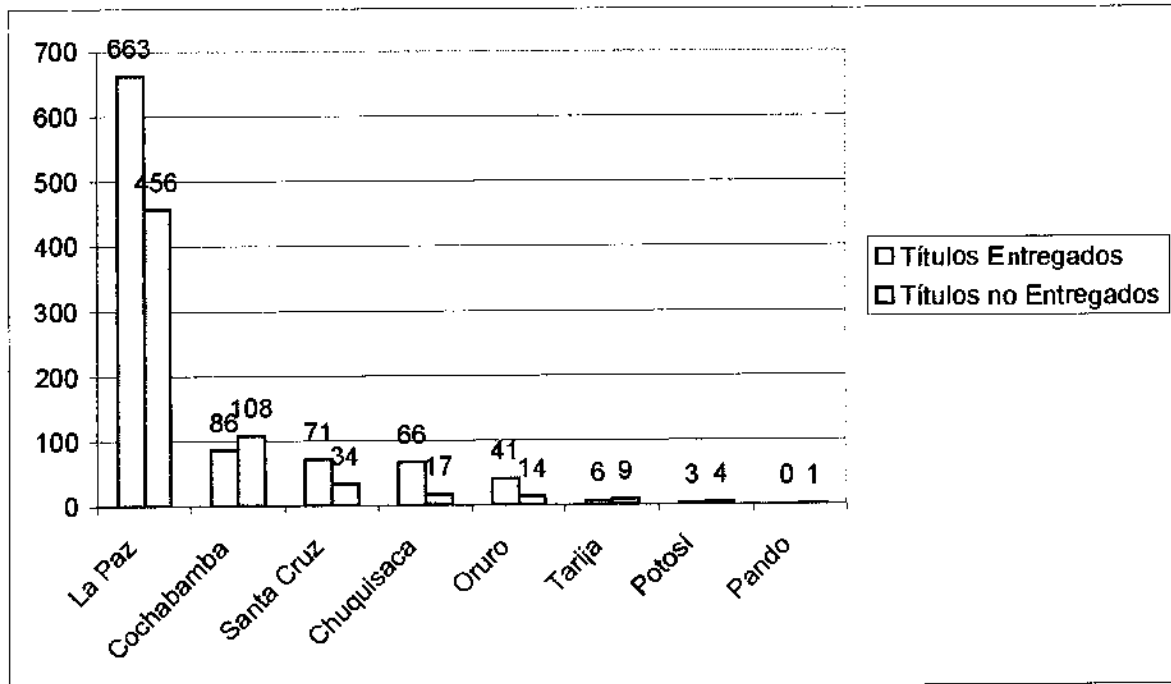
Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros Nos. 14 y 15

Gráfico No.16



Según el cuadro y gráfico se observa la brecha existente entre los títulos entregados y no entregados en 1999. De 1579 títulos registrados se ha entregado 936 títulos con el 59 % y 643 títulos no entregados con 41 %. El porcentaje de títulos entregados ha bajado en relación al año 1998 que era de 63 %. Según los indicadores se observa que el porcentaje de los títulos no entregados subieron a 41% en 1999, en relación a 1998 que era de 37% a nivel nacional.

Gráfico No. 16. 1
Títulos entregados y no entregados por departamento de 1999



En el gráfico se observa que el departamento de La Paz tiene entregado (663 si y 456 no), sin embargo, tenemos al departamento de Cochabamba que tiene al mayor cantidad de títulos no entregados en relación a los entregados (86 si y 108 no). En lo que se refiere a otros departamentos, tienen regularizados en mayor cantidad, con excepción de Tarija que si bien contaba con mayor cantidad de títulos entregados en los años anteriores, en 1999 bajó (3 si y 6 no).

3. Presentación de cuadros porcentuales y gráficos de la variable 2 títulos registrados en el año 2000

Así como ya se ha indicado en la parte aspectos metodológicos, se ha realizado un estudio minucioso del año 2000 como punto central de la presente tesis, en este acápite presentamos los cuadros de la relación de registros del año 2000, tal como se explicó en el acápite 1, tomando en cuenta además, la relación de títulos registrados, entregados y no entregados por depósito legal en el interior y el departamento de La Paz, y tenemos los siguiente cuadros:

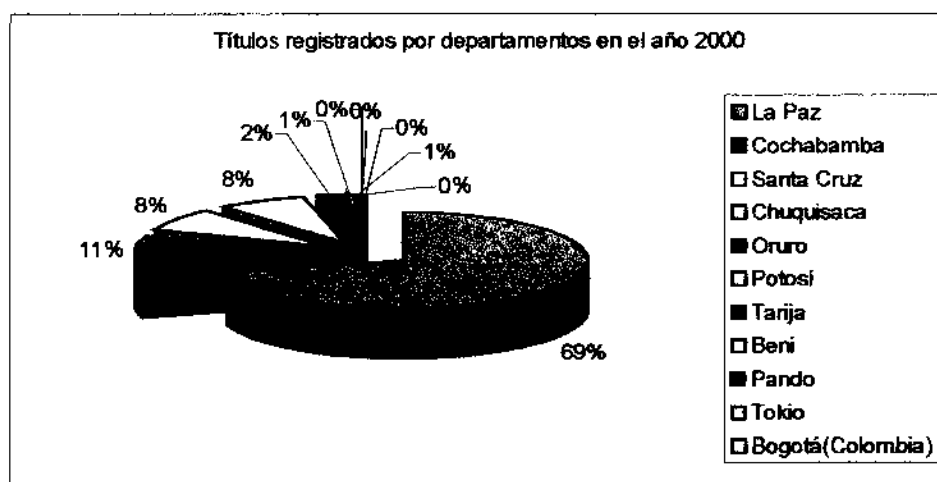
CUADRO No. 17

RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS EN EL AÑO 2000

TÍTULOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS DEL 2000										
Departament os	Libros		Folletos		P. Periódicas		Otros		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	895	70,86%	207	62,35%	66	75,86%	72	84,71%	1240	70,18%
Cochabamba	139	11,01%	36	10,84%	7	8,05%	7	8,24%	189	10,70%
Santa Cruz	111	8,79%	22	6,63%	4	4,60%	2	2,35%	139	7,87%
Chuquisaca	65	5,15%	64	19,28%	3	3,45%	3	3,53%	135	7,64%
Oruro	35	2,77%	1	0,30%	2	2,30%	1	1,18%	39	2,21%
Potosí	8	0,63%	0	0,00%	3	3,45%	0	0,00%	11	0,62%
Tarija	6	0,48%	2	0,60%	1	1,15%	0	0,00%	9	0,51%
Beni	1	0,08%	0	0,00%	1	1,15%	0	0,00%	2	0,11%
Pando	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,06%
Otros países										
Tokio	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,06%
Bogotá (Colombia)	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,06%
TOTALES	1263	100,00%	332	100,00%	87	100,00%	85	100,00%	1767	100,00%

Fuente: Elaboración en base a los formularios de registro

Gráfico No. 17



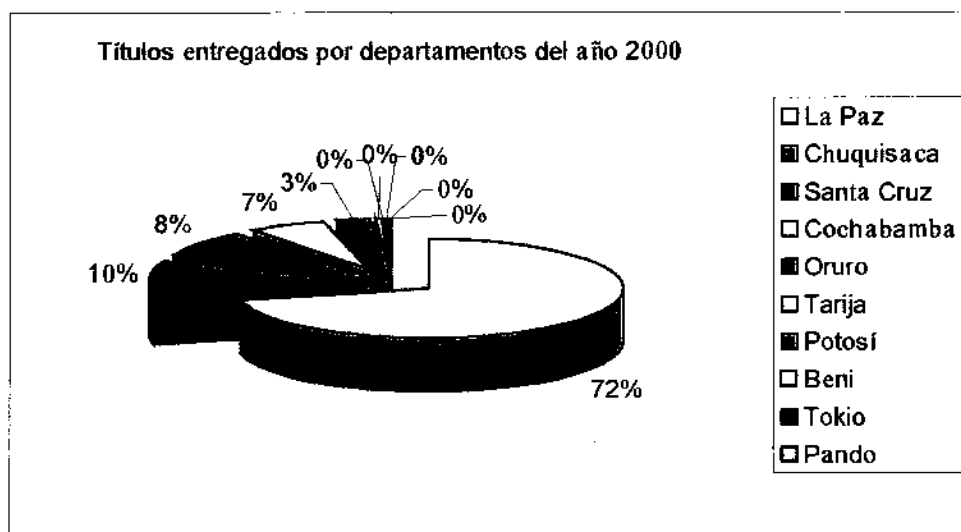
Los resultados del cuadro y gráfico nos muestra un total de 1767 títulos registrados en impresos en el año 2000. La mayor cantidad de producción bibliográfica registrada corresponde al departamento de La Paz, 1240 títulos con 70% al igual que los años anteriores; en segundo lugar tenemos al departamento de Cochabamba, 189 con 11%; Santa Cruz, 139 con 8%; Chuquisaca, 135 con 8%; Oruro, 39 con un 2%; Potosí, 11 con 1%; Tarija, 9 con 0,59 %, Beni, 2 con 0,11 %, Pando tiene 1 título registrado, también tenemos 1 título publicado en Tokio y en Colombia, ambos con registro de depósito legal en Bolivia. Continúa la mayor cantidad de producción bibliográfica registrada en el departamento de La Paz con el 70%, aunque descendió en relación a los años anteriores, debido a que la producción va en crecimiento constante en el interior del país.

CUADRO No. 18
RELACION DE TIPO DE IMPRESOS ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DEL AÑO 2000

TÍTULOS ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DEL 2000										
Departamentos	Libros		Folletos		P. Periódicas		Otros		Totales	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	595	72,74%	120	59,11%	34	85,00%	38	92,68%	787	71,42%
Chuquisaca	46	5,62%	61	30,05%	1	2,50%	1	2,44%	109	9,89%
Santa Cruz	77	9,41%	13	6,40%	2	5,00%	0	0,00%	92	8,35%
Cochabamba	63	7,70%	7	3,45%	1	2,50%	1	2,44%	72	6,53%
Oruro	29	3,55%	0	0,00%	1	2,50%	1	2,44%	31	2,81%
Tarija	3	0,37%	2	0,99%	0	0,00%	0	0,00%	5	0,45%
Potosí	3	0,37%	0	0,00%	1	2,50%	0	0,00%	4	0,36%
Beni	1	0,12%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,09%
Otros países										
Tokio	1	0,12%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,09%
Totales	818	100,00%	203	100,00%	40	100,00%	41	100,00%	1102	100,00%

Elaboración: propia en base a los formularios de registro

Gráfico No. 18



Según el cuadro podemos observar que un total de 1102 impresos han sido entregados por concepto de depósito legal a nivel nacional. Al departamento de La Paz le corresponde 787 impresos entregados con 72%;

Chuquisaca ha entregado un total de 109 impresos con 10 %; Santa Cruz, con 92 títulos con 8 %; Cochabamba, 72 con 7 %; Oruro, 31 con 3 %; Tarija, 5 con 0,45 %; Potosí, 4 con 0,36 %; Beni, 1 con 0,09 % y Tokio tiene entregado 1 título con 0,09 %. Se observa al departamento de La Paz con mayor cantidad de títulos entregados con 72 % en relación al interior. En cuanto al departamento de Oruro hay cumplimiento de depósito legal al igual que en los años anteriores del año 2000.

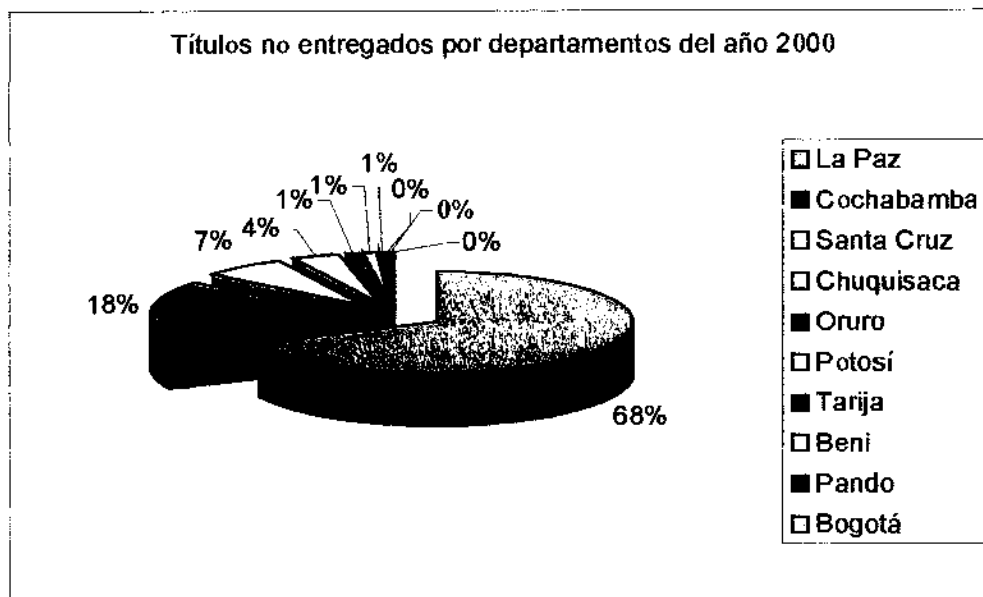
CUADRO No. 19

RELACION DE TIPO DE IMPRESOS NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DEL AÑO 2000

TÍTULOS NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DEL AÑO 2000										
	Libros		Folletos		Publicaciones Periódicas		Otros		Totales	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	300	67,42%	87	67,44%	32	68,09%	34	77,27%	453	68,12%
Cochabamba	76	17,08%	29	22,48%	6	12,77%	6	13,64%	117	17,59%
Santa Cruz	34	7,64%	9	6,98%	2	4,26%	2	4,55%	47	7,07%
Chuquisaca	19	4,27%	3	2,33%	2	4,26%	2	4,55%	26	3,91%
Oruro	6	1,35%	1	0,78%	1	2,13%	0	0,00%	8	1,20%
Potosí	5	1,12%	0	0,00%	2	4,26%	0	0,00%	7	1,05%
Tarija	3	0,67%	0	0,00%	1	2,13%	0	0,00%	4	0,60%
Beni	0	0,00%	0	0,00%	1	2,13%	0	0,00%	1	0,15%
Pando	1	0,22%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,15%
Otros países										
Bogotá	1	0,22%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,15%
TOTAL	445	100,00%	129	100,00%	47	100,00%	44	100,00%	665	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a los formularios de registro para impresos

Gráfico No. 19



El cuadro nos muestra un total de 665 impresos no entregados por concepto de depósito legal. El departamento de La Paz tiene 453 impresos no entregados con 68%; Cochabamba, 117 con 18 %; Santa Cruz, 47 con 7 %; Chuquisaca, 26 con 4 %; Oruro, 8 con 1 %; Potosí, 7 con 1 %, Tarija 4 con 0,60 %. Beni, Pando y Bogotá tienen a 1 título no entregado con 0,15 % respectivamente. Se observa la disminución de títulos no entregados en el departamento de La Paz en relación a los años anteriores, el departamento de Cochabamba continua con la mayor cantidad de títulos no entregados del año 2000, 117.

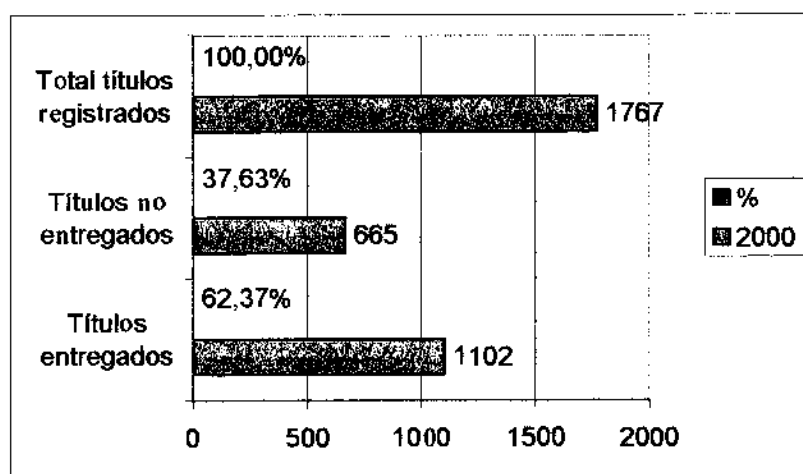
CUADRO No. 20

RELACION TOTAL DE IMPRESOS REGISTRADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DEL AÑO 2000

TÍTULOS REGISTRADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DEL 2000						
Departamentos	Impresos entregados		Impresos no entregados		Total de impresos registrados	
	No. Títulos	%	No. Títulos	%	No. Títulos	%
La Paz	787	71,42%	453	68,12%	1240	70,18%
Cochabamba	72	6,53%	117	17,59%	189	10,70%
Santa Cruz	92	8,35%	47	7,07%	139	7,87%
Chuquisaca	109	9,89%	26	3,91%	135	7,64%
Oruro	31	2,81%	8	1,20%	39	2,21%
Potosí	4	0,36%	7	1,05%	11	0,62%
Tarija	5	0,45%	4	0,60%	9	0,51%
Beni	1	0,09%	1	0,15%	2	0,11%
Pando	0	0,00%	1	0,15%	1	0,06%
Bogotá	0	0,00%	1	0,15%	1	0,06%
Tokio	1	0,09%	0	0,00%	1	0,06%
TOTAL	1102	100,00%	665	100,00%	1767	100,00%

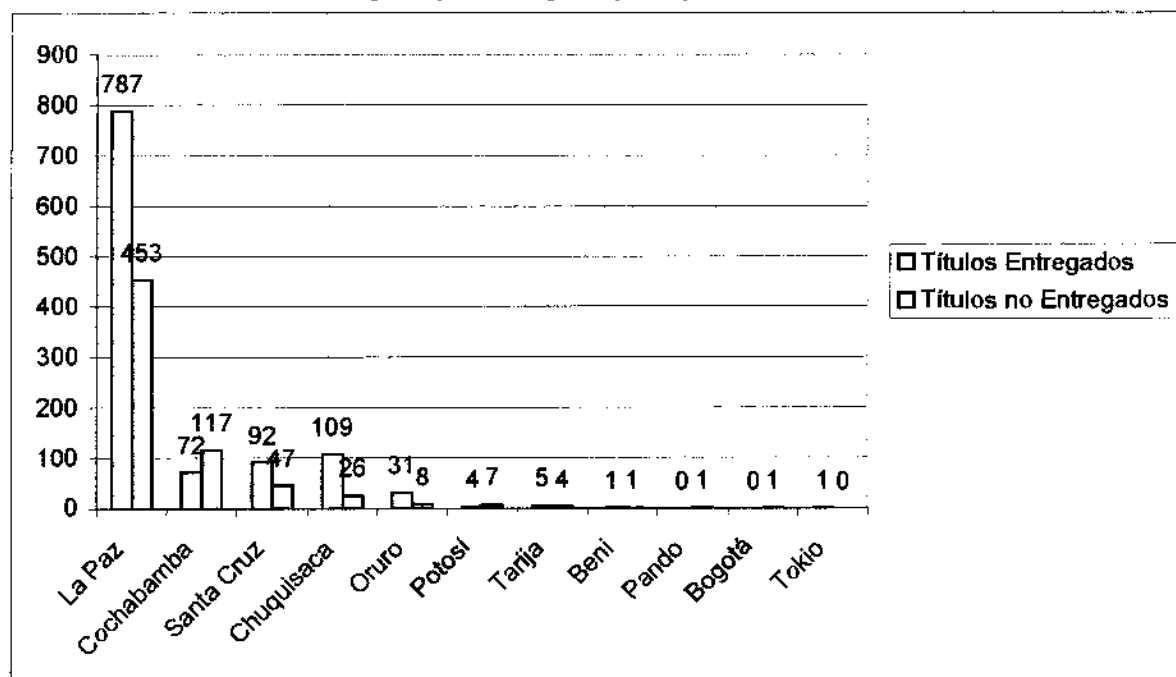
Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros Nos. 18 y 19

Gráfico No. 20



En el presente cuadro y gráfico podemos observar la brecha que existe entre los títulos entregados y no entregados del año 2000. De los 1767 títulos registrados 1102 ha sido regularizado con la entrega de los 5 ejemplares con 62 % y 665 no entregados con el 38 %. Los indicadores nos muestran que el porcentaje de títulos entregados subió a 62 % en el año 2000, en relación a 1999 que era de 59 %.

Gráfico No. 20 I
Títulos entregados y no entregados por departamento del año 2000



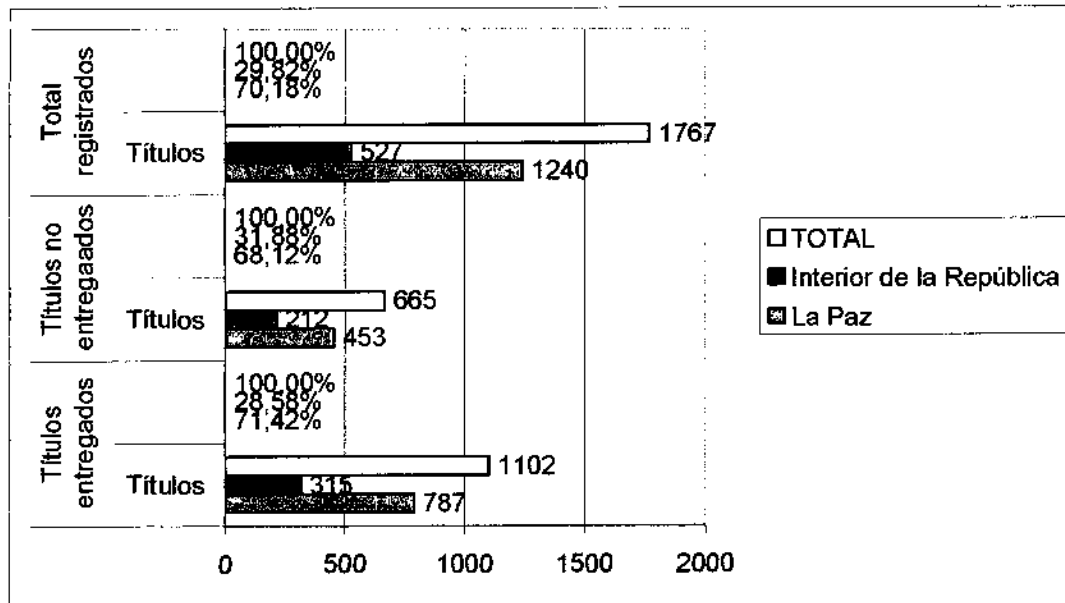
En el gráfico se observa que el departamento de La Paz tiene entregado (787 si y 456 no), sin embargo, tenemos al departamento de Cochabamba que continua con la mayor cantidad de títulos no entregados en relación a los entregados (72 si y 117 no). En lo que se refiere a otros departamentos, tienen regularizados en mayor cantidad de títulos registrados en el año 2000 a nivel nacional.

CUADRO No. 21
RELACIÓN DE TÍTULOS REGISTRADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA EN EL AÑO 2000

TÍTULOS REGISTRADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA						
Departamentos	Impresos entregados		Impresos no entregados		Total de impresos registrados	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	787	71.42%	453	68.12%	1240	70.18%
Interior de la República	315	28.58%	212	31.88%	527	29.82%
TOTAL	1102	100.00%	665	100.00%	1767	100.00%

Elaboración propia en base al cuadro No. 20

Gráfico No. 21



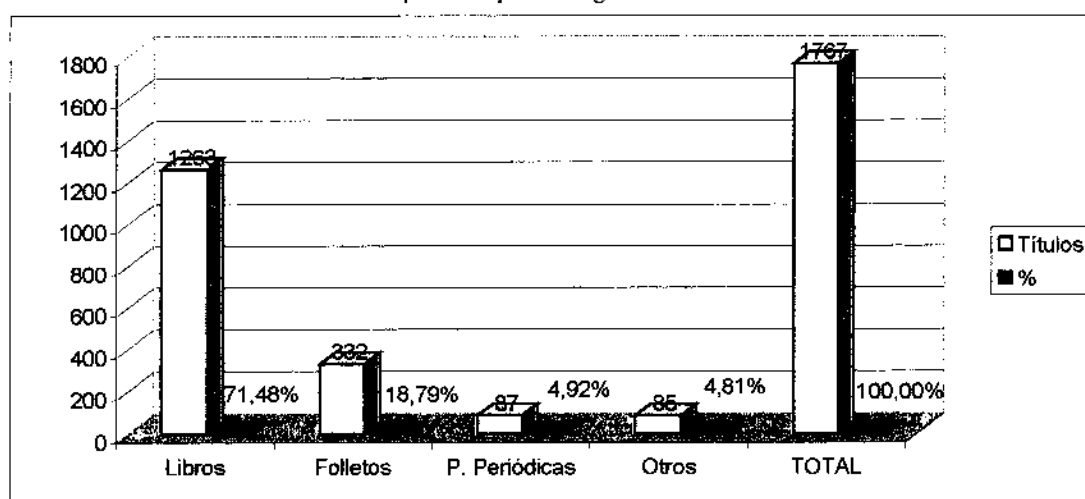
En el cuadro y gráfico se observa que del total de 1767 títulos registrados en el año 2000 1240 títulos corresponde al departamento de La Paz con el 70% y 527, al interior con el 30%. Tenemos un total de 1102 títulos entregados a nivel nacional, de los cuales: del departamento de La Paz fue entregado 787 títulos con 71% y 453 no entregados con el 68%, en relación al interior que tiene registrado un total de 665 títulos a nivel nacional, de los cuales : 315 fue entregado con el 29% y 212 no entregados con el 32 %. Hay una diferencia de 3 % de cumplimiento por el departamento de La Paz en relación al interior.

CUADRO No. 22
RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS EN EL AÑO 2000

TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS EN EL AÑO 2000		
Tipo de impresos	No. Títulos	%
Libros	1263	71.00%
Folletos	332	19.00%
P. Periódicas	87	5.00%
Otros	85	5.00%
TOTAL	1767	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base al cuadro No. 17

Gráfico No.22
Relación de tipo de impresos registrados en el año 2000



El cuadro y gráfico nos muestra un total de 1767 impresos registrados en el año 2000 de los cuales: 1263 son libros con 71 %, 332 folletos con 19 %, 87 son publicaciones periódicas con un 5 % y 85 corresponde a otro tipo de impresos con el 5 %. Es clara el mayor porcentaje de libros registrados en el año 2000 con el 71%.

3.1. Presentación de cuadros porcentuales y gráficos de la variable 3 títulos no registrados por depósito legal en el año 2000.

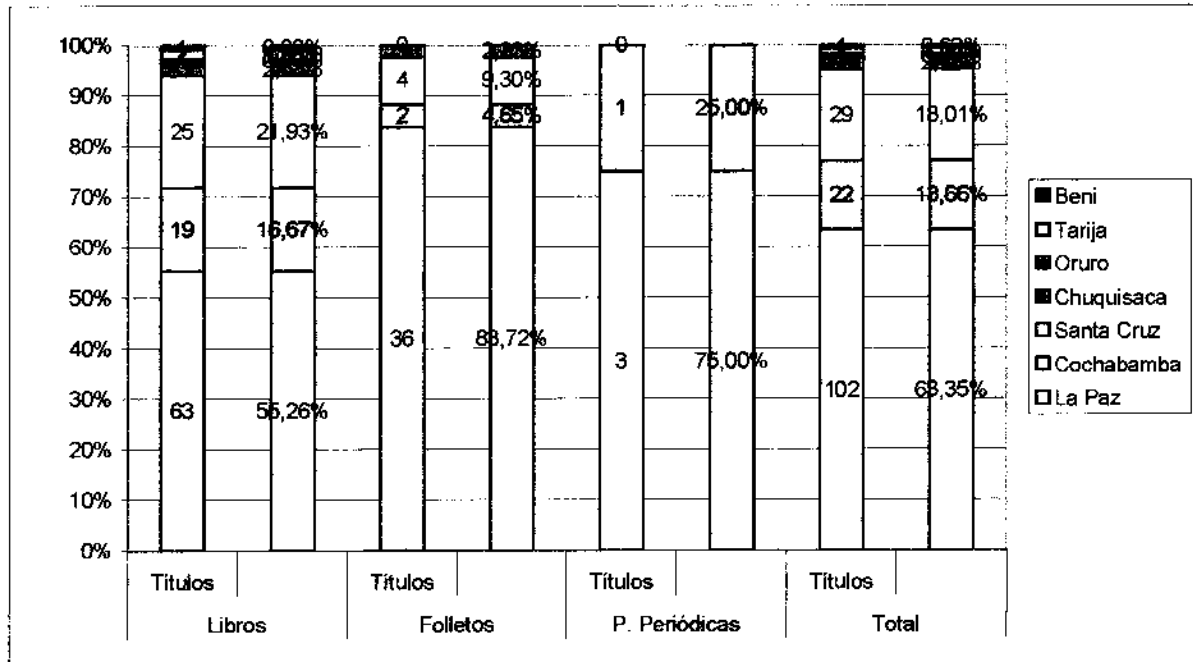
El siguiente cuadro fue realizado en base a la Bio-bibliografía Boliviana del año 2000 de Werner Guttentag y la Bibliografía institucional del año 2000 de la Biblioteca Inca de Cochabamba (actualmente Libros Andinos), cuyo resultado refleja el estudio de tapo de impresos por departamentos que no fueron registrados por depósito legal en el año 2000. El detalle de títulos y autor ordenados por el total de impresos no registradas ver en el anexo No. 21

CUADRO No. 23
RELACIÓN DE TÍTULOS NO REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS EN EL AÑO 2000

TÍTULOS NO REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS EN EL AÑO 2000								
Departamentos	Libros		Folletos		P. Periódicas		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	63	55.26%	36	83.72%	3	75.00%	102	63.35%
Cochabamba	19	16.67%	2	4.65%	1	25.00%	22	13.66%
Santa Cruz	25	21.93%	4	9.30%	-		29	18.01%
Chuquisaca	3	2.63%	1	2.33%	-		4	2.48%
Oruro	1	0.88%	-		-		1	0.62%
Tarija	2	1.75%	-		-		2	1.24%
Beni	1	0.88%	-		-		1	0.62%
TOTALES	114	100.00%	43	100.00%	4	100.00%	161	100.00%

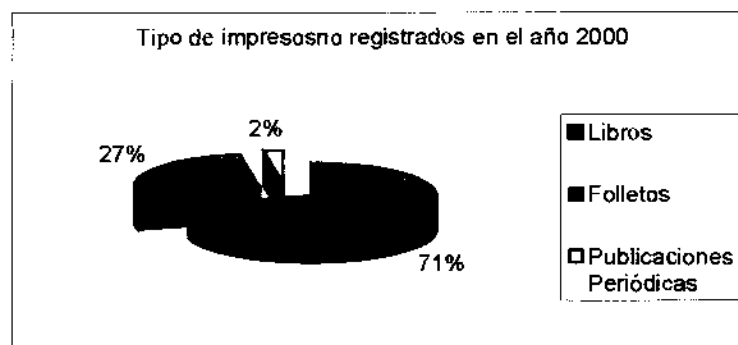
Fuente: Elaboración en base a la bibliografía de Guttentag

Gráfico No. 23
Tipo de impresos no registrados por departamentos



Según el cuadro y gráfico se observa un total de 161 títulos no registrados por concepto de depósito legal en el año 2000, entre libros, folletos y publicaciones periódicas, de los cuales: el departamento de La Paz tiene 102 títulos no registrados con 63%; Santa Cruz, 29 con 18%; Cochabamba, 22 con 14%; Chuquisaca 4, con 2%; Tarija, 2 con 1%, Oruro y Beni tiene a 1 título no registrado.

Gráfico No. 23.1



Según el gráfico No. 23.1. se observa que de los 161 títulos no registrados en el año 2000, 114 libros con 71%, 43 folletos con 27% y 4 títulos de publicaciones periódicas con el 2%. Es clara la mayor cantidad de libros no registrados.

4. Presentación del cuadro de la variable No. 4 Citas de la producción bibliográfica de la Bio-bibliografía Boliviana de Werner Guttentag entre 1996-2000

El cuadro siguiente es el detalle del total de la producción bibliográfica citadas en las fuentes bibliográficas anuales de Werner Guttentag entre 1996-2000. Se ha tomado solamente el total de títulos por año.

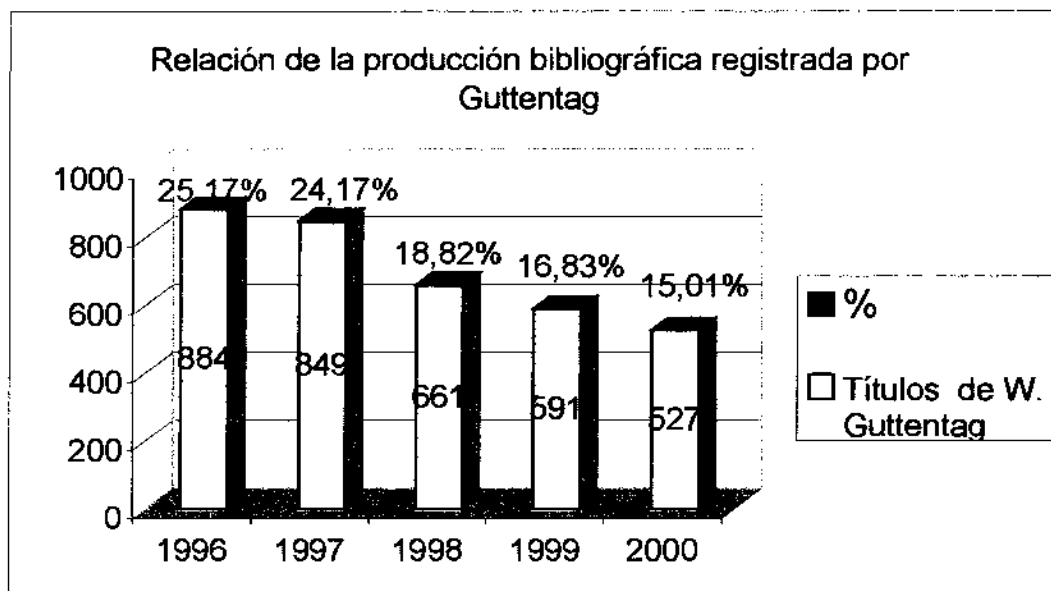
CUADRO 24

RELACION TOTAL DE TÍTULOS DE LA BIO-BIBLIOGRAFÍA DE GUTTENTAG POR AÑOS

TOTAL TÍTULOS DE LA BIO-BIBLIOGRAFÍA DE W. GUTTENTAG ENTRE 1996-2000		
Años	Títulos de W. Guttentag	%
1996	884	25.17%
1997	849	24.17%
1998	661	18.82%
1999	591	16.83%
2000	527	15.01%
Total	3512	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a las bio-bibliografías de Werner Guttentag 1996-2001

Gráfico No. 24



Según el cuadro y gráfico se observa claramente la disminución de la cantidad de citas bibliográficas registradas en las fuentes bibliográficas anuales de Werner Guttentag. En 1996 tiene un total de 884 títulos con el 25%, en 1997 disminuyó a 849 con 24%, en 1998 a 661 con 18 %, en 1999 a 591 con 16 % y en el año 2000 incluye solamente 527 citas bibliográficas con el 15%. Las cifras son claras respecto a la diferencias de la cantidad de títulos, lo cual se debe a que las bibliografías anuales de Guttentag traen anexos de los títulos no incluidos en los anteriores años y solamente se tiene fuentes hasta el año 2001.

5. Presentación de cuadros comparativos de la variable 1 (producción por 5 años) con la variable 2 (registros del año 2000), la variable 2 con la variable 3 (títulos no registrados en el año 2000) y la variable 1 con la variable No. 4 de la Bio-Bibliografía de Gutentag.

Como se ha explicado en el acápite 1 de este capítulo pasamos a presentar los cuadros comparativos de las variables 1, (producción de 5 años), variable 2 (registros del año 2000), variable 3 (títulos no registrados en el año 2000) y la variable 4 (citas bibliográficas de la Bio-bibliografía de Werner Guttentag).

5.1. Presentación de cuadros comparativos de los resultados totales de la variable 1 de la producción bibliográfica registrada de los 5 años.

En base a los resultados totales de los cuadros Nos. 1, 5, 9, 13 y 17, de la producción bibliográfica registrada en el Repositorio Nacional entre 1996-2000, considerado como variable No. 1 **producción bibliográfica registrada por años**, fue realizado los cuadros comparativos.

De la misma manera, los resultados totales de los títulos entregados y no entregados por concepto de depósito legal de la variable No. 1, y en base a los (cuadros Nos. 4, 8, 16 y 20), el estudio presenta un cuadro general comparativo por años y departamentos de los títulos entregados y no entregados de los 5 años. Además, fue realizado un cuadro comparativo de la relación proporcional de los títulos registrados, entregados y no entregados entre el departamento de La Paz y el interior de la República en los 5 años.

Finalmente el estudio, en base al cuadro Nos. (1, 5, 9, 13 y 17), presenta un cuadro comparativo de los tipos de impresos que han sido registrados en el Repositorio Nacional en los 5 años.

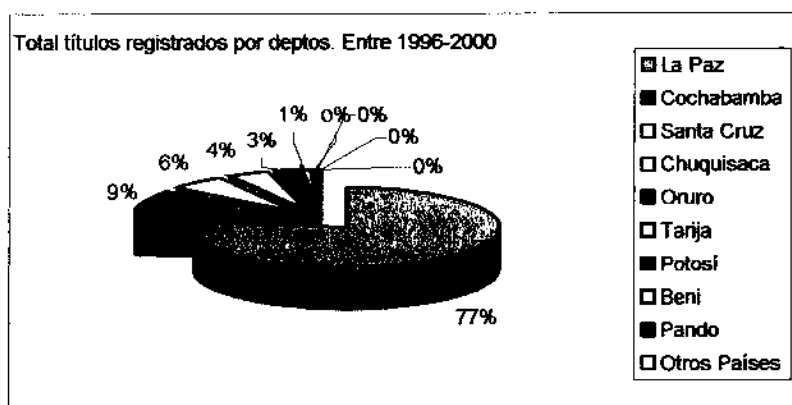
CUADRO No. 25

RELACIÓN TOTAL DE LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA REGISTRADA DURANTE 5 AÑOS

CUADRO COMPARATIVO DE LA PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA REGISTRADA POR DEPTOS. ENTRE 1996-2000												
Departamentos	1996		1997		1998		1999		2000		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	1162	88.03%	1295	84.36%	1149	74.32%	1119	70.87%	1240	70.18%	5965	77.00%
Cochabamba	15	1.14%	131	8.53%	156	10.09%	194	12.29%	189	10.70%	685	8.84%
Santa Cruz	82	6.21%	49	3.19%	74	4.79%	105	6.65%	139	7.87%	449	5.80%
Chuquisaca	3	0.23%	9	0.59%	99	6.40%	83	5.26%	135	7.64%	329	4.25%
Oruro	22	1.67%	39	2.54%	41	2.65%	55	3.48%	39	2.21%	196	2.53%
Tarija	27	2.05%	7	0.46%	9	0.58%	15	0.95%	9	0.51%	67	0.86%
Potosí	8	0.61%	3	0.20%	9	0.58%	7	0.44%	11	0.62%	38	0.49%
Beni	1	0.08%	1	0.07%	6	0.39%	-	-	2	0.11%	10	0.13%
Pando	-	-	-	-	1	0.06%	1	0.06%	1	0.06%	3	0.04%
Otros países	-	-	1	0.07%	2	0.13%	-	-	2	0.11%	5	0.06%
TOTALES	1320	100.00%	1535	100.00%	1546	100.00%	1579	100.00%	1767	100.00%	7747	100.00%

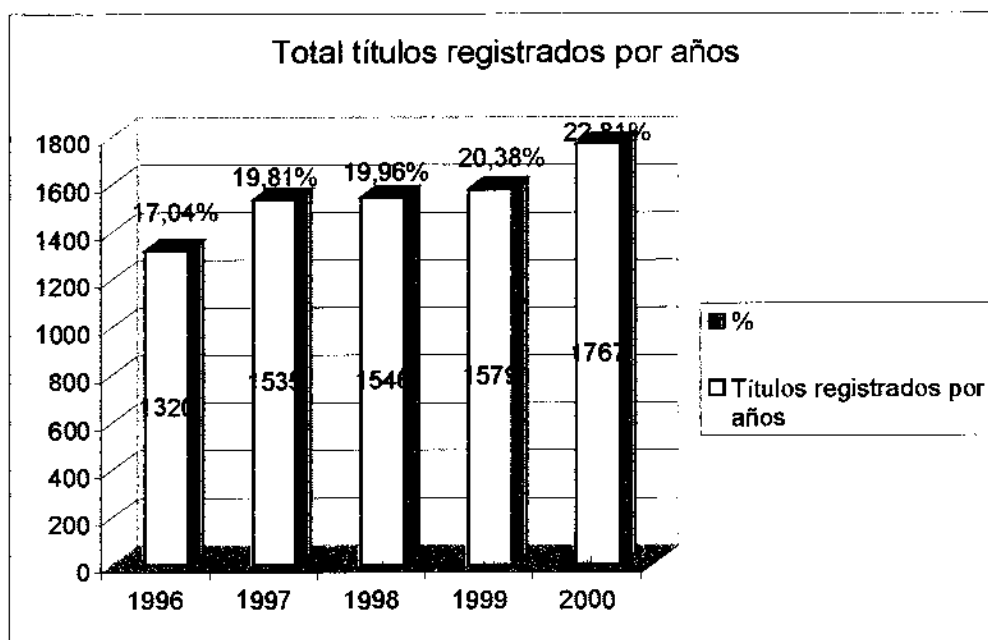
Fuente: Elaboración en base a los cuadros Nos. 1, 5, 9, 13 y 17

Gráfico No. 24



Los resultados del cuadro y gráfico demuestran que del total de la producción bibliográfica registrada por departamentos entre 1996 - 2000 es 7.747. El mayor porcentaje de producción bibliográfica corresponde al departamento de La Paz con 5.965 títulos registrados en los 5 años con 77%, tenemos a Cochabamba, con 685 títulos, con 9%; Santa Cruz, 449 con 6%; Chuquisaca, 329 con 4%; Oruro, 196 con 4%; Tarija tiene registrado 67 títulos; Potosí, 38 con 3%; Beni tiene registrado 10 títulos, Pando, 3 y tenemos 5 títulos registrados en Bolivia y publicados en el exterior. Estos resultados son clara muestra de que la producción bibliográfica registrada por depósito legal se concentra en el departamento de La Paz con el 77 %, por ser la sede de gobierno, además que demuestra que hay mayor control a nivel local

Gráfico No. 25.1



Los indicadores muestran que existe un crecimiento progresivo en la producción bibliográfica registrada por año en el Repositorio Nacional. Tenemos en el año 1996 registrado un total de 1320 títulos con 17%; en 1997 se han registrado 1535 con 19%, en 1998 tenemos 1546 con 19% y en 1999, 1579 con 20%; se mantiene el promedio de 1500 títulos registrados en los 3 años; sin embargo en el año 2000 por el año de jubileo existe un incremento, en el registro de la producción bibliográfica, a 22% en relación a 1998 y 1999 que era de 19 y 20% .

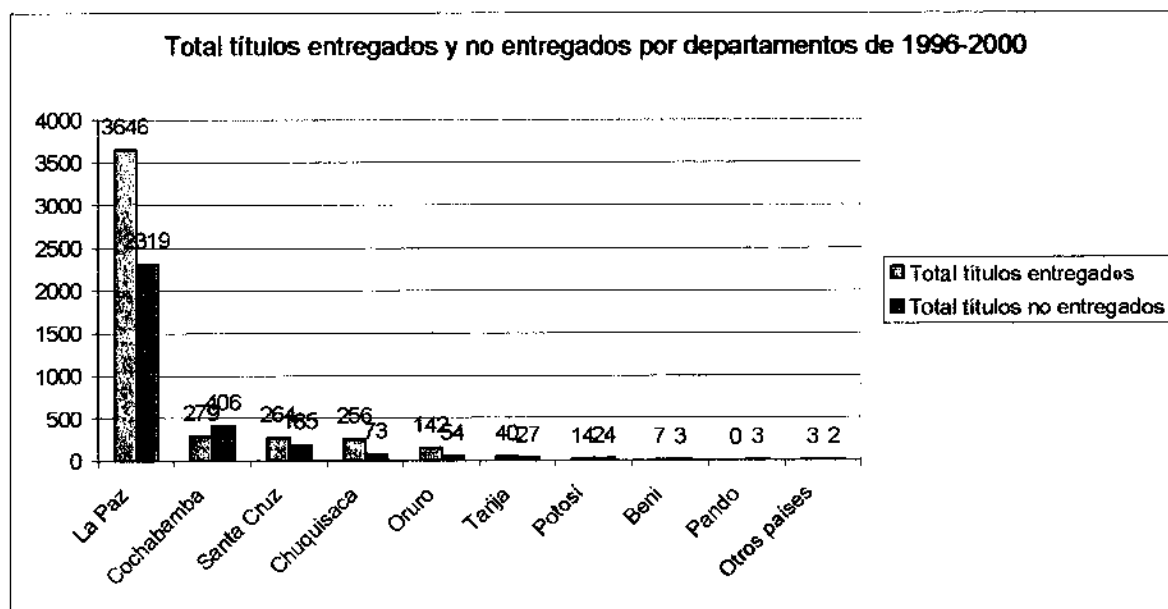
CUADRO No. 26

RELACIÓN TOTAL DE TÍTULOS ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DE 1996-2000

TOTAL TÍTULOS ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS POR DEPARTAMENTOS DE 1996-2000						
	Total títulos entregados	%	Total títulos no entregados	%	Total	%
La Paz	3646	78.39%	2319	74.90%	5965	77.00%
Cochabamba	279	6.00%	406	13.11%	685	8.84%
Santa Cruz	264	5.68%	185	5.98%	449	5.80%
Chuquisaca	256	5.50%	73	2.36%	329	4.25%
Oruro	142	3.05%	54	1.74%	196	2.53%
Tarija	40	0.86%	27	0.87%	67	0.86%
Potosí	14	0.30%	24	0.78%	38	0.49%
Beni	7	0.15%	3	0.10%	10	0.13%
Pando	-	0.00%	3	0.10%	3	0.04%
Otros países	3	0.06%	2	0.06%	5	0.06%
TOTALES	4651	100.00%	3096	100.00%	7747	100.00%

Fuente: Elaboración en base a los cuadros 4, 8, 12, 16 y 20

Gráfico No. 26



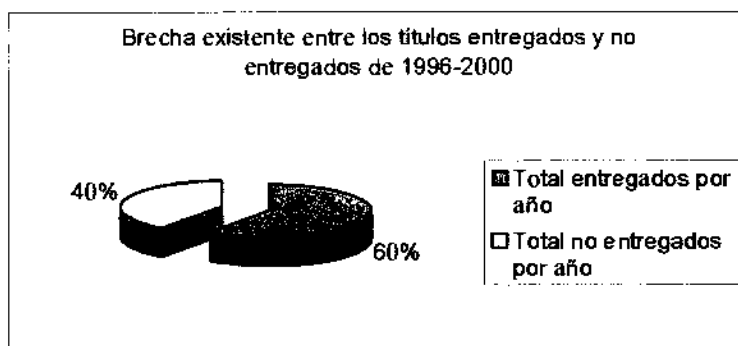
Según el cuadro y gráfico se observa el total de títulos entregados y no entregados por departamentos de los años 1996-2000. De los 5965 títulos registrados en 5 años a nivel nacional, del departamento de La Paz tiene entregado un total de 3646 con el 78% títulos y 2319 no entregados con el 74 %. Se observa claramente la mayor cantidad de títulos no entregados por el departamento de Cochabamba que tiene 279 títulos entregados con el 6% y 406 no entregados con el 13 %, de la misma manera el departamento de Potosí tiene 14 títulos entregados y 24 no entregados, en cuanto a los otros departamentos hay regular cumplimiento en el entrega de los ejemplares por depósito legal.

CUADRO No. 27**RELACION TOTAL DE IMPRESOS REGISTRADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS POR AÑOS**

LA BRECHA EXISTENTE ENTRE LOS TÍTULOS ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS POR D.L. DE LOS AÑOS 1996-2000						
Años	Total entregados por años		Total no entregados por años		Total registrados	
	No. Títulos	%	No. Títulos	%	No. Títulos	%
1996	795	17.09%	525	16.96%	1320	17.04%
1997	849	18.25%	686	22.16%	1535	19.81%
1998	969	20.83%	577	18.64%	1546	19.96%
1999	936	20.12%	643	20.77%	1579	20.38%
2000	1102	23.69%	665	21.48%	1767	22.81%
Total	4651	100.00%	3096	100.00%	7747	100.00%

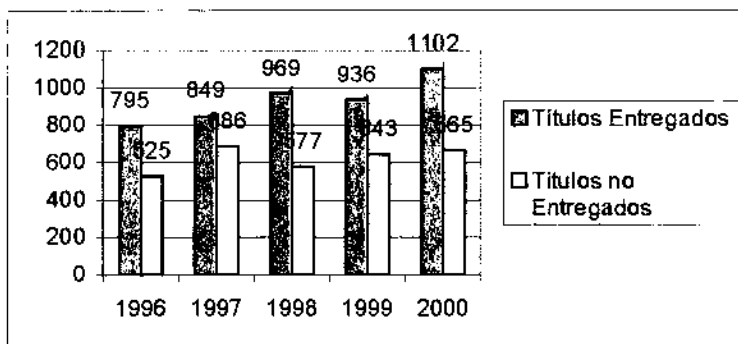
Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros Nos. 4, 8, 12, 16 y 20

Gráfico No. 27



Los indicadores muestran que del total de (7747) títulos registrados por depósito legal entre 1996-2000, 4651 títulos han sido regularizados con la entrega de los 5 ejemplares con el 60 % y 3096 títulos no entregados con el 40% de los 5 años. Esto demuestra que existe una pérdida del 40 % de títulos, como patrimonio documental de la nación.

Gráfico No. 27.1



En el gráfico se observa claramente la brecha entre los títulos entregados y no entregados entre 1996-2000. Observamos que en el año 1996 tiene (795 si y 525 no), mientras que en 1997 asciende la cantidad de títulos no entregados (849 si y 686 no), en 1998 baja la cantidad de títulos no entregados (969 si y 577 no), en 1999 vuelve a subir la cantidad de títulos no entregados (936 si y 643 no) y en el año 2000 se observa que baja la cantidad de títulos no entregados (1102 si y 665 no). Estas diferencias demuestran que el cumplimiento de la entrega obligatoria de ejemplares por depósito legal varían de un año a otro.

CUADRO No. 28**RELACIÓN DE TÍTULOS REGISTRADOS ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS ENTRE EL DEPTO. LA PAZ Y EL INTERIOR**

TÍTULOS REGISTRADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS EN LA PAZ Y EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE LOS 5 AÑOS						
Departamentos	Total entregados		Total no entregados		Total registrados	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
La Paz	3646	78.39%	2319	74.90%	5965	77.00%
Interior	1005	21.61%	777	25.10%	1782	23.00%
TOTAL	4651	100.00%	3096	100.00%	7747	100.00%

Elaboración propia en base al cuadro No. 22

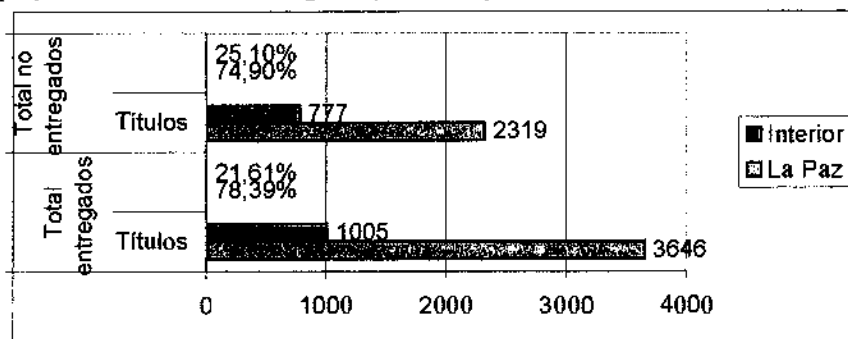
Gráfico 28



Estos indicadores nos muestran que del total de títulos registrados entre los años 1996-2000, el 77 % corresponde al departamento de La Paz y el 23 % corresponde al interior de la República en general. Los datos son claros respecto a la producción registrada del interior en un 23% en los 5 años.

Gráfico No. 28.1

Relación proporcional de títulos entregados y no entregados de La Paz y el interior entre 1996-2000



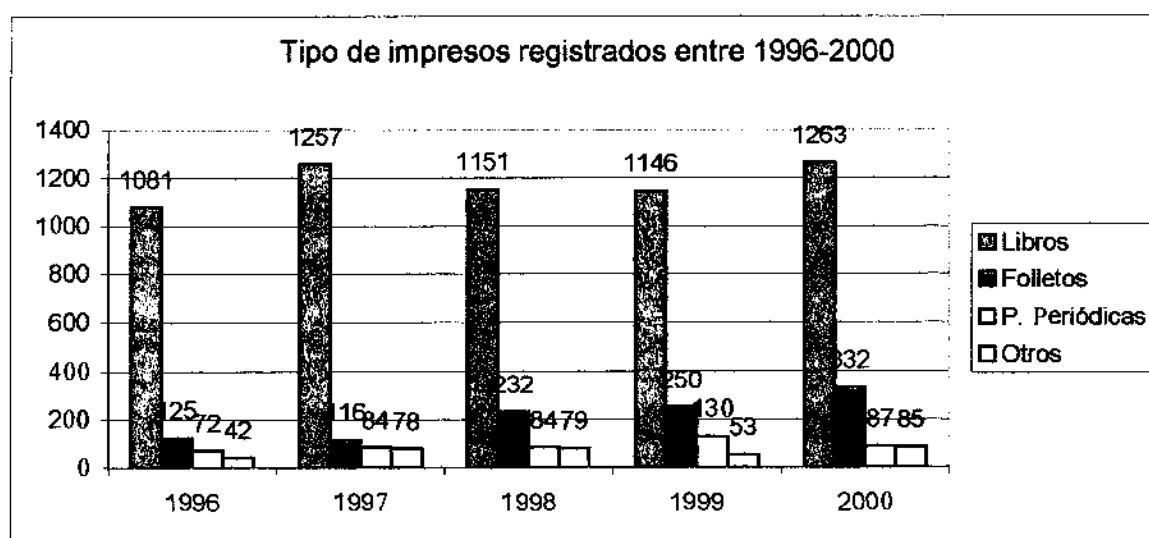
El cuadro No. 24 y gráfico No. 24.1 nos muestra que de 5965 títulos registrados en La Paz se ha entregado 3646 títulos con 78.39% y en relación al interior que tiene entregado 1005 con 21,60%. En cuanto a la cantidad de títulos no entregados, La Paz tiene 2319 títulos no entregados con el 74.90 % en relación al interior que tiene 777 títulos no entregados con el 25.10%. Por lo que se deduce que la mayor porcentaje de títulos no entregados corresponde al interior, es decir que hay incumplimiento de depósito legal en el interior.

CUADRO No. 29
RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS ENTRE 1996-2000

TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS POR AÑOS ENTRE 1996-2000												
Tipo de impresos	1996		1997		1998		1999		2000		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
Libros	1081	81.89%	1257	81.89%	1151	74.45%	1146	72.58%	1263	71.48%	5898	76.13%
Folletos	125	9.47%	116	7.56%	232	15.01%	250	15.83%	332	18.79%	1055	13.62%
P. Periódicas	72	5.45%	84	5.47%	84	5.43%	130	8.23%	87	4.92%	457	5.90%
Otros	42	3.18%	78	5.08%	79	5.11%	53	3.36%	85	4.81%	337	4.35%
TOTAL	1320	100.00 %	1535	100.00 %	1546	100.00 %	1579	100.00 %	1767	100.00 %	7747	100.00%

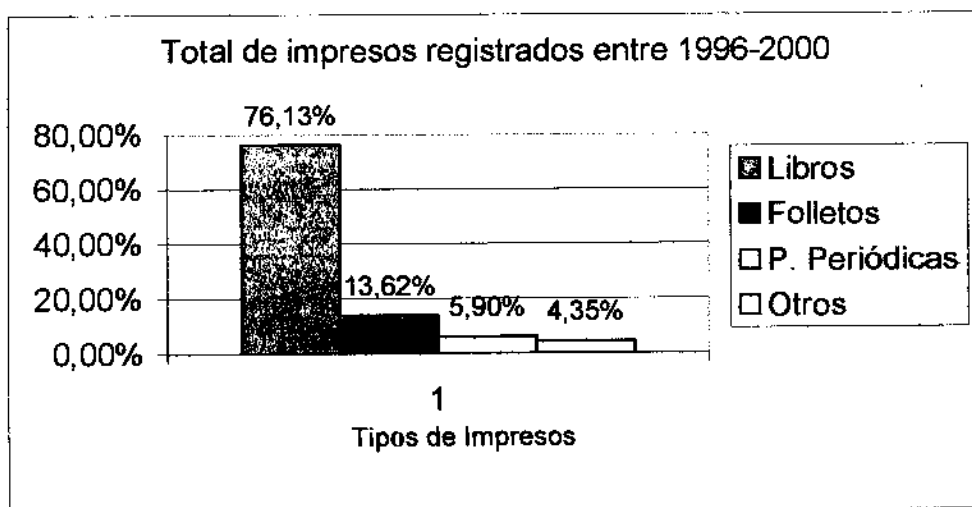
Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros 1, 5, 9, 13 y 17

Grafico No. 29



En el cuadro y gráfico se observa los tipos de impresos más registrados son los libros. En el año 1996 se tiene registrado 1081 títulos, en 1997 sube a 1257, sin embargo, en el año 1998 y 1999 baja los libros registrados a 1151 y 1146 respectivamente, siendo que en el año 2000 vuelve a subir la cantidad de libros registrados a 1263. En cuanto a los folletos hay una tendencia de crecimiento de registro por año, 125, 116, 232, 250 y 332 del año 2000, con la excepción del año 1997 que bajo en relación a 1996. En las publicaciones periódicas registradas se observa una tendencia de crecimiento, 72, 84, 84, 130 y 87 del año 2000, siendo el año 1999 que tiene mayor cantidad de registro de publicaciones periódicas, mientras que el año 2000. vuelve a bajar a 87. Respecto a otro tipo de impresos se observa que los registros varían de un año a otro, si en el año 1996 se registró 42 títulos, en 1997 y 1998 sube a 78 y 79, mientras que en el año 1999 baja los registros a 53 y finalmente en el año 2000 vuelve a subir a 85, que es el año de mayor registro de otros tipo de impresos. Según los datos, la tendencia de crecimiento de registros de tipo impresos es irregular en cada año.

Gráfico No. 29.1



En el gráfico se observa claramente la mayor cantidad de libros registrados entre 1996-2000 . De los 7747 títulos registrados, 5898 corresponde a libros con 76 %, luego tenemos 1055 folletos registrados con el 13 %, 457 publicaciones periódicas con el 5% y 337 corresponde a otros tipo de impresos con el 4%. Es clara la mayor cantidad de libros registrados en los 5 años, seguido de folletos, publicaciones periódicas y otros.

5. 2. Presentación de cuadros comparativos de los resultados totales de la variable No. 1 (registros 5 años) con la variable 2 (registros del año 2000), y esta a su vez con la variable No. 3 (títulos no registrados en el año 2000)

Con los resultados totales obtenidos de la variable No. 1 y los resultados totales de la producción bibliográfica registrada del año 2000, variable 2, en primera instancia fue realizado el cuadro comparativo de títulos registrados por departamentos entre ambas variables en base a los cuadros Nos. 17 y 24 .

El estudio también presenta un cuadro comparativo del total de títulos registrados entregados y no entregados entre ambas variables y establecer las cifras diferenciales entre 5 años y el año 2000 en base a los cuadros Nos. 20 y 25.

Además, fue realizado un cuadro comparativo de la relación de títulos registrados, entregados y no entregados entre el departamento de La Paz y el interior de la variable 1 y 2 en base al cuadro Nos. 21 y 27.

Cuadro comparativo de tipo de impresos registrados por las dos variables en base a los cuadros Nos. 22 y 28.

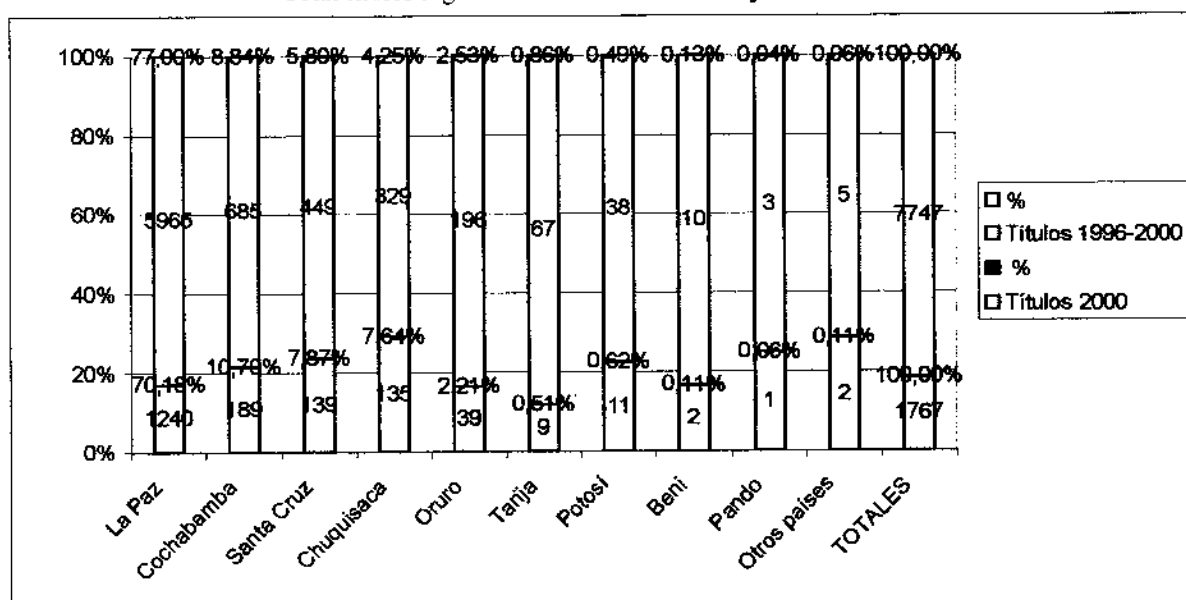
Finalmente presentamos un cuadro comparativo de los títulos registrados, no registrados y producidos en Bolivia por departamentos en el año 2000 en base al cuadro No. 34

CUADRO No. 30

CUADRO COMPARATIVO DEL TOTAL DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS ENTRE LA VARIABLE 1 Y EL AÑO 2000

TÍTULOS REGISTRADOS ENTRE 1996-2000 Y EL AÑO 2000 POR DEPARTAMENTOS				
	Títulos registrados en el año 2000	%	Títulos registrados entre 1996-2000	%
La Paz	1240	70.18%	5965	77.00%
Cochabamba	189	10.70%	685	8.84%
Santa Cruz	139	7.87%	449	5.80%
Chuquisaca	135	7.64%	329	4.25%
Oruro	39	2.21%	196	2.53%
Tarija	9	0.51%	67	0.86%
Potosí	11	0.62%	38	0.49%
Beni	2	0.11%	10	0.13%
Pando	1	0.06%	3	0.04%
Otros países	2	0.11%	5	0.06%
TOTALES	1767	100.00%	7747	100.00%

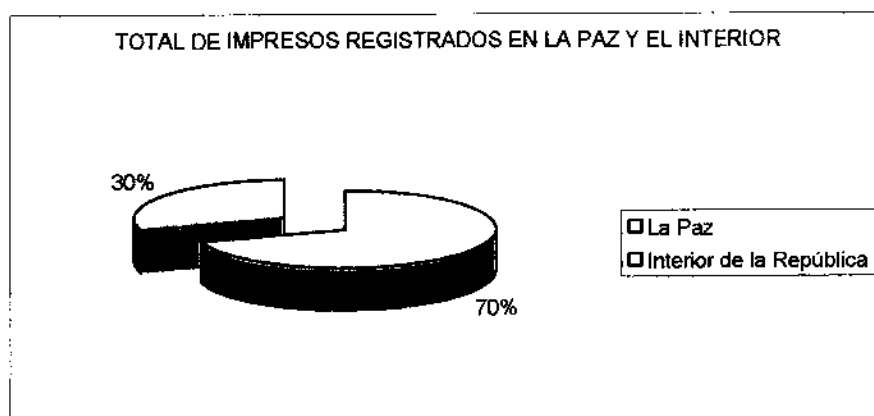
Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros Nos. 17 y 24

Gráfico No. 30
Total títulos registrados entre la variable 1 y el año 2000

En el cuadro y gráfico se observa claramente la cantidad de registros por 5 años y el año 2000. Si en 5 años se ha registrado un total de 7747 títulos con el 100% el año 2000 cuenta con 1767 títulos registrados con el 100%. Si el departamento de La Paz que lleva la mayor cantidad de títulos registrados con 5965 en 5 años con el 77 %, en el año 2000 tiene registrado 1240 títulos con el 70 %, es decir que en el año 2000 descendió los registros del departamento de La Paz en un 7% en relación a los otros departamentos y en relación a la

variable 1 (registros de 5 años). Si los títulos registrados del departamento de Cochabamba en 5 años eran de 685 con el 8%, en el año 2000 se tiene registrado 189 títulos con el 10%, esto indica que ascendió en 2% en relación a los 5 años y otros departamentos. Tenemos el caso de Santa Cruz que tiene registrado 449 en 5 años con 5.80% y en el año 2000 tiene 139 títulos con 7.87%, es decir, ascendió en un 2% en relación a otros departamentos y la variable 1. El departamento de Chuquisaca tiene registrado 329 títulos en 5 años con 4 % en 5 años y en el año 2000 tiene 135 títulos con el 7.64%, lo cual nos indica que en el año 2000 los registros de este departamento ascendieron en un 3% en relación a otros departamentos. Respecto al departamento de Oruro, la diferencia de 196 títulos con 2.53% y 39 títulos con el 2.21%. En cuanto a los otros departamentos se observa una diferencia mínima. En conclusión el descenso de la producción bibliográfica registrada en el año 2000 en el departamento de La Paz se debe a que existe un crecimiento progresivo de registros en el interior de la República.

Gráfico No. 30.1



El gráfico nos muestra la relación de la producción bibliográfica registrada en el departamento de La Paz y el interior del país en el año 2000. Tenemos 1240 títulos registrados en el departamento con el 70%, en relación al interior que tiene 527 títulos registrados con el 30%.

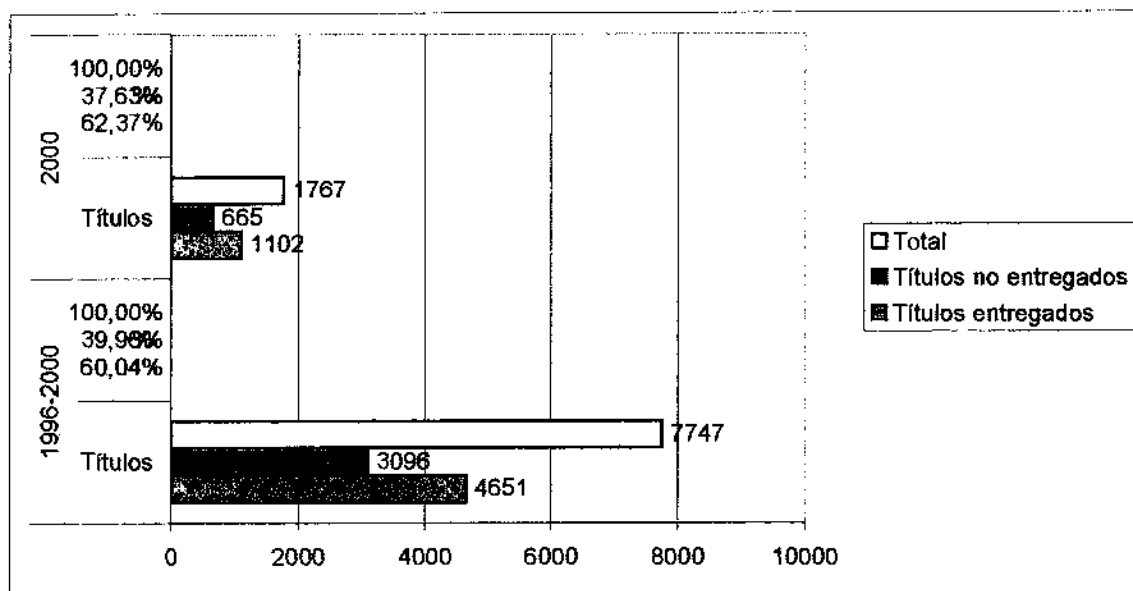
CUADRO No. 31

CUADRO COMPARATIVO DE LOS TÍTULOS ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS DE LA VARIABLE 1 Y LA VARIABLE 2

TOTAL TÍTULOS ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS ENTRE 1996-2000 Y EL AÑO 2000				
Títulos	1996-2000		2000	
	Títulos	%	Títulos	%
Títulos entregados	4651	60.04%	1102	62.37%
Títulos no entregados	3096	39.96%	665	37.63%
Total	7747	100.00%	1767	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros Nos. 20 y 25

Gráfico No. 31
Total entregados y no entregados de la variable 1 y 2



En el cuadro y gráficos se observa la totalidad de títulos entregados y no entregados entre los registros de 5 años y el año 2000. De los 7747 títulos registrados en los 5 años se ha regularizado con la entrega de los 5 ejemplares un total de 4651 títulos con el 60% y 3096 títulos no entregados con el 40%. Sin embargo, en el año 2000 se tiene registrados 1767 títulos, de los cuales 1102 títulos fueron regularizado con la entrega de los ejemplares con un 62% y 665 no entregados con el 38%. Es clara la diferencia de 60% para la variable 1 y 62% para el año 2000 de títulos entregados con una diferencia del 2%, de la misma manera de los títulos no entregados de 40% para la variable 1 y 38% para el año 2000 con una diferencia del 2%. Por el resultado se deduce que hay mayor cumplimiento de depósito legal en el año 2000 en relación a la variable 1 a nivel nacional.

CUADRO No. 32

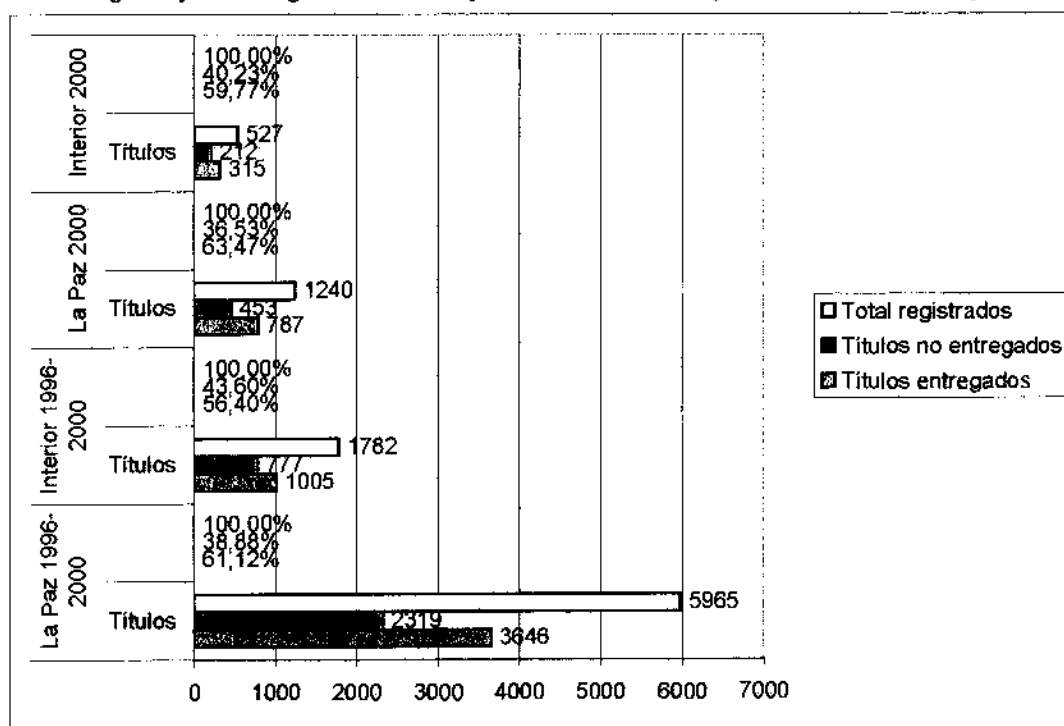
CUADRO COMPARATIVO DE TÍTULOS REGISTRADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL INTERIOR EN RELACIÓN A LA VARIABLE 1 (1996-2000) Y 2 (AÑO 2000)

TÍTULOS REGISTRADOS, ENTREGADOS, NO ENTREGADOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL INTERIOR DE LA VARIABLE 1 Y 2								
Títulos	La Paz 1996-2000		Interior 1996-2000		La Paz 2000		Interior 2000	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
Títulos entregados	3646	61.12%	1005	56.40%	787	63.47%	315	59.77%
Títulos no entregados	2319	38.88%	777	43.60%	453	36.53%	212	40.23%
Total registrados	5965	100.00%	1782	100.00%	1240	100.00%	527	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros 21 y 27

Grafico No. 32

Títulos entregados y no entregados entre el departamento de La Paz y el interior 1996-2000 y el año 2000



Según el cuadro y gráfico se observa los datos comparativos de la producción bibliográfica registrada entre el departamento de la Paz y el interior de la variable 1 y el año 2000. Tenemos un total de 5965 títulos registrados en 5 años en el departamento de La Paz y en el interior 1782 títulos; los títulos registrados en el año 2000 son de 1240 en la Paz y 527 del interior. Si del departamento de La Paz en 5 años hay un total de 3646 títulos entregados con el 61% y 2319 no entregados con el 39 %, del interior tenemos un total 1005 títulos entregados con el 56% y 777 no entregados con 44%. Es clara la diferencia del 5% entre el La Paz y el interior, siendo que en La Paz hay un cumplimiento de 61%, en el interior es de 56%. Además tenemos otros datos respecto al año 2000, si del departamento de La Paz tenemos entregado un total de 787 títulos con 63% y 453 no entregados con 37%, del interior tenemos un total de 315 títulos entregados con el 60% y 212 títulos no entregados con el 40%, con una diferencia de 3% entre La Paz y el interior del año 2000 cuyo cumplimiento es de 63% y 60% respectivamente. En conclusión esa clara la diferencia del departamento de La Paz del 5% más de cumplimiento en los 5 años y del año 2000 3% más de cumplimiento en relación al interior del país.

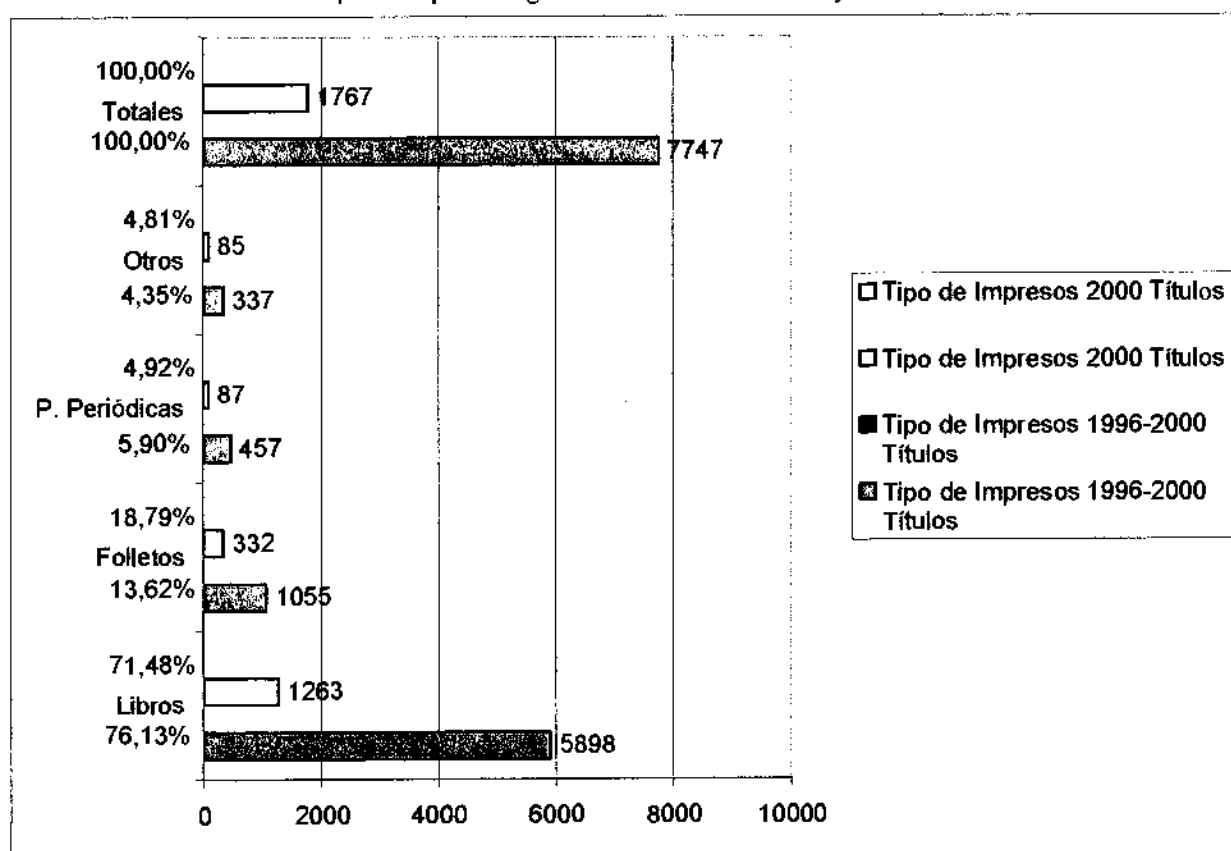
CUADRO No. 33

CUADRO COMPARATIVO DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS ENTRE LA VARIABLE 1 Y 2 (5 AÑOS Y EL AÑO 2000)

TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS ENTRE 1996-2000 Y EL AÑO 2000				
Condición	Tipo de impresos 1996-2000		Tipo de impresos 2000	
	Títulos	%	Títulos	%
Libros	5898	76.13%	1263	71.48%
Folletos	1055	13.62%	332	18.79%
P. Periódicas	457	5.90%	87	4.92%
Otros	337	4.35%	85	4.81%
Totales	7747	100.00%	1767	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros No. 22 y 28

Gráfico No. 33
Tipo de impresos registrados entre la variable 1 y 2



Según el cuadro y gráfico se observa la relación de tipos de impresos registrados entre la variable 1 y 2. Del total de 1747 títulos registrados entre 1996-2000 1767 corresponde al departamentos de La Paz. Si entre 1996-2000 se tiene registrados 5898 libros con 76 %, en el año 2000 tenemos 1263 libros con el 71 %, es decir que en el año 2000 descendió la producción de libros con una diferencia de 5% en relación a la variable 1. Respecto a los folletos, si en 5 años fue registrado 1055 folletos con 13 %, en el año 2000 tenemos 332 folletos con 18%, lo que indica que en el año 2000 ascendió la producción de folletos en un 5% en relación a la variable 1. En cuanto a las publicaciones periódicas, se tiene registrado por la variable 1 un total de 475 con el 5.90 % y en el año 2000 tenemos 87 con el 4,92 %, es decir, que en el año 2000 descendió la producción de publicaciones periódica en 1% en relación a la variable 1. Finalmente tenemos 337 títulos registrados de otros (láminas, fotografías, trípticos, etc.) con el 4% y en el año 2000 85 con el 4%, se mantiene el porcentaje entre ambas variables.

Cuadro No. 34

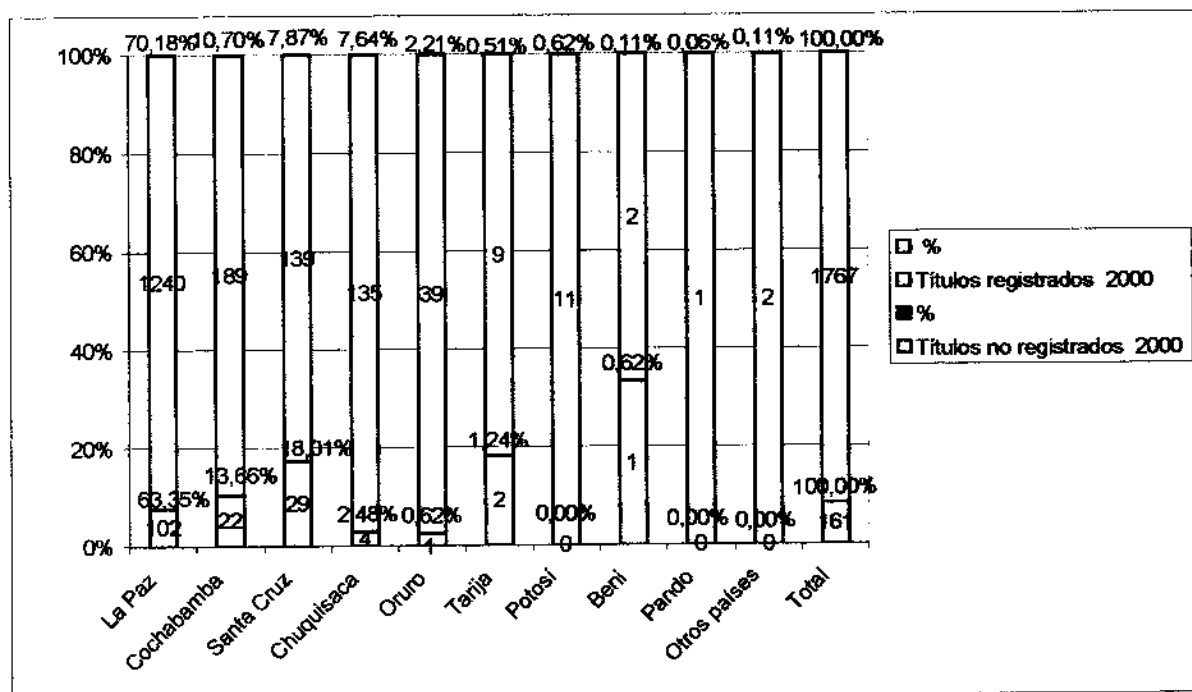
CUADRO COMPARATIVO DEL TOTAL DE TÍTULOS REGISTRADOS, NO REGISTRADOS POR DEPOSITO LEGAL Y PRODUCIDOS EN BOLIVIA EL AÑO 2000

TOTAL DE TÍTULOS REGISTRADOS , NO REGISTRADOS POR D. L. Y PRODUCIDOS EN BOLIVIA EN EL AÑO 2000						
Departamentos	Títulos no registrados 2000	%	Títulos registrados 2000	%	Total Producción	%
La Paz	102	63.35%	1240	70.18%	1342	69.61%
Cochabamba	22	13.66%	189	10.70%	211	10.94%
Santa Cruz	29	18.01%	139	7.87%	168	8.71%
Chuquisaca	4	2.48%	135	7.64%	139	7.21%
Oruro	1	0.62%	39	2.21%	40	2.07%
Tarija	2	1.24%	9	0.51%	11	0.57%
Potosí	0	0.00%	11	0.62%	11	0.57%
Beni	1	0.62%	2	0.11%	3	0.16%
Pando	0	0.00%	1	0.06%	1	0.05%
Otros países	0	0.00%	2	0.11%	2	0.10%
Total	161	100.00%	1767	100.00%	1928	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros Nos. 17 y 23

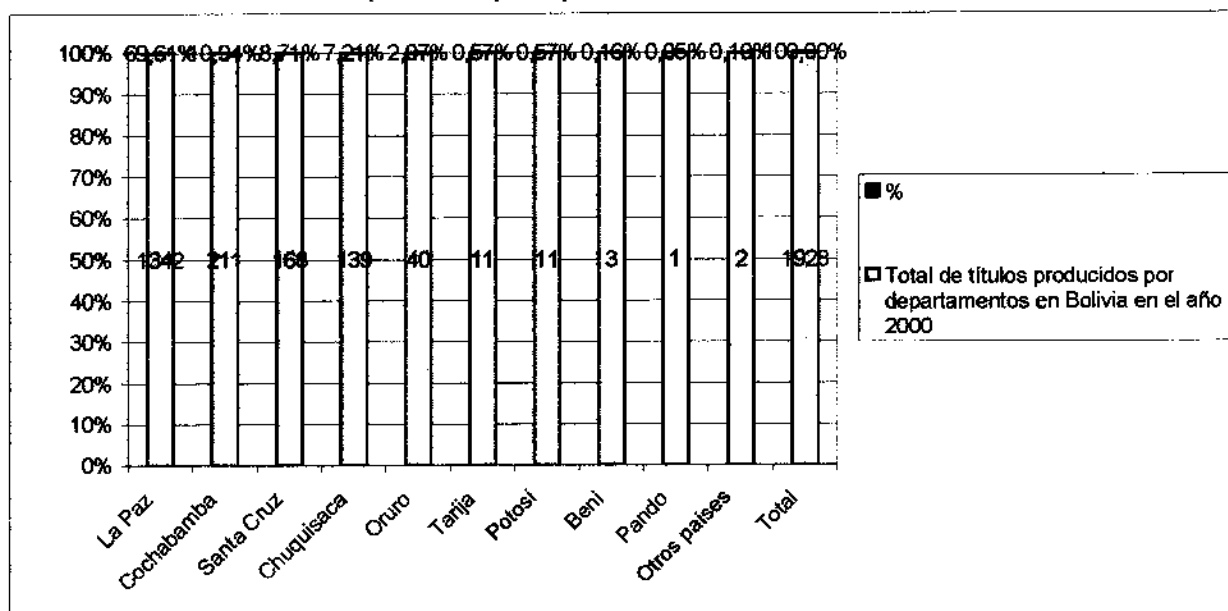
Gráfico No. 34

Total de títulos registrados y no registrados en el año 2000



En el cuadro y gráfico se observa que en el año 2000 tenemos registrado un total de 1767 títulos y 161 títulos no registrados. El departamento de La Paz tiene registrado un total 1240 títulos con 70% y 102 con el 63 %, existe una diferencia de 7% más títulos registrados, en relación a otros departamentos. El departamento de Cochabamba tiene registrado 189 títulos con 10.70 % y 22 no registrados con 13.66%, hay una diferencia de 3% menos de títulos registrados en relación a otros departamentos. El departamento de Santa Cruz tiene registrado un total de 139 títulos con 7.87% y 29 no registrados con el 18%, hay una diferencia de 10% menos de títulos registrados en relación a otros departamentos. Chuquisaca tiene registrado 135 títulos con 7.64% y 4 títulos no registrados con 2.48% con una diferencia de 6% más de títulos registrados. Respecto a otros departamentos existe un mínimo porcentaje de títulos no registrados. En conclusión, en Cochabamba y Santa Cruz son los departamentos en el que se ha producido más cantidad de títulos no registrados por depósito legal en el año 2000.

Gráfico No. 34.1
Total de títulos producidos por departamentos en el año 2000 en Bolivia



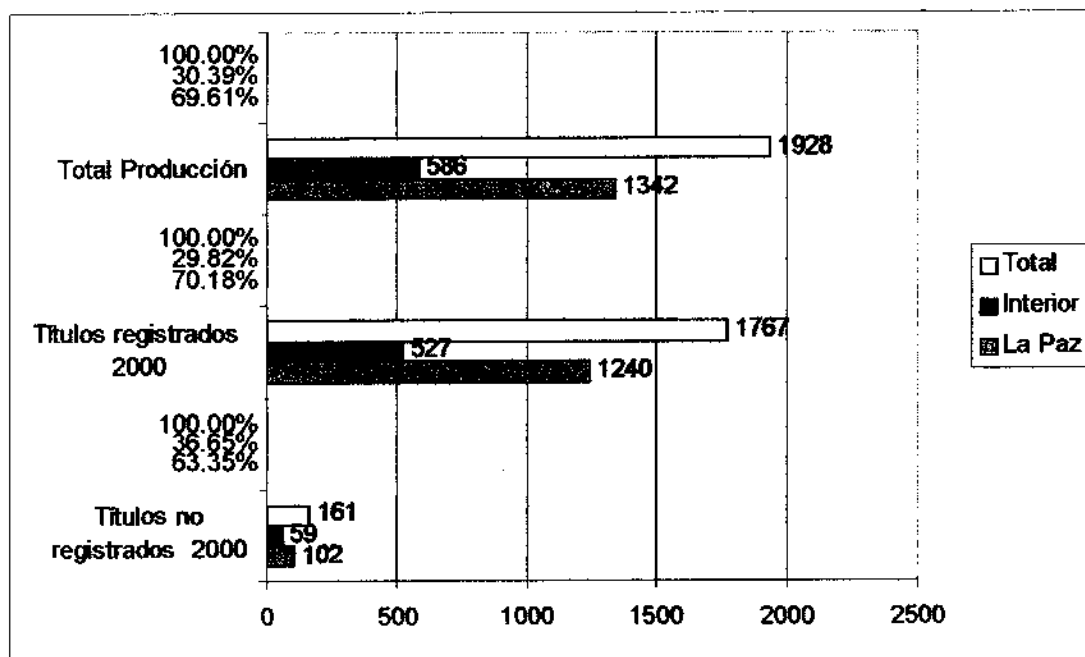
Según el cuadro y gráfico se observa que en el año 2000 se ha producido un total 1928 títulos en Bolivia, de los cuales al departamento de La Paz le corresponde 1342 títulos con 69.61%; Cochabamba, 211 con 10.94%; Santa Cruz, 168 con 8.71%; Chuquisaca, 139 con 7.21%; Oruro, 40 con 2%; Tarija y Potosí, 11 con 0.57% respectivamente. En cuanto a otros departamentos el porcentaje es mínimo. Es clara la mayor cantidad de títulos producidos en el departamento de La Paz con el 69.61% en el año 2000 en Bolivia.

CUADRO No. 35
CUADRO COMPARATIVO DE TÍTULOS REGISTRADOS, NO REGISTRADOS, PRODUCIDOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL INTERIOR EN EL AÑO 2000

TÍTULOS REGISTRADOS NO REGISTRADOS Y PRODUCIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL INTERIOR EN EL AÑO 2000						
	Títulos no registrados 2000		Títulos registrados 2000		Total Producción	
La Paz	102	63.35%	1240	70.18%	1342	69.61%
Interior	59	36.65%	527	29.82%	586	30.39%
Total	161	100.00%	1767	100.00%	1928	100.00%

Fuente: Elaboración en base al cuadro No. 34

Gráfico No. 35
Títulos registrados, no registrados y producidos entre el departamento de La Paz y el interior



En el gráfico se observa la diferencia de títulos registrados, no registrados y producidos en el departamento de La Paz y el interior. Si los títulos registrados en el departamento de La Paz alcanzan al 70%, los títulos no registrados son del 63%, con una diferencia de 7% menos, en relación a los registrados. Sin embargo, en el interior es de 30% los títulos registrados y 37% de no registrados, es decir que en el interior, asciende el porcentaje de títulos no registrados en un 7% más, en relación a los registrados. Con respecto al total producción tenemos el 69.61% para La Paz y 30.39% para el interior.

5. 3. Presentación del cuadro comparativo de los resultados totales de la variable 1 (registros 5 años) con la variable 4 (Bio-bibliografía de Guttentag)

El siguiente cuadro comparativo de la variable 1 y 4 fue elaborado en base a los cuadros Nos. 24 y 25. Los resultados de la variable 1 comparados con la variable 4, con el fin de establecer las diferencias entre la producción bibliográfica registrada en el Repositorio Nacional y la Bio-bibliografía de Werner Guttentag entre los años 1996-2000.

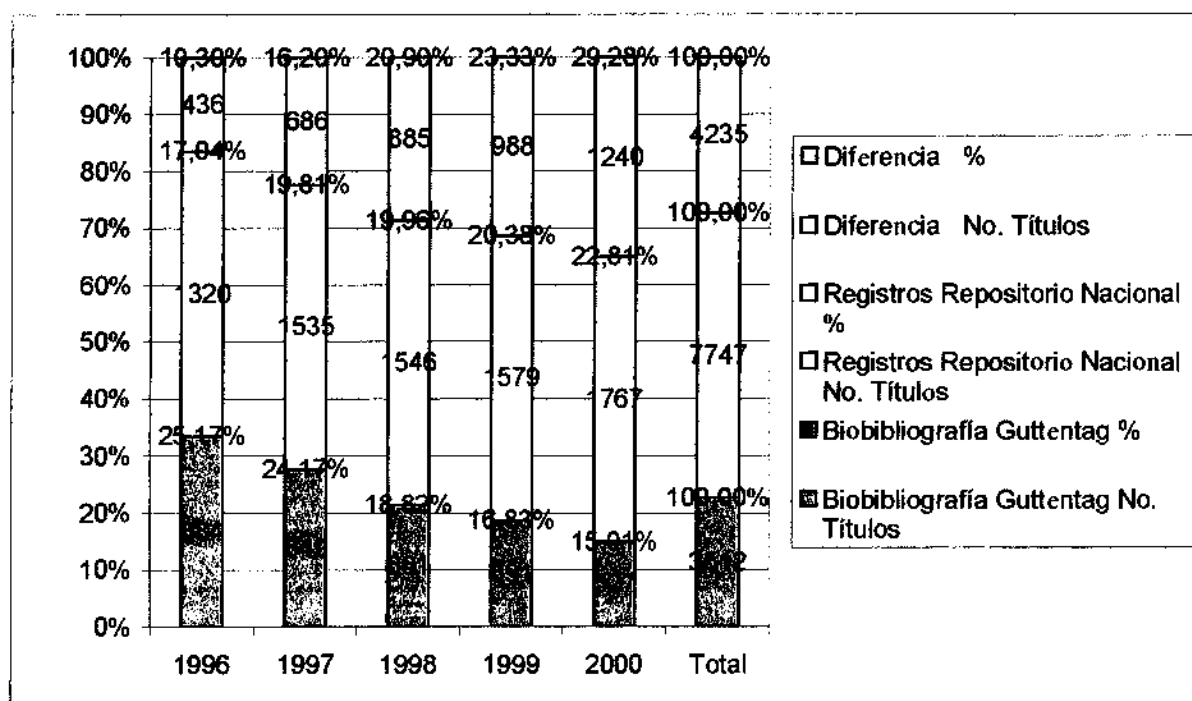
CUADRO No. 36**CUADRO COMPARATIVO DE TÍTULOS CITADOS EN LA BIO-BIBLIOGRAFÍA DE GUTTENTAG Y REGISTROS DEL REPOSITORIO NACIONAL**

TÍTULOS DE LA BIO-BIBLIOGRAFÍA DE GUTTENTAG Y LOS REGISTROS DEL REPOSITORIO NACIONAL ENTRE 1996-2000						
Años	Biobibliografía Guttentag		Registros Repositorio Nacional		Diferencia	
	No. Títulos	%	No. Títulos	%	No. Títulos	%
1996	884	25.17%	1320	17.04%	436	10.30%
1997	849	24.17%	1535	19.81%	686	16.20%
1998	661	18.82%	1546	19.96%	885	20.90%
1999	591	16.83%	1579	20.38%	988	23.33%
2000	527	15.01%	1767	22.81%	1240	29.28%
Total	3512	100.00%	7747	100.00%	4235	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a la Biobibliografía de Werner Guttentag y el cuadro No. 23

Gráfico No. 36

Títulos de la Bio-bibliografía de Guttentag, registros del Repositorio Nacional y diferencia de títulos entre las variables 1 y 4



En el cuadro y gráfico se puede apreciar en forma clara la proporción diferenciada entre la variable 1 y 4. En 1996 Guttentag tiene un total de 884 títulos con el 25% en relación a los registros del Repositorio Nacional que es de 1320 títulos con el 17% y con una diferencia de 436 títulos con el 10%. En 1997 Guttentag tiene 849 títulos con 24% en relación a los registros del Repositorio Nacional que es de 1535 con 19.8% y con una diferencia de 686 títulos con el 16%. En 1998 Guttentag tiene 661 títulos con 18% en relación a los registros del Repositorio que tiene 1546 con 19.96% y con una diferencia de 885 títulos con 21%. En 1999 Guttentag tiene 591 títulos y con 165 en relación al Repositorio que tiene 1579 con 20% y con una diferencia de 988 títulos con 23%. En el año 2000 Guttentag tiene 527 títulos con 15% en relación al Repositorio que tiene 1767 títulos con 22.81% y con una diferencia de 1240 títulos con 29%. En conclusión los títulos registrados

por Guttentag van en disminución en relación a los registros del Repositorio Nacional que hay un crecimiento progresivo de registros por años y por ende también hay un crecimiento progresivo de las diferencias entre ambas variables. Esto se explica por que la bibliografía anual trae anexos de los títulos no incluidos de los años anteriores, además no incluye libros de texto en comparación a los registros del Repositorio Nacional que abarca todo tipo de impreso.

**PRESENTACIÓN DE CUADROS
PORCENTUALES Y GRÁFICOS DE
LAS VARIABLES AUTORES,
EDITORES E IMPRESORES
REGISTRADOS EN EL AÑO 2000 EN
EL REPOSITORIO NACIONAL**

CAPÍTULO V

PRESENTACIÓN DE CUADROS PORCENTUALES Y GRÁFICOS DE AUTORES, EDITORES, IMPRESORES Y RESPONSABLES DE REGISTRO SEGÚN CONDICIÓN EN EL AÑO 2000

Los cuadros y gráficos fueron elaborados en base al archivo de los formularios de registro oficiales para impresos del Repositorio Nacional del año 2000, la Bibliografía institucional del año 2000 de la Biblioteca Inca de Cochabamba (actualmente denominado Libros Andinos) y los materiales bibliográficos entregados por depósito legal del año 2000 para determinar exactamente las temáticas.

1. Explicación de las variables de investigación autores, editores, impresores registrados en el año 2000

En los formularios de registro de depósito legal para impresos, se ha observado que los autores, editores e impresores, están registrados en diferentes condiciones, es decir, que en determinados casos, el autor, editor, impresor se encuentra registrado como **autor** de la publicación, en otros como **autor-editor**, **autor-editor-responsable**, **autor-responsable** y **autor-editor-impresor-responsable**; de la misma forma tenemos un editor personal o institucional registrado como **editor**, **editor-responsable**, **editor-impresora-responsable**, etc. por lo que se ha realizado el detalle de los cuadros según condición, y han sido identificadas 11 variables de investigación, para autores, editores e impresores registrados del año 2000. (ver anexo No. 19).

En cada cuadro de las variables citadas se presenta de la misma manera y fueron el instrumento para realizar la cuantificación y comparación de resultados, con la presentación de cuadros totales de cada variable, acompañado del gráfico y la interpretación de resultados del año 2000. (ver formularios de anexo No. 23)

Variable No. 1 Autor.- Tal como indicamos líneas arriba, el cuadro presenta el detalle de la nómina de autores personales e institucionales que están registrados solamente como autores de la publicación, y los tipos de impresos registrados en orden correlativo por el total de títulos registrados por cada autor en los formularios de registro para impresos. Además también se detalla en el departamento en que ha sido editado o publicado y si ha sido regularizado con la entrega de los 5 ejemplares, tal cómo indica el reglamento de depósito legal, como ejemplo tenemos a Liliana de la Quintana que está registrada, en el formulario, solamente como autora de 9 libros y 3 folletos. (ver anexo No.19)

Variable No. 2 Autor-editor.- El cuadro presenta el detalle de la nómina de autores registrados que son a la vez editores de la obra, por ejemplo tenemos a Ricardo Ireneo Condori, registrado en el formulario, como autor-editor de 8 libros. En este caso también tenemos a la mayoría de las entidades públicas registradas como autor-editor.

Variable No. 3 Autor-editor-responsable.- Presenta la nómina de autores registrados que son a la vez editores y responsables de registro de la obra, como ejemplo tenemos a Víctor Ascarrunz Guzmán registrado como autor-editor-responsable de 3 libros.

Variable No. 4 Autor-responsable.- Presenta la nómina de autores registrados, que son a la vez responsables de registro de la obra, por ejemplo, Antonio Paredes Candia que se halla registrados como autor-responsable de 6 libros.

Variable No. 5 Autor-editor-imprenta-responsable.- El cuadro presenta la nómina de autores que están registrados en los formularios de registro, como editores, impresores y que son a la vez responsables de registro, por ejemplo, Eusebio Tapia Aruni registrado autor-editor-imprenta-responsable de 4 libros. En este caso también contamos con la Editorial Don Bosco registrado en la misma condición de 19 libros.

Variable No. 6 Editor. – Presenta el detalle de editores personales e institucionales, citamos como ejemplo a CEDLA que se encuentra registrada como editor de 16 libros.

Variable No. 7 Editor-responsable.- Presenta el detalle nominal de los editores registrados que son a la vez responsables de registro de la publicación, como ejemplo tenemos a Comunidad Salesiana, registrada como editor-responsable

Variable No. 8 Editor-imprenta.- Presenta el detalle de los editores registrados que son a la vez impresores de la publicación, como ejemplo anotamos a la Universidad Andina Simón Bolívar, registrado como editor-impresor de 2 libros.

Variable No. 9 Editor-imprenta-responsable .-Es el detalle de los editores registrados que son a la vez impresores y responsables de registro de la publicación, como ejemplo tenemos a educación y Cultura de Cochabamba, registrado como editor-imprenta-responsable de 41 títulos y 3 folleto.

Variable No. 10 Imprenta-responsable.- Presenta el detalle de los impresores registrados que son a la vez responsables de registro de la publicación, como ejemplo citamos a EDOBOL, registrado como imprenta-responsable de 76 libros, 15 folletos y 1 una revista.

Variable No. 11 Imprenta.- Presenta el detalle de los talleres de imprentas que se hallan registrados solamente como impresor de la publicación registrada, como ejemplo tenemos a Imprenta Quebecor, registrado como impresor de 28 libros.

Una vez realizado el detalle de autores, editores e impresores según condición, se ha observado algunas particularidades en los formularios de registro, como es el caso de que un autor (personal o institucional) se encuentra registrado como **autor** de la publicación y en otro formulario el mismo autor está registrado como **autor-editor**, ó **editor-responsable**, **autor-responsable**, y en algunos casos un editor se encuentra registrado como **editor-imprenta**, **editor-imprenta-responsable**, etc., . El detalle de todas estas particularidades se han reunido, según su condición, en otro cuadro, para determinar exactamente cuantos títulos tiene registrado un determinado autor, editor e impresor (Ver anexo 20). Para su mejor comprensión, a continuación daremos algunos ejemplos:

- Calasich Garate, Ramiro tiene registrado 5 títulos en total, de los cuales se observa que en 4 formularios el autor se encuentra registrado solamente como **autor** de su publicación y un formulario se halla registrado como **autor-editor-responsable** de la publicación.

- El Centro de Promoción Gregoria Apaza tiene registrado 11 títulos en total (10 libros y 1 folleto) de los cuales, 9 títulos ha registrado como **autor-editor** y 2 títulos como **autor-editor-responsable**.
- Santillana de Ediciones se encuentra registrado como **autor-editor-responsable** de 25 libros y como **editor-responsable** de 9 libros.

En los objetivos específicos de investigación está considerado la cuantificación de títulos por materia y tiraje de ejemplares del año 2000, por lo que se ha considerado las siguientes variables de investigación:

Variable No. 12 materia.- La variable presenta el detalle de títulos registrado por materia en el año 2000, en base a las 100 clases del Sistema de Clasificación Decimal Dewey, tomando en cuenta solamente las materias en que existe producción en el orden que establece este sistema. Sin embargo, por la existencia de mayor producción bibliográfica registrada en ciencias sociales el estudio presenta un cuadro porcentual de esta área temática, y es más, el estudio trae un cuadro específico del área de educación, por contener considerable cantidad de títulos registrados. De la misma manera un cuadro específico de la literatura boliviana en el que se detalla la cantidad porcentual por género como ser: poesía, teatro, novela, cuentos, etc.

Variable No. 13 tiraje de ejemplares editados.- En el mismo cuadro de la variable materia se detalla el tiraje de ejemplares editados por materia, en el orden de 100, 200, 300, 400, 500, 1000, 2000, 5000 etc. ejemplares, con el fin de determinar cual es el promedio de tiraje de ejemplares editados por materia en el año 2000. Como ejemplo tenemos en psicología un total de 9 títulos registrados, 4 títulos registrados con tiraje de 500 ejemplares, 1 de 700, 4 de 1000 ejemplares.

Una vez realizado la sumatoria total de materia y tiraje de ejemplares, se agrupa en 10 primeras clases del Sistema de Clasificación Decimal Dewey, para la elaboración de cuadros totales por materia y tiraje de ejemplares, el gráfico y la interpretación de resultados.

2. Presentación de cuadros porcentuales y gráficos de la variables autores registrados en el año 2000

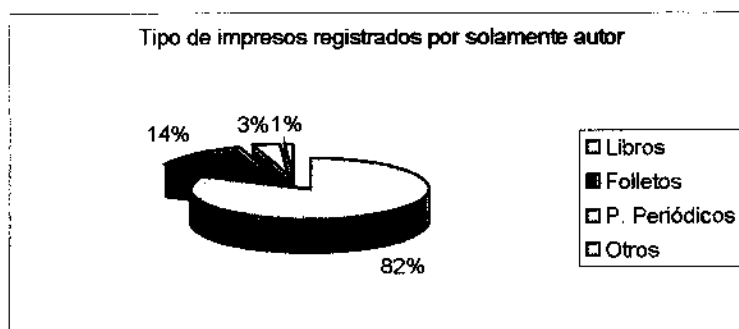
Los siguientes cuadros totales porcentuales y gráficos muestran básicamente la información estadística de la producción bibliográfica producida y registrada por depósito legal en el año 2000 como resultado de las variables **autores** de investigación según la condición en que se hallan registrados cada caso.

CUADRO No. 1
RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS POR AUTOR

Condición	TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS SEGÚN LA VARIABLE 1				
Autor	Libros	Folleto	P. Periódicas	Otros	Totales
	527	87	22	8	644

Fuente: Elaboración propia en base al anexo No. 19

Gráfico No. 1



En el presente cuadro y gráfico podemos observar un total de 644 impresos registrados por la variable 1 autor: de los cuales 527 son libros con 82%, 87 folletos con 14%, 22 publicaciones periódicos con 3% y 8 corresponde a otro tipo de publicaciones con el 1 %. Se observa de mayor cantidad libros registrados.

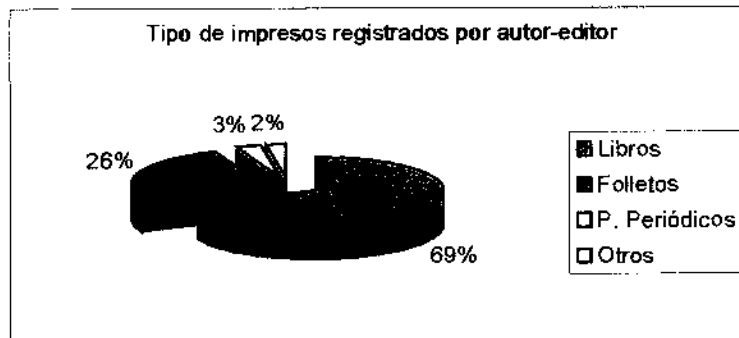
CUADRO No. 2

RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS POR AUTOR - EDITOR

Condición	TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS SEGÚN LA VARIABLES 2 AUTOR-EDITOR				
Autor-editor	Libros	Folletos	P. Periódicos	Otros	Totales
	316	119	14	11	460

Fuente: Elaboración propia en base al anexo No. 19

Gráfico No. 2



El presente cuadro y gráfico nos muestra que el total de impresos registrados por la variable 2 autor-editor es 640: de los cuales 316 corresponde a libros con 69%, 119 folletos con 26%, 14 publicaciones periódicas con 3 % y 11 corresponde a otro tipo de publicaciones con un 2 % . Al igual que la variable 1 el de mayor cantidad de registro corresponde a los libros.

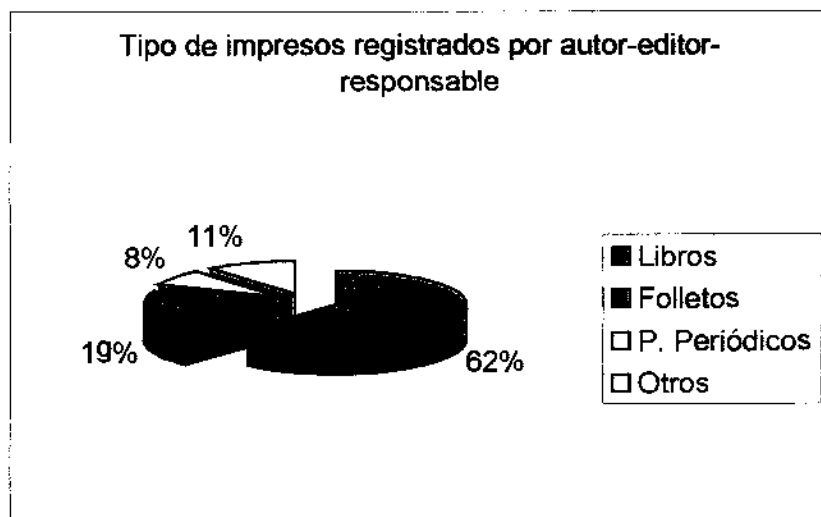
CUADRO No. 3

RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS POR AUTOR- EDITOR-RESPONSABLE

Condición	TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS SEGÚN LA VARIABLE 3 AUTOR-EDITOR-RESPONSABLE				
Autor-editor-responsable	Libros	Folletos	P. Periódicos	Otros	Totales
	314	96	40	56	506

Fuente: Elaboración propia en base al anexo No. 19

Gráfico No 3



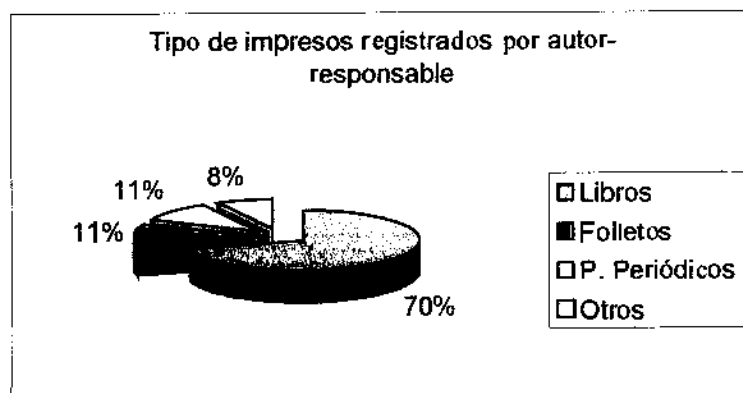
En el cuadro y gráfico podemos observar que el total de impresos registrados por la variable 3 **autor-editor-responsable** es 506: de los cuales 314 corresponde a libros con 62 %, 96 folletos con 19 % 40 publicaciones periódicas con 8 % 56 corresponde a otro tipo de publicaciones con el 11 %, se mantiene los libros con la mayor cantidad de títulos registrados.

CUADRO No. 4
RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS POR AUTOR-RESPONSABLE.

Condición	TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS SEGÚN LA VARIABLE 4 AUTOR-RESPONSABLE				
Autor-responsable	Libros	Folletos	P. Periódicos	Otros	Totales
	46	7	7	5	65

Fuente: Elaboración propia en base al anexo No. 19

Gráfico No. 4



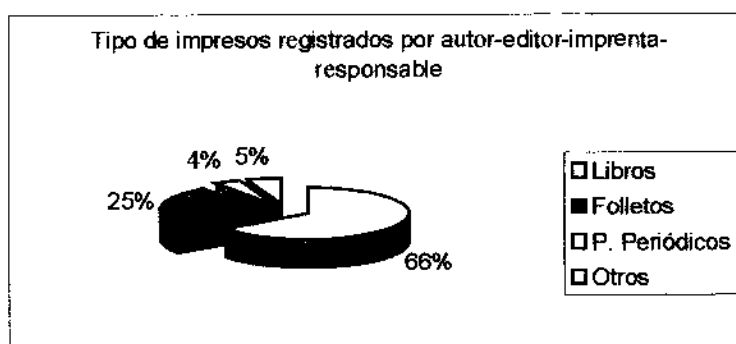
En el cuadro y gráfico podemos observar que el total de impresos registrados por la variable 4 **autor-responsable** es 65: de los cuales 46 son libros con 70 % , 7 para folletos y publicaciones periódicas con 11% respectivamente y 5 corresponde a otro tipo de publicaciones con 8%. La variable también tiene registrado mayor cantidad de libros.

CUADRO No. 5
RELACIÓN DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS POR AUTOR-EDITOR-RESPONSABLE -
IMPRENTA

Condición	TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS SEGÚN LA VARIABLE 5 AUTOR-EDITOR-IMPRENTA-RESPONSABLE				
Autor-editor-imprensa-responsable	Libros	Folletos	P. Periódicas	Otros	Totales
	60	23	4	5	92

Fuente: Elaboración propia en base al anexo No. 19

Gráfico No. 5



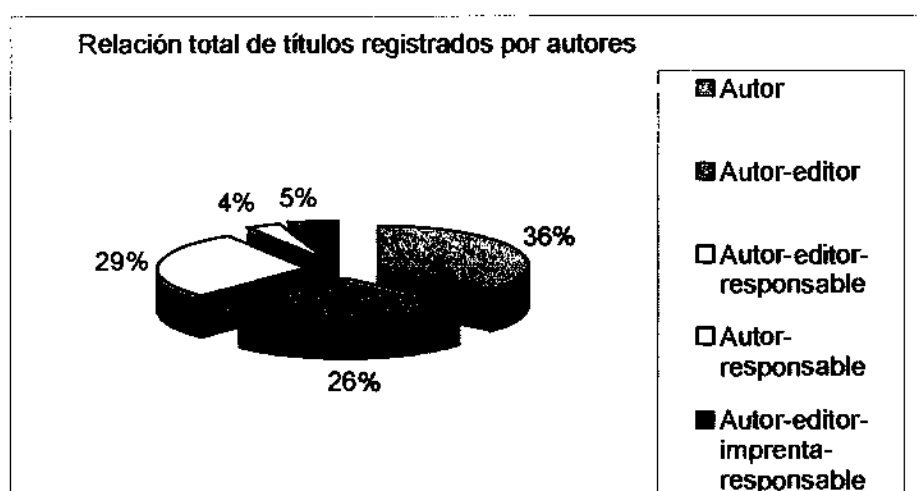
En el cuadro y gráfico podemos observar que el total de impresos registrados por la variable 5 **autor-editor-imprensa-responsable** es 92: de los cuales 60 son libros con 66%, 23 folletos con 25 %, 4 publicaciones periódicas con 4 % y 5 corresponde a otro tipo de publicaciones con 5 %, se observa que al igual que en los anteriores cuadros se mantiene el mayor porcentaje de registros a libros.

CUADRO No. 6
RELACIÓN TOTAL DE TIPO EMPRESOS REGISTRADOS SEGÚN LAS VARIABLES 1,2,3,4, y 5

Condiciones	RELACIÓN TOTAL DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS SEGÚN LAS VARIABLES 1, 2, 3, 4 y 5 AUTORES									
	Libros		Folletos		P. Periódicos		Otros		Totales	
	No. Títulos	%	No. Títulos	%	No. Títulos	%	No. Títulos	%	No. Títulos	%
Autor	527	41,80	87	26,20	22	25,30	8	9,40	644	36,50
Autor-editor	316	25,10	119	35,80	14	16,10	11	12,90	460	26,10
Autor-editor-responsable	314	24,90	96	28,90	40	16,00	56	65,90	506	28,70
Autor-responsable	46	3,50	7	2,10	7	8,00	5	5,90	65	3,60
Autor-editor-imprensa-responsable	60	4,80	23	6,90	4	4,60	5	5,90	92	5,20
TOTAL	1263	100,00	332	100,00	87	100,00	85	100,00	1767	100,00

Fuente: Elaboración propia en base a las variables 1, 2, 3, 4 y 5 autores

Gráfico No. 6



El cuadro y gráfico nos muestra que la relación total de tipo de impresos registrados en el año 2000 es de 1767 de los cuales 644 impresos corresponde a la variable **autor** con 36 %, 460 es para **autor-editor** con 26 %, 506 para **autor-editor-responsable** con 29%, 65 impresos para **autor-responsable** con 4% y 92 impresos registrados por **autor-editor-responsable-imprenta** con 5%. Se observa que el mayor porcentaje de títulos registrados corresponde a la variable **autor** con 36 %, el segundo en importancia es para la variable **autor-editor-responsable** con el 29 %, seguido de la variable **autor-editor** que tiene el 26 % de impresos registrados, la otras variables tienen menor porcentaje.

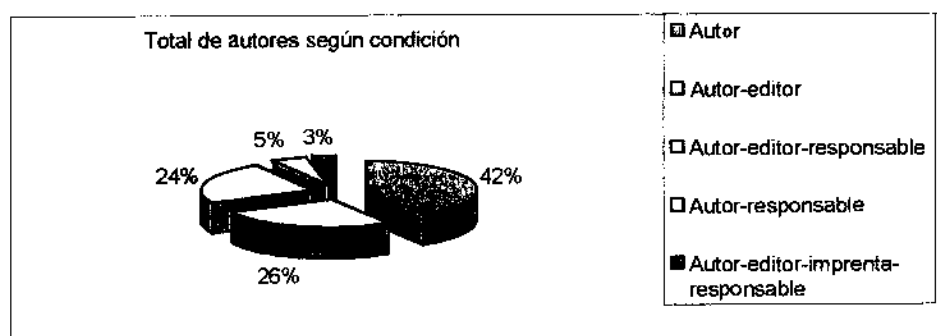
CUADRO No. 7

RELACIÓN TOTAL DE LA CANTIDAD DE AUTORES REGISTRADOS SEGÚN CONDICIÓN

RELACIÓN TOTAL DE AUTORES REGISTRADOS EN EL AÑO 2000 SEGÚN CONDICIÓN			
No.	Condiciones	No. de casos	%
1	Autor	449	41.30
2	Autor-editor	288	26.50
3	Autor-editor-responsable	259	23.80
4	Autor-responsable	56	5.10
5	Autor-editor-imprenta-responsable	36	3.30
TOTAL		1088	100.00

Fuente: Elaboración propia en base a las variables 1, 2, 3, 4 y 5

Gráfico No.7



En el presente cuadro y grafico podemos observar que tenemos un total de 1088 autores personales e institucionales registrados en el año 2000 de los cuales 449 autores se hallan registrados solamente como

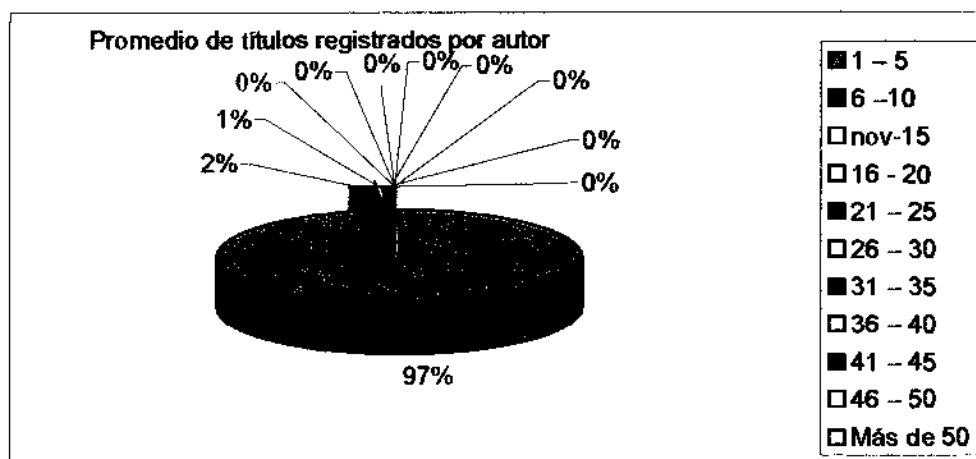
autor de la publicación con un 42 %, 288 casos como **autor-editor** con un 26, % 259 como **autor-editor responsable** con un 24 %, 56 como **autor-responsable** con el 5 %, 36 casos para **autor-editor-impresa-responsable** con un 3 %. Esto indica que el mayor porcentaje de autores con 42 % son registrados como autor de su publicación, le sigue en importancia la variable **autor-editor** con el 26%.

CUADRO No. 8
RELACIÓN TOTAL DEL PROMEDIO DE TÍTULOS REGISTRADOS POR AUTOR EN EL AÑO

PROMEDIO DE TÍTULOS REGISTRADOS POR LOS AUTORES EN EL AÑO 2000			
No.	Títulos registrados	No. De casos	%
1	1 – 5	1053	96,90
2	6 –10	20	1,70
3	11 – 15	6	0,60
4	16 – 20	4	0,40
5	21 – 25	2	0,20
6	26 – 30	2	0,20
7	31 – 35	-	0,00
8	36 – 40	-	0,00
9	41 – 45	-	0,00
10	46 – 50	-	0,00
11	Más de 50	1	0,00
TOTAL		1088	100,00

Fuente: Elaboración propia en base a las variables 1, 2, 3, 4 y 5

Gráfico No. 9



El cuadro y gráfico nos muestra que de 1088 autores registrados en el año 2000: de los cuales 1053 autores han registrados con un promedio que oscila entre 1 – 5 títulos con 97 %, 20 casos entre 6- 10 con 2 %, 6 entre 11 –15 con 0,6 %, 4 oscila entre 16 – 20 con 0,4 %, 2 casos entre 21 – 25 con 0,2 %, entre 26-30 con 0,2 %, y 1 caso con un 0,1 % que ha registrado mas de 50 títulos que corresponde al Ministerio de Educación. Reforma Educativa que ha registrado 60 títulos. Por los resultados se determina que el mayor porcentaje de promedio de títulos registrados por los autores oscila entre 1-5 con un 97 % por año, es decir la mayoría de los autores produjo anualmente entre 1 a 5 títulos en el año 2000 con un promedio de 97 %

3. Presentación de cuadros porcentuales y gráficos de la variables editores e imprentas registrados en el año 2000.

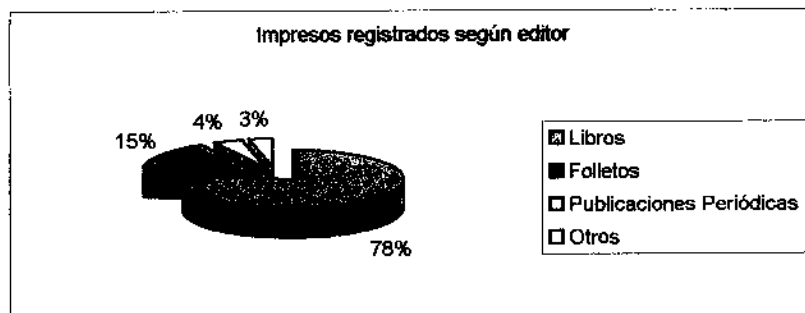
Los siguientes cuadros porcentuales y gráficos muestran la información estadística de tipo de impresos editados, impresos y registrados por depósito legal en el año 2000 como resultado de las variables **editores** e **imprentas** de investigación según condición como fueron registrados.

CUADRO No. 10
RELACION DEL TOTAL IMPRESOS REGISTRADOS SEGÚN EDITOR

Condición	TIPO DE IMPRESOS SEGÚN LA VARIABLE 6 EDITOR				
	Libros	Folletos	Publicaciones periódicas	Otros	Total
editor	193	37	11	8	249

Fuente: Elaboración propia en base al anexo No. 19

Gráfico No. 10



El cuadro nos muestra un total de 249 impresos registrados según **editor**; de los cuales 193 corresponde a libros con 78 %, 37 folletos con 15%, 11 publicaciones periódicas con 4% y 8 corresponde a otro tipo de publicaciones con el 3 %. Es clara el mayor porcentaje de libros editados por esta variable.

CUADRO No. 11
RELACION DE TIPO DE IMPRESOS SEGÚN EDITOR-RESPONSABLE

Condición	TIPO DE IMPRESOS SEGÚN LA VARIABLE 7 EDITOR-RESPONSABLE				
	Libros	Folletos	Publicaciones Periódicas	Otros	Total
Editor-responsable	174	33	13	4	224

Fuente: Elaboración propia en base al anexo No. 19

Gráfico No. 11



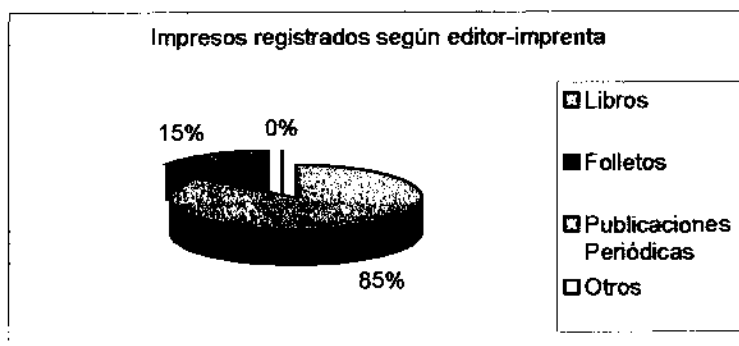
El cuadro nos muestra un total de 224 impresos registrados según **editor-responsable**; de los cuales 174 son libros con 77 %, 33 folletos con 15 %, 13 publicaciones periódicas con 6 % y 4 corresponde a otro tipo de impresos con 2 %. La variable tiene mayor porcentaje de libros registrados en el año 2000.

CUADRO No. 12
RELACION DE TIPO DE IMPRESOS SEGÚN EDITOR- IMPRENTA

Condición	TIPO DE IMPRESOS SEGÚN LA VARIABLE 8 EDITOR-IMPRENTA				
	Libros	Folletos	Publicaciones Periódicas	Otros	Total
Editor- imprensa	23	4			27

Fuente: Elaboración propia en base al Anexo No. 19

Gráfico No. 12



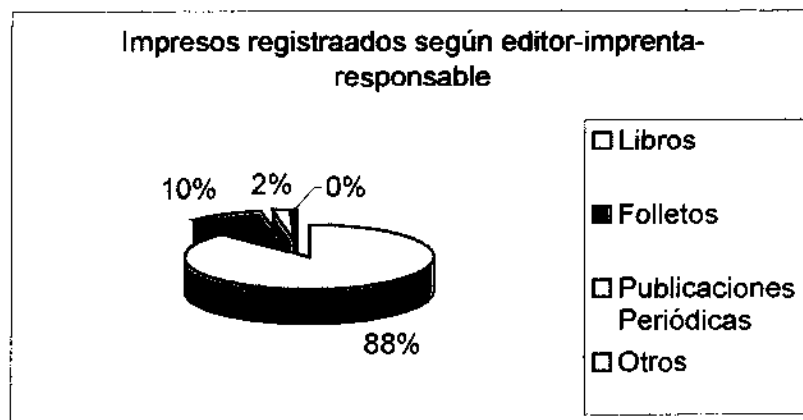
El cuadro nos muestra la relación de un total de 27 impresos según **editor-imprensa**; de los cuales 23 corresponde a libros con 85 %, 4 folletos con 15 %. El mayor porcentaje corresponde a libros.

CUADRO No. 13
RELACION DE TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS SEGUN EDITOR-IMPRENTA-RESPONSABLE

Condición	TIPO DE IMPRESOS SEGÚN LA VARIABLE 9 EDITOR-IMPRENTA-RESPONSABLE				
	Libros	Folletos	Publicaciones periódicas	Otros	Total
Editor- imprensa- responsable	183	20	5	1	209

Fuente: Elaboración propia en base al anexo No. 19

Gráfico No. 13
Tipo de impresos según editor-imprenta-responsable



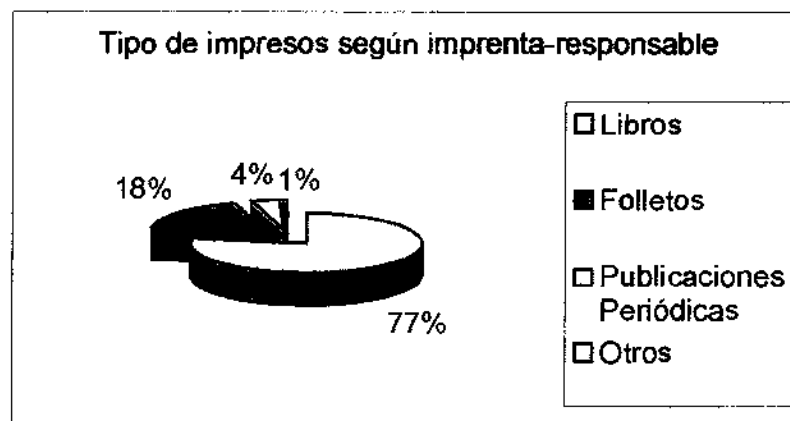
En el cuadro podemos observar un total de 209 impresos registrados según **editor-imprenta-responsable**; de los cuales 183 son libros con 88 %, 20 folletos con 10% , 5 publicaciones periódicas con 2 % y 1 corresponde a otros. Continúa la mayor cantidad de libros registrados por la variable 9.

CUADRO No. 14
RELACION DE TIPO DE IMPRESOS SEGÚN IMPRENTA-RESPONSABLE

Condición	TIPO DE IMPRESOS SEGÚN LA VARIABLE 10 IMPRENTA-RESPONSABLE				
	Libros	Folletos	Publicaciones Periódicas	Otros	Total
Imprenta-Responsable	336	77	16	3	432

Fuente: Elaboración propia en base al anexo No.19

Gráfico No. 14



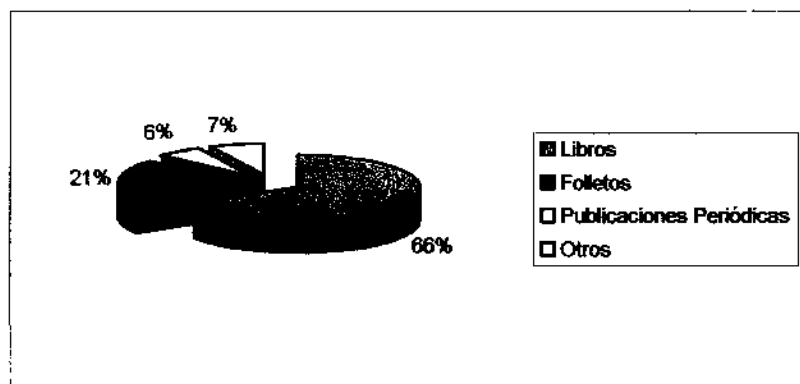
El cuadro nos muestra un total de 432 impresos registrados según **imprenta-responsable**; de los cuales 336 son libros con 77 %, 77 folletos con 18 %, 16 publicaciones periódicas con 4 % y 3 corresponde a otro tipo de publicaciones con el 1%. Continúa la mayor cantidad de libros para esta variable.

CUADRO No. 15
RELACION DE TIPO DE IMPRESOS SEGÚN IMPRENTA

Condición	TIPO DE IMPRESOS SEGÚN LA VARIABLE 11 IMPRENTA				
	Libros	Folletos	Publicaciones Periódicas	Otros	Total
Imprenta	636	199	57	70	962

Fuente: Elaboración propia en base al anexo No. 19

Gráfico No. 15



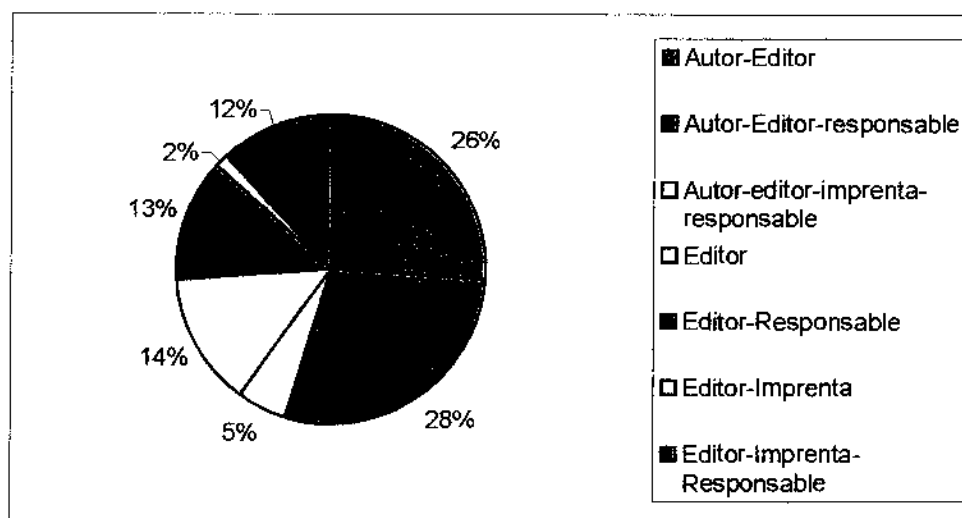
En el siguiente cuadro podemos observar un total de 962 impresos registrados según imprenta; de los cuales 636 son libros con 66 %, 199 folletos con 21 %, 57 publicaciones periódicas con 6 % y 70 corresponde a otro tipo de impresos con 7 %. Se observa mayor cantidad de libros registrados por la variable 11

CUADRO No. 16
RELACIÓN TOTAL TIPO DE IMPRESOS REGISTRADOS SEGÚN EDITORES

Condición	TOTAL DE TIPO DE IMPRESOS SEGÚN LAS VARIABLES 2,3 5, 6, 7,8 y 9 EDITORES									
	Libros		Folletos		Publicaciones Periódicas		Otros		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
Autor-Editor-responsable	314	24,86%	96	28,92%	40	45,98%	56	65,88%	506	28,64%
Autor-Editor	316	25,02%	119	35,84%	14	16,09%	11	12,94%	460	26,03%
Editor	193	15,28%	37	11,14%	11	12,64%	8	9,41%	249	14,09%
Editor-Responsable	174	13,78%	33	9,94%	13	14,94%	4	4,71%	224	12,68%
Editor-Imprenta-Responsable	183	14,49%	20	6,02%	5	5,75%	1	1,18%	209	11,83%
Autor-editor-imprenta-responsable	60	4,75%	23	6,93%	4	4,60%	5	5,88%	92	5,21%
Editor-Imprenta	23	1,82%	4	1,20%		0,00%		0,00%	27	1,53%
TOTAL	1263	100,00%	332	100,00%	87	100,00%	85	100,00%	1767	100,00%

Fuete: Elaboración en base a las variables 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de editores

Gráfico 16



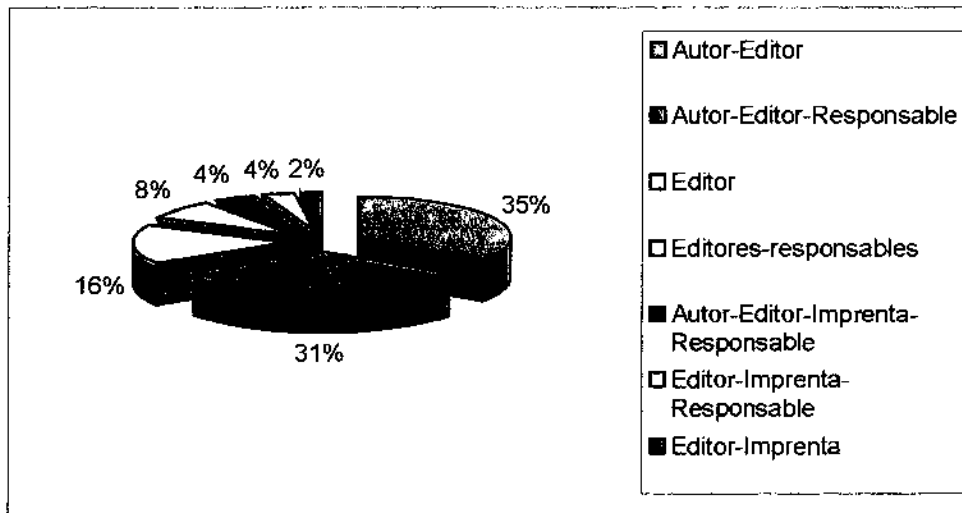
El cuadro nos muestra la relación del total (1767) de tipo de impresos el mayor porcentaje corresponde a la variable **autor-editor-responsable** con 506 títulos y un 28 %, **autor-editor** con 460 y un 26 %, **editor** con 249 y un 14 %, **editor-responsable** con 224 y un 13 %, **editor-imprenta-responsable** con 209 y un 12 %, **autor-editor-imprenta-responsable** con 92 y un 5 % y **editor-imprenta** con 2 %. Se observa claramente el mayor porcentaje de títulos registrados por la variable 3, en el año 2000, con el 28%

CUADRO 17
RELACION TOTAL DE LA CANTIDAD DE EDITORES REGISTRADOS

TOTAL DE EDITORES REGISTRADOS EN EL AÑO 2000			
No.	Condición	No. Casos	%
1	Autor-Editor	288	35 %
2	Autor-Editor-Responsable	259	31 %
3	Editor	134	16 %
4	Editores-responsables	64	8 %
5	Autor-Editor-Imprenta-Responsable	36	4 %
6	Editor-Imprenta-Responsable	29	4 %
7	Editor-Imprenta	18	2 %
	TOTAL	828	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a las variables 2, 3, 5,6, 7, 8 y 9

Gráfico No. 17



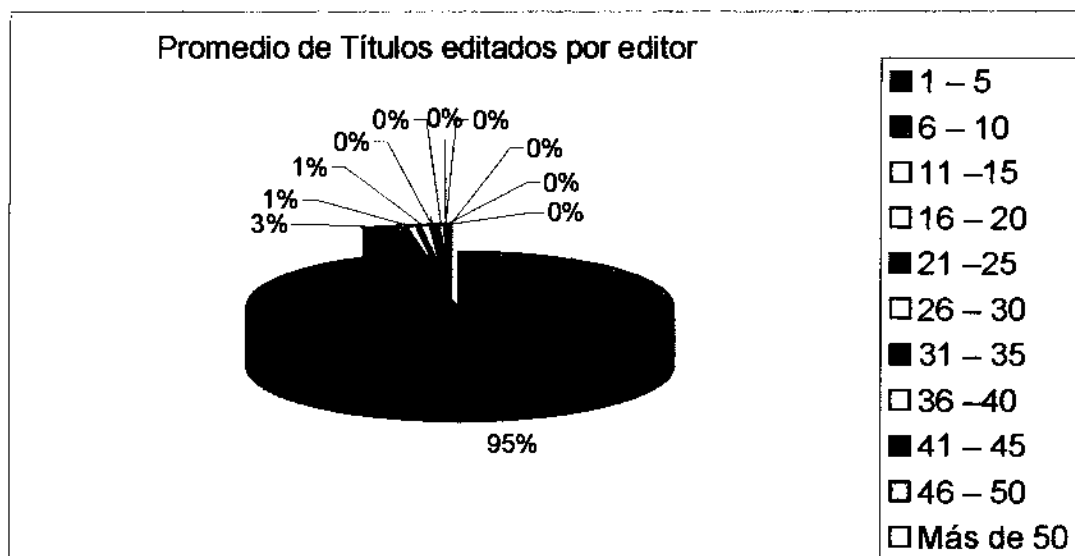
El cuadro nos muestra un total de 828 editores personales e institucionales de los cuales el mayor porcentaje corresponde a la variable **autor-editor** con 288 casos y un 35%, **autor-editor-responsable** con 259 y un 31 %, **editor** con 134 y un 16 %, **editor-responsable** con 64 y un 8 %, **autor-editor-imprenta-responsable** con 36 y un 4 %, **editor-imprenta-responsable** con 29 y un 4 % y **editor-imprenta** con 18 casos y un 2%. Se observa que la mayor cantidad de editores registrados corresponde a la variables 2 **autor-editor** con 35%, le sigue en importancia la variable **autor-editor-responsable** con el 31%.

CUADRO No. 18
RELACIÓN TOTAL DEL PROMEDIO DE TÍTULOS EDITADOS POR EDITORES

PROMEDIO DE TÍTULOS EDITADOS POR EDITORES			
No.	Títulos editados	No. casos	%
1	1 – 5	783	95 %
2	6 – 10	21	3 %
3	11-15	7	1 %
4	16 – 20	7	1 %
5	21 –25	3	0,36%
6	26 – 30	4	0,48%
7	31 – 35	0	0,00%
8	36 –40	0	0,00%
9	41 – 45	1	0,12%
10	46 – 50	1	0,12%
11	Más de 50	1	0,12%
	TOTAL	828	100,00%

Fuente : Elaboración propia en base a los cuadros 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9

Gráfico No. 18



El cuadro nos muestra que de 828 editores registrados: 783 casos han editado un promedio que oscila entre 1-5 títulos con 95 %, 21 entre 6-10 con 3 %, 7 que oscila entre 11-15 y 16-20 respectivamente con 1 %, tenemos 3, 4, casos que está, entre 21-15 y 26-30 , también se puede observar uno que oscila entre 41-45, 46-50 y más de 50 títulos registrados. En cuanto a los editores los resultados nos indican que, al igual que los autores, el mayor porcentaje de editores han editado un promedio de 1 a 5 títulos en el año 2000 con un promedio de 95 %.

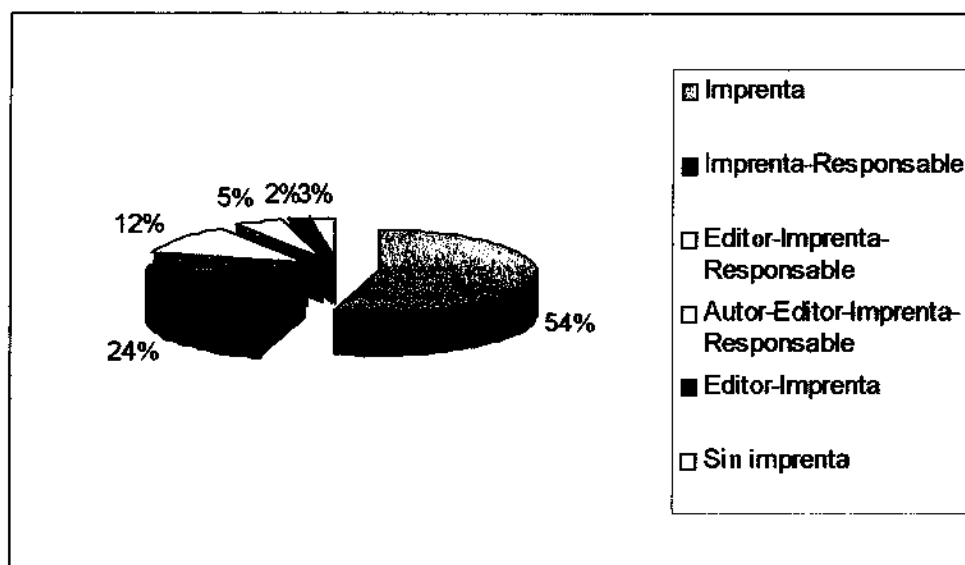
CUADRO No. 19

RELACION TOTAL DE TIPO DE IMPRESOS SEGÚN IMPRENTAS

Condición	TOTAL DE TIPO DE IMPRESOS POR LA VARIABLES 5, 8, 9, 10 y 11 IMPRENTAS									
	Libros		Folletos		Publicaciones Periódicas		Otros		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
Imprenta	636	50,36%	199	59,94%	57	65,52%	70	82,35%	962	54,44%
Imprenta-Responsable	336	26,60%	77	23,19%	16	18,39%	3	3,53%	432	24,45%
Editor-Imprenta-Responsable	183	14,49%	20	6,02%	5	5,75%	1	1,18%	209	11,83%
Autor-Editor-Imprenta-Responsable	60	4,75%	23	6,93%	4	4,60%	5	5,88%	92	5,21%
Editor-Imprenta	23	1,82%	4	1,20%	0	0,00%	0	0,00%	27	1,53%
Sin imprenta	25	1,98%	9	2,71%	5	5,75%	6	7,06%	45	2,55%
Total	1263	100,00%	332	100,00%	87	100,00%	85	100,00%	1767	100,00%

Fuente: Elaboración en base a las variables 5, 8, 9, 10 y 11 imprentas

Gráfico No. 19



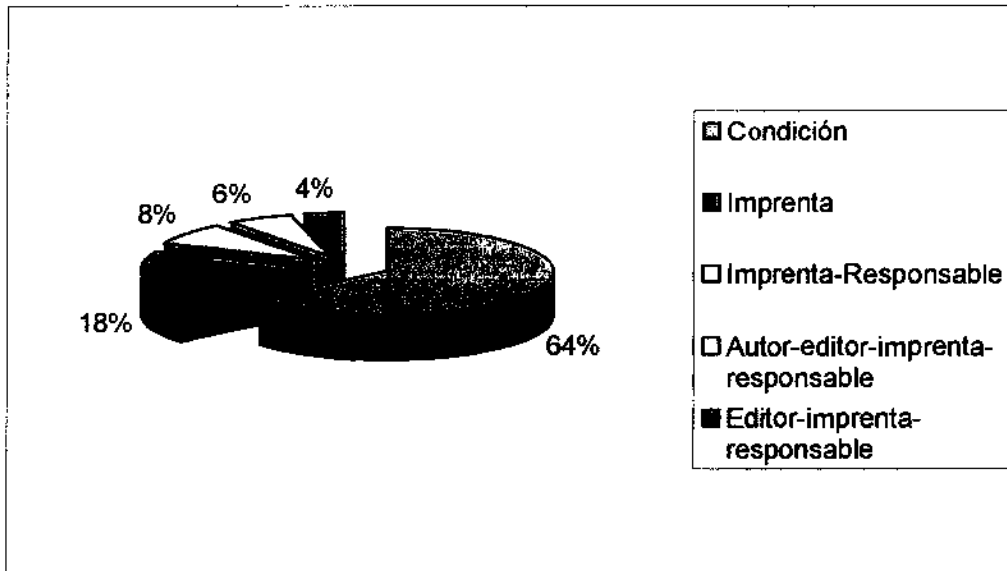
Según el cuadro observamos que del total (1767) de tipo de impresos registrados, 962 corresponde a la variable **Imprenta** con 54 %, 432 es para **imprenta – responsable** con 24 %, 209 para **editor-imprenta-responsable** con 12 %, 92 corresponde **autor-editor-imprenta-responsable** con 5 %, 27 corresponde a **editor-imprenta** con 2 % y finalmente tenemos 45 tipos de impresos registrados sin imprenta con 3%. Es clara que el mayor porcentaje de impresos registrados para la variable 11 **imprentas** con el 54%.

CUADRO No. 20
RELACIÓN TOTAL DE IMPRENTAS REGISTRADAS

TOTAL DE IMPRENTAS REGISTRADOS EN EL AÑO 2000			
No.	Condición	No. Casos	%
1	Imprenta	289	64%
2	Imprenta-Responsable	81	18%
3	Autor-editor-imprenta-responsable	36	8%
4	Editor-imprenta-responsable	29	6%
5	Editor-imprenta	18	4%
	TOTAL	453	100%

Fuente: Elaborado en base a las variables 5, 8, 9, 10 y 11

Gráfico No. 20



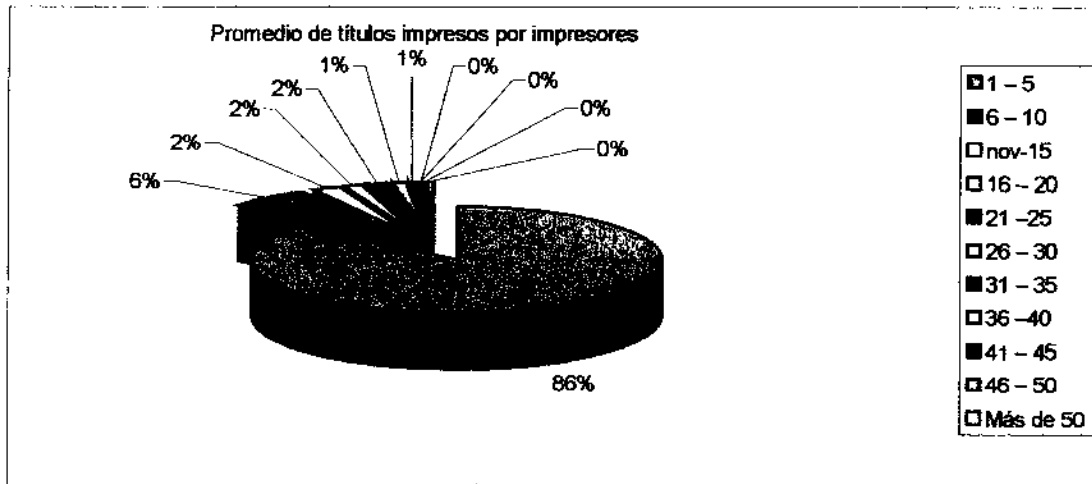
El cuadro nos muestra un total de 453 casos de impresores de los cuales el mayor porcentaje corresponde a la variable solo imprenta con 289 y un 64 %, imprenta-responsable con 81 y un 18 %, autor-editor-imprenta-responsable con 36 y un 8 %, editor-imprenta-responsable con 29 y un 6 % y editor-imprenta con 18 y un 4 %. Por los resultados, se deduce que el 64% de talleres de imprentas solamente se hallan registrados como impresores, le sigue el importancia la variable imprenta-responsable con el 18%.

CUADRO No. 21
RELACIÓN TOTAL DE PROMEDIO DE TÍTULOS IMPRESOS POR IMPRESORES

PROMEDIO DE TÍTULOS IMPRESOS POR IMPRESORES EN EL AÑO 2000			
No.	Títulos impresos	No. casos	%
1	1 – 5	388	85.65%
2	6 – 10	29	6.40%
3	11-15	9	1.99%
4	16 – 20	7	1.55%
5	21 – 25	8	1.77%
6	26 – 30	5	1.10%
7	31 – 35	3	0.66%
8	36 – 40	0	0.00%
9	41 – 45	1	0.22%
10	46 – 50	1	0.22%
11	Más de 50	2	0.44%
	TOTAL	453	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a las variables 5,8,9, 10 y 11

Gráfico No. 21



El cuadro nos muestra que del total de imprentas registradas (453), 388 han impreso un promedio de 1-5 títulos en el año 2000 con 86%; 29, con un promedio de 6-10 títulos por año con 6%; 9, con un promedio de 11-15 con 2%; 7, entre 16-20 títulos con 2%; 8 entre 21-25 con 1%; 5, entre 26-30 con 1%; 3, entre 31-35 con 0,6% 2 casos que oscila entre 41-45 y 46-50 respectivamente y dos casos que ha impreso más de 50 títulos por año. Se observa que la mayor cantidad de impresores han impreso un promedio de 1-5 títulos en el año 2000 con el 86%, le sigue en importancia el promedio de 6-10 títulos con el 6%.

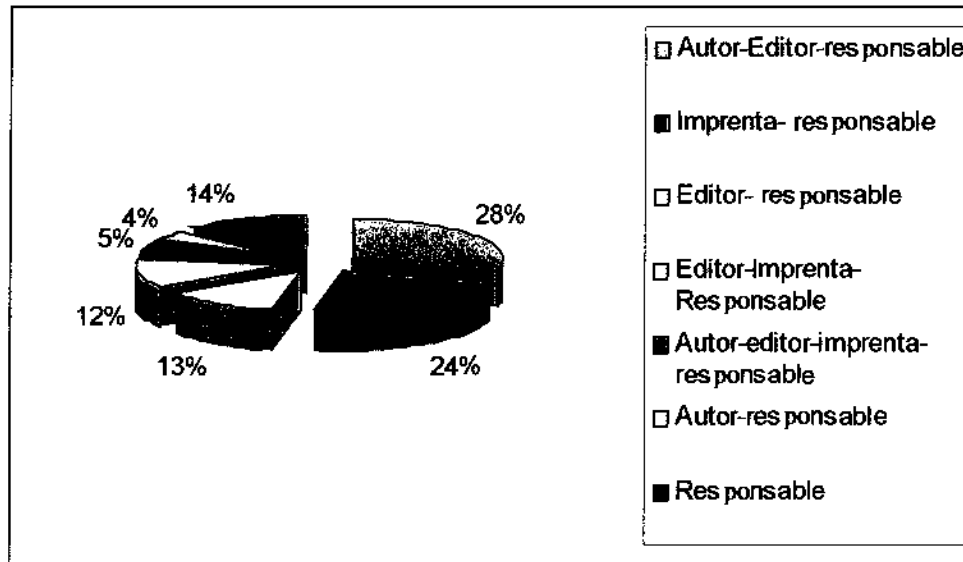
CUADRO No. 22

RELACIÓN TOTAL DE TIPO DE IMPRESOS SEGUN RESPONSABLES DE REGISTRO

Condición	TOTAL DE IMPRESOS SEGÚN LAS VARIABLES 3, 4, 5, 7, Y 9 RESPONSABLES DE REGISTRO									
	Libros		Folletos		P. Periódicas		Otros		Total	
	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%	Títulos	%
Autor-Editor-responsable	314	24,86%	96	28,92%	40	45,98%	56	65,88%	506	28,64%
Imprenta-responsable	336	26,60%	77	23,19%	16	18,39%	3	3,53%	432	24,45%
Editor-responsable	174	13,78%	33	9,94%	13	14,94%	4	4,71%	224	12,68%
Editor-Imprenta-Responsable	183	14,49%	20	6,02%	5	5,75%	1	1,18%	209	11,83%
Autor-editor-imprenta-responsable	60	4,75%	23	6,93%	4	4,60%	5	5,88%	92	5,21%
Autor-responsable	46	3,64%	7	2,11%	7	8,00%	5	5,88%	65	3,68%
Responsable	150	11,88%	76	22,89%	2	2,30%	11	12,94%	239	13,53%
TOTAL	1263	100,00%	332	100,00%	87	100,00%	85	100,00%	1767	100,00%

Fuente: Elaboración en base a las variables 3, 4, 5, 7, 9 y 10

Gráfico No. 22



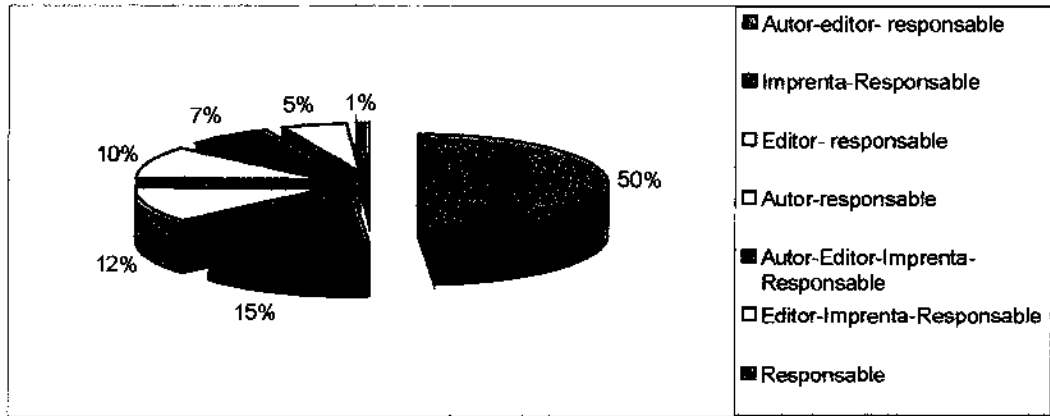
El cuadro nos muestra del total de tipo de impresos registrados (1767), 506 corresponde a la variable autor-editor-responsable con 28 %, 432 es para imprenta -responsable con 24 %, 224 para editor-responsable con 14 %, 239 solamente para responsable con 13 %, 209 para editor- imprenta- responsable con 12 %, 92 casos para autor-editor-imprenta-responsable con 5% y 65 corresponde a autor-responsable con 4 %. Los datos indican que la mayor cantidad de impresos registrados corresponde a la variable **autor-editor-responsable** con el 28%, le sigue en importancia la variable **imprenta-responsable** con el 24 %.

CUADRO No. 23
RELACIÓN TOTAL DE RESPONSABLES DE REGISTRO

TOTAL DE RESPONSABLES REGISTRADOS EN EL AÑO 2000			
No.	Condición	No. Casos	%
1	Autor-editor- responsable	259	50%
6	Imprenta-Responsable	81	15%
3	Editor- responsable	64	12%
2	Autor-responsable	56	10%
5	Autor-Editor-Imprenta-Responsable	39	7%
6	Editor-Imprenta-Responsable	29	5%
7	Responsable	6	1%
	TOTAL	534	100%

Fuente: Elaboración en base a las variables 3, 4, 5, 7, 9 y 10

Gráfico No. 23



El cuadro y gráfico nos muestra que de los 534 responsables de registro registrados en los formularios, 259 corresponde a la variable autor-editor-responsable con el 50%, seguido de imprenta-responsable con el 15% el 12 % a autor-responsable y 10% a editor-responsable y el 7% a autor-editor-imprenta-responsable. Esto nos indica que 250 autores con el 50% se hallan registrados en condición de variable 3, es decir, como autores, editores y responsables de registro de su publicación.

3. 1. cuadro comparativo del promedio de títulos registrados, editados e impresos por las variables autor, editor e impresor en el año 2000

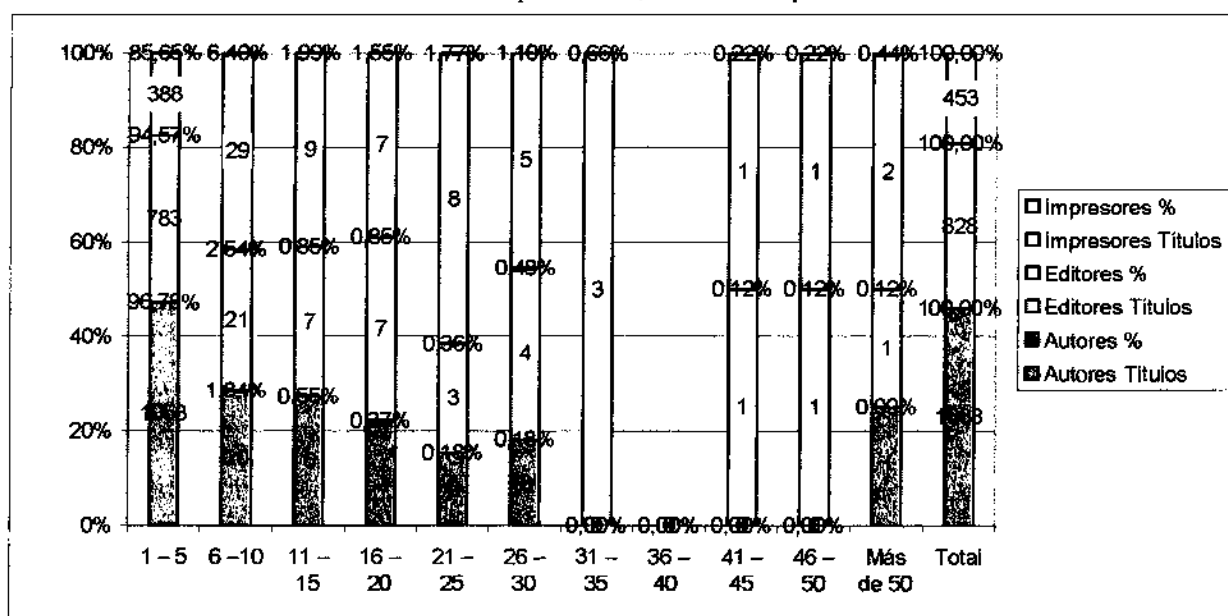
Con los resultados obtenidos de las variables autores, editores e impresores de investigación, el estudio presenta un cuadro comparativo del promedio de títulos registrados por autor, editados por editor e impresos por impresores, en base a los cuadros Nos. 8, 18 y 21.

CUADRO No. 24

CUADRO COMPARATIVO DE PROMEDIO DE TÍTULOS POR AUTOR, EDITOR E IMPRESOR

Promedio Títulos	Autores		Editores		Impresores	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
1 – 5	1053	96.78%	783	94.57%	388	85.65%
6 – 10	20	1.84%	21	2.54%	29	6.40%
11 – 15	6	0.55%	7	0.85%	9	1.99%
16 – 20	4	0.37%	7	0.85%	7	1.55%
21 – 25	2	0.18%	3	0.36%	8	1.77%
26 – 30	2	0.18%	4	0.48%	5	1.10%
31 – 35	0	0.00%	0	0.00%	3	0.66%
36 – 40	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
41 – 45	0	0.00%	1	0.12%	1	0.22%
46 – 50	0	0.00%	1	0.12%	1	0.22%
Más de 50	1	0.09%	1	0.12%	2	0.44%
Total	1088	100.00%	828	100.00%	453	100.00%

Gráfico No. 24
Promedio de títulos por autores, editores e impresores



Según el cuadro y gráfico se observa que de 1088 autores registrados en el año 2000, 1050 autores registraron un promedio de 1-5 títulos con el 96.78% en el año indicado. De los 828 editores registrados, 783 editaron un promedio de 1-5 títulos con el 94.57%. De los 453 impresores, 388 imprimieron un promedio de 1-5 títulos con el 85.65%. Se observa una diferencia de 2% entre la variable autor y editor, sin embargo entre la variable autor e imprenta hay una diferencia de 11% y entre la variable editor e imprenta existe una diferencia de 9%. En cuanto al promedio de 6-10 títulos la diferencia es mínima, con 20 casos para el autor con 1.84% y 21 casos para el editor con 2.54%, sin embargo la variable imprenta tiene 29 casos con 6.40% con una diferencia de 4 y 3% en relación a las variables autor y editor. Respecto al promedio de 11-15 tenemos 6 casos para el autor, 7 casos para el editor y 9 para imprenta con , en relación a los otros promedios la variables autor y editor tienen mínimas diferencias, siendo la variable imprenta que tienen tiene todos los promedios, excepto el de 36 a 40, de la misma manera cabe recalcar que el promedio de más de 50 títulos tenemos 1 caso tanto para autor como para el editor y 2 casos para la variable imprenta. En conclusión, el promedio de títulos registrados, editados, impresos en el año 2000 por las 3 variables oscilan entre 1-5 títulos en un 96, 94 y 85% respectivamente, siendo 4, 6 y 15 % para otros promedios de títulos.

4. Presentación de cuadros porcentuales y gráficos de la variable 12 (títulos registrados por materia) y 13 (Tiraje de ejemplares por materia).

Los siguientes cuadros traen información estadística de la producción bibliográfica registrada por materias y el promedio de tiraje de ejemplares registrados y editados en el año 2000 en el Repositorio Nacional, en base a los formularios de registro de depósito legal, los ejemplares entregados por concepto de depósito legal y la Bibliografía 2000 de la Biblioteca Inca de Cochabamba.

4.1. Presentación de cuadro general del detalle de la variable 12 y 13

En el acápite 1 de este capítulo se ha especificado la presentación del detalle de las áreas temáticas tomando en cuenta las 100 primeras clases del Sistema de Clasificación Decimal Dewey y el tiraje de ejemplares por materia, que fue la base para elaborar los cuadros

generales y específicos de la cantidad de títulos registrados por materia en el año 2000, y tenemos lo siguiente (ver cuadro No. 31).

4.2. Presentación de cuadros por materia.

El siguiente cuadro nos trae la información de la cantidad de títulos registrados por materia según las 10 primera clases del Sistema de Clasificación Decimal Dewey. De la misma manera se, como se ha explicado en el acápite 1 de este capítulo, es estudio presenta los cuadros de la temática de ciencias sociales y literatura boliviana por tener gran cantidad de títulos registrados en estas temáticas.

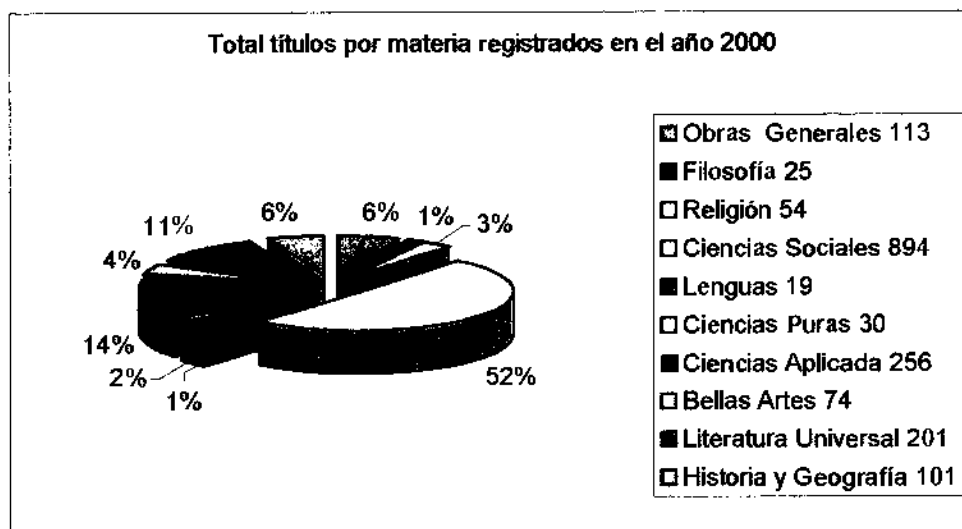
CUADRO No. 26

RELACIÓN TOTAL DE TÍTULOS REGISTRADOS POR LA VARIABLE 12 MATERIA SEGÚN LAS 10 PRIMERAS CLASES DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DECIMAL DEWEY

TOTAL DE TÍTULOS REGISTRADOS POR LA VARIABLE 12 MATERIA			
10 clases	Materia	Títulos	%
000	Obras Generales	113	6,40%
100	Filosofía	25	1,41%
200	Religión	54	3,06%
300	Ciencias Sociales	894	50,59%
400	Lenguas	19	1,08%
500	Ciencias Puras	30	1,70%
600	Ciencias Aplicada	256	14,49%
700	Bellas Artes	74	4,19%
800	Literatura Universal	201	11,38%
900	Historia y Geografía	101	5,72%
TOTAL		1767	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base al cuadro No. 26

Gráfico No. 26



En el presente cuadro y gráfico podemos observar que del total (1767) títulos registrados en el año 2000 tenemos 894 títulos en ciencias sociales con 52 %; 256, en ciencias aplicadas con 14 %; 201 títulos en

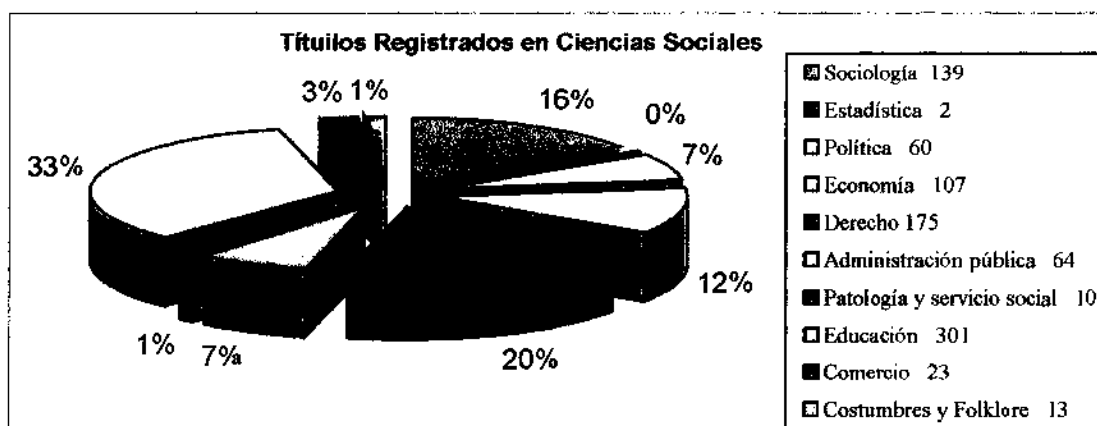
literatura con 11 %; 113, en obras generales con 6 %, 101, en historia y geografía con el 6 %, 74, en bellas artes con el 4 %, 54, en religión con el 3%. En cuanto a filosofía, lenguas y ciencia puras tenemos el 1% respectivamente para cada materia. Es clara el 52 % de títulos registrados para la materia de ciencias sociales, le sigue en importancia ciencias aplicadas y literatura con el 14 y 11% respectivamente.

CUADRO No. 27
RELACIÓN TOTAL DE TÍTULOS REGISTRADOS EN CIENCIAS SOCIALES EN EL AÑO 2000

TOTAL DE TÍTULOS REGISTRADOS EN CIENCIAS SOCIALES			
300	Ciencias Sociales	Títulos	%
301	Sociología	139	15,55%
310	Estadística	2	0,22%
320	Política	60	6,71%
330	Economía	107	11,97%
340	Derecho	175	19,57%
350	Administración pública	64	7,165%
360	Patología y servicio social	10	1,12%
370	Educación	301	33,67%
380	Comercio	23	2,57%
390	Costumbres y Folklore	13	1,45%
TOTAL		894	100.00%

Fuente: Elaboración en base al cuadro No.

Gráfico No. 27

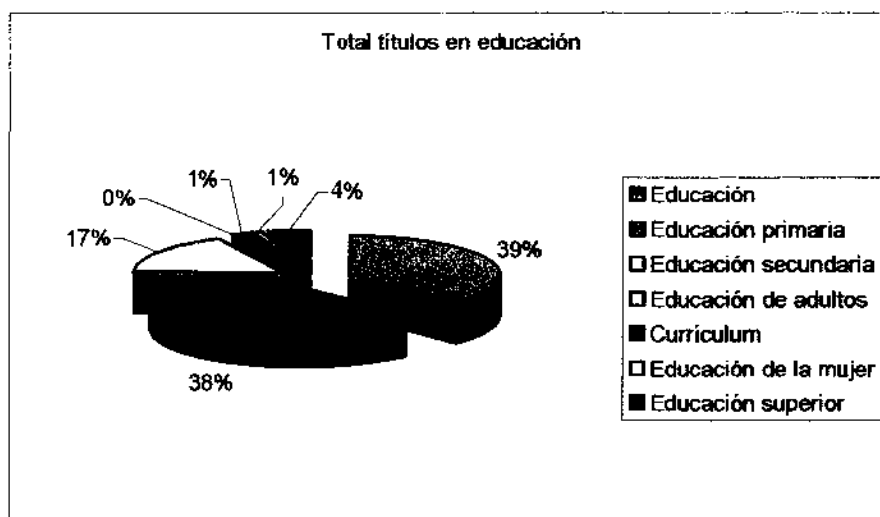


En el cuadro y gráfico se observa un total de 894 títulos registrados en el área de ciencias sociales, de los cuales: la mayor cantidad de títulos es para el área temática de educación con 301 títulos y el 33%, le sigue en importancia, derecho con 175 títulos y 20%, tenemos al área temática de sociología con 139 títulos y el 16%, economía con 107 y 12%, también contamos con 64 títulos en administración pública con el 7%, de igual manera en ciencias políticas, con 60 títulos y 7%, comercio con 23 títulos y 3%. Respecto a las áreas temáticas de patología y folklore tenemos el 1 % respectivamente. En conclusión en lo que se refiere al área temática de ciencias social, es el área temática de educación que tiene mayor porcentaje de títulos registrados en el año 2000 con el 33% y derecho con el 20%.

CUADRO No. 27
RELACIÓN TOTAL DE TÍTULOS REGISTRADOS EN EDUCACIÓN

TOTAL TÍTULOS EN EDUCACIÓN			
Materia	Educación	Títulos	%
370	Educación	113	37.54%
372	Educación primaria	115	38.21%
373	Educación secundaria	51	16.94%
374	Educación de adultos	1	0.33%
375	Vitae	4	1.33%
376	Educación de la mujer	4	1.33%
378	Educación superior	13	4.32%
TOTAL		301	100.00%

Gráfico No. 27

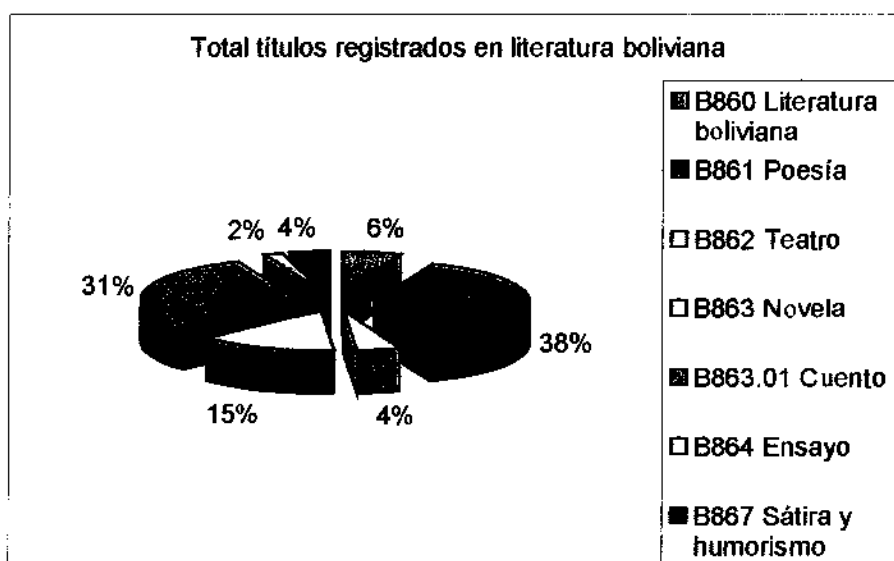


En el cuadro y gráfico se observa un total de 301 títulos registrados en la temática de educación, de los cuales: 115 títulos tenemos para la educación primaria con el 39%, 113 para educación en general con el 38%, le sigue en importancia, educación secundaria con 51 títulos y 17%, y tenemos 13 títulos registrados para el para educación superior con el 4%. Es clara la mayor cantidad de títulos registrados en educación primaria y educación en general con 39 y 38 % respectivamente.

CUADRO No. 28
RELACIÓN TOAL DE TÍTULOS REGISTRADOS EN LITERATURA BOLIVIANA

Materia	Literatura boliviana	Títulos	%
B860	Literatura boliviana	10	6.06%
B861	Poesía	63	38.18%
B862	Teatro	7	4.24%
B863	Novela	24	14.55%
B863.01	Cuento	51	30.91%
B864	Ensayo	3	1.82%
B867	Sátira y humorismo	7	4.24%
TOTAL		165	100.00%

Gráfico No. 28



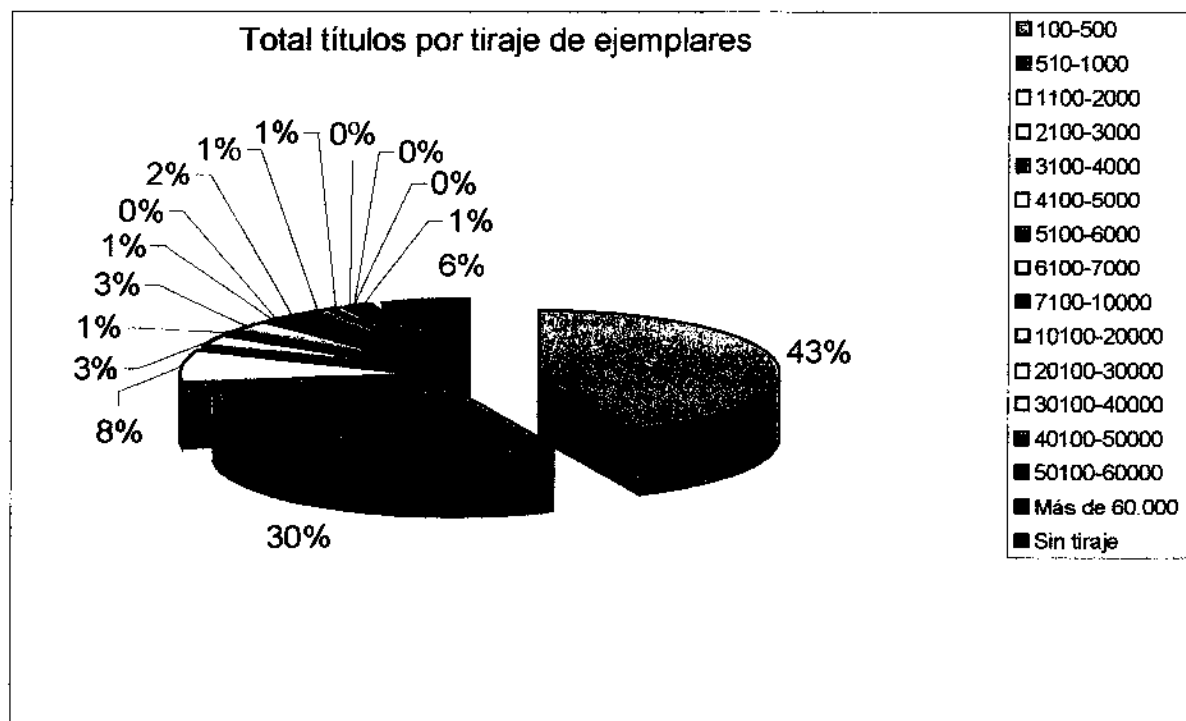
El cuadro y gráfico nos muestran un total de 165 títulos registrados en la literatura boliviana en el año 2000, de los cuales: el mayor porcentaje corresponde a la género poético con 63 títulos y 38%, le sigue en importancia cuentos con 51 títulos y 31%, el género novelístico con 24 títulos y 15%, tenemos 10 títulos de la literatura boliviana en general con 6% y tenemos para el género de teatro, sátira y humorismo con 7 títulos y 4% respectivamente, y ensayo con 3 títulos con el 2%. Se observa claramente el mayor porcentaje de títulos registrados en el año 2000 para el género poético, novelístico y cuentos con 38, 31 y 15% respectivamente.

CUADRO No. 29
RELACIÓN TOTAL DE TÍTULOS Y EL PROMEDIO DE TIRAJE DE EJEMPLARES EDITADOS

TOTAL DE TÍTULOS Y EL PROMEDIO DE TIRAJE DE EJEMPLARES EDITADOS			
No.	Tiraje en ejemplares	No. de casos	%
1	100-500	762	43,12%
2	510-1000	525	29,71%
3	1100-2000	146	8,26%
4	2100-3000	50	2,83%
5	3100-4000	10	0,57%
6	4100-5000	53	3,00%
7	5100-6000	12	0,68%
8	6100-7000	2	0,11%
9	7100-10000	35	1,98%
10	10100-20000	25	1,41%
11	20100-30000	15	0,85%
12	30100-40000	8	0,45%
13	40100-50000	-	0,00%
14	50100-60000	6	0,34%
15	Más de 60.000	14	0,79%
16	Sin tiraje	104	5,89%
	TOTAL	1767	100,00%

Fuente: Elaboración en base a los formularios oficiales de registro para impresos de D.L.

Gráfico No. 29



Según el cuadro y gráfico podemos observar que del total (1767) de títulos registrados 762 títulos han sido editados con un promedio que oscila entre 100-500 ejemplares con 43 % lo que indica que los autores publican más entre 100 a 500 ejemplares en el año 2000, le sigue en importancia con 525 títulos y un promedio que oscila entre 600-1000 ejemplares con 30%, tenemos 146 títulos que oscila entre 1100-2000 ejemplares con un 8 %, 104 títulos que corresponde a sin tiraje de ejemplares con un 6 % que corresponde a los títulos registrados sin la mención del tiraje en ejemplares, tenemos 50 títulos con un promedio que oscila entre 2100-3000 ejemplares con un 3%, 53 títulos con un promedio de 4100-5000 ejemplares con un 3%, 35 títulos que oscila entre 7000-10.000 con un 2 %, 25 títulos con un promedio 1100-2000 ejemplares con el 1%, 15 títulos que oscila entre 20100 a 30000 con un 0,85 % 14 títulos que corresponde a más de 60.000 ejemplares con un 0,79 %. Los indicadores nos muestran claramente que el 43% de los títulos registrados en el año 2000, oscilan en un promedio de tiraje de 100-500 ejemplares, seguido de el tiraje de 600-1000 ejemplares con el 30% en el año 2000.

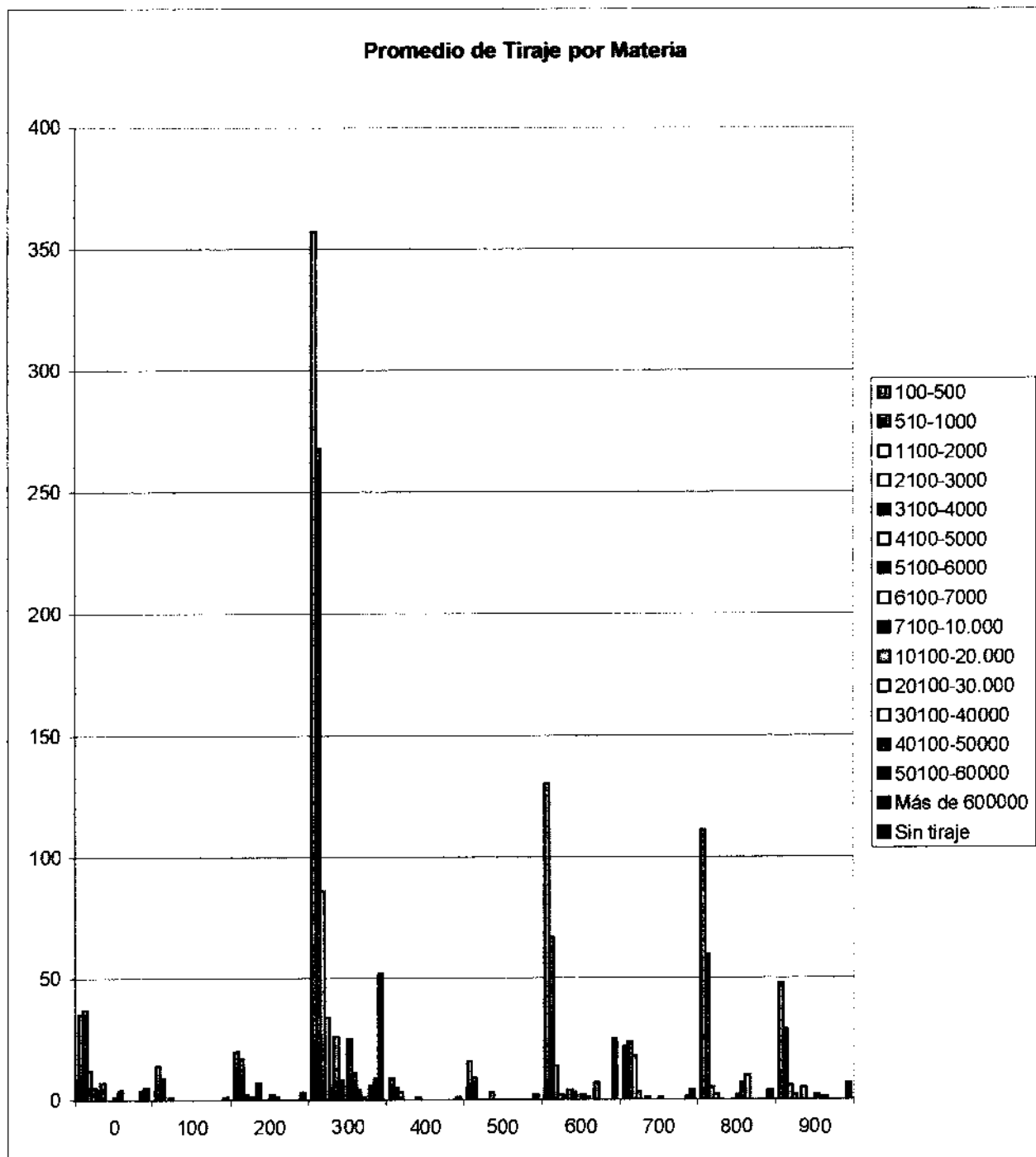
4.3. Cuadro comparativo de las variables 12 y 13 por materia y tiraje de ejemplares del año 2000

Con los resultados obtenidos de la variable 12 y 13 presentamos el siguiente cuadro comparativo de los títulos registrados por materia y tiraje de ejemplares editados en el año 2000, en base al cuadros Nos. 26 y 29 del acápite 4.

CUADRO No 30
RELACIÓN TOTAL DE TIRAJE DE EJEMPLARES EDITADOS POR MATERIA

Materia	PROMEDIO DE TIRAJE POR MATERIA																	
	100-500	510-1000	1100-2000	2100-3000	3100-4000	4100-5000	5100-6000	6100-7000	7100-10.000	10100-20.000	20100-30.000	30100-40000	40100-50000	50100-60000	Más de 60000	Sin tiraje	total	%
000	35	37	12	5	3	7	-	-	1	4	-	-	-	-	4	5	113	6.4
100	14	9	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	25	1.41
200	20	17	2	1	1	7	-	-	2	1	-	-	-	-	-	3	54	3.06
300	357	268	86	34	5	26	8	2	25	11	4	1	-	6	9	52	894	50.6
400	9	5	3	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	19	1.08
500	16	9	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	30	1.7
600	130	67	14	2	1	4	3	-	2	1	-	7	-	-	-	25	256	14.5
700	22	24	18	3	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	4	74	4.19
800	111	60	5	2	-	-	-	-	2	7	10	-	-	-	-	4	201	11.4
900	48	29	6	2	-	5	-	-	2	1	1	-	-	-	-	7	101	5.72
TOTAL	762	525	146	50	10	53	12	2	35	25	15	8	-	6	14	104	1767	100

Fuente: Elaboración en base a los cuadros Nos. 26 y 29



CONCLUSIONES

CAPITULO VI CONCLUSIONES

1. Conclusiones generales

Las conclusiones a las que arribó al finalizar la investigación, son las siguientes:

- En la producción bibliográfica registrada en el Repositorio Nacional, por concepto de depósito legal, existe una tendencia de crecimiento promedio de 3% por año. De esta manera queda demostrada la hipótesis de la investigación.
- Gran parte de la producción bibliográfica está concentrada en el departamento de La Paz, donde se encuentra el Repositorio Nacional-Oficina Central de Depósito Legal, y el registro de depósito legal.
- En el estudio del quinquenio, el 40 % de autores, editores, impresores, etc. incumplen con la entrega de los 5 ejemplares, por concepto de depósito legal.
- En el estudio minucioso realizado del año 2000 se ha identificado que, algunos títulos que fueron publicados, no tienen el registro de depósito legal.
- Existe una diferencia significativa entre la cantidad de títulos registrados en el Repositorio Nacional en relación a los datos proporcionados en la Bio-bibliografía de Werner Guttentag. Diferencia que en parte se debe a que Guttentag consigna en su obra, solamente parte del material que se encuentra publicado en un año determinado, presentando anexos de los años anteriores.
- Gran parte de publicaciones registradas por depósito legal, no son recibidas por el Repositorio Nacional, de los cuales el mayor porcentaje corresponde al interior de la república, por lo que el país pierde una cantidad considerable en la preservación del patrimonio documental de la nación.

1.1. Conclusiones específicas.

- En la producción bibliográfica (materiales impresos) registrada por depósito legal en el Repositorio Nacional durante un quinquenio 1996-2000, existe una tendencia de crecimiento de 3.1 % por año (aproximadamente), de acuerdo a los datos analizados en este periodo de tiempo. Siendo así que en 1996, se registró 1320 títulos, (con el 17.04%); en 1997 se registró 1535 títulos, (con el 19.81%); en 1998, se registró 1546 títulos, (con el 19.96 %); en 1999, fueron registrados 1579 títulos, (con el 20.38%); y en el año 2000, fueron registrados 1767 títulos, (con el 22.81%). El resultado final establece que en el quinquenio 1996-2000, fueron registrados 7747 títulos, haciendo el 100 % del total.
- En la producción bibliográfica registrada por departamentos, entre 1996-2000, el departamento de La Paz, es en el que se realizó mas registros por depósito legal,

debido a diversos factores entre los que debemos destacar: por ser la sede de gobierno donde se encuentran los Poderes Ejecutivo y Legislativo, por consiguiente los Ministerios, Viceministerios, Direcciones, Unidades y entidades dependientes del aparato estatal; por encontrarse las mas importantes Casas de Estudio Superior, del sector estatal y privado; por encontrarse institutos de educación técnica y superior, además de institutos militares y policiales; por encontrarse importantes centros de educación, investigación y de difusión, finalmente, porque existe una actividad económica, cultural y social muy activa. Al respecto, tenemos los siguientes resultados: en el departamento de La Paz, durante el quinquenio, fueron registrados 5965 títulos, (con el 77%); le sigue en importancia el departamento de Cochabamba, con 685 títulos registrados, (con el 9%); el departamento Santa Cruz, con 449 títulos, (con el 6%); Chuquisaca, 329 títulos, (con el 4%); Oruro, con 196 títulos, (con el 2.53%); Tarija, con 67 títulos, (0.86%); Potosí, con 38 títulos (0.49%); Beni tiene 10, Pando 3 títulos registrados y 5 títulos registrados en Bolivia y producidos en el extranjero.

- Para complementar la afirmación del párrafo anterior tenemos la relación proporcional de la producción bibliográfica registrada entre el departamento de La Paz y el interior de la República, durante el quinquenio que es la siguiente: 5965 títulos registrados en la Paz (con el 77%) y 1782 títulos registrados en el interior (con el 23 %).
- En la comparación de títulos entregados y no entregados por depósito legal, de los 5 años, existe una brecha de 4651 títulos entregados (con el 60%) y 3096 no entregados (con el 40%), lo cual significa para el país, la pérdida de 40% de patrimonio documental producido en Bolivia.
- Con respecto a los títulos entregados y no entregados entre el departamento de La Paz y el interior tenemos lo siguiente: En La Paz tenemos un total de 3646 títulos entregados por depósito legal con el 78.39% y un total de 2319 no entregados con el 74.90%. En el interior tenemos 1005 títulos entregados con el 21.61% y 777 no entregados con el 25.10%. En el departamento de La Paz hay un cumplimiento de 3% más que el interior de la república.
- En cuanto a la relación de tipo de impresos registrados en el quinquenio, el mayor porcentaje corresponde a libros, con 5898 títulos registrados (con el 76%), le sigue en importancia los folletos, con 1055 títulos (con el 13.62%) y luego las publicaciones periódicas, con 457 títulos (con el 5.90%) y 337 corresponde a otros tipo de impresos (láminas, fotografías, trípticos, etc.) con el 4.35%.
- En cuanto a la relación de tipo de impresos registrados en el quinquenio tenemos lo siguiente: el mayor porcentaje corresponde a libros con 5898 títulos registrados (con el 76%), 1055 folletos (con el 13.62%), 457 publicaciones periódicas (con el 5.90%) y 337 corresponde a otros tipo de impresos (láminas, fotografías, trípticos, etc.) (con el 4.35%).

- En el estudio comparativo entre la producción bibliográfica establecida en las Bibliografías de Werner Guttentag, entre 1996-2000 existe un descenso en relación a los registros del Repositorio Nacional, que es de crecimiento. Si en el año 1996 tiene 884 citas (con el 25%), en 1997 tenemos 849 (con el 24%), en 1998 desciende a 661 títulos con el (18.82%), en 1999 las citas alcanzan a 591 (con el 16,83%) y en el año 2000 descendió a 527 títulos (con el 15%). Comparado con el párrafo 1 de este acápite, respecto a los registros del Repositorio Nacional, las diferencias son: 436 títulos del año 1996 (con el 10%), 686 títulos de 1997 (con el 16 %), 885 títulos de 1998 (con el 21 %), 988, de 1999 (con el 23 %), 1240, del año 2000 (con el 29%).

Con el estudio de la producción bibliográfica registrada en el año 2000 tenemos las siguientes conclusiones:

- Como se ha mencionado en el primer párrafo de este acápite, en el año 2000 se han registrado un total de 1767 títulos, a nivel nacional. En el departamento de La Paz fueron registrados 1240 títulos (con el 70%), comparado con los resultados del quinquenio que fue de 77% y 527 títulos en el interior (con el 30%), en relación al quinquenio que fue de 23% Todo esto como producto de que la producción bibliográfica registrada en el interior está en constante crecimiento por año.
- Con respecto a la relación de títulos entregados y no entregados del 2000, tenemos lo siguiente: 1102 títulos entregados (con el 62%) y 665 no entregados (con el 38%) a nivel nacional. Comparado con los resultados del quinquenio (60% entregado y 40% no entregado), ascendió en un 2% más de cumplimiento en el año 2000.
- Entre los tipos de impresos registrados en el año 2000 existe el predominio de 1263 libros registrados (con el 71.48), 332 folletos (con el 18.79%), 87 publicaciones periódicas (con el 4.92%) y 85 corresponde a otro tipo de impresos (con el 4.81%). En comparación con los registros de los 5 años que fueron de 76 % para libros, (con el 4 %) más que el año 2000; el 13.63 % fue para folletos con una diferencia de 5% menos en relación al año 2000; 5.90% fue para publicaciones periódicas, la diferencia es solamente del 1% más que el año 2000 y finalmente tenemos la relación de otros tipo de impresos que es de 4.35% cuya diferencia es mínima en relación al año 2000, de 0.46%. La mayor proporción de tipo de impresos registrados por depósito legal en el Repositorio Nacional, tanto en el quinquenio como en el año 2000 son para libros con 76 y 71 % respectivamente seguido de folletos, publicaciones periódica y otros.
- En cuanto a la relación de las publicaciones no registradas por depósito legal en el año 2000, tenemos un total de 161 títulos, de los cuales: 102 títulos corresponde al departamento de La Paz (con el 63), Santa Cruz, 29 títulos (con el 18%), Cochabamba, 22 (con el 14%), Chuquisaca, 4 (con el 2%). Oruro tiene 1 título no registrado, Tarija, 2 y Beni 1. No se encontró del departamento de Pando y Potosí.

- Realizado la comparación de los títulos registrados y no registrados por depósito legal del año 2000 se llegó a la conclusión de que la producción bibliográfica producida en Bolivia es de 1928 títulos a nivel nacional, de los cuales: al departamento de La Paz corresponde 1342 títulos (con el 69.61%) y 586 para el interior (con el 30.39%).
- Con respecto a la comparación de títulos registrados, no registrados y producidos en el año 2000 entre el departamento de La Paz y el interior tenemos los siguientes resultados: si los títulos registrados en el departamento de La Paz alcanzan al 70.18%, los títulos no registrados son de 63.35%, con una diferencia de 7% menos en relación a los registrados. Sin embargo, en el interior es de 29.82% los títulos registrados y 36.65% de no registrados, es decir que en el interior asciende el porcentaje de títulos no registrados en un 7% más, en relación a los registrados. Con respecto al total producción tenemos 69.61% para La Paz y 30.39% para el interior.

Con respecto al estudio de autores, editores e impresores tenemos las siguientes conclusiones:

- En el año 2000 tenemos registrados un total de 1088 autores personales e institucionales, 828 editores, 453 talleres de imprenta y 534 responsables de registro de depósito legal, que se hallan registrados en diferentes condiciones, según sean los casos. En la condición de solamente **autor**, tenemos 449 casos (con el 41.30%), en la condición de **autor editor**, 288 casos (con el 26.50%), en la condición de **autor-editor-responsable**, 259 casos (con el 23.80%), como **autor-responsable**, 56 casos (con el 5.10%), y como **autor-editor-imprenta-responsable**, 36 casos (con el 3.30%); en la condición de solamente **editor**, tenemos 134 casos (con el 16%), en la condición de **editor-responsable**, 64 casos (con el 8%), como **editor-imprenta-responsable**, 29 casos (con el 4%), y como **editor-imprenta**, 18 casos (con el 2%); en la condición de solamente **imprenta**, tenemos 289 casos (con el 64%), y como **imprenta-responsable**, 81 (con el 18%); finalmente tenemos la condición de solamente **responsable** con 6 casos (con el 1%). Reunidos las condiciones según sean tomados como autor, editor, imprenta y responsable, hacen un total del 100%
- En cuanto a la relación promedio de títulos registrados por autores, editados por editores e impresos por el impresor, tenemos los siguientes resultados: el 96.78% de autores han registrado un promedio de 1-5 títulos en el año 2000, y 3.22 % corresponde a otros promedios. El 94.57 % de editores editaron un promedio de 1-5 títulos y 5.43% corresponde a otros promedios. El 85.65% de talleres de imprenta imprimieron un promedio de 1-5 títulos y 14.35% corresponde a otros promedios.

En cuanto a la relación de la producción bibliográfica registrada por área temáticas, tomando en cuenta el Sistema de Clasificación Decimal Dewey, y el tiraje de ejemplares editados en el año 2000 tenemos lo siguiente:

- El mayor porcentaje de títulos registrados en el año 2000 corresponde al área temática de ciencias sociales con 894 títulos (con el 50.59%); en el área temática de ciencias aplicadas tenemos 256 títulos (con el 14.49%); en literatura, 201 títulos (con el 11.38%);

obras generales, **113** títulos (con el 6.40); historia y geografía, **101** títulos (con el 5.72%); Bellas Artes, **74** títulos (con el 4.19%); religión, **54** títulos (con el 3.06%); ciencias puras, 30 títulos (con el 1.70); filosofía, 25 títulos (con el 1.41%) y lenguas, 19 títulos (con el 1.08).

- El mayor porcentaje de tiraje de ejemplares registrados en el Repositorio Nacional , en el año 2000, con **762** títulos registrados y con un promedio de tiraje que oscila entre 100-500 ejemplares (con el 43.12%); le sigue en importancia con **525** títulos registrados, y con un promedio de tiraje de 510-1000 ejemplares (con el 29.71%); **146** títulos, y con un promedio de tiraje de 1100-2000 ejemplares (con el 8.26); **50** títulos, con un promedio de tiraje de 2100-3000 ejemplares (con el 2.83); **10**, con un promedio de 3100-4000 (con el 0.57); **53**, con un promedio de 4100-5000 ejemplares (con el 3.00%); **12**, con un promedio de 5100-6000 (con el 0.68); **35**, con promedio de 7100-10000 ejemplares (con el 1.98); **25** casos con un promedio de 10100-20000 ejemplares, **15**, con promedio 20100-30000; **8**, con promedio de 3100-40000, **6** con promedio de 50100-60000 y **14** títulos registrados con promedio de más de 60000 ejemplares. Otro dato relevante es, **104** títulos registrados sin tiraje de ejemplares.

BIBLIOGRAFÍA

- ARTEAGA GARCÍA, Yakov. Bioestadística. La Paz: s. e., 2004. 140 p.
- ARZE AGUIRRE, René. Plan nacional de rescate documental y bibliográfico del siglo XX en Bolivia. Sucre: ABNB, 1995. 5 p.
- BARNADAS, Joseph M. El libro, espejo de la cultura. Cochabamba: Los Amigos del Libro, 1990. 187 p.
- BARRERA OJEDA, David. Estadística informatizada. La Paz: UMSA, 2005. 412 p.
- BOLIVIA. Ministerio de Planeamiento y Coordinación. Depósito Legal en Bolivia. La Paz: SYFNID, 1981. 44 p.
- BOLIVIA. Leyes, Decretos, etc. Leyes y normas de protección del patrimonio cultural boliviano. La Paz: Honorable Cámara de Diputados, 2000. 205 p.
- BOLIVIA. Instituto Boliviano de Cultura. Convenio interinstitucional. La Paz, 1988. 1 p.
- BOLIVIA. Leyes, Decretos, etc. Decreto Supremo 28598. La Paz, 2006. 23 p.
- BOLIVIA. Leyes, Decretos, etc. Ley de organización del poder ejecutivo 3351. No. 2863. La Paz: Gaceta Oficial de Bolivia, 2006. 71 p.
- BOLIVIA. Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación. Legislación municipal 2002. La Paz: PDCR II, 2002. 434p.
- BOLIVIA. Secretaría Nacional de Cultura. Resolución secretarial No. 106. 1996. 11 p.
- CARRASCO CHOQUE, Layson. Estadística aplicada. La Paz: s. e., 2002. 153 p.
- COSTA DE LATORRE, Arturo. Catálogo de la bibliografía boliviana. La Paz: UMSA, 1968. vol. 1, 1255 p.
- COSTA DE LA TORRE, Arturo. El libro en la cultura boliviana de medio siglo (1900-1950). La Paz: Difusión, 1972. 125 p.
- DÁVILA CASTAÑEDA, Rosa Luz. El libro en América Latina: situación actual y políticas publicas. México: s.e., 2005. 80 p.
- FLORES ZAMURIANO, Jaime Julián. El libro en Bolivia situación y perspectivas. Colombia: CERLALC, 1989. 89p.
- FORTUN, Julia Elena. Política cultural boliviana. La Paz: IBC, s. f. 51 p.

- HILL, Roscoe R. Los archivos nacionales de la América Latina. La Habana: Archivo Nacional de Cuba, 1948. 28p.
- LEWY, Peter. Propiedad intelectual en Bolivia (doctrina y legislación). La Paz: Los Amigos del Libro, 1974. 377 p.
- LOZA, León M. Centenario de la primera impresión en Bolivia. Oruro: Industrial, 1913. 135 p.
- MEDRANO VIDAL, Raúl, comp. Ordenamiento jurídico que regula la protección del Derecho de autor. La Paz: DINADER, 1996. 77 p.
- MOYA CALDERÓN, Rufino. Estadística descriptiva: conceptos y aplicaciones. Lima: San Marcos, s. f. 459 p.
- OLAYA GUERRERO, Julio César. Tesis "La producción del libro en el Perú período 1950-1999. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2001. 71 p.
- OPORTO ORDOÑEZ, Luis. Gunnar Mendoza y la construcción de la Archivística Boliviana. La Paz: La Pesada Ediciones, 2004. 149 p. (Colección Biografías No. 1).
- ORTEGA, José y CÁCERES ROMERO, Adolfo. Diccionario de la Literatura boliviana. La Paz: Los Amigos del Libro, 1977. 337 p.
- POPPE ENTRAMBASAGUAS, Hugo. La Biblioteca y el Archivo Nacional de Bolivia: historia y compilación de leyes. Sucre; ABNB, 1998. 317 p.
- REUNIÓN NACIONAL DE TRABAJO SOBRE ACERVO BIBLIOGRÁFICO Y BIBLIOGRAFÍA NACIONAL, 1ª., La Paz, 23-24-may., 1978. La Paz: SYFNID, 1978. s. p.
- ROCHA, Juan Carlos, dir. LA RAZÓN. No. 5565. La Paz: La Razón, 2006. 108 p.
- SILES GUEVARA, Juan. Las cien obras capitales de la literatura boliviana. La Paz: Los Amigos del Libro, 1975. 513 p.
- SILVESTRE, Guy. Directrices sobre bibliotecas nacionales. Paris, UNESCO, 1987. 280 p.
- TICONA QUISPE, Miguel. Tesis "La conservación preventiva y curativa de los documentos públicos oficiales en la Biblioteca Central de la Universidad Mayor de San Andrés". La Paz, 2003. 129, XXXVII p.
- TORRICO LANDA, Gustavo y KOLKICHUIMA P'ANKARA, Cristóbal. La imprenta y el Periodismo en Bolivia. La Paz: Fondo Editorial de los Diputados, 2004. 368 p.

ANEXOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES EMANADAS EN APOYO AL ABNB

ANEXO No. 1

LEY DE 18 DE OCTUBRE DE 1883

Archivo Nacional.- Se autoriza el gasto necesario para formar el Archivo Nacional de la República

NARCISO CAMPERO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley que en su artículo primero dice:

ARTÍCULO 1º. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que invierta hasta la suma de Bs. 40.000 en poner en orden y clasificar el Archivo Nacional de la República, coleccionando en sección especial todos los documentos que directa o indirectamente se refieran a límites nacionales, departamentales o provinciales.

ARTÍCULO 2º. Para el cumplimiento del artículo anterior sea declarada Archivo General de la Nación el de la antigua Audiencia de Charcas.

Pásese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento

Sala de sesiones.-La Paz, octubre 16 de 1883

Aniceto Arce.- Belisario Boeto.- Juan Francisco Velarde, Senador Secretario.- Dámaso Sánchez, Diputado Secretario.- Severo F. Alonso, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.
Casa de Gobierno en La Paz, a 18 de octubre de 1883.

NARCISO CAMPERO, A. Quijarro

ANEXO No. 2

LEY DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1898

Archivo General de la Nación.- Se crea en esta oficina
SEVERO FERNÁNDEZ ALONSO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley, en su artículo primero dice:

ARTÍCULO 1º. Se crea en esta capital una oficina con el título de Archivo de la Nación, que tendrá por objeto asegurar la conservación ordenada y clasificada de los documentos correspondientes a los departamentos legislativo, ejecutivo y los que actualmente contiene la oficina del “Archivo Nacional”

ARTÍCULO 2º. El Poder Ejecutivo cuidará de hacer venir los libros y documentos que pertenecen a su despacho, que se hallan depositados en la ciudad de La Paz y otros puntos de la República, para que reunidos con los que existen en esta capital, se proceda a una clasificación metodizada, que contará de un índice cronológico y otro alfabético, debiendo ser publicados por la prensa.

En las clasificaciones que se resuelva establecer, habrá una sección especialmente destinada para hacer constar los documentos reservados y otra para los de carácter público procedentes del servicio diplomático con separación de los que emanen del cuerpo diplomático extranjero y de los que procedan de nuestra propia Cancillería.

ARTICULO 4.- Los oficiales mayores de los ministerios de Estado, entregarán, a la oficina del “Archivo General de la Nación”, los documentos del despacho en que sirven, mediante inventario que se levantará por duplicado, quedando un ejemplar en el Ministerio y otro en el “Archivo General”.

En esta entrega comprenderá la documentación formada desde los primeros tiempos de la república y anteriores a ellos, debiendo quedar sin embargo en cada Ministerio los libros y papeles del último quinquenio, y en este orden se hará las entregas sucesivas anualmente.

ARTICULO 5º.- Los Oficiales Mayores de la Secretaría de cada Cámara Legislativa, harán la entrega correspondiente al (Archivo General), observando análogas formalidades a las señaladas en el artículo anterior, reservando bajo su cargo los documentos del último quinquenio.

ARTICULO 6º.- La Oficina del (Archivo General de la Nación), será administrada por un Director sujeto a caución, un Secretario y dos Oficiales Auxiliares, cuyas dotaciones serán fijadas en el Presupuesto Nacional.

ARTÍCULO 7º.- Cuando los Ministros de Estado, los Secretarios de las Cámaras legislativas, el Tribunal Nacional de Cuentas, los Administradores de Aduana y los funcionarios Jefes de Oficina, necesiten algún antecedente de los que consten en el (Archivo General) podrán pedirlos del Director mediante oficio especificado, a efecto del que se les facilite copia legalizada, siendo prohibido que los originales salgan de la oficina.

Los particulares podrán también recabar lo que les convenga, presentando para este fin el correspondiente Memorial excepto los de carácter reservado.

ARTICULO 8º.- El Poder Ejecutivo adoptará las disposiciones reglamentarias convenientes y dictará medidas adecuadas para el más pronto y fiel cumplimiento de esta Ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.- Sucre, 19 de noviembre de 1898.

(Firmado)- RAFAEL PEÑA

José María Linares.

Manuel O. Jofré, hijo

Trifón Melcon

D. Strio.

Bernardo Peña Trigo

D. Strio.

Por tanto, la promulgo para que tenga y cumpla como Ley de la República.

En Sucre, a 28 de noviembre de 1898

SEVERO F. ALONSO, Manuel O. Jofré, hijo

ANEXO No. 3

DECRETO SUPREMO No. 05758 DEL 7 DE ABRIL DE 1961

VICTOR PAZ ESTENSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Archivo Nacional de Bolivia es el establecimiento donde, por Ley, debe conservarse la documentación oficial y nacional que ya no está en uso;

Que en muchas reparticiones nacionales existe, al presente, una excesiva acumulación de estos materiales existe, al presente, una excesiva acumulación de estos materiales, lo cual plantea un serio problema de espacio y los expone a riesgo que conspiran contra su conservación;

Que se deben adoptar las disposiciones necesarias para precautelar la integridad de todos los materiales que, por su importancia, forman parte del patrimonio documental de Nación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- La documentación de carácter oficial y nacional existente en las reparticiones del Estado que tiene más de treinta y cinco años de uso, deberá entregarse al Archivo Nacional. Esta disposición comprende a la Presidencia de la República, Ministerios de Estado y cualesquiera otras oficinas estatales de carácter nacional.

ARTÍCULO 2º. El Ministerio de Educación atenderá a los gastos que demande el traslado, instalación y adecuada organización de estos papeles en el Archivo Nacional.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación y Bellas Artes, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de abril mil novecientos sesenta y un años.

(Fdo.) VICTOR PAZ ESTENSORO, E. Arze Quiroga, José Fellman V, A. Cuadros Sánchez, Cnl. E. Rivas Ugalde, A. Gumucio Reyes, Guillermo Jáuregui, Ñuflo Chávez O, A. Franco Guachalla, R. Jordán Pando, R. Pérez Alcalá

ANEXO No. 4

LEY No. 781 DE 5 DE FEBRERO DE 1986

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el H. Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Elevase a rango de Ley el Decreto Supremo No. 19718, de fecha 3 de agosto en sus 11 artículos, con la sola modificación y ampliación del artículo 1º., que diría: “Se recomienda al Banco Central de Bolivia la administración y sostenimientos de la Casa de la libertad, Biblioteca y Archivo Nacionales, en la ciudad de Sucre, la Casa de la Moneda en la ciudad de Potosí y el Museo Nacional de Etnografía y Folklore en la ciudad de La Paz, repositorios nacionales cuyos patrimonios culturales guardan tesoros invalorable; y se ratifican las denominaciones usadas en el presente artículo como la únicas oficiales de las cuatro instituciones culturales referidas.

El Ministerio de Educación y Cultura ejercerá tuición sobre los repositorios nacionales mencionados, por intermedio del Instituto Boliviano de Cultura, con fines de orientación, cooperación y coordinación de sus actividades”.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional

La Paz, 3 de septiembre de 1985

FDO. Julio Garret Aillon, Gastón Encinas, V. Luis Pelaez Rioja, Jaime Villegas Durán, Guillermo Richter A., Jorge Köhler Salas.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSORO, Franklin Anaya

ANEXO No. 5

DECRETO SUPREMO No. 21826 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1987

VICTOR PAZ ESTENSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERENADO:

Que los monumentos históricos, repositorios y museos nacionales son tesoro cultural de la nación, según el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, siendo deber de éste confiar su cuidado y conservación a personal especializado idóneo;

Que el Decreto Supremo 19718 de 3 de agosto de 1983, elevado a Ley en 5 de febrero de 1986 ha encomendado al Banco Central de Bolivia la administración y sostenimiento de la Casa de la Libertad, Biblioteca y Archivo Nacionales, Casa de la Moneda y Museo de Etnografía y Folklore situados en las ciudades de Sucre, Potosí y La Paz;

Que es de interés de la nación la óptima preservación y administración de los mencionados monumentos, repositorio y museo, esenciales para la actividad cultural y científica del país, reteniendo debidamente incentivado al personal altamente especializado encargado de su cuidado y manejo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Todos los directores empleados y demás personal de la Casa de la Libertad y el Archivo y Biblioteca Nacionales, en Sucre, Casa de la Moneda en Potosí y Museo Nacional de Etnografía y Folklore en La Paz, dependientes del Banco Central de Bolivia por disposición del Decreto Supremo 19718 de 3 de agosto de 1983 elevado a Ley en 5 de febrero de 1986, serán incluidos a partir de la fecha en las respectivas planillas de sueldos y salarios del banco emisor, debiendo ser tomados en cuenta dentro de la masa salarial vigente en la institución bancaria, según escala con una curva de progresión porcentual hasta alcanzar el tope máximo de un jefe de departamento del nivel superior del Banco Central.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas y Educación y Cultura quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSORO, Guillermo Bedregal Gutiérrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Juan L. Cariaga Osorio, Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricevic Raznatovic, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Pérez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinéz, José Guillermo Justiniano Sandoval, Manuel Arellano Min. De Energía e Hidrocarburos a.i. Franlin Anaya Vásquez, Walter H. Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado, Ramiro Cabezas Masses.

ANEXO No. 6

DECRETO SUPREMO No. 22199 DE 24 DE MAYO DE 1989

VICTOR PAZ ESTENSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia han estado instalados invariablemente, desde sus fundaciones en 1883 y 1825, en locales antifuncionales e inapropiados para la buena conservación de los invalorable recursos documentales que guardan y en desacuerdo con su alta función así como jerarquía nacional.

Que ese defecto ha sido uno de los principales obstáculos para el óptimo desarrollo del Archivo y Biblioteca mencionados, que se han visto precisados a solucionar dificultosamente con sus propios medios, hasta alcanzar la alta posición nacional e internacional que ocupan como centros de preservación e investigación documental.

Que la deficiencia de local se ha agudizado tornándose en insuperable impedimento para que el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia cumplan adecuadamente sus importantes objetivos de preservación de los recursos documentales publicados o inéditos de la Nación científicas, la promoción de la conciencia cívica del pueblo así como el desarrollo nacional en cuanto necesita de los recursos documentales.

EN CONSEJO DE MINISTROS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Se declara de máxima necesidad y utilidad de la nación de dotación al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia de un edificio propio, funcional y exclusivo para el mejor desempeño de sus funciones como centro del país de preservación y organización de recursos documentales únicos, nacional e internacionalmente invalorable para la información e investigación científicas, promoción de la conciencia del pueblo y el desarrollo de la nación en cuanto se nutre de los recursos documentales.

ARTICULO 2°.- El Banco Central de Bolivia, encargado del mantenimiento del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, desarrollará las gestiones necesarias para obtener el financiamiento suficiente destinado a la construcción en el menor tiempo posible del edificio mencionado en el menor tiempo posible del edificio mencionado en el artículo 1°.

Tales gestiones deben comenzar, como fase inmediata, con obtención del correspondiente terreno y la elaboración de los planos respectivos. El instituto emisor logrará el terreno precisado en la capital de la República con la cooperación decidida de la Municipalidad, Prefectura y Corporación Regional de Desarrollo de Chuquisaca, cuyo eficaz apoyo se justifica atento el alto beneficio institucional y cultural para Sucre, como sede del Archivo y Biblioteca Nacionales.

ARTÍCULO 3°.- Las gestiones que implican el llamamiento a concurso de anteproyectos, coordinación con el Colegio de Arquitectos, quedan asimismo a cuenta del Banco Central de Bolivia, de acuerdo a un programa de necesidades elaborado por la Dirección del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia.

ARTÍCULO 4°.- El Gobierno Nacional patrocinará ante los organismos internacionales de asistencia en el ramo, como la OEA, la UNESCO, el Comité Internacional de Archivos y otros, toda gestión que inicie la Dirección del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, para el equipamiento de su edificio.

ARTICULO 5°.- Se deroga todas las disposiciones legales contrarias a este decreto.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas, Educación y Cultura, Asuntos Urbanos y Secretaría General de la Presidencia de la República, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSORO, Mary Carrasco M. Min. RR. EE. A. i., Eduardo Pérez Beltrán, Alfonso Revollo Thenier, Fernando Romero Moreno, Ramiro Cabezas Masses, Enrique Ipiña Melgar, Alfonso Valderrama M., Luis F. Palenque Cordero Min. Energía y Hidrocarburos a. i., Luis Alfonso Peña Rueda, Joaquín Arce Lema, Jaime Villalobos Sanjines, José G. Justiniano Sandoval, Roberto Roca Iriarte, Walter Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES EMANADAS SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 7

DECRETO SUPREMO No. 400 del 7/11/1945

Tcnl. GUALBERTO VILLARROEL
Presidente Constitucional de la República

CONSIDERANDO:

Que es conveniente conservar las existencias de libros, documentos y publicaciones con que cuenta el país:

Que es necesario preservar la riqueza bibliográfica y conservarla convenientemente en los establecimientos y locales al efecto:

Que es deber de los poderes del Estado dictar las medidas condicentes a la vigilancia, cuidado y crecimiento de las colecciones de libros, publicaciones y obras inéditas que forman la riqueza de la nación.

DECRETA:

ARTICULO 1º.- El Ministerio de Educación por intermedio de su departamento de cultura, queda encargado de la supervigilancia, reorganización y control de las bibliotecas públicas, así como de las instituciones, sociedades culturales particulares, en toda la República.

ARTÍCULO 2º.- Es obligatoria la catalogación de las bibliotecas públicas, las de instituciones religiosas, universitarias, escolares y las entidades dependientes de los poderes del Estado, los directores y encargados de aquellas procederán hasta el 30 de abril de 1946, a la catalogación respectiva en tres legajos por orden de autores, de materias y de títulos de

obras, un cuarto legajo corresponderá a los folletos, revistas y periódicos. Se enviará un ejemplar de catálogo completo al Departamento de Cultura del Ministerio de educación.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento de Cultura procederá, cada seis meses, al inventario y comprobación consiguiente, de las bibliotecas de los conventos, cabildos eclesiásticos, beaterios, y otras dependencias religiosas. Son responsables de los daños y perjuicios que sufran las existencias bibliográficas, los guardianes, priores y demás autoridades superiores.

ARTÍCULO 4°.- Se informará semanalmente al Departamento de Cultura de las nuevas adquisiciones de libros en general, y en particular de rarezas bibliográficas, especificando la fecha de publicación, casa o empresa editorial, encuadernación y otros detalles que considere necesarios.

ARTÍCULO 5°.- Se informará, así mismo, en la forma más amplia y circunstanciada, acerca de las pérdidas o robos ocurridos en una biblioteca, a fin de que el Ministerio Público inicie la acción correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Queda absolutamente prohibida la exportación de obras antiguas, sean de la época colonial o de la República, pertenecientes a bibliotecas públicas o particulares, así como de folletos, revistas, periódicos y todo género de publicaciones del pasado hasta el año 1910.

ARTÍCULO 7°.- Los religiosos que permitan o favorezcan la sustracción y salida del país, de libros antiguos, raros o valiosos, de documentos, cartas, autógrafos y manuscritos de interés histórico o sociológico para la nación, serán sancionados con una multa de 5.000 a 50.00 bolivianos, según el caso.

ARTÍCULO 8°.- Serán sancionados en la misma forma todos los que procuren o efectúen por sí mismos el contrabando de valores bibliográficos mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 9°.- Toda persona que denuncie o compruebe la venta de elementos extranjeros y la exportación subsiguiente en forma clandestina de una obra o varias de las indicadas en las disposiciones este Decreto, recibirá un premio de dinero.

ARTÍCULO 10°.- Las aduanas y policías de la República, por medio de su agentes respectivos, quedan encargados de la estricta vigilancia y aplicación de las presentes disposiciones.

Dado en el Palacio de gobierno de la ciudad de La Paz a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

Tenl. G. Villarroel.- My. J. Calero V.

ANEXO No. 8

DECRETO SUPREMO No. 13957 de 10 de septiembre de 1976

GRAL. HUGO BANZER SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es urgente adoptar disposiciones de emergencia precaver de inmediato la destrucción y eliminación de documentos públicos por falta de espacios suficientes y adecuados de conservación en las entidades públicas del país;

Que, esta destrucción y eliminación está ocasionando la pérdida de ingentes recursos documentales, con daño irreparable para el patrimonio cultural de la Nación

EN CONSEJO DE MINISTROS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Estando en estudio la provisión de un repositorio intermedio dotado de los requisitos necesarios de eficacia y seguridad contra todo riesgo donde se podrán instalar separadamente, mantener, consultar y evaluar para fines de disposición posterior los documentos públicos inactivos, o sea los que ya no se necesitan para trámites actuales pero pueden tener valor incalculable para la investigación sobre estudios bolivianos, queda absolutamente prohibida su incineración, venta, desecho y eliminación por cualquier medio que se haga.

ARTÍCULO 2º.- Esta prohibición alcanza a todas las entidades de la Administración Central, descentralizada, desconcentrada, local y universitaria.

ARTÍCULO 3º.- Las entidades públicas que cuentan al presente con depósitos de emergencia, en su edificio propio o fuera de él, dotados de requisitos aceptables de eficacia y seguridad contra todo riesgo para la instalación de sus documentos inactivos, instalarán y continuarán instalando y continuarán instalando en ellos sus documentaciones.

ARTÍCULO 4º.- Las entidades públicas que no cuenten al presente con los depósitos de emergencia aceptables contenidos en el artículo 3º. Deberán dar de inmediato los pasos necesarios para proveer esos depósitos al efecto de instalar en ellos las documentaciones inactivas.

ARTÍCULO 5º.- Los archivos, conjuntamente con los funcionarios de nivel superior a cargo de los documentos de las entidades públicas, deberán iniciar de inmediato, por escrito las representaciones conducentes a evitar las eliminaciones de los documentos a su cargo y a procurar mejores condiciones de mantenimiento.

ARTÍCULO 6º.- La no aplicación de estas medidas dará lugar a sanciones penales o administrativas, no sólo contra los autores directos, cómplices, factores y encubridores de la eliminación de documentos públicos, sino también contra los funcionarios que por su falta de celo ocasionen o permitan dichas eliminaciones, así como contra las personas particulares y entidades del sector privado empeñadas en la compra de documentaciones públicas para fines industriales o comerciales.

Los señores Ministros de Estado, en sus respectivos Despachos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis años.

(FDO.) GRAL. HUGO BANZER SUÁREZ, Oscar Adriázola Valda; Juan Pereda Asbún; René Bernal Escalante; Juan Lechín Suárez; Alfonso Villalpando Armaza; Mario Vargas

Salinas; José Antonio Zelaya Salinas; Alberto Natusch Busch; Guillermo Jiménez Gallo; Jorge Torres Navarro; Santiago Maesse Roca.

SE DECLARA DE MÁXIMA UTILIDAD Y NECESIDAD NACIONALES TODAS LAS DOCUMENTACIONES PÚBLICAS.

ANEXO No. 9

DECRETO SUPREMO No. 22144 DE 2 DE MARZO DE 1989

VICTOR PAZ ESTENSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 191 de la Constitución Política declara que la riqueza documental es tesoro cultural de la nación y está bajo el amparo del Estado;

Que los artículos 223, 224, 357 y 358 incisos 3 y 4 del Código penal sancionan a quienes dañan, destruyen o substraen bienes del patrimonio documental histórico de la nación;

Que corresponde al Poder Ejecutivo expedir el Decreto Supremo pertinente, para el mejor cumplimiento de tales preceptos, en uso de la atribución que el artículo 96-1 de la Constitución Política del Estado le reconoce.

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1º. Se declara de máxima utilidad y necesidad nacionales todas las documentaciones públicas, según definición del artículo 3 de este decreto, por constituir bienes y recursos del país indispensables para la administración pública, la información e investigación científica, promoción de la conciencia cívica y el desarrollo nacional.

ARTÍCULO 2º.- Declárase de utilidad y necesidad nacionales, la obligación del Estado de precautelar la preservación y accesibilidad de las documentaciones públicas, para los fines mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Se define como documentaciones públicas, las resultantes de la función, actividad y trámites de cualesquier estructuras administrativas CENTRALES: PRESIDENCIA DE LA República y ministerios de estado, DESCENTRALIZADAS: CORPORACIONES REGIONALES DE DESARROLLO, INSTITUCIONES PÚBLICAS O MIXTAS, DESCONCENTRADAS: unidades regionales, administración departamental y LOCALES: municipalidades, así como las JUDICIALES Y UNIVERSITARIAS.

ARTÍCULO 4º.- La obligación del Estado comprende a las siguientes documentaciones públicas, en todo su curso vital:

- a) Documentaciones ACTIVAS, o sea las que se produce diariamente en las entidades públicas y se encuentran en éstas en uso actual, para el cumplimiento de sus funciones, actividades y trámites inmediatos;

- b) Documentaciones INACTIVAS, es decir las que han ingresado en receso, no siendo ya necesarias para el uso administrativo actual, pero se hallan alojadas todavía en las oficinas de origen o han sido retiradas a cualquier depósito dentro de la misma repartición o en locales de su dependencia, entendiéndose que estas documentaciones inactivas, sin uso para la administración actual, tienen un alto valor potencial para las diversas finalidades indicadas en el artículo 1º
- c) Documentaciones de VALOR PERMANENTE, vale decir las que han sido ya transferidas a los archivos públicos, por haberse reconocido su valor para todas las finalidades ulteriores indicadas en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.- Son pasibles en todo su rigor a las sanciones establecidas en los artículos 223, 224, 357, y 358 incisos 3 y 4 del Código Penal, quienes incurriesen en los **daños previstos** en estos preceptos legales, ocasionados total o parcialmente por comisión u omisión en las documentaciones públicas definidas en el artículo 3º.

ARTÍCULO 6º.- Se emitirá disposiciones particulares sobre cada una de las categorías de documentaciones públicas definidas por el artículo 3º., para la mejor aplicación de las disposiciones generales de este decreto.

ARTÍCULO 7º.- Se deroga toda disposición legal contraria al presente decreto.

Todos los Ministros de Estado, especialmente el señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, quedan encargados en sus respectivos despachos de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSORO

Fdo. Guillermo Jorge Gumucio Granier,
Min. Relaciones Exteriores y Culto a. i.

Fdo. Juan Carlos Durán Saucedo

Fdo. Alfonso Revollo Thenier

Fdo. Fernando Romero Moreno

Fdo. Ramiro Cabezas Masses

Fdo. Enrique Ipiña Melgar

Fdo. Andrés Petricevic Raznatovic

Fdo. Luis F. Palenque Cordero

Fdo. Luis A. Peña Rueda

Fdo. Joaquín Arce Lema

Fdo. Jaime Villalobos Sanjinez

Fdo. José G. Justiniano Sandoval

Fdo. Fernando Illanes de la Riva

Fdo. Franklin Anaya Vasquez

Fdo. Walter Zuleta Roncal

Fdo. Herman Antelo Laughlin

Fdo. Jaime Zegada Hurtado

ANEXO No. 10
TODAS LAS DOCUMENTACIONES PÚBLICAS
DECRETO SUPREMO No. 22145 DE 2 DE MARZO DE 1989

VICTOR PAZ ESTENSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo 22144 de 2 de marzo de 1989 dispone la preservación de las documentaciones públicas en general;

Que las documentaciones públicas inactivas, definidas en el artículo 4º. Del citado decreto como una de las tres categorías de documentaciones públicas, han sufrido ya daños importantes o se encuentran en riesgo inminente de destrucción;

Que la destrucción de las documentaciones públicas inactivas constituye para el país una grave pérdida de enormes recursos documentales, atento su gran valor potencial para la información e investigación científicas;

Que es urgente expedir disposiciones legales concretas de alcance mediano e inmediato, a fin de precaver y detener la destrucción de las documentaciones públicas inactivas

EN CONSEJO DE MINISTROS
DECRETA:

ARTICULO 1º. Se declara de utilidad y necesidad nacionales las documentaciones inactivas, definidas en el artículo 2 del presente decreto, pertenecientes a la administración central, descentralizada, desconcentrada, local, judicial y universitaria, siéndoles aplicable el artículo 191 de la Constitución Política que pone la riqueza documental del país bajo la protección del estado

ARTICULO 2º. Entiéndase por documentaciones públicas inactivas, a los efectos de este Decreto Supremo, aquellas que siendo producto o efecto de la función, actividad y trámites específicos de cualesquier entidades públicas y habiendo estado en uso durante el lapso de su servicio activo, ingresan en receso y acaban retiradas en depósitos, dentro de las mismas oficinas de origen o fuera de ellas, en locales de su dependencia

ARTÍCULO 3º. -Se prohíbe en absoluto la destrucción, desecho o cualquier otro daño que cualquier personas decidiesen o intentasen ocasionar, por cualquier medio en las documentaciones públicas inactivas, sea que éstas permanezcan en las oficinas de origen o hayan sido retiradas a otras dependencias.

ARTICULO 4º.- Son aplicables los artículos 223,224,357 y 358 incisos 3 y 4 del Código Penal a los daños definidos en el artículo anterior.

ARTICULO 5º.- Se mantendrá en continuo conocimiento de todo el personal de cada entidad pública, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, pertinente a las documentaciones públicas, así como los artículos 223,224,257 y 258 incisos 3 y 4 del Código Penal que sancionan a quienes les causan daños.

El jefe de cada entidad pública emitirá a ese fin una disposición expresa, transcribiendo completamente los citados artículos, con la motivación del caso, disposición que se imprimirá en hoja de tamaño adecuado para su perfecta visión, bajo el título "En defensa de las documentaciones públicas", debiendo colocársela en el lugar o lugares visibles del local o dependencias de la entidad en un marco con vidrio de protección.

ARTÍCULO 6°.- Cada entidad determinará, mediante otra resolución expresa, las medidas complementarias de emergencia y más adecuadas para la seguridad, preservación y buen orden de su documentación inactiva, disposiciones que debe publicarse necesariamente en los órganos de comunicación escrita.

ARTÍCULO 7°.- Se incluirá necesariamente entre las medidas indicadas en el artículo anterior, las siguientes:

- a) Habilitación inmediata por cada entidad de un depósito en una dependencia adecuada, dotado de las condiciones necesarias de espacio, equipo y seguridad contra todo riesgo, donde se trasladará toda la documentación inactiva de la entidad, desde todos los otros depósitos en que se halle actualmente y donde se la conservará en el mejor orden posible, como cuando la documentación estaba en uso activo, hasta que sea provisto el Repositorio Intermedio Nacional que prevé el Decreto Supremo 22146 de 2 de marzo de 1989.
- b) Nominación del personal de la entidad encargado de ejecutar permanentemente las medidas acordadas para el buen mantenimiento de la documentación inactiva;
- c) Asignación de los recursos económicos necesarios.

ARTÍCULO 8°.- Toda persona está facultada y tiene el deber de denunciar cualquier daño registrado en las documentaciones inactivas de la entidad pública que fuese, ocasionado en contravención de las disposiciones del presente Decreto Supremo. Honorable Cámara de Diputados. Normas y leyes de protección del patrimonio cultural boliviano. P. 50-52

ARTÍCULO 9°.- El Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República enviará a cada ministerio cabeza de sector de la entidades públicas comprendidas en el artículo 1°. Del presente decreto, un ejemplar legalizado de su tenor, recomendando expresamente su estricta ejecución, a fin que cada ministerio adopte, a su vez, las disposiciones más eficaces para el correcto cumplimiento de los artículos 5°. Y 6°. de este decreto por todas las entidades e instituciones de su sector.

ARTÍCULO 10°.- Se deroga las disposiciones legales contrarias a ese decreto.

Todos los señores Ministros de Estado, especialmente el señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, quedan encargados de sus respectivos despachos de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSORO

Fdo. Guillermo Jorge Gumucio Granier,
Min. Relaciones Exteriores y Culto a. i.
Fdo. Juan Carlos Durán Saucedo

Fdo. Alfonso Revollo Thenier
Fdo. Fernando Romero Moreno
Fdo. Ramiro Cabezas Masses
Fdo. Enrique Ipiña Melgar
Fdo. Andrés Petricevic Raznatovic
Fdo. Luis F. Palenque Cordero
Fdo. Luis A. Peña Rueda
Fdo. Joaquín Arce Lema
Fdo. Jaime Villalobos Sanjinez
Fdo. José G. Justiniano Sandoval
Fdo. Fernando Illanes de la Riva
Fdo. Franklin Anaya Vasquez
Fdo. Walter Zuleta Roncal
Fdo. Herman Antelo Laughlin
Fdo. Jaime Zegada Hurtado

CAPÍTULO 3
DISPOSICIONES EMANADAS SOBRE EL DEPOSITO LEGAL Y EL
REPOSITORIO NACIONAL EN BOLIVIA

ANEXO No. II
Decreto Supremo N° 4650
De 14 de mayo de 1957.

HERNAN SILES ZUAZO
Presidente constitucional de la Republica

CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca Nacional es la institución fiscal encargada de recopilar, organizar y guardar los fondos bibliográficos en un acervo organizado, se acrecienta su beneficio y se garantiza su conservación;

Que para el logro de este propósito deben establecerse normas dotadas de la eficacia necesaria para crear el hábito del envío permanente de todos los impresos nacionales al primer repositorio del país, conforme a una práctica uniforme observada en todos los pueblos civilizados;

Que hasta el presente han probado ser estériles las disposiciones anteriormente adoptadas al respecto, por falta, de eficacia coactiva;

En consejo de Ministros,

D E C R E T A :

Artículo 1°.- De toda obra impresa en el país así como en el extranjero, cuando por la inscripción en el registro de Propiedad Intelectual, por el domicilio del autor o editor, o por otra circunstancia cualesquiera, asuma ella la condición de obra nacional, debe depositarse obligatoriamente en la Biblioteca Nacional, con sede en la ciudad de Sucre, DOS EJEMPLARES: uno destinado al uso del público y otro a su conservación permanente en el fondo bibliográfico de la Nación; y un TERCERO para la Biblioteca del Congreso de La Paz.

Artículo 2°.- Comprende este precepto a todas las producciones de la industria y el arte gráficos destinadas al público y susceptibles de abarcarse en la aceptación general de “impreso nacional”, según el concepto establecido en el artículo 1°, como ser: libros, folletos, revistas, diarios y periódicos en general (en todos sus números y entregas); hojas sueltas (manifiestos, cartas abiertas, boletines, etc.); mapas, planos, gráficos, afiches y almanaques; reproducciones de pinturas, dibujos y fotografías; piezas musicales sueltas o en colección; fotografías sueltas o en álbums; impresos en multcopiadora destinados a la circulación y todos los que aun no estando mencionados nominalmente en la enumeración antecedente, estén por su naturaleza encerrados dentro de los depósitos de este Decreto.

Artículo 3°.- quedan sujetos a la ejecución material del envío o depósito:

- a) Los gerentes de las imprentas y talleres gráficos en general, tratándose de impresos hechos en el país;
- b) Los editores (y en defecto de estos los agentes de distribución en el país) tratándose de obras nacionales impresas en el extranjero.

En ambos casos, el depósito o envío debe hacerse efectivo dentro de los quince días siguientes a la conclusión del trabajo editorial. El valor de los ejemplares depositados y los gastos de envío se cargarán a la cuenta de la persona o entidad que costeara la edición. De acuerdo a disposiciones legales vigentes existe franquicia postal para el envío de publicaciones a la biblioteca Nacional.

Artículo 4°.- Ninguna solicitud de inscripción de impresos en el registro de Propiedad Intelectual será atendida si no se acompaña la constancia de haberse hecho el depósito, mediante una certificación procedente de la Biblioteca Nacional. Sin esta constancia no se dará curso tampoco a ninguna propuesta de venta de obras nacionales impresas a entidades fiscales, autárquicas o autónomas.

Artículo 5°.- Ninguna persona, librería o establecimiento comercial podrá poner en venta obras impresas nacionales que no cuenten con el requisito de haber sido depositadas en dos ejemplares en la Biblioteca Nacional y de haber sido inscritas en el Registro de Propiedad Intelectual.

Artículo 6°.- Los gerentes de imprentas y de talleres gráficos en general, los editores, los agentes de distribución, los dueños de librerías y otros establecimientos comerciales, los funcionarios de entidades fiscales, autárquicas o autónomas y cualesquiera otras personas comprendidas en estas disposiciones, que contravinieren a ellas de Bs. 500.000.—por cada vez. El valor de estas multas, hecho efectivo en las oficinas de los Subtesoros Nacionales, se depositará en una cuenta especial destinada a la adquisición de libros para la Biblioteca Nacional.

Artículo 7°.- Si una obra impresa nacional entrase en circulación sin cumplir con el requisito del depósito en la Biblioteca Nacional, esta podrá hacer efectiva la entrega de los dos ejemplares correspondientes en cualquier puesto de distribución, otorgando la constancia respectiva, sin perjuicio de la sanción establecida por el artículo 6°.

Artículo 8°.- La Biblioteca Nacional otorgará las certificaciones de depósito, en el papel valorado correspondiente provisto por los interesados; llevará un registro bibliográfico nacional, donde se asentarán todos los impresos que en virtud de estas disposiciones ingresaren en un fondo y publicará, con los recursos previstos por el Ministerio de Educación, un Anuario Bibliográfico Nacional.

Artículo 9°.- Las obras nacionales impresas antes de la promulgación de este Decreto, continúan sujetas a las disposiciones del Decreto Supremo N° 1834 de 13 de diciembre de 1949.

Artículo 10°.- Quedan derogadas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

El señor Ministerio de Estado en el Despacho de Educación y Bellas Artes queda de su ejecución y cumplimiento.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete años.

Fdo. HERAN SILES ZUAZO

Presidente Constitucional de la República

F. Diez de Medina

Manuel Barrau P.

H. Moreno Córdova

R. Méndez Tejada

Jorge Tamayo R.

A. Pérez del Castillo

Ramón Claure C.

J. Cuadros Quiroga

Felix Lara.

ANEXO No. 12

Decreto Supremo No. 08228

RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado mantener un archivo de toda la producción intelectual y artística del país.

Queda para tal efecto, mientras se estudia la nueva ley de Propiedad Intelectual y Artística, es necesario precisar los almacenes de la ley de 13 de noviembre de 1909.

En Consejo de Ministerios,

Decreta:

Artículo 1º.- El registro de propiedad Intelectual se llevará de acuerdo al Decreto Supremo N°. 08140, en una oficina del Ministerio de Cultura, Información y Turismo y se sujetará al trámite fijado por este Ministerio.

Artículo 2º.- Todo libro, folleto, revista o impreso editado en la Republica, aunque no sea registrado deberá depositar tres ejemplares uno para la biblioteca Nacional de Sucre, otro para la Biblioteca "Franz Tamayo" de La Paz. De no hacerlo la Editorial o Imprenta será pasible de una multa por valor del 10% de la edición.

Artículo 3º.- Las imprentas y editoras serán las encargadas y responsables de cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 4º.- Quedan derogadas todas las disposiciones legales contrarias a este decreto.

El señor Ministro de cultura, información y turismo, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 17 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho años.

Fdo. Gral. RENE BARRIENTOS ORTUÑO

Antonio Arguedas M.

José Romero Loza

Alberto Crespo G.

Roberto Prudencio

Rolando Prado R.

Lucio Paz Rivero

Bruno Boheme

Luis Zurita

Miguel Bonifaz P.

Marcelo Galindo de U.

ANEXO No. 13

Decreto Supremo No. 08525

RENE BARRIENTOS ORTUÑO

Presidente Constitucional de la República

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3º del Decreto Supremo No. 7038 de 25 de Enero de 1965, dispone que los servicios técnicos de los ministerio y entidades del sector público descentralizado, deberán proporcionar a la Secretaria Nacional de Planificación y Coordinación todos los datos estadísticos, estudios e informes relativos a sus funciones que les sean requeridos, y

presentar en general su cooperación en las tareas de programación toda vez que les sea solicitado;

Que se hace necesario ampliar dicha disposición legal, al ámbito de la bibliografía de carácter económico y social que editen y/o publiquen los organismos anteriormente citados, a fin de que la actual Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento, que sustituyó a la Secretaría Nacional de Coordinación y Planeamiento, pueda incrementar su Biblioteca Especializada en problemas de integración, planificación y desarrollo.

En Consejo de Ministros:

D E C R E T A :

Artículo Único.- Todos los Ministerios y entidades del Sector Público centralizado y descentralizado sin excepción, tendrán la obligación ineludible de enviar a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento, un ejemplar de todos los documentos, informes, estudios, monografías, folletos, etc. que estudien, monografías, folletos, etc. que editen, publiquen o preparen, a fin de que la biblioteca del citado organismo pueda constituirse en un centro bibliográfico, permanente y actualizado, que sirva de fuente de consulta para los trabajos que el Supremo Gobierno realiza en los sectores de la integración regional y la planificación del desarrollo económicos y social de Bolivia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Cultura, información y Turismo, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 30 días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho años.

Fdo. Gral. RENE BARREINTOS ORTUÑO

Fdo. Cap. David Fernández V., Gral. Enrique Gallardo, Rolando Pardo Rojas, Gustavo Méndez T., Edwin Tapia, Gral. Hugo Suarez G., Alberto Larrea N., Jorge Rojas Tardío, Ignacio Paravicini, René Baldivieso, Dante Pavisich, Victor Hoz de Vila.

Fdo. Fernando Silva Sanjinés

Jefe del Depto. de Archivo del Palacio de Gobierno.

ANEXO No.1 4

Decreto Supremo No. 13234

CONSIDERANDO:

Que los Decretos Supremos Nos. 04650 y 10367 de 14 Mayo de 1957 y 14 de Julio de 1972, instituyen con carácter obligatorio el depósito de ejemplares de las obras editadas en el país, con destino a la Biblioteca Nacional de Sucre, a la Biblioteca del Congreso de La Paz y al Banco del Libro, para constituir el fondo bibliográfico nacional y como medio de difusión cultural;

Que se hace necesario ampliar dichas disposiciones legales en favor de la biblioteca del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, que constituye indudablemente, por el volumen y la calidad de las obras que contiene, uno de los repositorios más importantes del país, así como por brindar sus servicios especializados en problemas de integración, planificación y desarrollo y materias relacionadas con la cultura boliviana;

Que la citada biblioteca constituye un instrumento de trabajo y consulta para los organismos del sector público y profesionales, universitarios, estudiantes, investigadores y escolares, siendo por lo tanto, necesario acrecentar su fondo bibliográfico para mejorar sus servicios culturales.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.- Ampliánse los alcances de los decretos Nos. 04650 y 10367 de 14 de julio de 1972, en beneficio de la Biblioteca del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, con referencia a la obligación de las empresas editoras del país a entregar al citado centro cultural, dos ejemplares de todas las obras cuyas publicaciones estén a su cargo.

Los señores Ministros de Planeamiento y Coordinación y de Educación y Cultura, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco años.

Fdo. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ

Fdo. Alberto Guzmán Soriano

Fdo. Juan Pereda Asbún

Fdo. René Bernal Escalante

Fdo. Juan Lechin Suarez

Fdo. Victor Castillo Suárez

Fdo. Waldo Bernal Pereira

Fdo. Julio Trigo Ramírez

Fdo. Víctor Gonzales Fuentes

Fdo. Mario Vargas Salinas

Fdo. José Antonio Zelaya

Fdo. Alberto Natush Busch

Fdo. Guillermo Jiménez Gallo

Fdo. Jorge Torres Navarro

Fdo. Walter Núñez Rivero.

ANEXO No. 15
Decreto Supremo No. 10367

Coronel DAEM, HUGO BANZER SAUREZ
Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que el D.S. No. 04650 de 14 de Mayo de 1957, instituye con carácter obligatorio el depósito de tres ejemplares con destino a la Biblioteca Nacional de Sucre y a la Biblioteca del Congreso La Paz, para constituir el fondo bibliográfico de la Nación;

Que, el Banco del Libro, institución dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, fue creado con la finalidad de formar una biblioteca en base a obras de carácter educativo nacional y extranjero, como medio de difusión cultural;

Que, con el fin de que esta institución cumpla sus objetivos, es necesario incrementar sus existencias dictando las disposiciones concernientes.

EN CONSEJO DE MINISTROS
DECRETA:

Artículo 1º.- Las empresas editoras del país, a partir de la fecha, tienen la obligación de entregar dos ejemplares de todas las obras cuyas publicaciones estén a su cargo, a las oficinas del Banco del Libro, situadas en la ciudad de La Paz y dependientes el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 2º.- El incumplimiento de la presente disposición se sancionará con el decomiso de 50 ejemplares de la obra publicada, los que serán entregados al Banco del Libro, previa denuncia escrita ante el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 3º.- Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto.

El señor ministro de Educación en el Despacho de Educación y Cultura, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos años.

Fdo. Coronel DAEN, Hugo Banzer Suárez.- Mario R. Gutierrez Gutierrez.- Mario Adett Zamora.- Jaime Florentino Mendieta Vargas.- Edwin Rodríguez Aguirre.- Julio Prada Salmón.- Sergio Leigue Suárez.- Ambrosio García Rivera.- Carlos Valverde Barberí.- Mario Mendez Elías.- Ciro Humboldt Barrero.- José Gil Reyes Ortiz.- Roberto Capriles Gutiérrez.- Edmundo Nogales Ortiz.- Héctor Ormachea Peñaranda.- Hugo Gonzáles Ríoja.- Alfredo Arce Carpio.

ANEXO No. 16

DECRETO SUPREMO No. 16762

Gral. David Padilla Arancibia. Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que, los Decretos Supremos Nos. 04650 de fecha 14 de mayo de 1957, 08228 de fecha 17 de enero de 1968, 08617 de fecha de 8 de enero de 1969, 08525 de fecha 30 de octubre de 1968, 10367 de fecha 14 de junio de 1972 y 13234 de fecha 30 de diciembre de 1975, disponen la obligatoriedad del Depósito Legal, de obras de producción nacional, tanto del sector público como privado del país, con el fin de precautelar el acervo bibliográfico boliviano.

Que, es finalidad del Depósito Legal la conservación de la producción intelectual del país, su registro en la bibliografía nacional y su difusión, así como el conocimiento de la producción editorial, fonográfica y cinematográfica nacional.

Que el régimen de Depósito Legal, obligatorio de la producción editorial nacional debe merecer la atención preferente del Estado, por constituir el patrimonio cultural de la nación que aparte de su valor intrínseco es una apreciable fuente de consulta para los propósitos de información e investigación que interesen al desarrollo nacional.

Que, debe contemplarse normas de control riguroso y efectivo para Depósito Legal y reordenar la legislación vigente, la que por su imprecisión crea problemas de interpretación. Que, es, de necesidad urgente reajustar dicho régimen, en vista de las cuantiosas pérdidas de ese importante recurso cultural que el Estado experimenta actualmente por vacíos y deficiencia en la legislación vigente.

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Entiéndase por Depósito Legal el mecanismo que, apoyado en una ley, obliga al registro y entrega de un determinado número de ejemplares de toda obra publicada, grabado o filmada, con fines de difusión, a los repositorios designados para tal efecto.

ARTICULO 2°.- La obligación de efectuar el depósito legal de las obras producidas en el país, mencionadas en el artículo siguiente corresponde, a los impresores o productores del sector público, privado y/o mixto, previa su inscripción en las oficinas del registro correspondiente, señaladas en el Artículo 12°. Del presente Decreto y corresponde actuar como agente de retención del número de ejemplares requeridos. Para las obras producidas en el exterior por autores bolivianos o autores extranjeros que escriban sobre Bolivia tienen la obligación de este trámite, corresponde a los importadores o distribuidores que hagan cargo de su comercialización en el país.

Cuando se trate de varios importadores, la Cámara Boliviana del libro, entregará los ejemplares correspondientes, e una cantidad de cinco ejemplares, por una sola vez

ARTICULO 3°.- Son objeto de Depósito Legal todos los escritos, láminas, composiciones musicales con fines de difusión, elaborados con procedimientos o sistemas empleados en la actualidad o en el futuro y comprenden entre otros los siguientes:

- b. Impresos, libros, diarios, revistas, folletos, carteles artísticos, banderines, escarapelas y estampas.
- c. Las producciones fotográficas y cinematográficas en general y todas las que corresponden imágenes realizadas por medios fotoelectromecánicos y en ejemplares múltiples.
- d. Las impresiones o grabaciones sonoras realizadas en ejemplares múltiples.

ARTITULO 4°.- La obligación del Depósito legal también alcanza a las publicaciones resultantes de estudio o investigaciones (tesis, informes y otros) que se realicen en el país, en forma privada y/o bajo contrato con el sector público y/o mixto, por personas y/o instituciones nacionales y/o extranjeras así como organismos internacionales.

ARTÍCULO 5°.- En caso de nuevas ediciones de la misma en que existan aditamentos, correcciones, cambios y otras modificaciones que impliquen variación de la versión original se requerirá un nuevo número de Depósito Legal y otros datos para el control bibliográfico.

ARTICULO 6°.- Los impresores o sus representantes solicitarán a la Oficina del Depósito Legal correspondiente, la asignación del número de depósito Legal y otros datos para control bibliográfico que deberán ser consignados en lugar visible en la obra en cuestión y antes de su terminación.

ARTICULO 7°.- El Depósito Legal de obras producidas en el país, deberá realizarse en el plazo de treinta días de terminada su producción. Las obras de autores bolivianos y autores extranjeros sobre Bolivia en el extranjero, deberán hacerlo antes de su comercialización en el país.

ARTICULO 8°.- El Depósito deberá hacerse efectivo en las cantidades y lugares que se detallan:

- a. una copia de las cintas cinematográficas y videos, la ficha técnica u artística u el guión literario en la cinemateca Boliviana de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 15604 de 27 de junio de 1978.
- b. Tres copias de las grabaciones sonoras y tres ejemplares de las partituras musicales producidas en el país, de música folklórica o internacional. Toda la producción por autores bolivianos y extranjeros sobre Bolivia en el exterior del país, en el Instituto Boliviano de Cultura Departamento de Etnomusicología de acuerdo a lo establecido en la Resolución Suprema No. 119368 de 11 de febrero de 1963.
- c. Dos ejemplares de rodos los trabajos de carácter geodésico cartográfico, topográfico y catastral en el Instituto Geográfico Militar, de acuerdo al Decreto Supremo No. 1158, elevado a rango de Ley el 21 de diciembre de 1948
- d. Cinco ejemplares de las publicaciones del sector público y/o mixto, en la oficina del Depósito Legal del Ministerio de Planeamiento en la ciudad de La Paz.

- e. Cinco ejemplares de las publicaciones del sector privado en las oficinas del Depósito Legal dependientes del Instituto Boliviano de Cultura.

Los materiales no especificados anteriormente serán depositados en la cantidad y lugar que el Comité Coordinador de Depósito Legal determine.

ARTITULO 9°.- La omisión o infracción de los preceptos establecidos en la presente disposición será sancionada de la siguiente manera:

- a. Los talleres de impresión y productores del sector privado con una nota de cargo, por un monto equivalente a cien veces el costo de producción de un ejemplar.
- b. Para los talleres de impresión o productores del sector público y/o mixto la sanción consiste en una nota de cargo girada contra el director responsable del taller por un monto equivalente al diez por ciento (10 o/o) de su salario total ganado mensual por cada infracción.

La contraloría General de la República mediante su departamento respectivo girará la nota de cargo correspondiente.

ARTICULO 10°.- Las oficinas centrales de depósito Legal su representante quedan facultadas para retirar de los talleres de impresión o producción los ejemplares correspondientes al Depósito Legal, cuando aquellos no hubiesen cumplido con esta obligación en el plazo establecido en el Artículo Séptimo del presente Decreto.

ARTICULO 11°.- Todos los materiales de Depósito Legal deberán ser entregados en perfectas condiciones, caso contrario los infractores serán sancionados de acuerdo al Artículo noveno del presente Decreto

ARTICULO 12°.- Todos los envíos de publicaciones y otras obras por concepto de Depósito Legal, dentro del territorio nacional, gozan de franquicia postal.

ARTICULO 13°.- Es obligación de todos las imprentas, talleres gráficos, editoriales o productores, inscribirse en el plazo de 30 días de la promulgación del presente decreto, o de 30 días de la creación de la empresa en las oficinas centrales del Depósito Legal o sus representantes.

- a. Los talleres de impresión, productores sean ellos artesanales o industriales . en las oficinas de la Asociación de Industriales Gráficos.
- b. Las empresas editoras y distribuidoras, en las oficinas de la Cámara Boliviana del Libro.
- c. Los talleres de impresión y editoras estatales, en las oficinas del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, repositorio del sector público.

El certificado de inscripción correspondiente otorgado por las instituciones indicadas, servirá a las empresas como elemento de su documentación y su presentación será imprescindible tanto en las oficinas del Depósito Legal como para cualquier otro trámite en las demás oficinas del sector público.

Las empresas que rehúsen su inscripción serán consideradas y serán pasible a una multa equivalente al 10 % del capital declarado, a favor de la institución en la que tenían la obligación de inscribirse.

ARTICULO 14°.- Créase el Comité Coordinador del Depósito Legal, organismo cuyo Comité Coordinador estará integrado en forma permanente por representantes nombrados ex profeso por: Instituto Geográfico Militar, Instituto Boliviano de Cultura (Repositorio

Nación de La Paz, Biblioteca y Archivo Nacional de Sucre y Departamento de Etnomusicología), Cinemateca Boliviana , Asociación de Industriales Gráficos, Cámara Boliviana del Libro, Contraloría General de la República, presididos por un representante del Sistema y Fondo Nacional de Información para el Desarrollo (SIFNYD). Las funciones y atribuciones de dicho Comité serán especificadas en el reglamento..

ARTICULO 15°.- Las obligaciones, funciones y atribuciones de todos los organismos y personas involucradas en el presente Decreto deberán ser especificadas en el reglamento que será elaborado en el plazo de 60 días a partir de la promulgación del presente Decreto supremo.

ARTICULO 16°.- Quedan derogadas todas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto Supremo.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación Transportes y Comunicaciones, Finanzas, Educación, Defensa y Contraloría General de la República, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado e el Palacio de Gobierno de la ciudad de la Paz, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve años.

ANEXO No. 17

DECRETO SUPREMO No. 18059

GRAL DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA

Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo No. 16762 de 11 de julio de 1979 dispone la obligatoriedad del depósito legal de obras de producción nacional, tanto de los sectores público y privado y/o mixto del país, con el fin de conservar el acervo bibliográfico boliviano;

Que el régimen de depósito legal obligatorio de la producción bibliográfica nacional debe merecer la atención preferente del Estado por constituir aquella el patrimonio cultural nacional que aparte de su valor intrínseco es una apreciable fuente de consulta para los propósitos de información é investigación que interesen al desarrollo nacional;

Que debe contemplarse normas de control riguroso y efectivo para el depósito legal reforzando la legislación vigente;

Que las disposiciones legales dictadas anteriormente en 1957, 1968, 1972 y 1975 sobre el depósito legal obligatorio en los Repositorios Nacionales no eran adecuadas, ni estaban respaldadas por una reglamentación efectiva

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Apruébase el “Reglamento de Depósito Legal” en sus 19 capítulos y 91 Artículos de que consta, el mismo que estará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 2º.- Quedan derogados todos los reglamentos contrario al presente Reglamento de Depósito Legal.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación, de Educación y Cultura y de Transportes y Comunicaciones quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y un años.

ANEXO AL DECRETO SUPREMO 18059

CAPÍTULO 1º.- Entiéndase por Depósito legal al mecanismo que apoyado en una ley obliga con carácter gratuito al registro y entrega en los repositorios designados para tal efecto de un determinado número de ejemplares de toda obra publicada sea ésta impresa, grabada o filmada con la misión esencial de recoger y conservar toda la producción intelectual del país y sobre el país

ARTICULO 2º.- Para facilitar la interpretación del Decreto Supremo No. 16762 y el presente Reglamento y a fin de asegurar su fiel cumplimiento, se proporcionan las siguientes definiciones de términos empleados en dichos instrumentos legales:

A) Entiéndase por editor o editorial:

- a) La persona o entidad que saca a la luz pública una obra que le es ajena por lo regular.
- b) Persona o entidad que cuida de la preparación de un texto ajeno siguiendo criterios filológicos.

B) Entiéndase por autor a la persona o ente corporativo responsable de la creación y del contenido intelectual o artístico de una obra. Por ejemplo el escritor de un libro, el compilador de una bibliografía, el compositor de un trabajo, el artista que realiza una pintura, el fotógrafo que toma una fotografía.

C) Entiéndase por imprenta al establecimiento donde se imprime una obra en papel tela u otro material..

D) Entiéndase por productor a la persona o personas que intervienen en la producción de alguna obra o quien aporte el capital necesario y organiza la realización de una obra cinematográfica, videos, filminas, fotografía , diapositivas y transparencias y otros materiales ni impresos.

CAPITULO II.

DE LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DE DEPÓSITO LEGAL.

ARTICULO 3º.- El Comité coordinador de Depósito Legal estará constituido de la siguiente manera: Dos representantes del Instituto Boliviano de Cultura un representante

del repositorio del Ministerio de Planeamiento y un representante del Instituto Geográfico Militar Coordinación, un representante Ministerio de Planeamiento y Coordinación , un representante del Servicio de Aerofotogrametría (Fuerza Aerea Boliviana), un representante de la Cinemateca Boliviana, un representante de la Cámara Boliviana del Libro, un representante de la Asociación de Industriales Gráficos, un representante de la Cámara Boliviana del Disco, un representante de la Contraloría General de la República, presididos por un representante del Sistema y Fondo Nacional del información para el Desarrollo (SIFNYD).

ARTICULO 4°. Los representantes ante el Comité Coordinador deberán ser debidamente acreditados en forma escrita por las instituciones componentes de dicho Comité, debiéndose nombrar un delegado titular y un delegado suplente con el fin de garantizar la permanencia y continuidad en sus funciones.

ARTICULO 5°.- La sede Central del Comité Coordinador de Depósito Legal
Será la ciudad de La Paz.

CAPITULO III.

DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ COORDINADOR DE DEPÓSITO LEGAL

ARTICULO 6°.- El Comité Coordinador de Depósito Legal., tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar y controlar eficientemente las actividades del Depósito Legal en todo el país.
- b) Mantener un contacto continuo con todas las instituciones que tengan a su cargo tareas de Depósito Legal, labores bibliográficas y colaborando con ellas para una eficaz difusión de nuestra bibliografía.
- c) Crear un registro de referencia de toda la información acumulada por las oficinas de Depósito Legal con relación a depositantes individuales e institucionales.
- d) Organizar a nivel nacional la difusión de la obligación del Depósito Legal.
- e) Coordinar con las instituciones relacionadas con la producción bibliográfica del país, exposiciones, asambleas, conferencias y otros actos culturales que contribuyan no sólo al conocimiento de la bibliografía nacional, sino también a la recepción de iniciativas para un mejor desempeño de las actividades de Depósito Legal.
- f) Representar al país en eventos nacionales e internacionales relacionadas con el Depósito Legal.
- g) Redactar anualmente una memoria.

ARTICULO 7°.- El Comité Coordinador de Depósito Legal, tiene las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto por el Decreto Supremo de Depósito Legal y el presente reglamento.
- b) Coordinar con las oficinas departamentales del Depósito Legal.
- c) Regular su funcionamiento, de acuerdo a lo estipulado en su reglamento interno.

CAPITULO IV.

DEL CARÁCTER Y CONSTITUCIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DE DEPÓSITO LEGAL.

ARTICULO 8°.- De conformidad con el Decreto Supremo de Depósito Legal, este servicio estará atendido por las oficinas centrales con sede en la ciudad de La Paz, y sus representaciones departamentales, como se detalla a continuación:

- a) Oficina Central de Depósito Legal del Repositorio Nacional de La Paz, dependiente del Instituto Boliviano de Cultura, para el sector privado.
- b) Oficina Central de Depósito Legal, Biblioteca del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, para el sector público y/o mixto.
- c) Oficina Central de Depósito Legal de Etnomusicología y Folklore, dependiente del Instituto Boliviano de Cultura, para el sector privado, público y/o mixto.
- d) Oficina Central de Depósito Legal del Instituto Geográfico Militar para el sector privado, público y/o mixto.
- e) Oficina Central de Depósito Legal del Servicio Nacional de Depósito Legal del Servicio Nacional de Aereofotogrametría, dependiente de la Fuerza Aérea Boliviana, para el sector privado, público y/o mixto.
- f) Oficina Central de Depósito Legal de la Cinemateca Boliviana, para el sector privado, público y/o mixto.

CAPITULO V.

DE LAS FUNCIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES DE DEPÓSITO LEGAL.

ARTICULO 9°.- Las oficinas Centrales de Depósito Legal, serán las encargadas de asignar los números correspondientes de Depósito Legal, recibir el material y efectuar su distribución cuando corresponda.

ARTICULO 10°.- Las oficinas Centrales de Depósito Legal para fines del artículo anterior abrirán libros de registro en base a formularios de solicitud de número de depósito del material. Los libros serán foliados y autenticados con acta de apertura, sellos y firmas de las máximas autoridades de cada institución a la que pertenece la Oficina de Depósito Legal.

ARTICULO 11°.- Las oficinas centrales de Depósito legal preservarán y pondrán al servicio del público el material recibido por concepto de Depósito legal, de acuerdo a su respectivo reglamento interno.

CAPÍTULO VI.

DE LA DESIGNACIÓN Y LAS FUNCIONES DE LAS OFICINAS DEPARTAMENTALES DE DEPÓSITO LEGAL

ARTICULO 12°.- El Comité Coordinador de acuerdo con las oficinas centrales de Depósito Legal en cada capital, sin limitar la existencia de otras en poblaciones donde las necesidades del servicio las requieran.

ARTICULO 13°.- Las oficinas departamentales de Depósito Legal, serán las encargadas de asignar los números correlativos de Depósito Legal en base a formularios y libros de registros previstos por las oficinas centrales.

ARTICULO 14°.- Las oficinas departamentales de Depósito Legal, serán responsables de velar por el cumplimiento del depósito de las obras registradas en el plazo establecido y aplicar las sanciones en los casos de incumplimiento.

ARTICULO 15°.- Las oficinas departamentales de Depósito Legal, se encargarán de la recepción del material y su remisión mensual a las oficinas centrales de acuerdo a lo establecido en el capítulo 16, artículos 70, 71, 72, 76 y 77 acompañando dos copias del formulario de depósito.

ARTICULO 16°.- Las oficinas departamentales de Depósito Legal deberán emitir anualmente a las oficinas centrales un informe detallado del movimiento para las actividades del Depósito Legal con las observaciones necesarias.

ARTICULO 17°.- Todas las instituciones que cumplen la función de oficinas centrales de Depósito Legal, tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Elaborar fichas específicas del material recibido.
- b) Publicar boletines, periódicamente, informando sobre el proceso de Depósito Legal y del material ingresado por este concepto.
- c) Mantener estadísticas actualizadas del movimiento de Depósito Legal.

CAPITULO VII.

DE LOS MATERIALES OBJETO DE DEPÓSITO LEGAL.

ARTICULO 18°.- Son objeto de Depósito Legal, todos los materiales producidos en más de 50 ejemplares con excepción de las producciones cinematográficas- con fines de difusión gratuita o comercial, elaborados con procedimientos o sistemas empleados en la actualidad o en el futuro, y que comprenden a los siguientes:

- a) Libros, cualesquiera sea su formato, contenido y forma de impresión.
- b) Folletos, panfletos, separatas y similares.
- c) Publicaciones periódicas (revistas de cualquier naturaleza) cuya frecuencia sea, diarias, semanal, quincenal, mensual, bimensual trimestral otra frecuencia.
- d) Mapas planos y otros tipo de material cartográfico, geodésico, catastral, topográfico, fotogramétrico y aereofotogramétrico.
- e) Grabados, láminas cromos, carteles, postales, estampas y similares.
- f) Producciones cinematográficas, videos y filminas en todas sus formas.
- g) Fotografías, diapositivas y transparencias.
- h) Fonoregistros, tales como discos y cintas magneto fónicas en todas sus formas.
- i) Informes, estudios de factibilidad, de prefactibilidad y otras monografías que no tengan necesariamente formato de libro.
- j) Cualquier combinación de los materiales antes mencionados.

ARTICULO 19°.- Quedan exentos de la obligación de Depósito Legal los siguientes:

- a) Sellos de correo.
- b) Impresos de carácter privado como invitaciones, esquelos, tarjetas, circulares, estatuto y similares.

ARTICULO 20°.- El Depósito Legal alcanza también a las obras de autores bolivianos producidos en el extranjero o las obras de autores extranjeros que se refiere a Bolivia, siempre que el número de obras importadas no sea menos de cien ejemplares en el caso de material no impreso, lo que deberá ser demostrado mediante la correspondiente documentación original.

ARTICULO 21°.- En todo caso será el Comité Coordinador el que determinará las obligaciones de constituir el depósito de aquellos materiales no enumerados en el presente reglamento.

CAPÍTULO VIII

DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL NUMERO Y LA CONSTITUCIÓN DEL DEPÓSITO LEGAL

ARTÍCULO 22°.- Para recabar el número de Depósito Legal se deberá llenar el formulario de solicitud y depósito provisto por las oficinas de Depósito Legal. El solicitante tendrá derecho a una copia de este formulario, quedando tres copia en las oficinas de Depósito Legal. Todos los trámites de registro y depósito serán absolutamente gratuitos y despachados dentro de las 24 horas de iniciado el trámite.

ARTICULO 23°.- Cada número de Depósito Legal deberá estar constituido de los siguientes elementos:

- a) Depósito legal (D.L.)
- b) Código del departamento en que se hace el Depósito Legal de acuerdo a la siguiente codificación:
 - 1. Beni
 - 2. Cochabamba
 - 3. Chuquisaca
 - 4. La Paz
 - 5. Oruro
 - 6. Pando
 - 7. Potosí
 - 8. Santa Cruz
 - 9. Tarija
- c) Código del tipo de material depositado de acuerdo a la siguiente codificación:
 - 1. Libros
 - 2. Folletos
 - 3. Publicaciones periódicas
 - 4. Discos
 - 5. Cintas magnetofónicas
 - 6. Cassetes
 - 7. Mapas, planos, material aereofotogramétrico y cartográfico en general
 - 8. Películas videos y filmas
 - 9. Dispositivas, fotografías y transparencias
 - 10. Postales y similares
 - 11. Grabados
 - 12. Afiches, carteles, calendarios y similares

13. Otros.

d) Número correlativo de Depósito Legal

e) Los dos últimos dígitos del año del registro

g) La letra "G" para indicar que la obra se origina en el sector público o gubernamental.

h) La letra "P" para indicar que la obra se origina en el sector privado.

Por lo tanto, el siguiente ejemplo ilustra la forma en que quedaría expresado el número correlativo de Depósito Legal de un libro publicado por el sector público, depositado en Cochabamba, con el número correlativo de Depósito Legal en el año 1979.

D.L.- 2-1-090-79 G

ARTICULO 24°.- Comprobadas y halladas conforme las declaraciones del solicitante, se inscribirán los datos en el libro de registro correspondiente.

ARTICULO 25°.- Toda nueva edición de una obra requiere de un nuevo número de Depósito Legal, entendiéndose por nueva edición aquella que incorpora variantes en relación a la primera edición, a diferencia de la reimpresiones que no incorporan ninguna variante con relación a la edición precedente.

ARTICULO 26°.- Las publicaciones periódicas no obstante su obligación de efectuar el Depósito Legal de cinco ejemplares de cada número publicado, inscribirán la publicación una sola vez bajo un solo número de Depósito Legal y bajo un solo título. Las publicaciones periódicas que cambiasen de título deberán solicitar nuevo número de Depósito Legal.

ARTICULO 27°.- Los trabajos de carácter geodésico, cartográfico, topográfico, fotogramétrico y catastral deberán recabar un número de Depósito Legal para cada impresión que incluya variaciones a cuanto a escalas, colores, demarcaciones de los límites y otros.

ARTICULO 28°.- Los trabajos de los vuelos de carácter aereofotogramétrico, deberán recabar un número de Depósito Legal para cada misión que incluyera variaciones en cuanto a escalas, época, espacio, cubierto, colores, demarcaciones de los límites, planos de vuelo y otros.

ARTICULO 29°.- En los fonoregistros deberá recabarse un número de Depósito Legal para cada producción que tenga variaciones de cualquier tipo

ARTICULO 30°.- En las producciones cinematográficas deberá recabarse un número de Depósito Legal para cada toma individual, o si fuera el caso de series de diapositivas y transparencias se recabará un número de Depósito Legal para cada serie

ATTICULO 31°.- Las fotografías, diapositivas y transparencias deberá recabarse un número de Depósito legal para cada toma individual, o si fuera el caso de series de diapositivas y transparencia, se recabarán un número de Depósito Legal para cada serie.

ATTICULO 32°.- El número de Depósito Legal asignado a una obra se imprimirá con arreglo de las normas siguientes:

a) En los libros y folletos el número de Depósito Legal, figurará al reverso de la portada juntamente con la ficha catalográfica y el ISBN, cuando éste existiere.

b) En el caso de materiales impresos que no publiquen en tomos, estos llevarán el mismo número de Depósito Legal que corresponde al tomo que haya aparecido primero.

- c) En la prensa diaria y en las publicaciones periódicas el número de Depósito Legal deberá figurar juntamente con los datos de la publicación (Director, editor, fecha de fundación, y el ISBN cuando este existiere)
- d) Las separatas llevarán el mismo número de Depósito Legal que corresponde a la publicación original únicamente se hará constar junto al número de Depósito legal la abreviatura "Sep".
- e) Las colecciones que publican suplementos sucesivos en forma de hojas o fascículos intercambiables, mantendrán.
- f) En las postales, cromos. Láminas, carteles, estampas y similares, el número de Depósito Legal de consignará en lugar visible.
- g) Los fonoregistros llevarán el número de Depósito Legal impreso en la etiqueta central y en la cubierta.
- h) Las producciones cinematográficas deberán llevar el número de Depósito legal en una toma filmada específicamente para este objeto, o junto a los créditos.
- i) En los materiales cartográficos, geodésicos, topográficos, fotogramétricos y catastrales, el número de Depósito Legal, deberá figurar en lugar visible.
- j) En los materiales aereofotogramétricos, el número de Depósito Legal, deberá figurar en lugar visible.
- k) Las fotografías, dispositivas y transparencias, deberán llevar el número de Depósito Legal en lugar visible

CAPITULO IX

DE LOS MATERIALES IMPRESOS

ARTÍCULO 33°.- El depósito de los materiales impresos originados en el sector publico y/o mixto se hará en cinco ejemplares en la Oficina central de Depósito Legal del Ministerio de Planeamiento y Coordinación , y los del sector privado en cinco ejemplares en la Oficina Central de Depósito Legal del Instituto Boliviano de Cultura. En el interior de la República, el depósito se hará en las representaciones departamentales. Los materiales deberán son copias nuevas y completas y encontrarse en excelentes condiciones de uso.

ARTICULO 34°.- Los materiales, impresos, entregados por concepto de Depósito Legal deberán ser registrados en los libros correspondientes con los siguientes datos:

- a) Número de Depósito Legal
- b) Fecha de registro
- c) Fecha de Depósito
- d) Nombre del taller de impresión
- e) Lugar de edición
- f) Número de edición
- g) Nombre del editor
- h) Título de la obra
- i) Nombre completo del autor y coautores si existieren
- j) Formato de impreso en centímetros
- k) Nombre del traductor cuando corresponda
- l) Número de páginas de la obra

- m) Fecha edición y terminación de la obra
- n) Tiraje
- o) Título original de la obra, para el caso de traducciones
- p) Certificado de inscripción del depositante en la Asociación a la que pertenece.

CAPITULO X

DE LAS PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS

ARTICULO 35°.- El depósito de las producciones cinematográficas, videos y filmas del sector privado, público y/o mixto, se realizará en un ejemplar único, juntamente con la ficha técnica, artística, guión literario y fotografías de la secuencias principales, en la Oficina Central de Depósito Legal de la Cinemateca Boliviana, de acuerdo a lo especificado en el Decreto Supremo No. 15604 de 27 de junio de 1978.

ARTICULO 36°.- La obligación del Depósito Legal alcanza a las películas, videos y filmas en cualquiera de sus formas, incluyendo materiales de carácter publicitario, realizados por bolivianos o extranjeros en el país, y realizados por bolivianos en el extranjero en el caso de exhibirse comercialmente en el país.

ARTICULO 37°.- La ficha que imprescindiblemente deberá acompañar, a toda película, video o filmina depositados, incluirá los siguientes datos:

- a) Título de la obra
- b) Nombre dl director
- c) Empresa productora
- d) Guionista
- e) Intérpretes
- f) Encargado
- g) Música
- h) Sonidistas
- i) Director de fotografía
- j) Ayudantes (s) de dirección
- k) Lugar y fecha de realización
- l) Duración
- m) Idioma
- n) Color
- o) Milimetrage
- p) Procedimiento de filmación
- q) Laboratorio
- r) Calificación de CONACINE
- s) Número de rollos, cuando corresponda

ARTICULO 38°.- Las copias depositadas en la Cinemateca Boliviana, en ningún caso deberán ser copias utilizadas en la exhibición comercial y que hubieran sufrido deterioro o desgaste.

En todos los casos se tratará de copias completas, en adecuadas condiciones visuales y sonoras.

ARTICULO 39°.- El depósito de las producciones cinematográficas, videos y filmas tanto del sector privado, público y/o mixto, deberá hacerse efectivo en el plazo

improrrogable de seis meses a partir del momento de la obtención del certificado de exhibición, cuyo incumplimiento será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el capítulo correspondiente a sanciones.

ARTICULO 40°.- La Cinemateca Boliviana es la única institución autorizada a nivel nacional para la captación del Depósito Legal, para la realización de procesamiento bibliográfico, y para la conservación y puesta en servicio de la producción cinematográfica, videos y filminas.

CAPITULO XI DE LOS MATERIALES CARTOGRAFICOS

ARTICULO 41°.- El depósito de los materiales cartográficos, geodésicos, topográficos, catastrales y fotogramétricos, deberá realizarse en dos ejemplares en la Oficina Central de Depósito Legal del Instituto Geográfico Militar y de Catastro Nacional, y en sus representaciones departamentales en el interior de la república, de acuerdo al Decreto Ley No. 1158 de fecha 21 de diciembre de 1948.

ARTICULO 42°.- Los materiales mencionados en el artículo anterior deberán ser registrados en los libros correspondientes con los siguientes datos:

- a) Autor
- b) Título
- c) Escala
- d) Colores
- e) Lugar y fecha de producción
- f) Formato
- g) Clase
- h) Tipo de proyección

ARTICULO 43°.- El Instituto Geográfico Militar y de Catastro Nacional es la única organización técnica cartográfico facultada para la captación del Depósito Legal de materiales cartográfico, geodésicos, topográficos, catastrales y fotogramétricos.

CAPITULO XII DE LOS MATERIALES AEOROFOTOGRAMETRICOS

ARTÍCULO 44°.- El depósito de los materiales aereofotogramétricos deberá realizarse en dos ejemplares, en la Oficina Central de Depósito Legal del Servicio Nacional de aereofotogrametría de la Fuerza Aerea Boliviana de acuerdo al Decreto Ley No. 14128 de fecha de noviembre de 1976.

ARTICULO 45°.- Los materiales mencionados en el artículo anterior deberán ser registrados en los libros correspondientes con los siguientes datos:

- a) Autor
- b) Título
- c) Plan
- d) Escala
- e) Tipo de film

- f) Area geográfica
- g) Propósito
- h) Fecha de producción
- i) Tipo de cámara

ARTÍCULO 46°.- El Servicio Nacional de Aereofotogrametría de la Fuerza Aérea Boliviana, es la única organización técnica aereofotogramétrica facultada para la captación del Depósito Legal de materiales aereofotogramétricos.

CAPITULO XIII DE LAS PRODUCCIONES FOTOGRÁFICAS

ARTICULO 47°.- El depósito de las producciones fotográficas, diapositivas y transparencias deberá realizarse exclusivamente en la Oficina Central de Depósito Legal del Instituto Boliviano de Cultura, sean estas producciones provenientes del sector privado, público y/o mixto, en un número de dos ejemplares, de cada toma, siempre y cuando de la producción excedan los 50 ejemplares por toma.

ARTICULO 48°.- Los materiales mencionados en el artículo anterior deberán ser registrados en los libros correspondientes con los datos siguientes:

- a) Autor
- b) Título
- c) Fecha y lugar de producción
- d) Color
- e) Productor responsable

CAPITULO XIV DE LOS FONOREGISTROS

ARTÍCULO 49°.-El depósito de las producciones de fonoregistros, deberá realizarse en tres ejemplares en la Oficina Central de Depósito Legal, Departamento de Etnomusicología y Folklore del Instituto Boliviano de Cultura.

ARTICULO 50°.- Se contempla dentro de la obligación de Depósito Legal a los registros fonográficos siguientes:

- a) Música y narraciones nacionales, producidas o grabadas por autores o intérpretes bolivianos o extranjeros dentro del territorio nacional, o producidas o grabadas por autores o intérpretes bolivianos en el extranjero y comercializadas en el país.
- b) Música internacional o narraciones producidas en el extranjero o en el país por autores o intérpretes nacionales.

ARTIUCULO 51°.- Los materiales mencionados en el artículo anterior deberán ser registrados en los libros de registro correspondientes con los siguientes datos:

- a) Autor (es) y compositor (es)
- b) Intérprete
- c) Título
- d) Lugar y fecha de producción

- e) Duración
- f) Editor
- g) Productor
- h) Tipo de formato
- i) Revoluciones o velocidad por minuto

CAPITULO XV

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS DEPOSITANTES

ARTÍCULO 52°.- La obligación del Depósito Legal, será cumplida a partir de la promulgación del Decreto Supremo de Depósito Legal No. 16762 y del presente reglamento. Serán responsables de su cumplimiento los editores en los que respecta a la obtención del número de Depósito Legal, y las imprentas como agentes de retención para el caso de materiales impresos. Los productores de otros tipos de materiales serán responsables del cumplimiento de ambas obligaciones.

ARTICULO 53°.- Si el editor no demuestra haber obtenido el número de Depósito Legal, será la imprenta la que exija este requisito antes de proceder a cualquier impresión.

ARTÍCULO 54°.- En los casos que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de haber obtenido el número de Depósito Legal, es obligación de editores y productores presentar ante las oficinas de Depósito Legal los ejemplares producidos para que estos reciban posteriormente un número de Depósito Legal que deberá ser colocado en el lugar correspondiente por cuenta del editor o productor.

ARTICULO 55°.- Cuando en la ejecución o realización de una obra intervengan varios productores que hayan elaborado una parte integrante de la misma, será el productor de la parte principal el responsable de cumplir con el Depósito Legal.

ARTICULO 56°.- Cuando no se haya cumplido con el Depósito Legal, en el plazo de 30 días y existiendo una razón que los justifique, el solicitante podrá pedir una prórroga de 30 días adicionales para cumplir con la obligación.

ARTICULO 57°.- El depósito de las obras tanto del sector privado, público y/o mixto deberá hacerse efectivo en el plazo de 30 días de concluida la impresión o producción, las producciones cinematográficas tienen un plazo de seis meses de acuerdo a lo estipulado en el capítulo 10, artículo 39.

ARTÍCULO 58°.- Si transcurrido el plazo de prórroga, el solicitante no cumpliera con el Depósito Legal, se tomará las siguientes medidas de acuerdo al caso al que correspondan:

- a) Se anulará el número de Depósito Legal, cuando el solicitante manifieste que la obra no será publicada.
- b) Si en el plazo de los 180 días el solicitante no ha renunciado al número, éste será anulado por la Oficina de Depósito Legal.
- c) Si existiere la certeza de la que la obra ha sido producida y no depositada se sancionará a los infractores de acuerdo al capítulo 18 de sanciones.

ARTÍCULO 59°.- Los números de Depósito Legal que hayan sido anulado, no serán concedidos posteriormente a otras obras, dejando expresa constancia en los libros de registro que el número ha sido anulado por la razones que sean indicadas.

ARTÍCULO 60°.- Los impresores o productores tienen obligación de consignar en lugar visible los siguientes datos:

- a) Para libros de todo tipo:

- 1) En la portada y para fines catalográficos:
 - Título
 - Autor
 - Editor
 - Lugar y fecha de publicación
- 2) En la contraportada y para el correspondiente pie de imprenta
 - Número de Depósito legal
 - Número de edición o reimpresión
 - Fecha de impresión
 - Razón social y domicilio del editor
 - Razón social y domicilio de la imprenta
 - Reservas legales
- b) Para publicaciones periódicas
 - Número de Depósito Legal
 - Título
 - Lugar de publicación
 - Día, mes y año de edición, cuando corresponda
 - Volumen
 - Número
 - Razón social y domicilio del editor
 - Razón social y domicilio de la imprenta
 - Reservas legales
- c) Para otro tipo de material impreso, en lugar visible
 - Autor
 - Título
 - Número de Depósito Legal
 - Lugar de publicación
 - Año de impresión
 - Razón social y domicilio del editor
 - Razón social y nombre de la imprenta
 - Reservas legales
- d) Para producciones cinematográficas, videos y filminas, en la toma filmada donde se encuentra el número de Depósito legal:
 - Título
 - Año de producción
 - Razón social del productor
 - Reservas legales
- e) Para fonoregistros, en las etiquetas y/o cubierta
 - Autor (es)
 - Número de Depósito Legal
 - Intérprete (es)
 - Título (s)
 - Lugar de producción
 - Año de producción
 - Razón social del productor

- Número de la serie
- Reservas legales

CAPITULO XVI

DEL DESTINO DE LAS PUBLICACIONES INGRESADAS POR DEPÓSITO LEGAL

ARTÍCULO 61°.- La Oficina Central de Depósito Legal del Instituto Boliviano de Cultura en el caso de impresos hará la siguiente distribución

- a) Recibirá cinco ejemplares
- b) Retendrá dos ejemplares, un ejemplar para conservación y uno para servicio al público.
- c) Enviará dos ejemplares a la Biblioteca Nacional de Sucre
- d) Destinará un ejemplar a una Biblioteca del estado de acuerdo a la especialidad.

ARTÍCULO 62°.- La Oficina Central de Depósito Legal del Instituto Boliviano de Cultura, en el caso de producciones fotográficas, diapositivas y transparencias hará la siguiente distribución:

- a) Recibirá tres ejemplares
- b) Retendrá dos ejemplares, uno para conservación y uno para servicio al público.
- c) Enviará un ejemplar a la Biblioteca Nacional de Sucre.

ARTÍCULO 63°.- La Oficina Central de Depósito Legal del Instituto Boliviano de Cultura, en el caso de producciones fotográficas, diapositivas y transparencias hará la siguiente distribución:

- a) Percibirá dos ejemplares
- b) Retendrá un ejemplar para conservación o servicio
- c) Enviará un ejemplar a la Biblioteca Nacional de Sucre.

ARTÍCULO 64°.- Las oficinas departamentales de Depósito Legal que reciban material proveniente del sector privado, harán la siguiente distribución del material impreso recibido por concepto de Depósito Legal:

- a) Recibirán cinco ejemplares
- b) Retendrán un ejemplar para su Biblioteca
- c) Remitirán cuatro ejemplares a la Oficina Central de Depósito del Instituto Boliviano de Cultura.
- d) La oficina Central retendrá dos ejemplares, uno para conservación y uno para servicio al público.
- e) La Oficina central enviará dos ejemplares a la Biblioteca nacional de Sucre.

ARTÍCULO 65°.- Las oficinas departamentales que reciben materiales provenientes del sector privado, en los casos de depósito de fonoregistros, videos y filmas; producciones fotográficas, diapositivas y transparencias y material cartográfico en general, enviarán dos ejemplares a las oficinas centrales de Depósito Legal de acuerdo al tipo de material recibido, para el caso de las producciones cinematográficas, el ejemplar que reciban deberá ser enviado a la Oficina Central de Depósito Legal de la Cinemateca Boliviana.

ARTÍCULO 66°.- El material impreso proveniente del sector público y/o mixto será depositado en la Oficina Central de Depósito Legal del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, recibirá cinco ejemplares que serán distribuidos de la siguiente manera:

- a) La Oficina Central de Depósito Legal, del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, recibirá cinco ejemplares.
- b) Retendrá dos ejemplares, uno para conservación y uno para servicio al público.
- c) Enviará un ejemplar a la Biblioteca del Congreso
- d) Enviará dos ejemplares a la Biblioteca Nacional de Sucre.

ARTÍCULO 67°.- En los casos en que la Oficina Central de Depósito Legal del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, reciba textos escolares o materiales similares, deberá transferir dicho material a la Oficina Central de Depósito Legal del Instituto Boliviano de Cultura.

ARTÍCULO 68°.- La Oficina Central del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, en los casos de depósito de fonoregistros, producciones cinematográficas, videos, filmas, fotografías diapositivas y transparencias; material cartográfico en general deberán remitir dicho material a las oficinas centrales de Depósito Legal que corresponden al tipo de material recibido.

ARTÍCULO 69°.- Las oficinas departamentales del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, en los casos de depósito de fonoregistros, producciones cinematográficas, videos y filmas, fotografías, diapositivas y transparencias; material cartográfico en general deberán remitir dicho material a las oficinas centrales de Depósito Legal que correspondan al tipo de material.

ARTÍCULO 70°.- Las oficinas departamentales de Depósito Legal del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, harán la siguiente distribución del material proveniente del sector público y/o mixto por concepto de Depósito Legal:

- a) Recibirán cinco ejemplares
- b) Retendrá un ejemplar para su Biblioteca
- c) Remitirán cuatro ejemplares al Ministerio de Planeamiento y Coordinación
- d) La Oficina Central retendrá dos ejemplares, uno para conservación y uno para servicio al público.
- e) La oficina Central enviará dos ejemplares a la Biblioteca Nacional de Sucre.

ARTÍCULO 71°.- Las oficinas centrales y departamentales de Depósito Legal del Instituto Geográfico Militar, recibirán tanto del sector privado, público y/o mixto todo el material cartográfico, geodésico, topográfico, catastral y fotogramétrico, el que será distribuido de acuerdo al material recibido y a su reglamentación interna.

ARTÍCULO 72°.- Las oficinas centrales de Depósito Legal del Servicio Nacional de Aereofotogrametría, recibirán tanto del sector privado, público y/o mixto todo el material aereofotogramétrico, el que será distribuido de acuerdo al material recibido y a su Reglamentación Interna

ARTÍCULO 73°.- El Servicio Nacional de Aereofotogrametría de la Fuerza Aérea Boliviana, deberá enviar un duplicado de los negativos de los vuelos aereofotogramétricos a las distintas escalas al Instituto Geográfico Militar, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Ley No. 14128, artículo 5 de fecha 19 de noviembre de 1976.

ARTÍCULO 74°.- El depósito de producciones cinematográficas, videos y filmas se realizará exclusivamente en la Oficina central de Depósito legal de la Cinemateca Boliviana, un ejemplar único el mismo que deberá ser primordialmente para fines de conservación.

CAPITULO XVII

EL PROCESAMIENTO BIBLIOGRAFICO EN LAS OFICINAS DE DEPÓSITO LEGAL Y LA PUBLICACIÓN DE LA BIBLIOGRAFÍA NACIONAL

ARTÍCULO 75°.- La Oficina Central de Depósito Legal del Instituto Boliviano de Cultura, se constituye en el Centro Nacional de Procesamiento Bibliográfico, el cual tendrá como objetivo principal el control bibliográfico nacional de todo tipo de materiales para la elaboración de la Bibliografía Nacional, que incluye material impreso y no impreso.

ARTÍCULO 76°.- todas las demás oficinas centrales de Depósito legal del sector privado, público y/o mixto, tienen la obligación de procesar el material que reciban por Depósito Legal, y elaborar fichas catalográficas de las cuales deberán enviar continuamente un juego de cada obra al Centro Nacional de Procesamiento Bibliográfico.

ARTÍCULO 77°.- La publicación de la Bibliografía Nacional oficial por personas o instituciones especializadas del sector privado, público y/o mixto, contará con la reglamentación, coordinación, autorización y apoyo del Comité Coordinador del depósito legal, de acuerdo a la información bibliográfica existente en el Centro de Procesamiento Bibliográfico. La edición de la Bibliografía Nacional oficial no limita la publicación de otra bibliografías, las cuales podrán elaborarse con aprobación y apoyo de la Oficina Central de Procesamiento Bibliográfico.

CAPITULO XVIII

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 78°.- Las editoriales, imprentas y productores del sector público y/o mixto que no cumplan con el registro en sus respectivas asociaciones, como estipula el artículo 13 del Decreto Supremo No. 16762 de Depósito legal, serán sancionadas con el 10 % del capital declarado a favor de la institución en la que tenían la obligación de inscribirse.

ARTÍCULO 79°.- Las imprentas, editoriales y productores del sector público y/o mixto que no cumplan con su registro en la Oficina de Depósito legal del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, serán sancionadas de acuerdo al artículo 9, inciso b, del Decreto Supremo No. 16762.

ARTICULO 80°.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 del Decreto Supremo No. 16762 de Depósito Legal, la respectiva oficina de Depósito Legal deberá proceder a retirar del taller de producción el número de ejemplares previstos por ley, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes cuando los materiales no hubiesen sido depositados en el plazo fijado.

ARTÍCULO 81°.- Los vendedores o distribuidores de material sujeto a Depósito Legal, tendrán la obligación de comunicar por escrito a las oficinas de Depósito Legal correspondiente, toda infracción u omisión a lo dispuesto por el Decreto Supremo No. 16762 y el presente reglamento. El cumplimiento de esta obligación los hará pasibles al decomiso de los materiales objeto de la infracción.

ARTÍCULO 82°.- En general, toda declaración falsa omisión de la obtención del número de Depósito Legal o incumplimiento de depósito será sancionada de acuerdo a los estipulado en el Decreto Supremo No. 16762 de Depósito Legal, en sus artículos 9 y 10.

ARTÍCULO 83°.- En el caso específico de la Oficina de Depósito Legal de la Cinemateca Boliviana, una vez expirado el plazo de seis meses, comunicará por escrito a la empresa productora la obligación de cumplir con el Depósito Legal, y en el caso de incumplimiento hará anular por el CONACINE el certificado de exhibición mientras no cumpla con todos los requisitos.

ARTÍCULO 84°.- Las representaciones departamentales que no cumplan con el envío del material recabado por concepto de Depósito Legal, serán sancionados con una nota de cargo girada contra el director responsable de la Oficina Departamental, por un monto equivalente al 10 % de su salario total ganado mensual para cada infracción, siguiendo lo dispuesto pro el artículo 9, inciso b. Del decreto Supremo No. 16762 de Depósito legal.

ARTÍCULO 85°.- la imposición de sanciones no eximirá en ningún caso de la obligación legal de constituir el depósito.

ARTÍCULO 86°.- Los fondos provenientes de las sanciones, serán depositados en una cuenta especial en el Banco Central a nombre del Comité Coordinador de Depósito legal, de cuyo manejo será el responsable, salvo el caso de los dispuesto por el último párrafo del artículo 13 del Decreto Supremo No. 16762 de Depósito Legal, en lo referente al registro de empresas, cuyos fondos serán destinados a las respectivas asociaciones.

CAPÍTULO XIX

DEL CONTROL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE DEPÓSITO LEGAL

ARTÍCULO 87°.- El control y coordinación del Sistema de Depósito legal en todo el territorio nacional, corresponde al Comité Coordinador.

ARTÍCULO 88°.- Los responsables de las oficinas centrales y departamentales de Depósito legal, tienen la obligación de realizar visitas periódicas a editoriales, productoras, talleres de impresión, vendedores y distribuidores de material impreso y no impreso, con el fin de verificar si el Depósito legal se está cumpliendo con normalidad.

ARTÍCULO 89°.- Las oficinas de depósito legal, podrán emplear todos los medios legales para controlar el efectivo cumplimiento del Depósito Legal.

ARTÍCULO 90°.- Los funcionarios de todas las bibliotecas del país tienen la obligación de poner en conocimiento de la oficinas de Depósito legal toda la infracción que llegue a su conocimiento.

ARTÍCULO 91°.- Todos los envíos de material por concepto de Depósito legal, dentro del territorio nacional gozaran de franquicia postal, de acuerdo al artículo 12 del Decreto supremo No. 16762. A este efecto en las cubiertas de los envíos deberá figurar en forma visible la leyenda:

“DEPÓSITO LEGAL”

“GOZA DE FRANQUICIA POSTAL”

En el rótulo deberá necesariamente figurar el nombre de la Oficina de Depósito legal, a la cual el material está destinado, no permitiéndose en ningún caso que el material sea enviado a nombre de personas particulares.

Asimismo, deberá consignarse en forma clara el nombre de la oficina remitentes

ANEXO No. 18

DECRETO SUPREMO N° 28598

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZÉ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, dispone la conservación de los bienes que constituyen patrimonio de la nación, como son los documentos sujetos al Depósito Legal.

Que los Decretos Supremos N° 04650 de 14 de mayo de 1957, Decreto Supremo N° 08228 de 17 de enero de 1968, Decreto Supremo N° 8617 de 8 de enero de 1969, Decreto Supremo N° 8525 de 30 de octubre de 1968, Decreto Supremo N° 10367 de 14 de julio de 1972, Decreto Supremo N° 13234 de 30 de diciembre de 1975, Decreto Supremo N° 16762 de 11 de julio de 1979 y Decreto Supremo N° 18059 de 4 de marzo de 1981, disponen la obligatoriedad del Depósito Legal del patrimonio documental editado: textual, gráfico, sonoro, audiovisual y electrónico y de imágenes en movimiento de la nación boliviana, tanto del sector público como privado del país, con el fin de recogerlo, preservarlo, organizarlo, servirlo y difundirlo a través de su registro en la Bibliografía Boliviana.

Que la planificación y realización de la política de preservación del patrimonio documental editado corresponde al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, a la Fundación Cinemateca Boliviana, al Instituto Geográfico Militar y al Repositorio Nacional.

Que el ejercicio del Depósito Legal, a través de los anteriores Decretos Supremos expresa manifiestas insuficiencias legales, administrativas e institucionales que deben ser subsanadas y actualizadas, sin afectar su naturaleza jurídica, para que las entidades encargadas y actualizadas, sin afectar su naturaleza jurídica, para que las entidades encargadas de concretarlo cumplan su misión con eficiencia y eficacia.

Que tomando en cuenta lo anteriormente citado, e necesario dictar la presente norma, la misma que en el marco del Capítulo IX del Decreto Supremo N° 27230 de 31 de octubre de 2003, fue aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica -- CONAPE en fecha 10 de enero de 2006.

EL CONSEJO DE GABINETE

DECRETA:

TÍTULO I

NORMAS GENERALES Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO I

DEFINICIONES

ARTÍCULO 1.- (DEFINICIÓN DE DEPÓSITO LEGAL). El Depósito Legal es una institución jurídica que le permite al Estado boliviano asegurar el registro y la entrega, con carácter gratuito, de todo documento: textual; b) gráfico; c) sonoro, audiovisual y electrónico; d) imagen en movimiento para ser preservados, organizados, servidos y difundidos en los centros designados para el efecto.

ARTÍCULO 2.- (DEFINICIONES COMPLEMENTARIAS). Para mejor comprensión de las normas que regulan el Depósito Legal, se entenderá por:

- **Autor:** Es la persona que ha realizado alguna obra científica, literaria o artística, publicada a través de la imprenta u otros medios de impresión.
- **Biblioteca Nacional de Bolivia:** a) Con sede en Sucre, es la biblioteca patrimonial destinada a preservar la producción intelectual de la nación, por esta misma razón la llamada a publicar la bibliográfica nacional; b) es la que encabeza el sistema nacional de bibliotecas. La Biblioteca Nacional de Bolivia desarrolla sus funciones bajo una misma Dirección y en un mismo edificio con separación de fondos, juntos al Archivo Nacional de Bolivia, recibiendo el nombre de Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia.
- **Bibliotecas Depositarias:** Son las bibliotecas designadas por la Biblioteca Nacional de Bolivia, donde se reúnen, conservan, organizan y difunden los documentos textuales y sonoros publicados en cada departamento de la república de Bolivia, en especial aquellos que son productos del Depósito Legal.
- **Comité Coordinador del Depósito Legal:** Es la comisión de personas jurídicas encargadas de planificar, integrar, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento del Depósito Legal.
- **Documentos audiovisuales:** Son aquellos que transmiten la información a través de la combinación de imagen y sonido, fijados en cualquier soporte.
- **Documentos de imágenes en movimiento:** Son los que registran imágenes en movimiento, acompañados o no de un banda (sonora o silentes) independientes del soporte y del sistema utilizado para registrarlos.
- **Documentos gráficos:** Son aquellos en los cuales la información se encuentra representada por formas y colores. No suelen formar libros ni cuadernillos, sino hojas sueltas.

- **Documentos sonoros:** Son aquellos que transmiten la información a través del sonido, fijados en cualquier soporte.
- **Documentos textuales:** Son los que transmiten la información mediante texto escrito, en hojas, folios sueltos o formando cuadernillos o libros. Según el procedimiento manual o mecánico de la escritura, serán manuscritos, mecanografiados o impresos, fijados en cualquier el tipo de soporte.
- **Guión cinematográfico:** Relación detallada de la acción de una película que comprende texto, diálogo e indicaciones técnicas.
- **Guión literario:** Relato, sin especificaciones técnicas, destinadas a servir de base al guión técnico que será utilizado como instrumento para la realización de una obra de imágenes en movimiento.
- **Importador:** Es la persona natural o jurídica que introduce en el país documentos del extranjero, relativos a Bolivia.
- **Imprenta:** Taller o lugar donde se imprime una obra en papel, tela u otro material.
- **Literatura gris:** Conjunto de documentos de tirada limitada y circulación restringida, que no pueden obtenerse en los canales habituales de venta, como informes técnicos y científicos, algunas tesis, comunicaciones de congresos, informes internos, etc.
- **Número del Depósito Legal:** Es el número nacional que identifica a cada documento: textual; gráfico; sonoro, audiovisual y electrónico; y cinematográfico, que deberá ser impreso en un lugar visible antes de su publicación
- **Oficinas Centrales del Depósito Legal:** Son los centros donde se reúnen, conservando organizan, sirven y difunden los documentos textuales, sonoros, gráficos y cinematográfico.
- **Patrimonio documental editado:** Conjunto de bienes culturales de la nación publicado por medios analógicos, digitales u otros, y excluye al patrimonio archivístico.
- **Productor:** Persona natural o jurídica que aporta los recursos para la realización de una obra de imágenes en movimiento, discográfica, fotográfica y otros materiales no impresos.
- **Productor ejecutivo:** Es la persona natural encargada de organizar el proceso de producción y realización de una obra de imágenes en movimiento, discográfica, fotográfica y otros materiales no impresos.

- **Publicación periódica:** Documento que aparece con periodicidad fija (hasta de un año) en cualquier soporte, publicada en partes sucesivas, llevando, generalmente, una designación numérica o cronológica, y pensando, en principio, para continuar indefinidamente.
- **Publicación seriada:** Publicación cuyos volúmenes o números se suceden regularmente en orden numérico o cronológico, con título común y con propósito de continuar indefinidamente.
- **Repositorio Nacional:** Institución encargada de recibir, preservar, organizar, servir y difundir los ejemplares del Depósito Legal que le corresponden.

CAPÍTULO II

OBJETO Y ALCANCE

ARTÍCULO 3.- (PROTECCIÓN AL PATRIMONIO DOCUMENTAL). El patrimonio documental goza de la protección constitucional por ser tesoro cultural de la nación, por lo que el Estado proveerá su custodia y atenderá su conservación.

ARTÍCULO 4.- (OBJETO). El presente Decreto Supremo tiene por objeto proteger el patrimonio documental editado de la nación con el fin de asegurar su recuperación, conservación, organización, servicio y difusión

El patrimonio documental editado está constituido por las publicaciones de los sectores público y privado.

ARTÍCULO 5.- (FINALIDAD). El Depósito Legal tiene como finalidad acopiar e incrementar el patrimonio documental editado: a) textual, b) gráfico, c) sonoro, audiovisual, y electrónico y d) de imágenes en movimiento fijados en cualquier soporte, el mismo será depositado con carácter gratuito y obligatorio por impresores, productores ejecutivos y autores que sin acudir a imprentas o productoras realicen sus propias ediciones. Asimismo, preservar, organizar y difundir esta documentación como parte integrante del patrimonio cultural de la nación.

ARTÍCULO 6.- (ALCANCE). Las disposiciones del Depósito Legal son de orden público y de aplicación preferente. Se aplica a los impresores, autores que sin acudir a imprentas realicen sus propias ediciones y productores ejecutivos de nacionalidad boliviana y extranjeros residentes en el país. Asimismo, alcanza a las obras producidas por autores y productores bolivianos en el extranjero que comercialicen sus publicaciones en Bolivia.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 7.- (CREACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR). Crease el Comité Coordinador del Depósito Legal, integrado en forma permanente por cuatro representantes titulares y cuatro suplentes acreditados de las siguientes instituciones:

- Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia
- Repositorio Nacional de La Paz en representación del Viceministerio de Cultura
- Fundación Cinemateca Boliviana
- Instituto Geográfico Militar.

La conformación de este Comité Coordinador no representará un gasto adicional para el Estado.

ARTÍCULO 8.- (REUNIONES). La Dirección del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia preside las reuniones del Comité Coordinador del Depósito Legal, las que se verificarán anualmente en la ciudad de La Paz, sede de tres de las cuatro instituciones que componen el Comité Coordinador.

ARTÍCULO 9.- (QUORUM). Los representantes titulares y en algunos casos los suplentes forman el Pleno del Comité Coordinador. El Pleno del Comité se reunirá una vez al año y en sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario a convocatoria de la Dirección del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia o a solicitud de por lo menos dos representantes del Comité. La convocatoria debe realizarse por escrito con indicación de la fecha, hora y objeto de la reunión. En casos de urgencia se citará verbalmente a los demás representantes del Comité, dejándose constancia en el acta respectiva. Sus acuerdos y resoluciones se alcanzarán por consenso, y si éste no pudiera lograrse se acudirá al voto de todos sus integrantes.

ARTÍCULO 10.- (CONVOCATORIAS). El Comité Coordinador se reunirá en la ciudad de La Paz. La asistencia de los integrantes del Comité Coordinador del Depósito Legal a las reuniones del Pleno es obligatoria. Su inasistencia deberá fundarse en razones de impedimento legal, fuerza mayor u otra causa debidamente justificada.

ARTÍCULO 11.- (ATRIBUCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR). El Comité Coordinador del Depósito Legal tiene las siguientes atribuciones:

- Planificar, integrar, dirigir, organizar y controlar el funcionamiento del sistema del Depósito Legal.
- Mantener contacto continuo con todas las instituciones que tengan a su cargo tareas de Depósito Legal.
- Ejercer jurisdicción con carácter nacional.

ARTÍCULO 12.- (OFICINAS CENTRALES). Son oficinas centrales del Depósito Legal el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, el Repositorio Nacional de La Paz, la Fundación Cinemateca Boliviana y el Instituto Geográfico Militar, cuyos representantes forman a su vez el Comité Coordinador.

ARTÍCULO 13.- (ATRIBUCIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES). Las Oficinas Centrales del Depósito Legal tienen las siguientes atribuciones:

- **El Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia**, es la institución encargada de velar por la ejecución, cumplimiento y difusión del Decreto Supremo relativo al Régimen del Depósito Legal, con relación a los documentos: a) textuales; b) gráficos del grupo N° 1(ver Artículo 17); c) sonoros, audiovisuales y electrónicos. Asimismo,

tiene las funciones de designar a las Bibliotecas Depositarias y controlar su funcionamiento eficaz, eficiente y oportuno. Igualmente, representará al país en eventos nacionales e internacionales relacionados con el Depósito Legal, en el ámbito de su competencia.

- **La Fundación Cinemateca Boliviana**, es la institución encargada de velar por la ejecución, cumplimiento y difusión del Decreto Supremo relativo al Régimen del Depósito Legal, con referencia a imágenes en movimiento. Asimismo, se encargará de ejercer control en el ámbito de su competencia. Igualmente, representará al país en eventos nacionales e internacionales relacionados con el Depósito Legal, en el ámbito de su competencia.
- **El Instituto Geográfico Militar**, es la institución encargada de velar por la ejecución, cumplimiento y difusión del Decreto Supremo relativo al Régimen del Depósito Legal, con referencia a documentos gráficos del grupo N° 2 (ver Artículo 17). Asimismo, se encargará de ejercer control en el ámbito de su competencia. Igualmente, representará al país en eventos nacionales e internacionales relacionados con el Depósito Legal, en el ámbito de su competencia.
- **El Repositorio Nacional de la ciudad de La Paz**, es la entidad encargada de conservar dos copias de los documentos: a) textuales; b) gráficos del grupo N° 1 (ver Artículo 17); c) sonoros, audiovisuales y electrónicos, con fines de seguridad y difusión.

ARTÍCULO 14.- (BIBLIOTECAS DEPOSITARIAS). Son sedes del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia en el interior de la república, y tienen como misión efectivo el Depósito Legal de la jurisdicción departamental donde están establecidas.

Las bibliotecas para ser designadas como depositarias, por acreditación de sus condiciones bibliotecarias emergentes de una convocatoria pública, en general, reunirán los siguientes requisitos: estabilidad institucional, personal calificado, presupuesto suficiente, infraestructura y equipos propios para el normal desarrollo del Depósito Legal.

ARTÍCULO 15.- (FUNCIONES DE LAS BIBLIOTECAS DEPOSITARIAS). Las Bibliotecas Depositarias tienen las siguientes funciones:

- Recibir los documentos: a) Textuales, b) Gráficos del grupo N° 1 (ver Artículo 17), c) Sonoros, audiovisuales y electrónicos.
- Velar por el cumplimiento del depósito de los documentos bibliográficos, su custodia, preservación, organización y difusión.
- Recorrer periódicamente y retirar de los talleres de impresión y producción los ejemplares correspondientes al Depósito Legal, cuando aquellos no hubiesen cumplido con la obligación de entregar a dichas bibliotecas los documentos en el plazo previsto en el Artículo N° 41.

- Distribuir a las oficinas centrales los documentos del Depósito Legal publicados en el Departamento.
- Dar información actualizada del Depósito Legal a los impresores, productores ejecutivos, autores que sin acudir a imprentas o productoras realicen sus propias adiciones y a los componentes del Comité Coordinador.
- Expedir certificaciones a los impresores, productores o autores que publiquen una obra sin acudir a imprentas, sobre el cumplimiento del Depósito Legal, autorizadas por el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia.
- Elaborar registros actualizados de los documentos recibidos.
- Entregar mensualmente al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia y en el momento que esta institución considere necesario, los registros actualizados de los documentos depositados.
- Publicar boletines semestrales con información relativa al Depósito Legal, incluyendo estadísticas actualizadas del movimiento del mismo.
- Organizar los documentos que conserven para su servicio y difusión.

TÍTULO II

DOCUMENTOS SUJETOS AL DEPÓSITO LEGAL

CAPÍTULO IV

CLASIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

ARTÍCULO 16.- (DOCUMENTOS TEXTUALES). Son aquellos que transmiten la información mediante texto escrito en cualquier tipo de soporte, presentada en hojas, folios sueltos, formando cuadernillos o libros. Según el procedimiento manual o mecánico de la escritura, serán manuscritos, mecanografiados, impresos, digitales. Son documentos textuales:

- Anuarios
- Boletines
- Diarios
- Folletos
- Guiones de cine
- Guiones literarios
- Hojas sueltas
- Libros Literatura gris
- Memorias
- Microformas
- Partituras
- Revistas

- Y otros

ARTÍCULO 17.- (DOCUMENTOS GRÁFICOS). Son aquellos en los cuales la información se encuentra representada por figuras, signos y líneas. No suelen formar libros ni cuadernillos, sino hojas sueltas. Se dividen los siguientes grupos:

Grupo N° 1

- Carteles
- Diagramas
- Diapositivas
- Dibujos técnicos
- Fotografías
- Estereografías
- Láminas
- Postales
- Y otros

Grupo N° 2

- Atlas geográfico de Bolivia (texto o CD-ROM)
- Cartografía temática
- Mapas y Planos
- Materia aerofotogramétrico
- Material cartográfico
- Material catastral
- Material didáctico en base a cartografía.
- Material geodésico
- Material topográfico
- Ortofotomapas
- Productos cartográficos en base a imágenes satelitales
- Trabajos topográficos con fines cartográficos
- Y otros

ARTÍCULO 18.- (DOCUMENTOS SONOROS, AUDIOVISUALES Y ELECTRÓNICOS). Son aquellos que transmiten la información a través del sonido, de la combinación de imagen y sonido y aquellos para cuya lectura es precisa la intermediación de una máquina lectora. Correspondiente a esta clasificación:

- Casetes
- CD-Audio
- CD-ROM
- DVD's
- VCD's
- Disquetes
- Microfichas
- Microfilmes
- Videos

- Publicaciones mixtas
- Y otros

ARTÍCULO 19.- (DOCUMENTOS DE IMÁGENES EN MOVIMIENTO). Son aquellos que registran las imágenes en movimiento, acompañadas o no de un banda sonora, independiente del soporte y del sistema utilizado para fijarlas.

ARTÍCULO 20.- (DOCUMENTOS EXCLUIDOS DEL DEPÓSITO LEGAL). Quedan excluidos de la obligación de Depósito Legal los siguientes documentos:

- a) Impresos de carácter privado como invitaciones, esquelos, tarjetas, circulares, estatutos y similares.
- b) Sellos de correo.

CAPÍTULO V

RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL DEPÓSITO LEGAL

ARTÍCULO 21.- (LUGARES DE RECEPCIÓN). Los impresores, los autores que sin acudir a imprentas realicen publicaciones, los productores de imágenes en movimiento y de material sonoro y electrónico, incluyendo aquellos productores que realicen sus ediciones personalmente, están obligados a depositar en la Bibliotecas Depositarias, en la Fundación Cinemateca y en el Instituto Geográfico Militar los documentos producidos, respectivamente.

ARTÍCULO 22.- (NÚMERO DE EJEMPLARES A DEPOSITAR). Los impresores, autores que sin acudir a imprentas publiquen documentos textuales y gráficos del grupo N° 1 (ver Artículo 17) y los productores de documentos sonoros, audiovisuales y electrónicos entregarán a las Bibliotecas Depositarias cinco ejemplares de cada documento; los impresores de documentos gráficos del grupo N° 2 (ver Artículo 17) depositarán en el Instituto Geográfico Militar dos ejemplares de cada documento; los productores ejecutivos depositarán en la Fundación Cinemateca Boliviana un ejemplar de cada documento; los productores ejecutivos depositarán en la Fundación Cinemateca Boliviana un ejemplar de cada documento de imágenes en movimiento.

ARTÍCULO 23.- (DISTRIBUCIÓN QUE REALIZAN LAS BIBLIOTECAS DEPOSITARIAS). Las Bibliotecas Depositarias, recibirán cinco ejemplares de cada uno de los documentos a) textuales; b) gráficos del grupo N° 1 (ver Artículo 17); c) sonoros, audiovisuales y electrónicos publicados y producidos. De estos cinco ejemplares, retendrá uno para su conservación, organización, servicio y difusión, y distribución:

a) Al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia

- Dos ejemplares de documentación textual
- Dos ejemplares de documentación sonora, audiovisual y electrónica.
- Dos ejemplares de documentación gráfica correspondiente al grupo 1 del artículo del presente Decreto.

b) Al Repositorio Nacional

- Dos ejemplares de la documentación textual.
- Dos ejemplares de documentación sonora, audiovisual y electrónica.
- Dos ejemplares de documentación gráfica correspondiente al grupo 1 del artículo 14 del presente Decreto.

ARTÍCULO 24.- (DEPÓSITO EN LA FUNDACIÓN CINEMATECA BOLIVIANA). La Fundación Cinemateca Boliviana es la única institución encargada del rescate y la preservación del patrimonio nacional de imágenes en movimiento. En la Fundación Cinemateca Boliviana debe depositarse un solo ejemplar de los siguientes documentos:

- Imágenes en movimiento en formato digital o magnético.
- Ficha técnica y artística.
- Guión literario
- Guión cinematográfico
- Fotografías de las secuencias principales de la obra.

ARTÍCULO 25.- (DISTRIBUCIÓN QUE REALIZA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR). El instituto Geográfico Militar, recibirá dos ejemplares de los documentos documento ingresado por Depósito Legal, entregará al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia:

- Un ejemplar de los documentos gráficos correspondientes al grupo N° 2 del Artículo 17 del presente Decreto.

ARTÍCULO 26.- (CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEPOSITADOS). Todos los documentos depositados deben poseer las mismas condiciones que los destinados a la comercialización en el mercado nacional e internacional, caso contrario los infractores serán sancionados de acuerdo a l Artículo 44 del presente Decreto Supremo.

ARTÍCULO 27.- (FRANQUICIA POSTAL). El envío de los documentos sujetos al Depósito Legal, dentro del territorio nacional, gozan de franquicia postal. A este efecto, en las cubiertas de los paquetes deberá escribirse en forma visible la leyenda:

“DEPÓSITO LEGAL”

“GOZA DE FRANQUICIA POSTAL”

En el rótulo debe necesariamente figurar en forma clara el nombre de la oficina a la cual se destina los documentos del Depósito Legal, no permitiéndose en ningún caso que el envío se dirija a nombre de personas particulares.

TÍTULO III

NÚMERO DEL DEPÓSITO LEGAL

CAPÍTULO VI

SOLICITUD Y ASIGNACION DEL NÚMERO DEL DEPÓSITO LEGAL

ARTÍCULO 28.- (ENTIDADES QUE OTORGAN EL NUMERO DEL DEPÓSITO LEGAL). El Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, la fundación Cinemateca Boliviana y el Instituto Geográfico Militar son las únicas entidades facultadas para otorgar el número del Depósito Legal, en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 29.- (SOLICITUD DEL NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL). Están obligados a solicitar el número de Depósito Legal, los impresores y los autores que sin acudir a imprentas realicen sus propias ediciones. En el caso de las imágenes en movimiento, documentos sonoros, audiovisuales y electrónicos, serán los productores ejecutivos o los autores quienes deben cumplir esta disposición. El Depósito Legal de cualquier documento debe solicitarse antes de la conclusión de la impresión o producción. La solicitud de la obras producidas por autores bolivianos en el extranjero deberá efectuarse antes de su comercialización en el país.

ARTÍCULO 30.- (GRATUIDAD). Serán gratuitos todos los servicios de información y de trámite relativos al Depósito Legal.

ARTÍCULO 31.- (PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL). El procedimiento se inicia a instancia de los obligados, los que a través de las entidades facultadas para otorgar el número de Depósito Legal rellenarán el formulario de acuerdo al tipo de documento que deban registrar.

ARTÍCULO 32.- (ACREDITACIÓN LEGAL). Si el solicitante es una persona jurídica deberá entregar una copia de su Número de Identificación Tributaria (NIT) y si es una persona natural una copia de su cédula de identidad.

ARTÍCULO 33.- (ASIGNACIÓN DE NÚMERO A DOCUMENTOS TEXTUALES). El número del Depósito Legal asignado a los documentos textuales debe quedar fijado de la siguiente manera:

- a) En los libros y folletos al reverso de la portada juntamente con el ISBN, si existiere.
- b) En las publicaciones periódicas junto a los datos de la publicación (director, editor fecha de fundación) y el ISSN si existiere, por una sola vez al iniciarse la publicación.
Las publicaciones periódicas que cambien de título deben solicitar un nuevo número de Depósito Legal.
- c) Los cambios que se produzcan en una publicación seriada, bien sea en su formato, periodicidad, imprenta, etc., no implicará el cambio del número del Depósito Legal, razón que no exime de la obligación de entregar los ejemplares que se publiquen sucesivamente dentro de la misma serie. El número sólo cambiará cuando se produzcan variaciones en el título de la serie.
- d) Los documentos impresos que se publiquen en varios volúmenes, llevarán el mismo número.
- e) Las separatas deben llevar el mismo número del Depósito Legal que corresponda a la publicación principal.
- f) Las colecciones que publiquen suplementos sucesivos en forma de hojas o fascículos intercambiables, deben mantener el número del Depósito Legal correspondiente a la publicación principal o matriz, debiendo éste figurar en un lugar visible.

ARTÍCULO 34.- (ASIGNACIÓN DE NÚMERO A DOCUMENTOS GRÁFICOS). El número del Depósito Legal en los documentos gráficos debe fijarse en lugar visible.

ARTÍCULO 35.- (ASIGNACIÓN DE NÚMERO A DOCUMENTOS SONOROS, AUDIOVISUALES Y ELECTRÓNICOS). El número del Depósito Legal en estos documentos debe fijarse en la etiqueta central y en la cubierta.

ARTÍCULO 36.- (ASIGNACIÓN DE NÚMERO A DOCUMENTOS DE IMÁGENES EN MOVIMIENTO). En los documentos de imágenes en movimiento deberá recabarse un número de Depósito Legal para cada versión que incluya cualquier tipo de variaciones del original y llevará este número en una toma filmada.

ARTÍCULO 37.- (ASIGNACIÓN DE NUEVOS NÚMEROS). Las segundas y sucesivas ediciones de un documento que contenga variaciones requieren nuevos números del Depósito Legal.

ARTÍCULO 38.- (ASIGNACIÓN DE NÚMERO DEL DEPÓSITO LEGAL EN DISTINTOS SOPORTES). Si un mismo documento se publica en distintos soportes, cada uno de ellos se considera una edición diferente y debe llevar distinto número del Depósito Legal.

ARTÍCULO 39.- (ANULACIÓN DE NÚMERO DEL DEPÓSITO LEGAL). En caso de que los obligados no utilicen el número asignado para el Depósito Legal, el Archivo y Biblioteca Nacionales Militar, procederán a anular el número, el mismo que no volverá a ser asignado a ningún documento.

CAPÍTULO VII

ELEMENTOS DEL NÚMERO DEL DEPÓSITO LEGAL

ARTÍCULO 40.- (CONSTITUCIÓN DEL NÚMERO). Cada número del Depósito Legal debe estar constituido por los siguientes elementos:

- a) Por el acrónimo "D.L." (Depósito Legal).
- b) Por el código del Departamento en que realiza el Depósito Legal de acuerdo a los siguientes dígitos:

DEPARTAMENTO	DÍGITO
Beni	1
Cochabamba	2
Chuquisaca	3
La Paz	4
Oruro	5
Pando	6
Potosí	7
Santa Cruz	8
Tarija	9

- c) Por el código del Documento depositado:

DOCUMENTO	CODIGO
Documentos textuales	1
Documentos gráficos de Grupo N° 1	2.1
Documentos gráficos de Grupo N° 2	2.2
Documentos sonoros, audiovisuales y electrónicos:	3
Documentos de imagenes en movimiento:	4

- d) Por el número correlativo del Depósito Legal.
- e) Por los cuatro dígitos del año de registro.

El número de Depósito Legal debe quedar expresado de acuerdo a los siguientes ejemplos:

Ejemplo N° 1: D.L. 2-1-90-2005

Corresponde en orden consecutivo:

- 2: Al Departamento de Cochabamba.
- 1: Documento Textual.
- 90: Al número correlativo del documento registrado
- 2005: Al año en el cual se registra el documento.

Ejemplo N° 2: D.L. 4-2.2-91-2005

- 4: Al Departamento de La Paz.
- 2.2: Documento gráfico del grupo N°2.
- 91: Al número correlativo del documento registrado.
- 2005: Al año en el cual se registra el documento.

TÍTULO IV

PLAZOS Y CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS

CAPÍTULO VIII

ARTÍCULO 41.- (PLAZO PARA EL DEPÓSITO DE DOCUMENTOS). Los responsables de efectuar el depósito deben entregar los ejemplares correspondientes dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha que se otorga el número de Depósito Legal.

Los documentos de imágenes en movimiento disponen de un plazo de seis meses para efectuar su respectivo depósito en la Fundación Cinemateca Boliviana, a partir de la fecha que se otorga el número de Depósito Legal.

ARTÍCULO 42.- (PLAZO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS). Las Oficinas Centrales y las Bibliotecas Depositarias deben distribuir los documentos en los tres siguientes días de realizado el depósito.

ARTÍCULO 43.- (CERTIFICACIÓN). Las Bibliotecas Depositarias, previa autorización del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, el Instituto Geográfico Militar y la Fundación Cinemateca Boliviana expedirán el Certificado del Depósito Legal que acredite su cumplimiento, en el momento del depósito.

TÍTULO V

INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO IX

INFRACCIONES AL DEPÓSITO LEGAL

ARTÍCULO 44.- (INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS DEPOSITANTES). Se consideran infracciones cometidas por los depositantes:

- Publicar una obra sin haber solicitado o incluido el número de Depósito Legal.
- Publicar un número de Depósito Legal falso o incompleto
- Depositar ejemplares en condiciones diferentes a los que han sido destinados a la comercialización.
- Incumplir con el plazo del Depósito Legal.

ARTÍCULO 45.- (INFRACCIONES COMETIDAS POR LAS OFICINAS CENTRALES Y BIBLIOTECAS DEPOSITARIAS). Se consideran infracciones cometidas por las Oficinas Centrales y las Bibliotecas Depositarias:

- Dar a los documentos depositados un uso distinto del que se establece en el presente Decreto Supremo.
- Hacer cualquier cobro relacionado con el trámite del Depósito Legal.
- Incumplir con el plazo de distribución.
- Incumplir con las funciones que se les asignan en el artículo 15 del presente Decreto.

ARTÍCULO 46.- (INFRACCIONES COMETIDAS POR LAS LIBRERÍAS Y OTROS NEGOCIOS). Las librerías y otros negocios que vendan documentos publicados en Bolivia sin Depósito Legal sufrirán el decomiso de dichos documentos.

CAPÍTULO X

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL DEPÓSITO LEGAL

ARTÍCULO 47.- (DECOMISO). Las Oficinas Centrales del Depósito Legal y las Bibliotecas Depositarias están facultadas para retirar de los talleres de

impresión y producción los ejemplares correspondientes al Depósito Legal, cuando aquellos:

- Ya impresos no lleven el número de Depósito Legal.
- El número sea falso o incompleto.
- No cumplan con la obligación de entregar los documentos en el plazo previsto.
- No entreguen los ejemplares en las condiciones establecidas.

El decomiso continuará mientras los sancionados no regularicen el Depósito Legal, de acuerdo a lo previsto por los artículos 26, 41 y 44 del presente Decreto Supremo. Si la publicación se verificara con un número de Depósito Legal falso, las entidades llamadas a realizar el decomiso están obligadas a presentar al Ministerio Público los antecedentes que el caso amerite, con el objeto de aplicar las sanciones penales correspondientes.

ARTÍCULO 48.- (MULTA O SUSPENSIÓN). Las autoridades o funcionarios de las Oficinas Centrales que cometan las infracciones indicadas en el artículo 45 serán sancionadas con multa, suspensión temporal o definitiva de sus funciones. Si el responsable fuera una autoridad la multa será el doble y podrá ser sancionado con otras medidas más severas.

La misma sanción se aplicará en el caso de las Bibliotecas Depositarias. Si la falta fuera muy grave la sanción consistirá en la calidad de Biblioteca Depositaria.

Las multas o sanciones serán aplicadas según lo establecido en el reglamento específico de sanciones de las Oficinas Centrales del Depósito Legal (Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Repositorio Nacional de La Paz, Fundación Cinemateca Boliviana e Instituto Geográfico Militar), en sus respectivos campos de competencia.

TÍTULO VI

INCORPORACIÓN DE LOS REGISTROS DEL DEPÓSITO LEGAL A LA BIBLIOGRAFÍA NACIONAL

ARTÍCULO 49.- (REGISTRO NACIONAL DEL DEPÓSITO LEGAL). El Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, la Fundación Cinemateca Boliviana y el Instituto Geográfico Militar son responsables de mantener actualizado el Registro Nacional de Depósito Legal en sus especialidades, con la finalidad de controlar, mantener y difundir la producción nacional.

ARTÍCULO 50.- (PUBLICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DEL DEPÓSITO LEGAL). El Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia se constituye en el Centro Nacional de Procesamiento Bibliográfico para la elaboración y publicación anual de la Bibliografía Nacional, en base a los documentos del Depósito Legal, para su difusión.

TÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 51.- (VIGENCIA DE NORMAS). Se abrogan las normas contenidas en los Decretos Supremos N° 16762 y N° 18059, así como todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo.

TÍTULO VIII

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ARTÍCULO 52.- (ENTREGA). El Viceministerio de Cultura establecerá un plazo, no mayor a tres meses, para que el Repositorio Nacional de la ciudad de La Paz entregue al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia los documentos que tuvieron a su cargo, para que éste organice y ponga en funcionamiento el “Régimen del Depósito Legal” a que se refiere este Decreto Supremo.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de Enero del año dos mil seis.

FDO EDUARDO RODRIGUEZ VELTZÉ

Fdo. Armando Loaiza Mariaca

Fdo. Ivan Avilés Mantilla

Fdo. Gustavo Ávila Bustamante

Fdo. José Colodro Darwich

MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Fdo. Waldo Gutiérrez Iriarte

Fdo. Martha Bozo Espinoza

Fdo. Carlos Díaz Villavicencio

Fdo. Mario Moreno Viruéz

Fdo. Sergio M. Medinaceli Monroy

Fdo. Maria Cristina Mejía Barragán

Fdo. Álvaro Muñoz Reyes Navarro

Fdo. Carlos Antonio Laguna Navarro

Fdo. Guillermo Ribera Cuellar

Fdo. Dionisio Garzón Martínez

Fdo. Naya Ponce Fortín

Fdo. Pedro Ticona Cruz

CAPÍTULO 4
PRESENTACIÓN DEL DETALLE DE CUADROS DE LAS VARIABLES DE
INVESTIGACIÓN AUTORES, EDITORES E IMPRENTAS REGISTRADAS EN EL AÑO
2000 SEGÚN CONDICIÓN

ANEXO No. 19
PRESENTACIÓN DE DETALLE DE AUTORES SEGÚN LA VARIABLE 1 AUTOR

El presente detalle es la relación de autores y los tipos de impresos registrados en los formularios de registro de depósito legal en que el autor se encuentra solamente como **autor** de la publicación.

Tipo de impresos registrados por la condición autor								
No.	Autor	Libros	Folletos	P.P.	Otros	Ent.	No Ent.	Total
1	Bolivia. Leyes Decretos	18	4			14	8	22
2	Quintana, Lilibian de la		13			13		13
3	Apaza Cossío, Felicidad y otros(Cbba Oruro)	9	3			3	9	12
5	Arze Vargas, Carlos José y Mayta Pérez, Félix	11				11		11
4	Bolivia. Ministerio de Salud, Previsión Social y Salud Pública	5	6			9	2	11
6	Stover de Crespo, Jheniefer	8				7	1	8
7	Barreda Gutiérrez, Juan	7				7		7
8	Departamento de Investigación Pedagógicas-Didácticas 2ª. Ed. (S.C.)	7				7		7
9	Nawrot, Piotr (Cbba)	6	1			6	1	7
10	Fagale de Mafei, Magda (S.C.)	6				6		6
11	Romero López, Raúl (Cbba)	3	2			5		5
12	Vargas Vila, José María (Cbba)	5					5	5
13	Apaza Cossío, David y otros (Cbba)	4				4		4
14	Baptista Gumucio, Mariano	3	1			3	1	4
15	Calasich Garate, Ramiro	4				4		4
16	Chulver Vargas, Roxana y Zuazo Lanza, Rouzena	4				1	3	4
17	Gutiérrez Figueroa, Pedro Antonio 2ª. Ed. (S.C.)	4				4		4
18	Shakespeare, William (Oruro)	4				4		4
19	Sófocles(Griego) (Oruro)	4				4		4
20	Alcaraz Masías, Delio, compilador Cbba)	3				3		3
21	Callizaya Humerez, Martha	3					3	3
22	Camargo Chavez,Carlos Alberto y Vilar T. , Alberto		3			1	2	3
23	Cardozo, Jorge (Chuq.)	3				1	2	3

24	Departamento de Investigación Pedagógico-Didácticas. 3ª. Ed.(S.C.)	3				3		3
25	Gutiérrez F., Pedro (S.C.)	3				3		3
26	Gutiérrez Figueroa, Pedro Antonio 5ª. Ed. (S.C.)	3				3		3
27	Portocarrero Valda, Gustavo	3				3		3
28	Rita Machado, Santino (Brasileño) (Cbba)	3					3	3
29	Salamanca Trujillo, Hugo	3				3		3
30	Sandoval Rodríguez, Isaac (S.C.)	3				3		3
31	Venario, Alicia	3				3		3
32	ZONISIG	3				3		3
33	Agreda Maldonado, Roberto(Cbba)	1		1			2	2
34	Aguilar Quispe, Ramiro	2				2		2
35	Alcaraz de Castillo, Franklin hedí	2				2		2
36	Alcaraz de Castillo, Franklin Heddy y Soliz Vásquez, Rosse Mary (Cbba)	2				1	1	2
37	Anónimo (Cbba)	2				2		2
38	Arduz Ruiz, Marcelo	1	1			1	1	2
39	Ashueca Espinoza, Francisco (Cbba)	2					2	2
40	Barceló Massanet, Pedro	2				2		2
41	Barnadas, José M. (Chuquisaca)	2				2		2
42	Camacho de Arteaga, Sonia y Cuellar de Toledó, Carmen Rosa 2ª. Ed. (S.C.)	2				2		2
43	Carranza Gutiérrez, Rubén Gontrán	2				2		2
44	Cerruto, Oscar	2				2		2
45	Cornejo Quevedo, Gretty y otros			1	1	2		2
46	Crespo Vega, Oscar	2					2	2
47	Delgadillo Caballero Joaquín (S.C.)	2				2		2
48	Dostoievski, Fedor Mijailovich(ruso) (Cbba)	2				2		2
49	España Cuellar, Raul y Carranza, Juan Carlos	1	1				2	2
50	Bolivia. Honorable Congreso Nacional	2					2	2
51	Ibisch, Pierre Leonard y Vásquez Chavez, Roberto (S.C.)	1			1	2		2

52	Killman, Loulou		2			2		2
53	Mansilla, H.C.F. (Seudónimo)	2				2		2
54	Mayer Roca, Felipe y otros (S.C.)	2				2		2
55	Miguel Harb, Benjamín	1	1			2		2
56	Mitre, Edmundo(Cbba)	1			1		2	2
57	Montes Camacho, Niber Cbba)	2				2		2
58	Morales Anaya, Rolando	2				2		2
59	Moreno Reyes Ortiz, Juan Carlos	2				2		2
60	Oblitas Fernández, Edgar	2				2		2
61	Paiva Quinteros, Walker (Cbba)	2				1	1	2
62	Peredo Beltrán, Elizabeth	1	1			1	1	2
63	Proyecto Qharuru	2				2		2
64	Qui, Alberto	2				2		2
65	Rea Campos, Oscar	2				2		2
66	Rodríguez Verástegui, , Félix (Chug.)		2			2		2
67	Romero Z., Raquel	2					2	2
68	Saavedra Daza, María Josefa	1	1				2	2
69	Saenz, Jaime	1	1			1	1	2
70	Salazar de la Torre, Cecilia (Cbba)	2				1	1	2
71	Taboada Terán, Néstor (La Paz	1	1			2		2
72	Tellería-Geiger, José Luis	1	1				2	2
73	Vega Serrano de Yough, Hilda Patricia (Guatemala)	2				1	1	2
74	Velasco Cari, Huascar Valerio	2					2	2
75	Villagomez Valle, José Luis	2				2		2
76	Villavicencio Nuñez, Ricardo	2				2		2
77	Zamudio, Adela	2				1	1	2
78	Zerda C., Mercedes	1	1			2		2
79	Abecia Baldivieso, Valentín	1				1		1
80	Abella, Alberto	1				1		1
81	Aguirre Badani, Alvaro y Huber Abendroth, Hans	1				1		1
82	Aguirre Bastos, Carlos	1				1		1
83	Aguirre Lavayen, Joaquín	1				1		1
84	Alandía, Patricia (S.C.)	1				1		1
85	Alcazar Peix, Jaime	1					1	1
86	Alem Rojo, Teresa (Cbba)	1					1	1
87	Aliaga, José Luis y Coronel,	1				1		1

	Cristóbal							
88	Alonia, Merlin (Cbba)	1				1		1
89	Alvarez de Zayas, Carlos M.	1				1		1
90	Amella, Víctor	1				1		1
91	Amusquivar, Luis	1				1		1
92	Angola Maconde, Juan	1				1		1
93	Antezana Guerrero, Mónica Jhanett	1				1		1
94	Antezana Juárez, Luis Hector	1				1		1
95	Antezana Palacios, Alfredo (Chuquisaca)	1				1		1
96	AOS		1				1	1
97	Apaza Apaza, Ignacio	1				1		1
98	Apaza Cossio, Daniel y otros (Cbba)	1				1		1
99	Aramayo Herrera, José				1		1	1
100	Arandía Valda, Antonio	1					1	1
101	Ardaya Jiménez, Rosendo (S.C.)	1				1		1
102	Ardiles Moreno, Ricardo Martín (Oruro)	1					1	1
103	Arellano Ochoa, María Sandra y Valda Yáñez, Ramiro	1				1		1
104	Arguedas, alcides	1					1	1
105	Arnal Franck, Ximena	1				1		1
106	Arnold, Denise y otros	1				1		1
107	Arze, José Roberto		1			1		1
108	Ascarrunz Carvajal, Cecilia (S.C.)			1		1		1
109	Ascarrunz, Alfredo y Rueda, Isabel		1				1	1
110	Astvaldsson, Astvaldur	1					1	1
111	Auza, Atiliano		1			1		1
112	Ayoroa Murillo, Elizabeth; Roth, Erick y Velasco, Mónica	1				1		1
113	Ballivián Calderón, René	1				1		1
114	Ballón Alvarado, Vilma		1			1		1
115	Barahona Arandia, Abel (Chuquisaca)	1					1	1
116	Barahona, Rafael		1				1	1
117	Barragán, Hugo Roberts. 2ª. Ed.	1					1	1
118	Belevan-McBride, Harry	1				1		1
119	Beltrán Salmón Juan Ramiro	1				1		1
120	Bernal Martínez, Ernesto (Oruro)	1					1	1

121	Besant, Annie (Oruro)	1				1		1
122	Bilbao Villazón, Alejandro Moisés	1				1		1
123	Blake, Richard	1				1		1
124	Blanco Espinoza, Lázaro (Cbba)	1				1		1
125	Blanes Jiménez, José	1				1		1
126	Boeck Bannwarth, Eugen von (Cbba)	1				1		1
127	Bories, Edwin von	1				1		1
128	Bravo Caldera, Emma Bolshia y Gantier, Andrés	1				1		1
129	Bravo Mendizabal, David (Oruro)		1				1	1
130	Broasky, Gabriela	1				1		1
131	Brun Torrico, Percy	1				1		1
132	Cabello, Antonio	1				1		1
133	Cáceres Bilbao, Pío	1					1	1
134	Cajías, Guadalupe	1				1		1
135	Calle Quiñónez, Osvaldo	1				1		1
136	Calvo, Alfredo y otros		1			1		1
137	Camacho Azurduy, Carlos; Dávila Navarro, Edgar y Cevallos Clavijo, René	1				1		1
138	Canelas Verduguez, César (Oruro)	1				1		1
139	Cañipa de Sanabria, Marlene	1					1	1
140	Cárdenas Robles, Marina	1				1		1
141	Cárdenas, Leonardo	1					1	1
142	Cardozo, Fernando	1				1		1
143	Carvajal Donoso, Hugo	1					1	1
144	Carvalho Oliva, Homero Antonio (S.C.)	1					1	1
145	Carvalho Oliva, Homero Antonio (La Paz)	1				1		1
146	Casanovas Otero, Gonzalo	1					1	1
147	Casanovas Sainz, Roberto y García Chacon, Oscar	1				1		1
148	Casona, Alejandro (Cbba)	1				1		1
149	Castellanos Simón, Vanesa	1				1		1
150	Castellón Chavez, Nelson y Rea, Carmen (S.C.)	1				1		1
151	Castillo Villarroel, Juan Carlos	1				1		1
152	Centellas España, Rubén	1					1	1
153	Centro de Planificación Territorial Indígena y otros	1				1		1
154	Cerda Arce, Juan; Laura, Dina y Townsend, Wendy		1			1		1

	(S.C.)						
155	Cerruto Moravek, Karina	1			1		1
156	Céspedes, Augusto		1		1		1
157	Chavez Canedo, Benjamín	1			1		1
158	Chavez Sánchez, Walter			1		1	1
159	Chiqueno, Manuel y otros (S.C.)		1		1		1
160	Chumi (seudónimo)	1			1		1
161	Chuquimia, José Luis	1			1		1
162	Coello Vila, Carlos, dir			1		1	1
163	Comisión Teológica Internacional (Cbba)	1			1		1
164	Comunarios de Cotovi	1			1		1
165	Comunarios de Kutini Qaallinka	1			1		1
166	Comunarios de Queñiy	1			1		1
167	Comunarios de Tirajahna	1			1		1
168	Comunidades Indígenas y Campesinas	1			1		1
169	Copa Cayo, Freddy y Machicado Moya Ana Teresa	1			1		1
170	Bolivia. Corte Suprema de Justicia de la Nación (Chuquisaca)	1			1		1
171	Cosso Villalta, Marcos Cbba)	1			1		1
172	Costa Arduz, Rolando	1			1		1
173	Cuenca Borda, Ronald , dir.(Cbba)			1		1	1
174	Diez Astete, Alvaro	1			1		1
175	Domiguez Martilote, Eduardo Enrique (Bogotá)	1				1	1
176	Doria Medina, Samuel y otros (Chuq.)	1				1	1
177	Dory T., Daniel y otros	1			1		1
178	Dunkerley, James (EEUU)	1			1		1
179	Durán Rivera, Jesús (S.C.)	1				1	1
180	Eguez Vidal, Rosmery; Dávalos, Guillermo y Vera, Gustavo	1			1		1
181	Elizalde Heria, AntonioJaime	1			1		1
182	Ellefsen, Bernardo (Cbba)	1				1	1
183	Equipo CADECA (Cbba)	1			1		1
184	Equipo CEIL Cochabamba		1		1		1
185	Equipo RAIPE (Cbba)	1			1		1
186	Escalante Flores, Javier			1	1		1
187	Estévez, Remo y Trigos,		1			1	1

	Christian							
188	Estrada Ramos, Nelson	1				1		1
189	Etacore, Jate y otros (S.C.)		1			1		1
190	Etcheverry, Juan Carlos	1				1		1
191	Fernández Naranjo, Nicolás y Gomez de Fernández, Dora	1				1		1
192	Fernández Osco, Marcelo	1				1		1
193	Ferrufino Gamarra, Elizabeth	1				1		1
194	Figuerola, Juan Emir (S.C.)			1		1		1
195	Flores Ochoa, Jorge y Kobayashi, Yoshiki, editores	1				1		1
196	Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe	1				1		1
197	Fraga Souza, Analise	1				1		1
198	Franché, Marc-André (Canadiense)	1				1		1
199	Francovich, Guillermo	1					1	1
200	Frank, Ana (Oruro)	1				1		1
201	Franken, Margot		1			1		1
202	Freyer, Barbel (S.C.)	1					1	1
203	Frías Mendoza, Víctor Hugo (Cbba)	1					1	1
204	Fuente, José de la (Cbba)	1					1	1
205	Fundación Cultural del Banco Central			1			1	1
206	Galeote Torme, Jesús (S.C.)	1				1		1
207	Gantier Valda, Joaquín	1				1		1
208	García Claros, Marco Antonio (Cbba)	1					1	1
209	García Corrella, L	1				1		1
210	García Gomez Amparo		1				1	1
211	García Pabón, Leonardo	1				1		1
212	Garnica, Blanca (Cbba)	1				1		1
213	Gisbert de Meza, Teresa	1					1	1
214	Gomez de Fernández, Dora	1				1		1
215	Gomez García, Boris (Cbba)	1				1		1
216	Gomez García, Elizabeth y Gomez García, Rubén (Cbba)	1				1		1
217	Gonzáles Asturizaga, Juan Tomás	1				1		1
218	Gonzáles Rodríguez, Miguel Angel	1				1		1
219	Gordillo, José Miguel	1				1		1
220	Goublaye de Menorval, Yves de la (Francesa)	1				1		1

221	Grossman, Benjamín y Saavedra, Jorge	1				1		1
222	Guardia Crespo, Marcelo(Cbba)	1					1	1
223	Guaygua Choqueguaita,, Germán	1				1		1
224	Guerra Gutiérrez, Alberto (Oruro)	1				1		1
225	Guglielmone-Urioste, Isabel	1				1		1
226	Gumucio Dagrón, Alfonso	1				1		1
227	Gutiérrez Ostria, Gustavo (Cbba)	1					1	1
228	Gutiérrez, María Elba (póstuma)	1					1	1
229	Guttentag, Werner	1					1	1
230	Guzmán Rosalba y Méndez, Sandra (S.C.)	1				1		1
231	Guzmán, Antonio y Cruz, Freddy (S.C.)		1			1		1
232	Guzmán, Cyntia Tatiana		1				1	1
233	Heinz, Hans (Cbba)	1					1	1
234	Herrera, Karina, comp.....		1				1	1
235	Hinojosa Gordonava, Alfonso	1				1		1
236	Hissink, Karin y Hahn, Albert (S.C.)	1				1		1
237	Hitler, Adolfo (Cbba)	1				1		1
238	Imaña Romero, Hector Felipe, dir.			1		1		1
239	Inch Clavimonte, Bernard	1				1		1
240	Indart, Juan Carlos y Chamorro, Jorge	1				1		1
241	Ingenieros, José (Cbba)	1				1		1
242	Instituto Prisma y otros	1				1		1
243	Iriarte Rodríguez, Sergio Antonio	1					1	1
244	Iturralde Campuzano, Pancarita Estela	1					1	1
245	Jiménez Quispe, Luz	1				1		1
246	Jiménez, Juan Ramón (Oruro)	1				1		1
247	Jiménez, Wilson	1				1		1
248	Juan pablo II, Papa (Cbba)	1				1		1
249	Kafka, Franz	1					1	1
250	Kahle, Gunter	1				1		1
251	Kocak, Adriana	1					1	1
252	Krusse, Tom	1					1	1
253	Lara Barrientos, Guillermo Marcelo (Oruro)			1			1	1

454	Larrain Sánchez, Oscar y Clavijo Cuentas, Franco		1			1		1
255	Larrazaba Córdova, Hernando y otros	1					1	1
256	Larson, Brooke (EEUU)	1				1		1
257	Laserna, Roberto; Morales Anaya, Rolando y Gómez Melozzini, Gonzalo	1				1		1
258	Laura Ch., Alfonso (Oruro)			1		1		1
259	Laurenti Da Silva, Mauricio (Cbba)		1				1	1
260	Lavaguini, Aldo (Oruro)	1					1	1
261	Lazarte Rojas, Jorge	1				1		1
262	Lechin Oquedo, Juan	1				1		1
263	Leigue Roca, Carmelo				1		1	1
264	Leo, Padre (seudónimo)	1				1		1
265	Linares Perón de Trigo, Verónica		1			1		1
266	Loayza, Carlos y Zárate, Sergio		1			1		1
267	López, Eliazar (Cbba)	1				1		1
268	Loza Tellería, Gabriel	1				1		1
269	Lugo, Orlando y Gutiérrez, José Luis	1				1		1
270	Mac Lean, Juan Cristóbal	1				1		1
271	Madrid de Prada, Teresa (EEUU)	1				1		1
272	Malventa, Marco				1	1		1
273	Mamani Valle, Javier (Tarija)	1				1		1
274	Mantilla Cuellar, Julio y Gutiérrez de Mantilla, Edith	1				1		1
275	Marconi Ojeda, Reynaldo y Malki Harb, Alfonso	1				1		1
276	Marcos, Eduardo (Español)	1				1		1
277	Mármol, José (Oruro)	1					1	1
278	Marquez, Leon Crist (S.C.)			1			1	1
279	Martín, Agustín	1				1		1
280	Martínez Cusicanqui, Juan	1				1		1
281	Martínez Salgueiro, Jaime		1			1		1
282	Martínez, Gustavo (chileno)	1				1		1
283	Masapajja Vacour, Martha y Barba, Rafael (S.C.)		1			1		1
284	Mc Intosh, Noel y Oliveras, Elizabeth	1					1	1
285	Medina, Javier		1			1		1
286	Mejía, Mario Raúl		1				1	1
287	Melgar Mustafá, Jaalil	1				1		1

288	Menchaca, Alberto, comp. (Cbba)	1				1		1
289	Méndez Chacón , Rosmery (Cbba)		1				1	1
290	Méndez Choque, Victor Hugo (Oruro)	1					1	1
291	Méndez Mendoza, Luis Adolfo	1					1	1
292	Mercado Camacho, Orlando (Cbba)	1				1		1
293	Mercado, Guadalupe	1					1	1
294	Meruvia Valderrama, Fanor	1				1		1
295	Meza Gisbert, Carlos	1				1		1
296	Meza, José de; Gisbert de Meza, Teresa y Meza Gisbert, Carlos de	1				1		1
297	Miranda Larrea, Carmen	1				1		1
298	Miranda Larrea, Carmen y Oeting J., Imke	1				1		1
299	Miranda Larrea, Carmen y Silva, Cinthia	1					1	1
300	Miranda Larrea. Carmen y Marconi, María	1				1		1
301	Miranda Sermo, Mario y Moye Noza, Virgilio (S.C.)		1			1		1
302	Mirtenbaum, José; Codina, Víctor y López, Tito Antonio (S.C.)	1				1		1
303	Molina Peña, Héctor (S.C.)	1					1	1
304	Mollinedo Carpa, Luis Gonzalo y Quispe, Fredy (S.C.)		1			1		1
305	Mollinedo Llave, René Edmundo y Mollinedo Pérez, Sergio	1					1	1
306	Monasterios de Wichtendol, Patricia Kinn		1				1	1
307	Monasterios Vergara, Guido		1			1		1
308	Montaño Durán, Patricia	1				1		1
309	Morato Peña, Luis y Morato Lara, Luis	1				1		1
310	Morín, Edgar	1				1		1
311	Moscoso Delgado, Jaime	1				1		1
312	Moscoso, Roberto	1				1		1
313	Moye Noza, Pedro; Sermo, Justo y Salas, Alfonso(S.C.)		1			1		1
314	Muñoz Elsner, Diego	1				1		1
315	Muñoz Loayza, Manuel(Chuq.)	1				1		1

316	Murillo de Eduardo, Mercedes	1				1		1
317	Murillo P., Juan Carlos		1			1		1
318	MUSEF	1				1		1
319	Nalguees, Ana Ruth	1				1		1
320	Nietzsche, Federico (Oruro)	1				1		1
321	Nieva Aguilar, Octavio	1				1		1
322	Noya Laguna, Manuel (Chuq.)	1				1		1
323	Nueva Economía			1		1		1
324	Núñez Hurtado, Carlos	1					1	1
325	OIT	1					1	1
326	Oporto Ordóñez, Luis, comp.	1				1		1
327	Orihuela Ascarrunz, Juan Carlos	1				1		1
328	Ormachea Saavedra, Enrique y Pacheco Balanza, Pablo	1				1		1
329	Oscibe, Fredy	1					1	1
330	Oviedo, María	1				1		1
331	Padilla, María Esther (Chuq.)	1				1		1
332	Parisaca, Nicolás	1				1		1
333	Patiño, Lucía Sauma	1				1		1
334	Paz Ballivián, Ricardo y Cerruto Moravek, Karina	1				1		1
335	Paz Soldán, Edmundo	1				1		1
336	Paz Soldán, Edmundo y Grinson Gleserman, Alejandro	1				1		1
337	PEN-Bolivia (Oruro)	1				1		1
338	Peñaranda de Levinson, Olga (S.C.)		1				1	1
339	Peñaranda Menchín, Juan (póstuma)	1				1		1
340	Pérez Ayala, Claudia y Medeiros, Antonieta		1			1		1
341	Pérez Fernández, Marcelino (S.C)	1					1	1
342	Pérez Galdós, Benito (Cbba)	1				1		1
343	Pérez Gallardo, Leonardo	1				1		1
344	Pérez, Marco (Cbba)	1					1	1
345	Pescador Sarget, Javier	1				1		1
346	Philips, Lacurza (Cbba)		1				1	1
347	Pimentel Castillo, José	1					1	1
348	Pino Archondo, Silvia	1				1		1
349	Pino Ortiz, Oscar Roberto		1				1	1

350	Ponce Sanjinés, Carlos	1				1		1
351	Prada Alcoreza, Raúl, dir			1		1		1
352	Prudencio Romecín, Roberto	1				1		1
353	Quiroga, Horacio	1					1	1
354	Quiroz Villarroel, Alfredo	1					1	1
355	Ramírez Araujo, Julio	1				1		1
356	Ramos Cruz, Luis (Oruro)	1				1		1
357	Rassa, Werner G.	1				1		1
358	Recacoechea Saénz, Juan de	1				1		1
359	Retolaza, Iñigo y Ojeda, Silvestre	1				1		1
360	Rivera, Juan Alberto, dir.			1		1		1
361	Rivero Mercado, Pedro	1				1		1
362	Rivero Montesinos, Carlos	1				1		1
363	Rocha Monroy, Ramón	1				1		1
364	Rocha Narváez, Dalia	1				1		1
365	Rodrigo, Pastor		1				1	1
366	Rodríguez Ostría, Gustavo	1				1		1
367	Rodríguez P., Jaime J.	1				1		1
368	Rodríguez, Carlos, dir (Cbba)			1		1		1
369	Rojas Ortuste, Jorge, Gonzalo y otros	1				1		1
370	Rojas Vaca, Hector Luis (Cbba)	1				1		1
371	Reyes Velásquez, Jaime	1				1		1
372	Romero Melgar, Rosendo (S.C.)	1					1	1
373	Rossel Arce, Pablo y Rojas Callejas, Bruno	1					1	1
374	Rossel Yoqui, Melvin y Moye Pérez, Rolando (S.C.)		1			1		1
375	Rossels, Beatriz	1				1		1
376	Rubin de Celis Rojas, Pedro	1				1		1
377	Rubin de Celis, Marcelo (Cbba)	1					1	1
378	S.A.A.D. San Gabriel	1				1		1
379	Saavedra Bruno, Sofia	1				1		1
380	Saavedra Muñoz, Antonio	1				1		1
381	Saavedra, Bautista	1				1		1
382	Saint-Exupery, Antone de (Oruro)	1				1		1
383	Salazar Paredes, Fernando	1				1		1
384	Salazar, Alejandro	1				1		1
385	Salinas, Rolando Miguel (Chuq.)	1					1	1
386	San Ignacio de Loyola	1				1		1

	(Cbba)							
387	Sánchez Bustamante, Daniel	1				1		1
388	Sandoval Niño de Guzmán, Arturo (Oruro)	1				1		1
389	Sanjinés Goytia, Julio	1				1		1
390	Saravia Zenteno, Gustavo Adolfo (Cbba)	1					1	1
391	Sarmiento Tupayupanqui, Nicanor (Cbba)	1				1		1
392	Saucedo Paz, Kathia del Rosario	1					1	1
393	Schmidt, Eduardo	1				1		1
394	Scott Moreno, Eduardo	1				1		1
395	Seoane Flores, Alfredo; Orias Arredondo, Ramiro y Torres armas, William	1				1		1
396	Sinatra, Ernesto y Silliti, Daniel	1				1		1
397	Soruco Sologuren, Ximena	1					1	1
398	Soto Medrano, Ramiro Antenor, dir			1		1		1
399	Suarez, Hugo José	1				1		1
400	Suarez, Hugo José y otros	1				1		1
401	Taboada Terán, Néstor (Cbba)	1					1	1
402	Taborga, Jhonny	1					1	1
403	Tamayo, Franz	1				1		1
404	Tammes, Bastiaan; Villegas, Eduardo y Guzmán Luis	1				1		1
405	Tapia Mallea, Luis	1				1		1
406	Terán Gandarillas, Gonzalo (Cbba)	1				1		1
407	Ticona Alejo, Esteban	1					1	1
408	Tolstoy, Leon (Ruso)	1				1		1
409	Tomassi, Martino (Cbba)	1					1	1
410	Torres, Albina y Céspedes Gonzáles, Claudia	1					1	1
411	Torrice Yohse, María Eugenia y Lara Rico, Raúl	1				1		1
412	Tribeño Ortiz, Enrique (Oruro)	1				1		1
413	Tribunal Agrario Nacional(Chuq.)	1				1		1
414	Bolivia. UDAPE	1				1		1
415	Bolivia.UMSA. Carrera de Trabajo Social	1					1	1
416	UNITAS-AIPE	1					1	1
417	Untoja Choque, Fernando	1				1		1
418	Urioste de Aguirre, Martha,			1		1		1

	dir.							
419	Urioste Nardin, Juan Carlos	1				1		1
420	Urquidi Zambrana, Jorge Eduardo (Cbba)	1					1	1
421	Valdivia Antisolis, Fernando Javier, dir			1			1	1
422	Valdivia Limpías, María Cristina (S.C.)	1					1	1
423	Valencia Vega, Alipio	1				1		1
424	Valmiki	1					1	1
425	Vargas Ballesteros, Waldo			1		1		1
426	Vargas de Corvera, Rosario (Tarija)	1				1		1
427	Vargas, Manuel		1			1		1
428	Varnouy Garay, Marcelo; Mariaca, Federico y Abastoflor, Jorge	1				1		1
429	Vásquez Chavez, Roberto y Ibisch, Pierre Leonhard (S.C.)	1				1		1
430	Vasquez Viaña, Humberto (S.C.)	1					1	1
431	Velasco, Mónica y Roth, Erick	1				1		1
432	Verástegui, Juan				1		1	1
433	Verástegui, María Eugenia, dir			1		1		1
234	Víctor Hugo (Cbba)	1				1		1
435	Vilela, Guillermo	1					1	1
436	Villacorta, Ana María y Salinas, Marco Antonio	1				1		1
437	Villers Grand Champs, Guy de (Cbba)	1				1		1
438	Virreira Centellas, Rolando y Pastor, Fabiana	1				1		1
439	Waxemberg, Jorge	1				1		1
440	Wiethuchter, Blanca	1				1		1
441	Winskey, Gudnad (Chug.)	1					1	1
442	World, Editores			1		1		1
443	Yaksic P., Mónica	1				1		1
444	Yaksic P., Mónica; Zárate R., Virginia y Borda V., Juan Carlos	1				1		1
445	Zapata Arriaran, María Roxana (Cbba)	1					1	1
446	Zapp, Jorge	1				1		1
447	Zapp, Jorge; Haquim, David y Escobar, Jairo	1				1		1

448	Zubieta Arze, Juan (Oruro)	1					1	1
449	Zúñiga de Siles, Elisa y Maldonado Ballón, Ruth	1				1		1
	TOTAL	527	87	22	8	473	171	644

**PRESENTACION DEL DETALLE DE AUTORES REGISTRADAS SEGÚN LA VARIABLE 2
AUTOR Y EDITOR.**

El presente detalle es la relación de autores y los tipos de impresos registrados por depósito legal, en el que el autor se halla registrado en la como **autor-editor** de la publicación

Tipo de impresos registrados por la condición autor - editor								
No.	Autor editor	Libros	Folletos	P.P.	Otros	Ent.	No Ent.	Total
1	PROMMI (Chuq.)		21			20	1	21
2	Proyecto Agrícola Forestal MINKA Cbba)	1	10				11	11
3	Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza	1	8			9		9
4	CONNIPTER (Chuq.)	9				5	4	9
5	Condori , Ricardo Ireneo	8					8	8
6	Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular	4	3			5	2	7
7	Defensor del Pueblo	4	1	1		3	3	6
8	ENTEL	5	1			5	1	6
9	FUNDEMOS	6				6		6
10	Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación	5	1			4	2	6
11	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	6				4	2	6
12	Ministerio de la Presidencia	6				6		6
13	Añez Ulgiel, Percy y Leyta, Graciela (S.C.)	5					5	5
14	FUNDAPRO	4	1			5		5
15	Gutiérrez Loza, Feliciano	5				5		5
16	La Fuente Claros, José Carlos (Cbba)		1		4		5	5
17	Tribunal Constitucional de Bolivia (Chuq.)	3		2		2	3	5
18	CARE Chuquisaca	3	1			4		4
19	Consejo de la Judicatura (Chuq.)	3	1			4		4
20	Honorable Cámara de Diputados	4				2	2	4
21	Mother Care Bolivia	4				4		4
22	Akamine Núñez, Miriam (S.C.)	3					3	3
23	AOS PADEM		3			2	1	3
24	Comisión Episcopal de Educación	3				3		3
25	Componente Educativo. Proyecto Equidad de Género y Ser para Adolescentes	1	2				3	3

26	Fundación Cultural La Plata (Chuq.)	3				3		3
27	Fundación Milenio	3				3		3
28	Fundación PIEB		3			2	1	3
29	PDLA	3	.			3		3
30	Pérez Hurtado, César Javier (Cbba)		3				3	3
31	PROCADE-UNITAS	1	2			3		3
32	Programa de Modernización de las Relaciones Laborales	1	2			3		3
33	Proyecto de Apoyo a la Coordinación e Implementación de Plan de Acción Forestal para Bolivia	3				1	2	3
34	Alem Rojo, Teresa	1	1				2	2
35	Aliaga Lairana, Julio		2				2	2
36	AOS		2				2	2
37	Atristain, María de los Angeles	2				1	1	2
38	Camizares, Richard Nelson (Cbba)	2				1	1	2
39	Centro de Formación Política y Práctica Ciudadana MIR		2			2		2
40	Ellefsen, Johan (Cbba)	1	1				2	2
41	Fundación Diálogo	1	1			1	1	2
42	Guzmán Durán, Luis Juvenal (Cbba)	2					2	2
43	I.P.P.F.	1	1				2	2
44	Martínez Salgueiro, Jaime	2				2		2
45	Ministerio de Trabajo y Microempresa	1	1			1	1	2
46	MIR – Nueva Mayoría		2				2	2
47	Oficina de Regional de Semilla de Cochabamba		2			2		2
48	Pacheco Gamarra, Angel (Potosí)	2					2	2
49	Párraga Azurduy, Guido	2				1	1	2
50	Poppe Entrambasaguas, Hugo, compilador (Chuq)	2					2	2
51	Saucedo Saucedo, Carlos Tadeo	1	1			1	1	2
52	Terrazas de la Fuente, Carol (Cbba)		2				2	2
53	TIJARAIPA	1	1			2		2
54	UMSA. Carrera Lingüística e Idiomas	1		1			2	2
55	Varios	2					2	2
56	Veizaga Canelas, Israel (Cbba)		2			1	1	2
57	Velásquez Mullen, Fernando (S.C.)	1			1		2	2
58	Viceministerio de Defensa	1	1			1	1	2

	Social							
59	Viceministerio de Desarrollo Alternativo	2				2		2
60	Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo	1	1			2		2
61	Aguilar, Hugo (S.C.)	1					1	1
62	Albarracín, Juan, dir.			1			1	1
63	Aliaga Murillo, Víctor	1					1	1
64	Alvarado Nava, Mary Cruz (Cbba)	1					1	1
65	ANALEC		1			1		1
66	Andrade Padilla, Claudio (Chuq.)	1				1		1
67	Aramayo Antezana, Esther (Cbba)	1					1	1
68	Arce San Martín, Santiago Cbba)	1				1		1
69	Ardunduaga Justiniano, Ronald (S.C.)	1					1	1
70	Arduz, Jorge (Chuq)	1				1		1
71	Anizcurinaga Rossel, Efraín	1				1		1
73	Arquidiocesano Monseñor Tabora (Chuq.)	1					1	1
74	APDHB	1					1	1
75	Ascarrunz de Tardío, Katty (S.C.)	1				1		1
76	Asociación Boliviana de Producción Animal				1	1		1
77	Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos en Bolivia			1			1	1
78	Asociación de Sacerdotes del Prado	1				1		1
79	Asociación Nacional de Colegios Particulares de Cochabamba (Cbba)	1				1		1
80	Ayala Soria, Marco Daniel (Cbba)	1					1	1
81	Ayo Saucedo, Diego	1					1	1
82	Ballón Alvarado, Wilma	1					1	1
83	BASICS II	1				1		1
84	Bass Werner Montecinos, Erwin Germán (Tarija)	1				1		1
85	Benítez Reynoso, Alberto (Tarija)	1					1	1
86	Caballero Taboada, Ricardo, dir. (Chuquisaca)			1		1		1
87	Cajías de la Vega, Beatriz		1				1	1

88	Calan Cosso, Zenón(S.C)	1				1		1
89	Calderón Terán, Eleuteria Inés	1				1		1
90	Callisaya, Gonzalo	1					1	1
91	Camargo Chavez, Carlos y Vilar T, Alberto		1				1	1
92	Cancari Cuaquira, José (Cbba)	1				1		1
93	Cano Santibáñez, Antonio	1				1		1
94	CARITAS	1				1		1
95	Carranza Gutiérrez, Gabriel	1				1		1
96	Castellanos Ingo, Gonzalo (Chuq.)	1				1		1
97	Castrillo Colodro, Myra	1				1		1
98	CEBIAE	1					1	1
99	CEDLA	1				1		1
100	CEDLA y Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza	1				1		1
101	CEDLA y Comisión Chilena de Derechos Humanos	1					1	1
102	CEMSE	1				1		1
103	CENPROTAC	1				1		1
104	Centellas, Ximena; Morales Oliveira, Manuel y Morales, Marcia	1				1		1
105	Centro de Aprendizaje Intercultural Raipacha (Cbba)	1					1	1
106	Centro de Cultura Originaria Kausai (Cbba)	1				1		1
107	Centro Interdisciplinario Boliviano de Estudios de la Comunicación	1					1	1
108	Céspedes, Jaime		1			1		1
109	Chocata Homacayo, Demetrio y Cayo Mamani, Martha (S.C.)	1					1	1
110	CIDEM	1				1		1
111	CIMAR		1			1		1
112	CIOEC-B		1			1		1
113	Colegio de Nutricionistas Dietistas de Bolivia	1				1		1
114	Colegio Horizontes	1					1	1
115	Componente Educativo del Sub-Programa de Salud Sexual y Reproductiva	1				1		1
116	Conferencia de Inversiones y Ediciones (Cbba)			1			1	1
117	Conferencia Episcopal Boliviana	1					1	1
118	Coordinación de Investigación Arqueológica (Chuq.)	1				1		1
119	Coordinación de Tierras Tiwanaku		1				1	1

120	Coordinadora de Historia (Cbba)	1				1		1
121	Corte Nacional Electoral	1				1		1
122	CPTI	1				1		1
123	Cruz, Oscar		1				1	1
124	D'Brien, Beatriz S.	1					1	1
125	Dávalos Crespo, Fernando	1				1		1
126	Deharo, Erick y otros	1				1		1
127	Delgado Morales, Serafin (Cbba)	1					1	1
128	Dermizaque Peredo, Pablo (Chuq.)	1				1		1
129	Drape, Lincoln (Chuq.)	1				1		1
130	Durán Rivera, Jesús y Vásquez de Durán, Rosario (S.C.)	1				1		1
131	Echazú, Carlos	1				1		1
132	Enriquez Maldonado, Víctor Hugo				1	1		1
133	España, Orlando				1		1	1
134	F.D.P.I.	1					1	1
135	FAO/PAF/Bol	1					1	1
136	Fé y Alegría	1				1		1
137	Federación Internacional de Planificación Familiar	1				1		1
138	Figueroa, Francisco (S.C.)		1				1	1
139	Flores Aybar, Jorge	1				1		1
140	Flores Maldonado, José Eduardo			1		1		1
141	FOBOMADE	1					1	1
142	FORPI	1				1		1
143	FREMEN	1				1		1
144	Fuentes Díaz, Luis (Cbba)			1			1	1
145	Fuentes López, José Antonio (Potosí)	1					1	1
146	Fundación Casa de la Libertad (Chuq.)	1				1		1
147	Fundación Simón I Patiño	1					1	1
148	Fundación Tierra	1					1	1
149	Gamarra Zorrilla, José	1				1		1
150	Gerencia del DAP	1				1		1
151	Grupo Democracia Diakona	1				1		1
152	Guarachi P., Raul				1		1	1
153	Guardia Crespo, Marcelo (Cbba)	1				1		1
154	Guevarra Vásquez, Jorge (Cbba)	1					1	1
155	Guzmán Parfan, Saul Cbba)	1					1	1
156	Guzmán Santiesteban, Félix Jorge (Cbba)	1				1		1
157	Honorable Cámara de Senadores	1					1	1
158	Inspección Nuestra Señora de	1				1		1

	Copacabana							
159	Instituto de Hidráulica e Hidrología	1				1		1
160	Instituto del Campo Freudiano	1				1		1
161	Instituto Nacional de Estadística	1				1		1
162	Instituto Nacional de Reforma Agraria	1				1		1
163	Iriarte Fiorilo, Alberto (Cbba)	1					1	1
164	Jáuregui Navaja, Sergio (S.C.)		1				1	1
165	Jordán Bilbao la Vieja, Henry	1					1	1
166	Jordán, Celfa Z. De (Chuq.)				1		1	1
167	La Paz Golf Club Mallasilla	1				1		1
168	Lama, Stephanie y Grebe, Eduardo	1				1		1
169	Lawrie, Erick				1		1	1
170	Liendo Ramos, Jaime (Cbba)	1					1	1
171	Lira de Eyzaguirre, Yolanda (Chuq.)	1				1		1
172	López Olaguivel, Gonzalo (Tarija)	1					1	1
173	López Soria, Rómulo Raúl (Cbba)	1					1	1
174	Mamani Bernabé, Vicente	1					1	1
175	Mamani Quispe, Basilio	1					1	1
176	Mancomunidad de Municipios a Cuenca CAINE (Cbba)		1			1		1
177	Mansilla Lazarte, Guido	1				1		1
178	Mansilla Torres, Jorge (CocoManto)	1				1		1
179	Marat, Alejandro (S.C.)	1					1	1
180	Medina Espada, Felipe (Chuq.)	1				1		1
181	Mejía Ibáñez, Raúl Luis	1				1		1
182	Mejía, Mario Raúl	1				1		1
183	Mendoza Benítez, Jaime (Cbba)	1					1	1
184	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	1				1		1
185	Ministerio de Asuntos Campesinos y Pueblos Originarios	1					1	1
186	Ministerio de Desarrollo Económico	1				1		1
187	Ministerio de Educación Cultura y Deportes	1				1		1
188	Ministerio de Relaciones Exteriores	1				1		1
189	Montecinos, Guillermo	1					1	1
190	Morales Landivar, Oscar	1				1		1

191	Morales, Efraín (Cbba)	1					1	1
192	Nadal, Mirtha y Morales, Katia	1					1	1
193	Nina Morales, Francisco	1				1		1
194	Nocodomo Medina, Mario (S.C.)	1					1	1
195	Nogales de Santibáñez, Emma	1				1		1
196	Oficina de Semilla (Chuq.)		1			1		1
197	Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas de Bolivia	1					1	1
198	Oficina Regional de Cochabamba (Chuq.)		1			1		1
199	Oficina Regional de Semilla de Chuquisaca (Chuq.)		1				1	1
200	Oficina Regional de Semilla (Chuq.)		1			1		1
201	Oficina Regional de Semilla de Chuquisaca (Chuq.)		1			1		1
202	Oficina Regional de Semilla de Cochabamba (Chuq.)		1			1		1
203	Oficina Regional de Semilla de Cochabamba (Chuq.)		1			1		1
204	Oficina Regional de Semilla de Gran Chaco (Chuq.)		1			1		1
205	Oficina Regional de Semillade Santa Cruz y la Paz.(Chuq.)		1			1		1
206	Oficina Regional de Semilla de Tarija (Chuq.)		1			1		1
207	Oficina Regional de Semilla de Tarija (Chuq.)		1			1		1
208	Oliva Salvatierra, Ubre (S.C.)	1					1	1
209	ONUSIDA	1					1	1
210	OPS-OMS			1			1	1
211	Orellana Ayllon, Lorgio (Cbba)	1					1	1
212	Ortega Osa, Jesús(Cbba)	1					1	1
213	Ortiz Gutiérrez, Mario (Cbba)	1					1	1
214	Panamericana Securities	1				1		1
215	Parada Vaca, Gustavo y Suárez Vargas, Belisario (S.C.)	1				1		1
116	Pardo, José Rodrigo (Cbba)	1					1	1
217	Paredes Betancourth, Alcira	1					1	1
218	Pereira Herrera, David y Sansetenea Rocha, Ramón (Cbba)	1					1	1
219	Pérez Vallejos, Juan Carlos (Cbba)	1					1	1
220	Pimentel, Juan Carlos (Cbba)	1				1		1
221	PNUD	1					1	1
222	Poma Laura, Juan Manuel y		1				1	1

	Morales Oliveira, Manuel							
223	Pozo Medina, Julio (Cbba)	1				1		1
224	PRACH (Chuq.)	1				1		1
225	Prado Salmón, Fernando (S.C.)	1					1	1
226	Prieto, Carlos	1					1	1
227	Programa Nacional de Riego (Cbba)	1				1		1
228	Programa País	1					1	1
229	PROMECC	1					1	1
230	Proyecto Fortalecimiento a la Participación Popular y Ejercicios de Derechos Ciudadanos en Areas Urbanas	1				1		1
231	Quezada Siles, David			1			1	1
232	Quintanilla de Terán, Adela	1					1	1
233	Quiroga de Urquiza, Rosario de (Cbba)	1					1	1
234	Rada, Eduardo de	1					1	1
235	Ricalde Rivero, José (Cbba)	1					1	1
236	Ríos Rojas, María Betania			1			1	1
237	Rivadeneira Prada, Raul	1				1		1
238	Rivas, Oscar	1					1	1
239	Rodríguez Oca, María Hilda (Cbba)	1					1	1
240	Rodríguez y Rodríguez, Mauricio		1				1	1
241	Romero Rocabado, Gualberto (Cbba)	1					1	1
242	Rosado de Aracena, Luz Cesar (Cbba)		1				1	1
243	Ruiz Durán, Pablo (Chuq.)	1				1		1
244	Saavedra Weise, Carlos (S.C.)	1				1		1
245	Sabat Lara, Federico Alfonso (Cbba)	1					1	1
246	Sahonero, Edgar(Chuq)	1				1		1
247	Salgueiros Pabón, Reynaldo		1				1	1
248	Saucedo de Castedo, María Silvia (S.C.)		1				1	1
249	SERNAP	1					1	1
250	Serneck, Pedro (Chuq.)	1				1		1
251	Serrano Pacheco, Martha (Chuq.)	1					1	1
252	Sevilla Paz Soldán, Ricardo (Cbba)	1					1	1
253	Silvestre Tito, José(Peruano)	1				1		1
252	SIRESE	1				1		1
254	Sociedad Salesiana	1				1		1
255	Soria-Galvarro Rosales, Jorge	1				1		1

	(S.C.)							
256	Suárez Saavedra, Fernando (Chuq.)	1				1		1
257	Subsecretaría de Educación Alternativa	1				1		1
258	Superintendencia de Recursos Jerárquicos	1					1	1
259	Taboada Terán, Nestor (Cbba)	1					1	1
260	Tapia Fernández, Hugo	1					1	1
261	Tapia, Hugo Vicente (Cbba)	1					1	1
262	Tardío Pinto, María Antonieta (Chuq.)	1					1	1
263	Terrazas Pastor, Rafael (Cbba)	1					1	1
264	Ticona Mendoza, Juan (Cbba)		1				1	1
265	Torrez Rivera, José (S.C.)	1					1	1
266	UCB	1				1		1
267	UDAPE	1				1		1
268	Ugarte, María Luisa (Cbba)	1					1	1
269	UMSX. Facultad Técnica	1				1		1
270	Unidad Nacional de Planificación Participativa	1					1	1
271	Unión Cristiana Evangélica (Cbba)		1				1	1
272	Unskei, Sudnid (Chuq.)	1				1		1
273	UPPIA	1					1	1
274	Vaca Díez, Mario Erwin (S.C.)	1				1		1
275	Vacaflor Dorakis, Elías (Tarija)		1			1		1
276	Valdez Rico, Juvenal (Cbba)	1				1		1
277	Vallejos Rocha, Filomeno (Cbba)		1				1	1
278	Vega Vives, Germán (S.C.)	1					1	1
279	Velasco Salazar, Carlos (S.C.)	1					1	1
280	Verástegui, Ana María			1			1	1
281	Verweij, Michiel (Cbba)	1				1		1
282	Vía Dorado, José de la (Cbba)	1					1	1
283	Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originario	1				1		1
284	Viceministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	1				1		1
285	Viceministerio de Prevención y Rehabilitación	1					1	1
286	Viceministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente	1				1		1
287	Viceministerio de Turismo	1				1		1
288	Wayar A., José Luis (S.C.)		1				1	1
	TOTAL	316	119	14	11	251	209	460

PRESENTACIÓN DEL DETALLE DE AUTORES SEGÚN LA VARIABLE 3 AUTOR, EDITOR Y RESPONSABLE

El presente detalle es la relación de autores y los tipos de impresos registrados por depósito legal, en el que el autor se encuentra registrado como **autor- editor – responsable** de la publicación.

Tipo de impresos registrados por la condición autor, editor y responsable								
No.	Autor, editor y responsable	Libros	Folletos	PP	Otros	Ent.	No Ent.	Total
1	Bolivia. Ministerio de Educación DGCT	59		1		21	39	60
2	Santillana de Ediciones	28				28		28
3	CARE BOLIVIA (Chuq.)		27			27		27
4	CIES	1	3		14	17	1	18
5	Bolivia. Superintendencia Agraria	1	16			17		17
6	Proyecto D.D.P.C.	12				1	11	12
7	Bolivia. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo	7				7		7
8	Proyecto de Inversión Rural Participativa		6				6	6
9	Barrios Paredes, Modesto W.			2	3	4	1	5
10	Bolivia. Secretaría Nacional Diálogo 2000	5				5		5
11	Fagale Maffei, Magda y otros	4				4		4
12	Suarez Salvatierra, Ronald Alberto (S.C)		4				4	4
13	Ascarrunz Guzmán, Víctor				3		3	3
14	CISTAC	2	1			2	1	3
15	Coaquira Guarachi, Eloy				3		3	3
16	Cortés Hemgler, Willy Eduardo	1			2	2	1	3
17	Guzmán Rojas, Alberto	3					3	3
18	Kenning Moreno, Adolfo Otto Wilhem (S.C.)	2			1		3	3
19	Mamani Bautista, Gregorio		1		2		3	3
20	Martínez Sanabria, Pepa		3				3	3
21	Bolivia. Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación	2	1				3	3
22	Bolivia. Ministerio de educación, Cultura y Deportes	2		1			3	3
23	Moreno Valdivieso, Ramiro	3				3		3
24	Paco Paco, Edmundo (S.C)	3				3		3
25	Ramos Andrade, Edgar	2		1			3	3
26	Reynaga, Julio				3	3		3
27	Torrico Calvimontes, Sissy	2	1			1	2	3
28	Urdininea Caballero, Blanca	3					3	3
29	Vargas Silva, Juan	3				3		3
30	Verbo Divino, Editorial (Cbba)		3			3		3
31	Bolivia. Viceministerio de	2	1				3	3

	Asuntos de Género, Generacionales y Familia							
32	Alvino Misericordia, Octavio	2				1	1	2
33	Antezana Ergueta, Luis	2					2	2
34	Balderrama Villazón, Boris Gonzalo			2		1	1	2
35	Barreda, Carlos Ramón		2				2	2
36	Bendek Telchi, Jorge Talal (SC.)	2				2		2
37	Castellón López, Jaime				2	1	1	2
38	Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza	2					2	2
39	Céspedes de Lijerón, Jenny Felicita (S.C.)	2				2		2
40	Chambi Panique, Shirley Juana		2				2	2
41	Chipana Mamani, Néstor Jorge		1		1	1	1	2
42	Flores Ponce, Freddy	2				2		2
43	Gallardo Rivas, Carlos Adán	2				2		2
44	Iglesia Evangélica Luterana Boliviana	1	1			1	1	2
45	Iturralde Campuzano, Pancarita	2					2	2
46	KADASTER	2				2		2
47	Lino Alvarado, Freddy	1	1			2		2
48	Loayza Murillo, Alvaro Rodrigo				2	2		2
49	Mariobo Moreno, Pedro	2				2		2
50	Montaño de Escobar, Milena	2					2	2
51	Proyecto AHSA	2				2		2
52	Proyecto de Materiales Educativos Convenio Andrés Bello		1		1		2	2
53	Bolivia. Proyecto de Salud Reproductiva	1	1			t	1	2
54	Saravia de la Riva, Hernán	2				2		2
55	Segales de Candia, Norka y Candia Segales, Gabriela				2		2	2
56	Bolivia. Superintendencia de Recursos Jerárquicos	2				2		2
57	Vargas Castellón, Miguel Angel (Oruro)	2				2		2
58	Bolivia. Viceministerio de Participación Popular		2				2	2
59	Vílca Ticona, Simeón	1		1		2		2
60	Academia Nacional de Ciencias de Bolivia	1				1		1
61	Academia Boliviana de Historia	1				1		1
62	Aguilar Pacheco, Juvenal Alejandro, dir.			1		1		1
63	Alarcón V. De Cárdenas, Elda	1				1		1
64	Alvarez Parada, Orlando(Beni)	1				1		1

65	Añez Suárez, Miguel Angel	1					1	1
66	Apaza Condori, Eleuterio René				1		1	1
67	APCO	1					1	1
68	APCOB-CICOL (S.C.)	1					1	1
69	Arancibia Andrade, Freddy, director			1		1		1
70	Aranda, Víctor Hugo	1					1	1
71	Arduz Ruiz, Marcelo (Tarija)	1					1	1
72	Ari Chachaki, Waskar	1				1		1
73	Armijo Ríos, Mario			1			1	1
74	Arraya, Julio y Pareja, María Eugenia	1				1		1
75	Arrien, Javier				1		1	1
76	Arteaga Fernández, Fernando	1				1		1
77	Arze Cuadros, Eduardo	1					1	1
78	Asbún Karmy, Luis (S.C.)	1				1		1
79	Asociación Nacional de Mineros Medianos	1				1		1
80	Ayala Montes, José Raúl	1					1	1
81	Ayaviri García, Daniel (Oruro)	1					1	1
82	Barrón Marquez, Marco Antonio	1					1	1
83	Bautista Laura, Máximo			1			1	1
84	Benavides del Carpio, Maya Alejandra			1		1		1
85	Buezo Copa, Nancy	1					1	1
86	Caero Moreno, Eduardo	1				1		1
87	Calabi Murillo de Bass Werner, Olga Neverina	1					1	1
88	Calabreje Lopez, Karen (S.C)		1			1		1
89	Calasich Garate, Luis Ramiro	1					1	1
90	Calcina Luna, Reynaldo	1					1	1
91	Calderón, Marianela	1					1	1
92	Caleb Arancibia, Carlos	1					1	1
93	Campo y Aramayo, José	1				1		1
94	Campohermoso Rodríguez, Omar	1					1	1
95	Campos Reimers, Herland (S.C.)	1				1		1
96	Canaviri Vargas, Zenón (Oruro)				1	1		1
97	Cárdenas Paz, Jaime (Potosí)	1				1		1
98	Carvalho Urey, Ruber (S.C.)	1					1	1
99	Castañón Rivera, Víctor Antonio, Tovar, Brígida y Ávalos, Adhemar	1				1		1
100	Cayo Quisbert, Julio				1	1		1
101	Centellas Ortiz, María Eugenia	1					1	1
102	Centro Cultural Arquitectura y Arte TAIPINQUIRI	1					1	1
103	CEPROBOL-CADEX	1					1	1

104	CETHA-QUNPA			1			1	1
105	Chirinos Torrico, Leonidas (S.C.)	1				1		1
106	Choque Yapuchura, Teófilo		1			1		1
107	Chuquimia Chuquimia, Ryder	1					1	1
108	Chura Apaza, Armando	1					1	1
109	CIBEC		1				1	1
110	Claros Bustillos, Armando y Barboza Romero, Carlos	1					1	1
111	Club de Leones San Pedro			1		1		1
112	Columba Camacho, Ruth Gladis y Cascos Guerra, Felipe	1				1		1
113	Bolivia. Comisión de Participación Popular	1					1	1
114	Bolivia. Consejo Interinstitucional para el Desarrollo de Depto. de La Paz	1					1	1
115	Bolivia. Corte Departamental Electoral Sala Provincias	1					1	1
116	Bolivia. Corte Nacional Electoral	1					1	1
117	Costa, Tercio Marco Da (S.C)	1				1		1
118	Cuevas Ramírez, Roberto	1				1		1
119	Deber, El (S.C.)	1				1		1
120	Delgado Delgado, Mario León	1					1	1
121	Diócesis de El Alto	1					1	1
122	Durán Calderón, Ivette			1		1		1
123	Educación Development Center				1		1	1
124	Fernández Palma, Gloria	1				1		1
125	Fernández Villanueva, Rosario	1				1		1
126	Fernández Villegas, Luis, dir			1		1		1
127	Flores de Castillo, María Ana				1		1	1
128	Flores Montoya, Everth (Oruro)	1				1		1
129	Flores Moscoso, Norah Ximena			1		1		1
130	FOBOMADE	1				1		1
131	Fraternidad Cultural de Bordadores Fanáticos del Folklore de Gran Poder	1				1		1
132	Fundación Solón. Comité Impulsor		1			1		1
133	Galvez Salazar, Rodolfo			1			1	1
134	Gantier Valderrama, Martha		1			1		1
135	Gioncotti T., Erica R	1					1	1
136	GLOBALNET BOLIVIA			1		1		1
137	Gomez Bustillos, Francisco Javier y Fernández, Jorge	1					1	1
138	Gomez Suarez, Luis Alejandro	1					1	1
139	Gonzales Aramayo Zuleta,	1					1	1

	Vicente (Oruro)							
140	Gonzales García, Omar			1			1	1
141	Gonzales Nina, Alberto	1				1		1
142	Grupo Editorial Pacífico y Jenechirú (S.C.)	1					1	1
143	Guaygua Fulguera, Edwin (Oruro)	1				1		1
144	Guerra Mercado, Juan	1				1		1
145	Guerrero Encinas, Adolfo(S.C)	1				1		1
146	Guibarra Illanes, Martín	1					1	1
147	Gutiérrez Sánchez, Primitivo	1				1		1
148	Heredía Laura, Filemón	1					1	1
149	Herrera Añez, William y Montañés Pardo, Miguel Angel	1				1		1
150	Herrera, Jorge Humberto				1		1	1
151	Bolivia. Honorable Cámara de Diputados	1					1	1
152	Bolivia. Honorable Cámara de Senadores	1					1	1
153	Bolivia. Honorable Consultores y BGS		1			1		1
154	Huanca Cabezas, Luis, dir			1			1	1
155	Hurtado Calderón, Alvaro Marcelo	1				1		1
156	Hurtado Tonalino, María del Pilar	1				1		1
157	Iñiguez Durán, Gabriel	1				1		1
158	Iturralde Jahnsen, Manuel Ramiro				1		1	1
159	Jahnsen Gutiérrez, Alicia Mery	1				1		1
160	Jáuregui, Juan H., dir.			1		1		1
161	Jemio Oropeza, Víctor	1				1		1
162	Jiménez, José Alfredo (Potosí)	1					1	1
163	Juárez Huarachi, Freddy, dir.			1			1	1
164	Lavadenz C., Luis	1					1	1
165	Lombardi Cristián, Franck	1				1		1
166	López Murillo, Hernán (S.C.)	1				1		1
167	Lopez Rada, Juan			1		1		1
168	Mallea Jurado, Félix	1				1		1
169	Mamani Huanca, Juan Carlos,dir			1		1		1
170	Mamani Quispe, Edwin	1					1	1
171	Marquez, Burgoa, Diego, dir.			1			1	1
172	Marsh, Lloyd, David	1				1		1
173	Martínez Vélez Ocampo, Fernando	1					1	1
174	McFarren, Peter y Peredo, Bernardo	1					1	1
175	Medina, Javier	1				1		1

176	Melgarejo del Castillo, Rodolfo (S.C.)	1				1		1
177	Bolivia. Ministerio de Agricultura, Ganadería y desarrollo Rural	1				1		1
178	Bolivia. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1					1	1
179	Bolivia. Ministerio de Salud y Previsión Social	1				1		1
180	Bolivia. Ministerio sin Cartera			1			1	1
181	MIR- Nueva Mayoría		1				1	1
182	Mirabal Huanca, Félix Juan				1	1		1
183	Molina Rivero, Jorge Emilio	1					1	1
184	Molina, Germán				1		1	1
185	Monasterios, Alan, dir.			1		1		1
186	Morales Portillo, Pedro Roger	1				1		1
187	Mother Care Bolivia	1				1		1
188	Movimiento Bolivia Libre		1			1		1
189	Muller & Asociados	1				1		1
190	Murillo Huarachi, Edgar Carlos (Potosí)	1				1		1
191	Nanetti, Carlos Antonio (S.C.)	1				1		1
192	Oficialía Mayor de Cultura		1				1	1
193	OPS-OMS y MSPSP		1				1	1
194	Orozco Gomez, Jaime	1					1	1
195	Ortega Tarifa, Andrés,			1			1	1
196	Ortiz Villarreal, Freddy				1		1	1
197	Ortiz, Rodolfo, dir.			1		1		1
198	Osinaga Limpías, Enrique		1				1	1
199	Pabón Pérez, Juan Emilio	1				1		1
200	Paco Paco, Gregorio (S.C.)				1		1	1
201	PADEM	1					1	1
202	Palza Prudencio, Javier (Tokio)	1				1		1
203	Parada Vaca, Gustavo y Suárez V., Bélico (S.C.)	1				1		1
204	Patzi Choque, Fausto Guido, director			1		1		1
205	Paz Espinoza, Félix	1				1		1
206	Paz Yamane, Enrique (La Paz)	1					1	1
207	Paz Yamane, Enrique (Pando)	1					1	1
208	Pérez Uberhuaga, Edwin	1				1		1
209	Pinto Parada, .Rodolfo	1				1		1
211	Pozo Trigo, Carlos	1				1		1
212	Proyecto Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana	1				1		1
213	Quispe Aquivares, Gregorio			1			1	1
214	Ramírez Escalante, Mario	1				1		1

215	Red Habitat		1			1	1
216	Revollo Gonzáles, Aníbal	1			1		1
217	Reynaga Burgoa, Edgar Ramiro	1			1		1
218	Ríos Zeballos, Oscar		1			1	1
219	Rivera Ibáñez, José María	1				1	1
220	Rocha Torrez, José Antonio	1				1	1
221	Rodríguez Mamani, Favio			1	1		1
222	Rojas de Jiménez, Agar		1			1	1
223	Rojas Foppiano, Gilberto	1			1		1
224	Ruiz, Alberto Alejandro	1			1		1
225	Saavedra Franco, Daniel Alfonso	1			1		1
226	Salcedo Cornejo, Mery Betty	1			1		1
227	San Miguel Rodríguez, Walker	1			1		1
228	Sánchez Guzmán, Luis Fernando	1			1		1
229	Sandoval Raldés, Norma Carol (S.C.)	1			1		1
230	Sanjinés Jordán, Marco, dir.			1	1		1
231	Seifert de Azcárraga, Alcira	1				1	1
232	Seoane Urioste, Carlos y Eichmann, Andrés	1			1		1
233	Sociedad Boliviana de Derecho Ambiental		1			1	1
234	Solares Durán, Max		1		1		1
235	Soria Ortega, Marco			1	1		1
236	Terrazas Gutiérrez, Elmer (S.C.)	1			1		1
237	Terrazas Ledesma, Sara, dir (S.C.)			1		1	1
238	Tintaya Condori, Porfidio	1				1	1
239	Troche Espinoza, Franklin			1	1		1
240	Tumiri Apaza, Julio		1			1	1
241	Bolivia. UDAPE	1			1		1
242	Bolivia. UMSA D.I.P.G.I.S.	1				1	1
243	Vacaflor Roy, Santiago	1				1	1
244	Valencia Concha, José, compilador		1			1	1
245	Valencia Saravia, Juan Antonio (S.C.)	1			1		1
246	Vargas Palomeque, Miguel Antonio, dir.			1		1	1
247	Vargas, Manuel	1			1		1
248	Velasco Rubín de Celis, Edgar			1		1	1
249	Velasco Salmón, Carmiña	1			1		1
250	Velásquez Mallea, Julio	1				1	1
251	Vera Villarroel, Wilson Gonzalo	1			1		1
252	Bolivia. Viceministerio de Asuntos Financieros	1				1	1

253	Villarroel Mendoza, Wilfredo (S.C.)	1				1		1
254	Villarroel Yupanqui, Juan				1	1		1
255	Villavicencio Alvarado, Javier Ronald, ed.(Potosí)			1			1	1
256	Villegas Muñoz, René				1		1	1
257	Wilde, Maritza			1			1	1
258	Zabala Laime, Damián, dir.			1			1	1
259	Zárate Fabián, Mario	1					1	1
259	Zurita Huarita, Mario (Cbba)	1					1	1
	TOTAL	314	96	40	56	286	220	506

PRESENTACIÓN DEL DETALE DE AUTORES SEGÚN LA VARIABLE 4 AUTOR-RESPONSABLE

El siguiente detalle es la relación de autores y los tipos de impresos registrados por depósito legal, en el que el autor está registrado como **autor - responsable**, es decir, el autor de la publicación es a la vez responsable de registro

Tipo de impresos registrados por la condición autor y responsable								
No.	Autor y responsable	Libros	Folletos	PP	Otros	Ent.	No Ent.	Total
1	Paredes Candia, Antonio	6				2	4	6
2	Vasquez Orozco, Juan Alvaro	2	1				3	3
3	Figueroa Silva, Juan Enrique		2			2		2
4	Paredes Carvajal, Julieta y Galindo, María	2				1	1	2
5	Torres Zamurano, Reynaldo (S.C.)	2				2		2
6	Antezana Ergueta, Luis	1					1	1
7	Antezana G., René y Salas, Antonio, ed. (Oruro)	1				1		1
8	Arene Rada, Edgar	1					1	1
9	Auza Guzmán, Pablo Jhonny (S.C.)	1				1		1
10	Baptista Gumucio, Myriam	1					1	1
11	Bautista Quispe, Julián y Pacosillo Hilari Roberto		1			1		1
12	Bedregal Gutiérrez, Guillermo, dir.			1		1		1
13	Bohórquez Cárdenas, José Luis y Revollo Anderson, Edward				1		1	1
14	Cappucci, Leonardo Martín (S.C.)	1				1		1
15	Cárdenas A., Lola de los Angeles y Flores Q, Hugo	1				1		1
16	Carrasco Monje Mary Elena y Zamabrana Román, Jebner	1				1		1
17	Castañón Gomez, Ricardo	1				1		1
18	Castellanos , Gustavo y otros				1		1	1
19	Devarenne, Michel Philippe	1				1		1
20	Durán Calderón Ivette y Arce	1					1	1

	Cortez, Luis Eduardo							
21	Fernández Bolívar, César	1					1	1
23	Bolivia. Fondo de Desarrollo Campesino	1					1	1
24	Forest, Wilma (S.C.)	1				1		1
25	García Blanco, Marco Antonio				1		1	1
26	González Aramayo -Zuleta, Vicente (Oruro)	1				1		1
27	Huahua Mamani, René Mario y Quiroz Huayhua, Juan Carlos	1					1	1
28	Ivanovic de Flores, María Emma		1				1	1
29	Lopez Torrez, Samuel, dir.			1			1	1
30	Loza Monroy, Germán Erico			1			1	1
31	Lozada Pereira, Blithz	1					1	1
32	Martínez de Asbún, Eliana	1				1		1
33	Medinaceli, Sergio y Zambrana Román, Jebner	1				1		1
34	Méndez de García, Eloisa Beatriz	1				1		1
35	Montoya Köster, Carmen María			1			1	1
36	Oporto Ordóñez, Luis, dir.			1			1	1
37	Oporto Ordóñez, Víctor	1				1		1
38	Piza de Cortés, Martha Ruth			1		1		1
39	Quintana Peña, Augusto de la y Flores Gallegos, Eduardo Augusto	1				1		1
40	Rico García, Henry Gonzalo, dir.			1			1	1
41	Rocha Justiniano, René de la		1				1	1
42	Rossemberg CarrascoArdaya, Germán (S.C.)	1				1		1
43	Sánchez Orozco, Carlos Alberto	1				1		1
44	SENTEC		1			1		1
45	Silvestre Arismende, Samuel abraham	1				1		1
46	Soria Galvarro, Carlos, comp	1					1	1
47	Talavera Simoni, Rosa	1				1		1
48	Tapia Vargas, Gualberto (Chug)	1				1		1
49	TIJARAIPA	1				1		1
50	Tintaya Condori, Porfidio	1					1	1
51	Tovar Piérola, Raúl	1					1	1
52	Yugar Flores Ricardo y otros				1		1	1
53	Yugar Flores, Elba y otros				1		1	1
54	Yugar Flores, Hedí	1					1	1
55	Yugar Flores, Ricardo	1					1	1
56	Yugar Flores, Ricardo y Yugar Flores, Marlene	1					1	1
	TOTAL	46	7	7	5	31	34	65

PRESENTACIÓN DEL DETALLE DE AUTORES SEGÚN LA VARIABLE 5 AUTOR, EDITOR, IMPRENTA Y RESPONSABLE.

El detalle es la relación de autores y los tipos de impresos registrados por depósito legal, en el que el autor se encuentra registrado como **autor- editor- imprenta – responsable** de la publicación.

Tipo de impresos registrados por la condición autor, editor, imprenta y responsable								
No.	Autor, editor, imprenta y responsable	Libros	Folletos	PP	Otros	Ent.	No Ent.	Total
1	Don Bosco, Editorial	19				19		19
2	Bolivia. Servicio Nacional de Impuestos Internos	8	9			15	2	17
3	Bolivia. Instituto Nacional de Estadística	3	1		2	2	4	6
4	Nina Chipana, Eliodoro	2	3	1		5	1	6
5	Bolivia. C.E.U.B.	4	1				5	5
6	Tapia Aruni, Eusebio	4				2	2	4
7	Aspi Aspi, Carmelo		3			3		3
8	Ticona Ramos, Nolasco Alfonso		2		1	1	2	3
9	Bolivia Dos Mil, comp...	2					2	2
10	Paredes Núñez, Marco Antonio (fotocopia)	2				2		2
11	Alanoca Ramos, María Luisa, dir. (fotocopia)			1			1	1
12	América, Editorial	1					1	1
13	Bejarano Villarroel, Julio Alejandro (fotocopia) (Cbba)		1				1	1
14	Bellot Alarcón, Francisco (fotocopia)	1				1		1
15	Bruño, Editorial		1			1		1
16	Centro Universitario de Estudios Aeronáuticos y Espaciales (S.C)	1				1		1
17	CEPROMIN	1				1		1
18	Díaz Estrada, Angel (Chuquisaca)				1		1	1
19	Dupont, Marie-France	1				1		1
20	Escobari A, José Luis (S.C.)	1				1		1
21	Espejo Choque, Estela (fotocopia)		1				1	1
22	Huanca Torrez, Vitaliano y Zambrana Patzi, Silvia Isela				1	1		1
23	Laguna Quiroga, Misael (Chuquisaca)	1				1		1
24	Liuca Mendoza, Macario (Imp. Vea)			1		1		1
25	Machado Navia, Rubén Heriberto			1			1	1
26	Pacífico & Jenecherú, Grupo Editorial (S.C.)	1					1	1
27	Pereyra Moreyra, Juan (Cbba)	1					1	1
28	Ramos Alanoca, René Abdon	1				1		1
29	Ribeiro da Silva, Nilva (comp.)		1				1	1

30	Sanga Espinoza, Neil Nelson	1				1		1
31	UCB	1					1	1
32	Bolivia. UMSA. Carrera de Literatura	1					1	1
33	Bolivia. Universidad Gabriel René Moreno (S.C.)	1					1	1
34	Bolivia. Universidad San Francisco Xavier (Chuquisaca)	1					1	1
35	Valencia, José, comp.	1				1		1
36	Valeriano Thola, Emmo E.		1				1	1
	TOTAL	60	23	4	5	61	31	92

PRESENTACIÓN DEL DETALLE DE DITORES SEGÚN LA VARIABLE 6 EDITOR

El presente detalle es la relación de editores personales e institucionales que han sido registrados en los formularios de registro de depósito legal solamente como **editores** de la publicación.

Tipo de impresos registrados por la condición editor								
No.	Editor	Libros	Folletos	PP	Otros	Ent.	No Ent.	Total
1	CEDLA	16				11	5	16
2	OPS OMS	7	7			12	2	14
3	Fundación PIEB	10				9	1	10
4	PNUD	9	1			10		10
5	Centro Juana Azurduy (Chuquisaca)	7				4	3	7
6	Valle orbe, José Angel (Cbba)	5					5	5
7	Yugar Producciones	5					5	5
8	Bolivia. Defensor del Pueblo	2	2			1	3	4
9	FUNDA PRO	3	1			3	1	4
10	Bolivia. Ministerio de Salud y Previsión Social	3	1			2	2	4
11	Programa Nacional de Prevención		1		3	4		4
12	Ricerca e Coperazione	4				4		4
13	Bolivia. Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular	3	1			2	2	4
14	Asociación Iberoamericana de Derecho de Trabajo y Seguridad Social S.C.)	3				3		3
15	Coordinadora de la Mujer	3					3	3
16	Ferrufino, Sonia (Cbba)	3				1	2	3
17	GTZ y otros	2	1			2	1	3
18	Hansa Ltda.....		3			3		3
19	Hombrecito Sentado, Ediciones	3				3		3
20	Bolivia. Honorable Cámara de Senadores	2			1		3	3
21	Bolivia. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2	1			2	1	3

22	UCB. Cochabamba (Cbba)	1	2				3	3
23	Bolivia. UMSA	3				1	2	3
24	UNFRA	3				3		3
25	UNICEF	3				2	1	3
27	CARASPAS; Editorial	2				1	1	2
28	CEBIAE		2			1	1	2
29	Centro Cultural Simón I. Patiño (Cbba)	1			1		2	2
30	Comisión Episcopal de Educación	2				2		2
31	Bolivia. Consejo de la Judicatura Chuquisaca)	2				2		2
32	Defensa del Anciano	1	1			2		2
33	FES ILDIS	2				1	1	2
34	Mujeres Creando	2				1	1	2
35	Bolivia. PRONAGOB	2					2	2
36	Proyecto Laderas (Chuquisaca)		2			2		2
37	Runa, Ediciones (Cbba)	2				1	1	2
38	UMA PHAJSI, Ediciones	1			1	1	1	2
39	Universidad Nuestra Señora de La Paz	1		1		1	1	2
40	Valdez, Carlos		2			2		2
41	Universidad Andina Simón Bolívar	1				1		1
42	ARS, editorial	1				1		1
43	Academia Boliviana de Ciencias Económicas	1					1	1
44	Acción Andina/CEDIB (Cbba)	1				1		1
45	Agencia Española de Cooperación (S.C.)	1				1		1
46	Bolivia. APDHB	1					1	1
47	Bolivia. Archivo y Biblioteca del Ministerio de Defensa Social			1			1	1
48	Arriarán de Zapata, Amanda (Cbba)	1					1	1
49	Arte Nuevo Publicidad			1			1	1
50	Asambleas de Dios			1			1	1
51	C.I.E.H.	1				1		1
52	CAFI	1				1		1
53	Centro de Apoyo al Desarrollo Laboral		1			1		1
54	Centro de Estudios Sociales	1					1	1
55	Centro de Multiservicios Educativos	1					1	1
56	Centro Interamericano de Intercambio Cultural (Cbba)	1				1		1

57	Centro Multidisciplinario en Ciencias Sociales	1				1		1
58	Centro Radio educativo Integración (Tarija)	1				1		1
59	CERES	1				1		1
60	CERID	1					1	1
61	CIPCA Cbba)		1				1	1
62	CITS	1				1		1
63	Club de Tenis de Cochabamba (Cbba)	1					1	1
64	Colegio de Abogados (Cbba)	1					1	1
65	Colegio de Arquitectura de Cochabamba (Cbba)	1					1	1
66	Colque, Ronald (Chuquisaca)	1					1	1
67	Comisión Episcopal de Liturgia	1				1		1
68	Comité Boliviano de la UICN	1				1		1
69	Congraine, Enrique	1				1		1
70	Derenne, Daniel			1			1	1
71	ELECTROPAZ	1					1	1
72	Estación Biológica del Beni	1				1		1
73	FEJAD	1				1		1
74	FIDABENI (S.C.)	1					1	1
75	FINRURAL	1				1		1
76	Freedom From Hunger		1				1	1
77	FREMEN	1					1	1
78	Fundación Boliviana de la Música		1			1		1
79	Fundación Chuquiagu	1				1		1
80	Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia	1				1		1
81	Fundación Milenio	1				1		1
82	García, Javier Eduardo (Cbba)			1			1	1
83	Grupo FIDES			1			1	1
84	Hinojosa Canedo, Benjamín			1		1		1
85	Historia Boliviana (Chuquisaca)	1				1		1
86	Historia y Educaciones "Escritos con Tiza"	1				1		1
87	Bolivia. Honorable Cámara de Diputados	1				1		1
88	IDEPRO PROACTIVA	1				1		1
89	Iglesia Evangélica Santidad a Jehová los Cuaqueros	1					1	1
90	Instituto Boliviano de Lexicografía	1				1		1
91	IPADE-CEREDES	1				1		1
92	La Paz Golf Club	1				1		1

93	Labor Didáctica (Colombia)	1				1	1
94	Laurenti Da Silva, Mario		1			1	1
95	Lorenzo, Neftalí	1			1		1
96	Luna Arte, Ediciones			1	1		1
97	Mansilla Medina, Yolanda		1			1	1
98	Martinic, María Elisa	1			1		1
99	Medina Gamboa, Orlando (Cbba)			1		1	1
100	Bolivia. Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación	1				1	1
101	Bolivia. Ministerio de la Presidencia	1			1		1
102	Molina Gutiérrez, Juan Carlos	1				1	1
103	Montero Peñaranda, Omar	1				1	1
104	Ormachea Peñaranda, Héctor	1				1	1
105	PADEM	1			1		1
106	Parlamento del Pueblo Qullana Aymara		1		1		1
107	PDLA	1				1	1
108	Pérez, Marcos (Cbba)	1				1	1
109	Pescador, María Eugenia de	1			1		1
110	Bolivia Prefectura de Cochabamba (Cbba)	1				1	1
111	Pricewaterhouse Coopers	1			1		1
112	PROCLADE	1			1		1
113	Programa País	1				1	1
114	PROINPA/COSUDE/CID	1			1		1
115	PROMECC-UMSS	1			1		1
116	Proyecto Cuentas Nacionales en Salud	1			1		1
117	Qhananchawi, Ediciones	1			1		1
118	Red Iberoamericana	1				1	1
119	Rodríguez, Ricardo (Cbba)			1		1	1
120	San Silvestre, Ediciones	1				1	1
121	Saravia Peñaranda, Jorge (S.C.)		1			1	1
122	SEAPAS (S.C.)	1			1		1
123	Servicio Nacional de Areas Protegidas				1	1	1
124	Siembra, Editores (Chuquisaca)	1				1	1
125	THINKU- Bolivia	1			1		1
126	UCB. Santa Cruz (S.C.)	1			1		1
127	Bolivia. UMSA. Facultad de Medicina		1			1	1
128	Consejo Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de	1				1	1

	Drogas							
129	Unión de Poetas y Escritores de Quillacollo Cbba)	1					1	1
130	Universidad de la Cordillera	1				1		1
131	Bolivia. Universidad Mayor de San Simón (Cbba)	1				1		1
132	Bolivia. Universidad Nacional Siglo XX	1					1	1
133	Viscarra Pando, Oscar Rolando			1		1		1
134	Zegada Saavedra, Luis, comp..	1					1	1
	TOTAL	193	37	11	8	148	101	249

PRESENTACIÓN DEL DETALE DE EDITORES SEGÚN LA VARIABLE 7 EDITOR – RESPONSABLE

El presente detalle, es la relación de editores y los tipos de impresos registrados por depósito legal, en el que los editores se encuentra registrados como **editor-responsable**.

Tipo de impresos registradas por editor y responsable								
No.	Editor y Responsable	Libros	Folletos	PP	Otros	Ent.	No Ent.	Total
1	Hoguera, Editorial La (S.C.)	29				29		29
2	Juventud, Editorial	24				24		24
3	Verbo Divino, Editorial (Cbba)	17	2			18	1	19
4	Anthropos, Grupo Editorial (colección)	7	11			16	2	18
5	Comunidad Salesiana	15				15		15
6	Nicobis, Producciones		13			13		13
7	Bolivia. Fondo Editorial de los Diputados	8	1			8	1	9
8	Santillana de Ediciones	9				9		9
9	Comisión Episcopal de Educación	8				7	1	8
10	Amigos del Libro Cochabamba (Cbba)	5				5		5
11	ERBOL	5				5		5
12	Amigos del Libro La Paz	4				3	1	4
13	Academia "Wella"	3					3	3
14	CELIN	3				3		3
15	Nuevo Milenio, Editorial	3				3		3
16	Pérez Aquino, Porfirio, comp.	3				2	1	3
17	Proyecto Materiales Educativos Convenio Andrés Bello	3					3	3
18	UDABOL	2				2		2
19	Fundación Solón y Red de Mujeres Transformando la Economía	1	1				2	2
20	Litexa Boliviana	1		1		2		2

21	Mariposa Mundial, La		1	1		1	1	2
22	APCOB (S.C.)	1				1		1
23	Academia Nacional de Ciencias	1				1		1
24	Agencia Boliviana de Fotos y Fundación Quipus	1					1	1
25	Alternativas, Producciones			1			1	1
26	Aras-Import-Export-Representativos(S.C.)			1		1		1
27	Asociación Conservacionista de ToroToro	1				1		1
28	C.E.C.	1				1		1
29	CARITAS Boliviana (S.C.)	1				1		1
30	Casanovas Soruco, Carlos	1					1	1
31	Centro de Promoción del Laicado			1		1		1
32	Centro Pastoral y Cultural Chuquitana San Xavier (S.C.)	1				1		1
33	CIDOB (S.C.)			1		1		1
34	CIES	1					1	1
35	COM-CIENTIFICA			1		1		1
36	Bolivia. Comisión de Derechos Humanos	1				1		1
37	Bolivia. Comisión de Participación Popular H.S.N.	1					1	1
38	Consultora de Comunicación				1	1		1
39	Davantari, Editorial			1		1		1
40	Delgado, Fernando		1				1	1
41	Estación Biológica del Beni y otros	1				1		1
42	FAN Bolivia (S.C.)	1				1		1
43	Gisbert, Editorial	1				1		1
44	Grupo de Estudios Chachapuma			1		1		1
45	Gutiérrez, Rosmery				1		1	1
46	Bolivia. H. Cámara de Diputados			1		1		1
47	IBLEL	1					1	1
48	Bolivia. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1				1		1
49	Murillo, Elizabeth de		1			1		1
50	OPS OMS		1				1	1
51	Oscar, Librería				1		1	1
52	Prisma Comunicaciones			1		1		1
53	PROCOSI	1					1	1
54	Punto Cero, Editorial	1					1	1
55	Radio FIDES	1				1		1

56	Ramos Olmos, Juan Carlos			1		1		1
57	SEMTA Y FONAMA		1			1		1
58	Tórres, René y Amigos del Libro	1				1		1
59	Bolivia. UMSA y ILCA	1				1		1
60	UNICEF	1					1	1
61	Universidad NUR (S.C.)	1				1		1
62	UPSA (S.C.)			1			1	1
63	Vertiente, Editorial				1	1		1
64	Bolivia. Viceministerio de Prevención y Rehabilitación	1				1		1
	TOTAL	174	33	13	4	194	30	224

PRESENTACIÓN DEL DETALLE DE EDITORES E IMPRENTAS SEGÚN LA VARIABLE 8 EDITOR - IMPRENTA

El presente detalle, es la relación de editores y los tipos de impresos registrados por depósito legal, en el que los editores se hallan registrados como **editor-imprenta**, es decir, el editor es también impresor.

Tipo de impresos registrados por la condición editor - imprenta								
No.	Editor e Impresor	Libros	Folletos	P.P.	Otros	Ent.	No Ent.	Total
1	Isla, Ediciones	4				2	2	4
2	Bolivia. UMSA. Facultad Medicina	3	1				4	4
3	Centro Cultural Internacional el Cóndor de los Andes (Cbba)	2					2	2
4	Bolivia. UGRM (S.C.)	2				2		2
5	Universidad Andina Simón Bolívar (Chuquisaca)	2				1	1	2
6	Bolivia. Agroecología de la Universidad de Cochabamba (Cbba)	1					1	1
7	CARITAS Boliviana	1				1		1
8	CEPA (Oruro)	1					1	1
9	CEPROMIN		1			1		1
10	Don Bosco		1				1	1
11	Gobierno Municipal de El Alto (fotocopias)		1				1	1
12	Latinas, Editores (Oruro)	1				1		1
13	Bolivia. UMSA. Facultad de Arquitectura	1				1		1
14	Bolivia. UMSA. Facultad de Humanidades	1					1	1
15	Universidad Científica.SIDOC	1				1		1
16	Universidad Nacional Ecológica (S.C.)	1				1		1
17	Bolivia. Universidad San Francisco Xavier (Chuquisaca)	1					1	1
18	Bolivia. UTO. (Oruro)	1				1		1
	TOTAL	23	4			12	15	27

**PRESENTACIÓN DEL DETALLE DE EDITORES E IMPRENTAS SEGÚN LA VARIABLE
No. 9 EDITOR- IMPRENTA – RESPONSABLE**

El siguiente detalle es la relación de editores y los tipos de impresos registrados por depósito legal, en el que los editores se hallan registrados como **editor-imprenta-responsable** de la publicación.

Tipo de impresos registrados por la condición editor, imprenta y responsable								
No.	Editor, Imprenta y responsable	Libros	Folletos	PP	Otros	Ent.	No Ent.	Total
1	Plural, Editores	42	5	1		43	5	48
2	Educación y Cultura (Cbba)	41	3			32	12	44
3	Latinas, Editores	25	1			21	5	26
4	Universidad San Francisco de Asís	21				14	7	21
5	América, Editorial	15				1	14	15
6	CIDOB-CENDIC (S.C.)	4	8			12		12
7	SIERPE	7				7		7
9	CIMA, Producciones	3		1		2	2	4
10	Bruño, Editorial	3				3		3
11	Centro Boliviano Americano	3				2	1	3
12	Centro de Publicaciones ILLA	3					3	3
13	Universidad Adventista de Bolivia	3					3	3
14	Bolivia. UPSA (S.C.)	3					3	3
15	Bolivia. C.E.U.B.	1	1				2	2
16	Bolivia. UGRM	2				1	1	2
17	Academia de Música Helios		1				1	1
18	CIBEC		1				1	1
19	Comunicaciones El País “La Razón”	1				1		1
20	FAN- Bolivia				1	1		1
21	Bolivia. Instituto de investigaciones Económicas. UTO (Oruro)			1		1		1
22	Bolivia. Instituto Nacional de Reforma Agraria			1			1	1
23	Jurídica Temis, Editorial	1					1	1
24	Presencia, Editora			1		1		1
25	RB, Editores (S.C.)	1					1	1
26	Bolivia. Servicio Nacional de Impuestos Internos	1				1		1
27	Bolivia. UMSA	1					1	1
28	UMSA. Instituto de Estudios Bolivianos	1				1		1
29	Bolivia. Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” (Tarija)	1				1		1
	TOTAL	183	20	5	1	145	64	209

PRESENTACIÓN DEL DETALLE DE IMPRENTAS SEGÚN LA VARIABLE 10 IMPRENTA - RESPONSABLE

El presente detalle, es la relación de editores y los tipos de impresos registrados por depósito legal, en el que el editor se encuentra registrado como **imprenta-responsable**, es decir, que el impresor es a la vez responsable de registro.

Tipo de impresos registrados por la condición imprenta - responsable								
No.	Imprenta y responsable	Libros	Folletos	PP	Otros	Ent.	No Ent.	Total
1	EDOBOL	76	15	1		83	9	92
2	Garza Azul, Imprenta	26	5			22	9	31
3	Prisa, Offset	20	8			28		28
4	Ofavin, Imprenta Offset	19	3		1	18	5	23
5	Plural, Editores	13		2		13	2	15
6	Digital, Stampa Gráfica	13	1			10	4	14
7	Sagitario, Artes Gráficas	9		1		9	1	10
8	ABC, Impresores	10					10	10
9	Bolivia 2000	8	2			7	3	10
10	Creativa, Imprenta	9	1			8	2	10
11	Hisbol, Imprenta	7	2	1		4	6	10
12	Latinas, Artes Gráficas	9		1		2	8	10
13	FERMEL	8					8	8
14	Grupo Design	2	6				8	8
15	Sirena, Industria Gráfica (S.C.)	7		1		7	1	8
16	Sigla, Editores	3	3	1			7	7
17	Yachay, Publicaciones	5	2			3	4	7
18	Atenea, Editora	6				1	5	6
19	CEUS, Producciones	2	4			2	4	6
20	País, Editora (S.C.)	4	2			4	2	6
21	Visual, Concepto Gráfico	6				4	2	6
22	C&C., Editores	5				3	2	5
23	Muela del Diablo, Editores	3	2			4	1	5
24	Futuro, Industria Gráfica del	4				4		4
25	Huellas, Imprenta	2	2				4	4
26	Serrano, Industria Gráfica (S.C.)	4					4	4
27	Topaz, Creaciones Gráficas	3	1			3	1	4
28	Andina, Industria Gráfica		3				3	3
29	Don Bosco, Imprenta	3				3		3
30	Greco, Imprenta	3				2	1	3
31	Offset Color, Industrias		1		2		3	3
32	Sefegraf	3				3		3
33	SOIPA, Ltda....	2		1		2	1	3
34	Sol, Editores	2	1			2	1	3
35	Stilo, Imprenta		3				3	3
36	UPS, Editorial	2	1			1	2	3
37	ABBASE		2				2	2
38	E.G., Ediciones Gráficas	2				1	1	2

39	Efigraf, Industrias Gráficas		2			2		2
40	Express Graff, Imprenta	2					2	2
41	Gonzales, Gráfica	2				2		2
42	Lía, Imprenta	2				2		2
43	Master, Impresiones	2				1	1	2
44	PGD, Impresiones	1	1			1	1	2
45	Punto de Encuentro, editorial	2					2	2
46	Trama, Impresiones	2				1	1	2
47	Virgo, Imprenta Gráfica	1	1			2		2
48	W, Producciones	1					1	1
49	Arte Sol, Imprenta (S.C.)	1				1		1
50	AVC, Producciones Gráficas	1				1		1
51	Burgos, Ediciones	1					1	1
52	Campo Iris, Imprenta	1					1	1
53	Centro Boliviano Americano	1				1		1
55	Creart, Impresores	1					1	1
56	Druck, Empresa Gráfica	1					1	1
57	Edcon, Producciones	1					1	1
58	F & B, Impresiones Gráficas			1			1	1
59	Flores, Lalo, Producciones			1		1		1
60	Grafi Service (S.C.)		1				1	1
61	Graficolor, Imprenta			1			1	1
62	Gamma, Impresiones	1				1		1
63	Graphic Art, Impresores	1					1	1
64	Imagen, Artes Gráficas	1					1	1
65	INIC Ediciones (Cbba)	1				1		1
67	Minsa, Producciones			1		1		1
68	Moreno, Artes Gráficas	1					1	1
69	Pérez, Imprenta	1				1		1
70	Primera, Artes Gráfica La	1					1	1
71	Proinsa, Empresa Editora	1					1	1
72	Punto Cero, Editorial	1				1		1
73	Quality, Impresiones	1				1		1
74	Servicio Gráfico, SRL (S.C.)		1				1	1
75	Sonoviso Comunicaciones	1					1	1
76	Todo Arte, Servicio Gráfico Publicitario	1					1	1
77	Bolivia. UGRM (S.C.)	1					1	1
78	Bolivia. UTO Carrera de Antropología (Oruro)			1			1	1
79	Virgen de la Natividad, Imprenta		1				1	1
80	Avanti, Diseño e Impresiones			1		1		1
81	VEA, Imprenta			1		1		1
	TOTAL	336	77	16	3	276	156	432

PRESENTACIÓN DE DETALLE DE IMPRESORES SEGÚN LA VARIABLE IMPRENTAS

El siguiente detalle corresponde a los talleres de imprentas y los tipos de impresos registrados por depósito legal, en el que el impresor se halla registrado solamente como **impresor**.

Tipo de impresos registrados por la condición impresores								
No.	Imprenta	Libros	Folletos	PP	Otros	Ent	No Ent.	Total
1	Tupak Katari, Talleres Gráficos (Chuquisaca)	35	21		1	46	11	57
2	Landívar, Imprenta (S.C.)	31		1	1	30	3	33
3	Sirena, Imprenta (S.C.)	3	27	2		30	2	32
4	Latina, Artes Gráficas	24	2	1	3	17	13	30
5	Quebecor, Imprenta	28				28		28
6	Qori Llama, (Chuquisaca)	11	15			24	2	26
7	Presencia, Editora	18	6	4	3	20	5	25
8	Urquiza, Imprenta	25				24	1	25
9	Kipus, Imprenta (Cbba)	18	6			23	1	24
10	EDOBOL	21	1		1	21	2	23
11	Asociación Accidental ILB-OIC	22				11	11	22
12	Lara Bisch, Industrias	21			1	7	15	22
13	Arte y Reproducción Gráfica	7	11			16	2	18
14	Offset Color, Industrias	17	1			11	7	18
15	Quality, Impresores	5	13			16	2	18
16	Sagitario, Industria Gráfica	11	2	1	2	8	8	16
17	Publimark		16			16		16
18	Judicial, Editorial (Chuquisaca)	11	1	2		11	3	14
19	Lux, Editorial	1	10	3		3	11	14
20	ABBA, Servicios Editoriales				13	13		13
21	Proinsa, SRL	2	2	1	8	11	2	13
22	Creatividad Proyecciones, Imprenta (Cbba)	2	9				11	11
23	Poligraf, Imprenta (Cochabamba)	9				6	3	9
24	Color Graff, Imprenta (Cbba)	7			1	2	6	8
25	JV, Editora (Cochabamba)	7	1				8	8
26	Génesis, Publicidad e Impresión	4	3			2	5	7
27	Hisbol, Imprenta	7				4	3	7
28	Ofavín, Impresores	7				7		7
29	País, Editora El (S.C.)	5	1	1		4	3	7
30	Santa Cruz, Editorial (S.C.)	7				2	5	7
31	Catacora, Editorial	5	1			3	3	6
32	Huellas, Imprenta	5	1			5	1	6
33	Aliaga, Producciones (Cbba)	5					5	5
34	Valderrama, Imprenta (Cbba)	5					5	5
35	Contacto, Gulle	5				5		5

36	Jhire, Editorial	5					5	5
37	Serrano, Imprenta (Cbba.)	2	3			1	4	5
38	Edcon, Producciones		1	3		1	3	4
39	Graficolor		4				4	4
40	León, Imprenta	3	1			2	2	4
41	Multigrafh	1	1	1	1	4		4
42	PGD, Imprenta	2	2			1	3	4
43	Renacer, Imprenta	4				3	1	4
44	Rocco, Servicio de Artes Gráficas	2			2	2	2	4
45	Sergraf, Imprenta		4				4	4
46	Servigraf, Imprenta (Cbba)	1	3			1	3	4
47	Winter Co, Imprenta	4				2	2	4
48	ABC, Imprenta	3				3		3
49	Bolivia 2000	3				1	2	3
50	Cosmos, Imprenta				3		3	3
51	Digital, Stampa Gráfica	2	1			2	1	3
52	Domus, Imprenta	3					3	3
53	Don Bosco, Imprenta	2		1		1	2	3
54	Druck, Empresa Gráfica	3				2	1	3
55	Duplicación Digital (Oruro)	3				2	1	3
56	Efecto, Impresiones	2			1	1	2	3
57	Gea, Imprenta	3					3	3
58	H.P., Impresores (Cbba)	2		1		1	2	3
59	Hermenca, Editora	1			2	1	2	3
60	Ilam, Imprenta (Cbba)	2			1	2	1	3
61	Instituto de Estudios Bolivianos UMSA	3					3	3
62	Mega Color, Industria Gráfica (S.C.)	3				3		3
63	Megalito, Imprenta	3				2	1	3
64	Mercurio, Offset	3				3		3
65	Quelco, Imprenta (Oruro)	2			1	3		3
66	Sigla, Editores	1	1	1		1	2	3
67	Stilo, Industria Gráfica	3				1	2	3
68	Topaz, Creaciones Gráficas		1	2		3		3
69	Toppan Printing Co (Hon Kong)	3				1	2	3
70	UGRM, Editorial (S.C.)	3				3		3
71	Aguirre, Imprenta	1		1		1	1	2
72	Alarcón, Imprenta	1	1			1	1	2
73	Alternativas, Producciones		1		1		2	2
74	Altitud, Producciones				2	2		2
75	Alvarez, Imprenta Editorial	1	1				2	2
76	AP, Industria Gráfica (S.C.)	2				2		2
77	Arellano, Impresiones	1	1			1	1	2
78	Artes Editores Publicistas			2		1	1	2
79	Atlántida, Imprenta (S.C.)	1	1				2	2

80	Calama, Imprenta	2				1	1	2
81	Campo Iris, Imprenta Editorial	1		1			2	2
82	Continental Universitaria, Imprenta (Tarija)	2					2	2
83	Copacabana, Imprenta	1	1			1	1	2
84	Creart, Impresores	2				1	1	2
85	Creativa, Imprenta	2				2		2
86	Cuatro Hermanos, Editorial	1			1	1	1	2
87	Davidgraf, Ofset	1	1			2		2
88	EG, Ediciones Gráficas	1		1		1	1	2
89	Escorpión, Imprenta				2		2	2
90	Fernández, Imprenta		1	1		2		2
91	Fuente, Industria Gráfica La	1	1				2	2
92	Full Color, Offset	1	1			2		2
93	Graficar, Talleres (Cbba)	2				2		2
94	Gráfico, Imprenta El	2				1	1	2
95	Gratec, Editorial (Potosí)	2				1	1	2
96	Lauro y Cía	1	1				2	2
97	Nacional, Editorial (Cbba)	2					2	2
98	Plural, Editores	2				2		2
199	Portada, Imprenta La (S.C.)	1	1			2		2
100	Porvenir, Imprenta Artes Gráficas El	2				2		2
101	Potosí, Artes Gráficas	2				1	1	2
102	Saavedra, Imprenta	2				1	1	2
103	Salamandra, Imprenta	2					2	2
104	Sudamericano, Imprenta (Cbba)	2				1	1	2
105	Sulver, Editorial El (Potosí)	2					2	2
106	Tokio, Imprenta (S.C.)	2				2		2
107	Trilogía, Publicidad		1		1	1	1	2
108	Unicornio, Editorial	2				2		2
109	Yachay, Publicaciones	2					2	2
110	ABBA, Imprenta(Cochabamba)	1					1	1
111	Adina, Indugráfico				1		1	1
112	Adonai (Cbba)	1					1	1
113	Alba, Ramiro	1					1	1
114	Alemana, Imprenta editorial			1		1		1
115	Aliaga, Imprenta			1		1		1
116	Andaluz, Imprenta (S.C.)	1				1		1
117	Arbol de la Vida, Imprenta	1					1	1
118	Arbol del Pan, Ediciones (Tarija)	1					1	1
119	Arlequin, Imprenta				1		1	1
120	Arol, Editorial (Cbba)	1					1	1
121	Art Publicidad, Imprenta		1				1	1
122	Arte Papel, FOCET	1					1	1

123	Aruquipa, Imprenta	1			1		1
124	ASAHI, Impresores Editores (S.C.)	1			1		1
125	Atenea, SRL	1			1		1
126	Avalon, Imprenta	1			1		1
127	Avanti, Diseño e Impresiones (S.C.)			1	1		1
128	AVC, Producciones Gráficas	1			1		1
129	B.B.F., Publicaciones (Tarija)	1			1		1
130	Barrientos Salinas, Javier Alejandro			1	1		1
131	BDC-COPICENTRO	1			1		1
132	Bolivia Interactiva				1	1	1
133	Bolivian Data Corporation	1			1		1
134	Camacho Guardia, Pedro (Cbba)	1				1	1
135	Canelas, Editorial	1			1		1
136	Caritas, Imprenta Editorial (Cbba)	1				1	1
137	Castañón, Aníbal, Ediciones Gráficas	1			1		1
138	Cayo, Rolando	1				1	1
139	Cealpe, Imprenta	1				1	1
140	Centauro, Imprenta			1	1		1
141	Center, Empresa Grafic	1				1	1
142	Centro Boliviano Americano	1			1		1
143	Centro Computacional, Imprenta(Cbba)		1			1	1
144	Chazal, José Antonio de	1				1	1
145	Cibeles, Artes Gráficas			1	1		1
146	CIDEA			1	1		1
147	Científica, Imprenta	1				1	1
148	Claudia, Imprenta	1				1	1
149	Cochabamba, Imprenta	1			1		1
150	Color Art, Imprenta			1	1		1
151	Colque Colque, Zenobio	1			1		1
152	Comanesto, Imprenta	1			1		1
153	Comercial, Imprenta La		1		1		1
154	Concepción, Imprenta Editorial (S.C.)	1			1		1
155	Condori, Alicia (Cbba)		1			1	1
156	Condori, Marco Antonio	1			1		1
157	Contemporánea, Imprenta		1			1	1
158	Copicentro	1			1		1
159	Corcel, Ediciones Gráficas	1			1		1
160	Cortez, María			1		1	1
161	Creaciones Gráficas (S.C.)	1			1		1
162	Creaciones Gráficas, Talleres	1			1		1

	de (Cbba)							
163	Cruz, Artes Gráficas		1				1	1
164	Cuenca, Imprenta (Cbba)	1					1	1
165	Dalenz, Imprenta (Cbba)	1					1	1
166	Data International	1				1		1
167	Diagraf, Imprenta Cbba)	1					1	1
168	Diario, El				1	1		1
169	Don Bosco, Imprenta(Santa Cruz)	1					1	1
170	Eco, Artes Gráficas	1				1		1
171	Ediciones Gráficas				1		1	1
172	EDILUSA		1			1		1
173	Epoca, La			1			1	1
174	Excelencia, Imprenta			1		1		1
175	Exclusiva, Editorial (S.C.)	1				1		1
176	Flores del Castillo, María Ana				1		1	1
177	Flower, Imprenta				1		1	1
178	Fortaleza, Imprenta		1			1		1
179	García Guerra, Jhonny	1					1	1
180	Gareca, Imprenta	1				1		1
181	Garza Azul, Imprenta	1				1		1
182	Gonzáles, Gaby		1				1	1
183	Gonzales, Gráfica	1				1		1
184	Gonzalo, Imprenta				1	1		1
185	Gráfica Impresores	1				1		1
186	Grafikar, Impresores	1					1	1
187	Gran Chaco, Industria Gráfica	1					1	1
188	Grapichuz, Imprenta (S.C.)				1		1	1
189	Greco, SRL	1					1	1
190	Guachalla Villacorta, Marcos	1					1	1
191	Huérfanos, Imprenta Los (S.C.)	1				1		1
192	Ibáñez, Impresiones Gráficas	1					1	1
193	Ikono, Imprenta	1				1		1
194	Imagen y Creación				1	1		1
195	Imagen, Artes Gráficas	1				1		1
196	Imspre, Imprenta	1					1	1
197	Indugráfica, Imprenta		1				1	1
198	Instituto Geográfico Militar	1				1		1
199	Ixtus, Publicaciones (S.C.)	1				1		1
200	JH, Impresiones(SC)	1					1	1
201	Jiménez, Editorial	1				1		1
202	Jordán Rubén, Stampa		1			1		1
203	Jordan, Imprenta (Cbba)	1				1		1
204	Labor Didáctica, Editorial (S.C.)	1					1	1
205	Lara Ridi, Industrias				1		1	1

206	Lavadenz W., Alfredo				1		1	1
207	Elmus, Imprenta (Cbba)	1					1	1
208	Letter Graff (S.C.)	1				1		1
209	Leymor, Imprenta Offset			1		1		1
210	Live Graphics, Imprenta (Cbba)	1					1	1
211	Luis de Fuentes, Imprenta (Tarija)	1				1		1
212	Mac, Impresores (Oruro)			1			1	1
213	Magenta, Industria Gráfica	1					1	1
214	Magister, Ediciones Educativas	1				1		1
215	Maquev, Imprenta	1				1		1
216	Marcel, Industria Gráfica	1				1		1
217	Marifin, Imprenta (S.C.)	1					1	1
218	Master Ediciones Educativas	1				1		1
219	Maya, Artes Gráficas				1		1	1
220	Memoria, Editores (Cbba)	1					1	1
221	Moca, Editorial (Cbba)	1					1	1
222	Mojos Poqoy, Producciones (Cbba)		1				1	1
223	Multiservicios Gestetner (Potosí)		1			1		1
224	Mundo, El (S.C.)	1					1	1
225	Mundy Art	1				1		1
226	N-Dac, Imprenta (Oruro)	1					1	1
227	Nuevo Mundo, Imprenta (S.C.)	1					1	1
228	Nuevo Siglo, Impresores Editores	1				1		1
229	Olivia, Imprenta	1					1	1
230	Ortega, Creaciones	1					1	1
231	Pacheco, Eduardo	1					1	1
232	País, Comunicaciones El			1		1		1
233	Panamericana Formas y Expresos (Colombia)	1					1	1
234	Prensa, La			1			1	1
235	Primavera, Imprenta	1					1	1
236	Producciones Gráficas Culturales	1				1		1
237	Progreso, Imprenta		1				1	1
238	Punto Gráfico	1				1		1
239	Punto Scanner, Imprenta (Cbba)	1					1	1
240	Quispe Colque, Zenobio	1				1		1
241	Rada Ergueta, Angel	1				1		1
242	Ramírez, Imprenta	1					1	1
243	RCA, Imprenta Chuquisaca)	1					1	1

244	Rey, Imprenta Offset El	1					1	1
245	Ríos Héctor	1					1	1
246	Rodríguez Cristian (Cbba)	1					1	1
247	Rodríguez Ordóñez, Rosario Imprenta (Cbba)	1					1	1
248	Sagrado Corazón, Artes Gráficas		1				1	1
249	SAICOMs				1		1	1
250	Samel, Imprenta (Chuquisaca)	1				1		1
251	San Luis, Imprenta Offset			1		1		1
252	Sánchez, Luis	1					1	1
253	Sator, Imprenta	1				1		1
254	Scorpio, Imprenta		1				1	1
255	Servicio de Impresión Especializado		1			1		1
256	Servigraf, Imprenta		1			1		1
257	Serwin, Imprenta	1					1	1
258	SICO, Talleres Gráfica(Cbba)		1			1		1
259	Sillerico Peñaylillo, Gonzalo			1		1		1
260	Simer, Imprenta (S.C.)	1					1	1
261	SION, Talleres Artes Gráficas			1			1	1
262	SOIPA, Imprenta	1				1		1
263	Sol, Imprenta				1		1	1
264	Soria, Impresiones Gráficas (S.C.)	1					1	1
265	Stigma, Editores	1					1	1
266	Stilo, Imprenta Gráfica (Cbba)	1					1	1
267	Sur, Artes Gráficas		1				1	1
268	Tadeo, Gráfica	1					1	1
269	Tapia Fuentes, Zulema			1			1	1
270	Tardío Pinto, Franco (Cbba)			1			1	1
271	Terrazas Arancibia, Grover (Cbba)	1					1	1
272	Tiempo del Beni, Editorial (Beni)	1				1		1
273	Toledo Villacorta, Silvestre				1		1	1
274	Bolivia.UMSA				1	1		1
275	Bolivia.UMSA. Fac. Humanidades			1		1		1
276	Universal, Imprenta (Cbba)			1			1	1
277	Bolivia.Universidad Tomás Frías (Potosí)	1					1	1
278	Valdivia, Edwin (Cbba)			1			1	1
279	Vamy, Impresiones (Oruro)	1					1	1
280	Vásquez, Impresiones	1					1	1
281	Veloz, Imprenta		1				1	1
282	Verbo Grafh, Impresiones (Cochabamba)	1					1	1

283	Villarroel, Editores	1				1		1
284	Virgo, Impresiones Gráficas	1				1		1
285	Visuare, Imprenta		1			1		1
286	Watalo, Editorial	1					1	1
287	Winner, Imprenta			1			1	1
288	Zabaleta, Max, Imprenta				1		1	1
289	Impacto Marcor			1			1	1
	TOTALES	636	199	57	70	597	365	962

ANEXO No. 20
VARIABLES Nos. 1, 2, 3, 4 y 5
PRESENTACIÓN DEL INTERCAMBIO DE VARIABLES AUTOR SEGÚN CONDICIÓN

El presente cuadro es el resultado de intercambio de las variables **autores** según condición, con el fin de determinar exactamente cuantas publicaciones ha registrado un autor determinado, según sea la condición de **autor**, **autor-editor**, **autor-editor-responsable**, **autor-responsable** y **autor-editor-imprenta-responsable**, ordenados por el total de publicaciones registradas.

VARIABLES AUTOR 1, 2, 3, 4 y 5																													
Nombres	Autor				Autor-editor							Autor-editor-responsable							Autor-responsable				Autor-editor-imprenta-responsable				Entregada	No. Entr.	Total
	Libros		Folletos		P.P.	Folletos	Otros Libros	Folletos	P.P.	Otros Libros	Folletos	P.P.	Otros Libros	Folletos	P.P.	Otros Libros	Folletos	P.P.	Otros Libros	Folletos	P.P.	Otros							
	Libros	Folletos	P.P.	Otros Libros																									
Ministerios de Salud	5	6						1														10	2	12					
Ceat. De Promoción Gregoria Apazs				1	8			2														9	2	11					
Ministerio de Desarrollo Sostenible				5	1				1													4	5	9					
Vie. De Inversión Pública				1	1			7														9		9					
Instituto Nal. De Estadística																						3	1	7					
Ministerio de Justicia				6				1														4	3	7					
UMSA	1			1			1														1		5	5					
Calazsch Garolé, Ramiro	4							1														4	1	5					
H. Cámara de Diputados								1															5	5	5				
Mather Carré Bolivia				4				1															5	5	5				
Camargo Chavez, Alberto del Villar	3																					2	2	4					
Ministerio de Aduanación				1				2			1											1	3	4					
TLARAP A				1	1								1									3		3					
Ardiz Ruiz, Marcelo	1							1														2	1	3					
Antezana Erqueta, Luis								2			1												3	3	3				
AOS	1						2																3	3	3				
Iturralde Campuzano, Pancarita	1							2															1	2	3				
Martínez Salgueiro, Jaime	1			2																			3		3				
UDAPE	1							1															3		3				
Alem Rojo, Teress	1						1																3		3				
Dalbón Alvarado, Wilma				1																			1	1	2				
Carte Nacional Electoral				1																			1	1	2				
Durán Coliderón, Ivette										1													1	1	2				
Durán Rivera, Jesús	1			1																			1	1	2				
González Aramaya-Zuleta, Vicente (Oruro)																							1	1	2				
Guardia Crespo, Marcelo (Cuba)	1			1																			2	2	2				
H. Cámara de Senadores				1				1															2	2	2				
Medina, Javier				1																			2		2				
Mejía, Mario Raúl				1																			2		2				
Ministerio de Agricultura				1																			2		2				
Thiaya Caudori, Porfirio													1										2	2	2				
UCB																					1		1	2	2				
FOBOMADE				1																			1	1	2				
DPS-DMS							1																1	1	2				
Vargas, Manuel	1							1															2		2				
TOTAL	16	16		39	14	2		33	2	2		5					5	1		2	82	55		137					

VARIABLES 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9
PRESENTACIÓN DE INTERCAMBIO DE VARIABLES **EDITOR** SEGÚN CONDICIÓN

El siguiente cuadro es el resultado de intercambio de variables editores según condición , con el fin de determinar exactamente cuántas publicaciones ha registrado un determinado editor según sea la condición de **autor-editor**, **autor-editor-responsable**, **autor-editor-imprenta-responsable**, **editor**, **editor-responsable**, **editor-imprenta** y **editor-imprenta-responsable**, ordenados por el total de títulos registrados.

VARIABLES EDITOR 2,3, 5, 6, 7, 8 y 9																								
Autor-Editor				Autor-Editor-Responsable			Autor-Editor-Imprenta-Responsable			Editor			Editor-Responsable			Editor-Imprenta			Editor-Imprenta-Responsable			Eatr.	No. Ent	Total
Libro	Folleto	P.P.	Otros	Libro	Folleto	P.P.	Otros	Libro	Folleto	P.P.	Otros	Libro	Folleto	P.P.	Otros	Libro	Folleto	P.P.	Otros	Libro	Folleto	P.P.	Otros	

VARIABLES 5, 8, 9, 10 y 11
PRESENTACIÓN DEL INTERCAMBIO DE VARIABLES IMPRENTA SEGÚN CONDICIÓN

El presente cuadro es el resultado de intercambios de variables impresores según condición, con el fin de determinar exactamente cuántas publicaciones ha impreso un taller de imprenta determinado, según se la condición de autor-editor-imprenta-responsable, editor-imprenta, editor-imprenta-responsable, imprenta-responsable e imprenta, ordenados por el total de títulos registrados.

VARIABLES IMPRENTA 5,8,9,10 Y 11																				
	Autor-editor-imprenta-responsable			Editor-imprenta			Editor-imprenta-responsable			Imprenta-responsable			Imprenta			No. Entr.	Total			
	Libro	Folleto	P.P.	Otros	Libro	Folleto	P.P.	Otros	Libros	Folleto	P.P.	Otros	Libros	Folleto	P.P.			Otros		
EDOBOL										76	15	1		21	1		1	104	11	115
Plural Editores														2				58	7	65
Latina, Artes Gráficas						42	5	1		13		2		24	2	1	3	19	21	40
Sirena, Industrias Gráficas										7		1		3	27	2		37	3	40
Garza Azul, Imprenta										26	5			1				21	11	32
OFAVIN										19	3		1	7				25	5	30
Latinas Editores						25	1											22	5	27
Don Bosco, Editorial	19		1							3				2		1		23	3	26
Sagitario, Industria Gráfica										9		1		11	2	1	2	17	9	26
Offset Color, Industrias											1		2	17	1			11	10	21
Quality, Impresiones										1				5	13			17	2	19
Servicio Nacional de Impuestos Internos	9					1												16	2	18
Digital, Stampa Gráfica										13	1			2	1			12	5	17
Hlsbol, Imprenta										7	2	1		7				8	9	17
América, Editorial	1					15												1	15	16
Bolivia 2080	2										2			3	2	1	8	8	7	15
Proinsa, Empresa Editora										8				2	2			11	3	14
ABC, Imprenta										1				3				3	10	13
Pais, Editora El (S.C.)										10				5	1	1		8	5	13
Creativa, Imprenta										4	2			2				28	2	12
UMSA	1									9	1			2			1	4	7	11
Huelias, Imprenta						5	1									1		5	5	10
Sigla, Editores										2	2				1					
UGRM (S.C.)	1									3	3	1		1	1	1		1	9	10
Yachay, Publicaciones						2				1				3				6	3	9
Atenea, Imprenta										5	2			2				3	6	9
Topaz, Creaciones Gráficas										6				1				2	5	7
PGO, Impresiones										3	1				1	2		6	1	7
Sitio, Industria Gráfica										1	1			2	2			2	4	6
											3			3				1	5	6

ANEXO No. 21
PRESENTACIÓN DEL DETALLE DE AUTORES Y TÍTULOS PUBLICADOS EN EL AÑO
2000, Y QUE NO FUERON REGISTRADOS POR DEPÓSITO LEGAL

El presente detalle es la relación de autores, títulos, tipo de impresos, haciendo mención de que si es una publicación oficial o particular, que no fueron registrados por depósito legal en el año 2000, ordenados por la cantidad de títulos no registrados.

RELACIÓN DE AUTORES Y TÍTULOS NO REGISTRADOS POR DEPÓSITO LEGAL								
No.	Autor	Título	Libro	Folleto	PP	Partic.	Oficial	Total
1	Banzer Suarez, Hugo. Ministerio de Información gubernamental	1. Acciones por una Bolivia en positivo 2. Arte e información para todos los bolivianos 3. Forjando el futuro de Bolivia 4. Informe al H. Congreso Nacional Gestión 1999-2000 5. Mirando al nuevo siglo en positivo 6. Un aporte de todos los bolivianos	1	5			6	6
2	Bolivia. Leyes, Decretos, etc.	1. Ley de seguros, responda a todas sus dudas 2. Ley de Consejo de la Judicatura 3. Ley No. 1654 descentralización administrativa 4. Nuevo código de procedimiento penal 5. Código de procedimiento penal (Cochabamba)	4	1			5	5
3	Instituto Boliviano de Comercio Exterior	1. Compendio estadístico 1990-1999 2. Directorio de exportaciones del nuevo milenio 3. Glosario de comercio exterior e integración de cara al siglo XXI (Santa Cruz)	3			3		3
4	Cañipa de Sanabria, Marlene	1. Recetas bolivianas No. 1 2. Recetas bolivianas	3			3		3

		No. 2 3. Recetas Bolivianas No. 3						
5	H.Senado Nacional	1. Anuario legislativo legislatura 1998-1999 2. Anuario legislativo legislatura 1999-2000 3. Informe de gestión legislatura 1999-2000	3				3	3
6	Mejía Jiménez, Mario Raúl	1. La comunidad educativa, una construcción para empoderar los actores y construir nueva institucionalidad. 2. El currículo como selección cultural. 3. Desarrollo sustentable	2	1		3		3
7	Antezana Ergueta, Luis	1 El bala, crimen de lesa humanidad. 2 La gran estafa de la capitalización		2		2		2
8	Cámara de Comercio Cochabamba	1. Memoria 1998-1999 2. Memoria. 1999-2000 (Cochabamba)	2			2		2
9	Cámara Nacional de Comercio	1. Directorio de Comercio y servicios 2000-2001 2. Memoria 1999-2000	2			2		2
10	Cámara Oficial Española de Comercio e Industria en Bolivia	1. Memoria 99 2. Oportunidades de negocios con España 1999-2000	2			2		2
11	Parada Melgar, Mario	1. Guía Santa Cruz 1999-2000 2. Guía turística Bolivia (Santa Cruz)	2			2		2
12	Urbano, Enrique	1. All La Paz 2. Todo La Paz	2			2		2
13	Konrad Adenauer Stiftung/FUNDA PPAC	1. La reforma judicial en Bolivia avances y tareas pendientes 2. Mujeres en la	1	1		2		2

		política una apuesta del futuro						
14	Centro de Promoción Gregoria Apaza	1. Encuentro de Mujeres Políticas Basta 2. Encuentro entre asociaciones de gremiales y juntas vecinales de la Zona 16 de Julio		2		2		2
15	Academia Boliviana de Historia Militar	Gaceta académica (oficial)			1		1	1
16	Alvarez de Zayas, Carlos M.	La escuela en la vida. 4ª. Ed. (Cochabamba)	1			1		1
17	Academia Nacional de Ciencias de Bolivia	Anteproyecto de ley de desarrollo agrario. (oficial)		1			1	1
18	Universidad Nuestra Señora de La Paz	Universidad Nuestra Señora de La Paz		1		1		1
19	Arauz I., Marcelo, dir.	III Festival Internacional de Música barroca(Santa Cruz)	1			1		1
20	Arce Z., Hector Enrique	Recursos constitucionales. 2ª. Ed.	1			1		1
21	Arze, José Roberto	La antología en Bolivia :esquema metodológico y recuento general		1		1		1
22	Asociación Proarte y Cultura	Festival Internacional de Música "Misiones de Chiquitos"(Santa Cruz)	L			1		1
23	Ayala Zelada, Jorge	Naranja azul lágrimas del bosque (Chuguisaca)		1		1		1
24	Ayoroa Argandoña., José Ernesto	Juicio de responsabilidades contra el ex ministro de Defensa Fernando Kieffer Guzmán	1				1	1
25	Baptista Gumucio, Mariano	El mundo desde Potosí (Santa Cruz)	1			1		1
26	Bustillos, Juan	Esculturas (Santa Cruz)	1			1		1
27	Calabi Abaroa, Guido	Los dientes/ribonucleida(Cochabamba)	1			1		1
28	Cámara Departamental de Comercio de La Paz	Directorio 1999-2000	1			1		1
29	Cámara de	Memoria/geschäftsberichi	1			1		1

	Comercio e Industria Boliviano-Alemana	1999						
30	Canedo Patiño, Beatriz	Colección otoño-invierno (Santa Cruz)		1		1		1
31	Carvajal Donoso, Hugo	Informe de gestión	1				1	1
32	Codina, Víctor	¿Qué puedo hacer por mi prójimo?(Santa Cruz)		1		1		1
33	Coimbra Sanz, Germán	Mientras tanto (Santa Cruz)	1			1		1
34	Comisión de Desarrollo Económico.H.C.D.	Informe de gestión legislatura 1999-2000	1				1	1
35	Comisión de Desarrollo Humano. H.C.D.	Informe de gestión legislatura 1999.2000	1				1	1
36	Comisión de Desarrollo Sostenible. H.C.D.	Informe de gestión 1999-2000	1				1	1
37	Comisión de Descentralización y Participación Popular.H.C.D.	Informe de gestión legislatura 1999-2000		1			1	1
38	Comisión de Gobierno. H.C.D.	Informe de gestión legislatura 1999-2000		1			1	1
39	Comisión de Hacienda. H.C.D.	Informe presupuesto general de la nación	1				1	1
40	Comisión de Política Social H.C.D.	Informe de actividades legislatura 1999-2000		1			1	1
41	Comisión de Trabajo y Régimen Laboral	Informe de actividades legislatura 1999-2000		1			1	1
42	García Canedo, Cesar Eduardo	Luz y sombra (Cochabamba)	1			1		1
43	Gutiérrez, Ludia y Melgarejo, Rubén	La damita y el espantapájaros (Santa Cruz)		1		1		1
44	Haverkort, Bertus y Hiemtra, Wim, ed.	La comida para el pensamiento	1			1		1
45	Lora, Guillermo	Obras completas tomos 49, 50,51,52,53,54,55,56 y 57	1			1		1
46	María José	Excesos (Santa Cruz)	1			1		1
47	Melgar Montañó,	Historia de Buena Vista	1			1		1

	René	(Buena Vista)						
48	Museo Nacional del Arte	Exposición retrospectiva de homenaje al pintor Gil Imana		1		1		1
49	Nazario Gutiérrez, Tony	Por la ruta de los pioneros de la llanura (Santa Cruz)	1			1		1
50	Linares A., Adolfo y otros	El proceso de la integración educativa	1			1		1
51	Mansilla Torres, Jorge	Son estos (Cochabamba)	1			1		1
52	Ortega, Jesús	Los conflictos socioambientales en el Parque Nacional de Carrasco(Cochabamba)	1			1		1
53	Osinaga Terán, Arnoldo	Apuntes de antropología filosófica 2ª. Ed.(Santa Cruz)	1			1		1
54	Ovando Sanz, Jorge Alejandro	A veces estudiaba	1			1		1
55	Escobar de Pabón, Silvia	Dinámica productiva y condiciones laborales en el sector minero		1		1		1
56	Paredes, José Luis	Plan progreso	1				1	1
57	Peredo Leigue, Antonio	Inti y coco, combatientes	1			1		1
58	Plaza Fernández, Germán	Bolivia y su arte	1			1		1
59	Ponce de Leon, Moisés	Las cifras de la capitalización (Cochabamba)	1			1		1
60	Prado Salmón, Fernando y otros	Estrategias de lucha contra la pobreza urbana (Santa Cruz)	1			1		1
61	PRO BOLSA	Memoria 2000		1		1		1
62	Rivas Alcocer, Luis	Pequeña floresta (Cochabamba)	1			1		1
63	Gutiérrez de Rivero, Adela	Cocina típica del orienteboliviano (Santa Cruz)	1			1		1
64	Rivero Mercado, Pedro	El espíritu de un siglo 1900/1999 (Santa Cruz)	1			1		1
65	Rodríguez, José	25 años de actividad artística (Cochabamba)	1			1		1
66	Salazar Rodríguez, Iván	Mil problemas de lógica formal	1			1		1
67	Sandoval Rivera, Angel. Ed.	Marcador de rumbos en la vida cruceña (Santa Cruz)	1			1		1
68	Seoane Flores,	La integración hemisférica y	1				1	1

	Alfredo y otros	la participación de Bolivia						
69	Shimose, Pedro	No te lo vas a creer (Santa Cruz)	1			1		1
70	Vallejo, Gaby y otros	Escritores en Cochabamba el último año del siglo(Cochabamba)	1			1		1
71	PNUD,ed.	Derechos humanos al inicio del siglo XXI	1			1		1
72	CEDIB	En la mira (Cochabamba)		1		1		1
73	Berrios, Santiago y otros	I Seminario Nacional de Análisis "La ley 1178 frente a la corrupción y los resultados obtenidos"	1			1		1
74	FUNDAPPAC	La descentralización del Estadoboliviano	1			1		1
75	D'orbinig, Lyceé Alcide	La magie des mots	1			1		1
76	Parejas Moreno, Alcides y otros	Santa Cruz tiempo y espacio (Santa Cruz)	1			1		1
77	Consejo de la Judicatura	Sistema acusatorio oral (Sucre)	1				1	1
78	Vásquez Méndez, Gonzalo	Antología personal 1956-2000 (Cochabamba)	1			1		1
79	Vásquez Rivero, Luis Darío	Sobre la arena de tus huellas (Santa Cruz)	1			1		1
80	Viceministerio de Energía e Hidrocarburos	Anuario estadístico del sector eléctrico boliviano 1999	1				1	1
81	Villazón, Juan Carlos	Bolivia frente a los desafíos del siglo XXI desarrollo humano y competitividad (Cochabamba)	1			1		1
82	Aduana Nacional de Bolivia	Pimer año... y estamos avanzando		1			1	1
83	Inch C., Marcela	Bibliotecas privadas y libros en venta en Potosí y su entorno (1767-1822)	1			1		1
84	Pacheco de Kölle, Sandra y Tiffer, Carlos	Justicia juvenil en Bolivia (Tarija)	1			1		1
85	Aliaga Murillo, Víctor	Plazos y términos en la legislación boliviana.2ª.ed.	1			1		1
86	Cox Salinas, Rolando Miguel	El Estado boliviano y las sectas religiosas (Chuquisaca)	1			1		1
87	Heredia Bazán, Sonia	Plan de desarrollo municipal 2000-2004 (Beni)	1				1	1
88	Arenales Alcoba, Alberto	Poemas a la ciudad de Jesús y montes claros de los	1			1		1

		caballeros(Santa Cruz)						
89	CICC 2000	V Congreso Internacional de Ciencias de la Computación	1			1		1
90	Llanque, Ricardo Jorge	Migración e identidad (Oruro)	1			1		1
91	Patzi Paco, Félix	Etnofagia estatal	1			1		1
92	Prefectura del Departamento de Santa Cruz	3er. Año de gestión prefectural (Santa Cruz)	1				1	1
93	Banco Central de Bolivia	Memoria 1999	1				1	1
94	Conferencia Episcopal de Educación	Tierra, madre fecunda para todos	1			1		1
95	Guzmán de Rojas, Cecilio	Exposición en el centenario de su nacimiento (Chuquisaca)	1			1		1
96	CEDLA	Alerta Laboral No. 1			1	1		1
97	Centro de Documentación e Información-Bolivia	30 días (Cochabamba)			1	1		1
98	Mogro, Marcia	De la cruz a la fecha	1			1		1
99	Vilanova, Nuria	Es espacio textual de la frontera Norte de México.UMSA		1			1	1
100	Muyulema C.,Armando	Una optica quechua sobre el debate tradición/moderna. UMSA		1			1	1
101	García Duarte, Raúl	Avatares constructores en el viaje de exploración-reinvención.UMSA		1			1	1
102	Clan, Norma	La Frontera imaginada inventada o de la geopolítica de la literatura a la nada. UMSA		1			1	1
103	Bacarreza Antonio, Leonardo Mauricio	“Levantóse Jonás para huir...” UMSA		1			1	1
104	Unzueta, Fernando	Género y sujetos nacionales: en torno a las novelas histórica de Lindaaura Anzoátegui. UMSA		1			1	1
105	QHARURU	Programa de fortalecimiento educativo en niños trabajadores lustrabotas		1		1		1
106	Red Habilidad	Desastres naturales en la ciudad de Viacha		1		1		1

107	UCB	Historieta y caricatura en Bolivia	1			1		1
108	Machicado Barbery, Ximena y otros	Mujeres al timón en Bolivia	1			1		1
109	Acuña Paco, Ladislao	Ecología. UCB	1			1		1
110	Reyes Aramayo, Javier. UCB	Educación transformadora. UCB	1			1		1
111	Plata Quispe, Wilfredo	Sociología rural y desarrollo. UCB	1			1		1
112	Miranda, Geovana	Manejo sostenible de recursos naturales. UCB	1			1		1
113	Ferreira, Yolanda	Diseño curricular. UCB	1			1		1
114	Gotilla Marín, Lilian	Planificando participativamente. UCB	1			1		1
115	Blanco, Leonardo	Eco agronomía	1			1		1
116	Quisbert, Roberto Pablo	Legislación agraria. UCB	1			1		1
117	López, Livia	Contabilidad básica. UCB	1			1		1
118	Paredes James, Jaime	Educación popular de jóvenes y adultos. MEC	1				1	1
119	Puente, Rafael	Innovación educativa. MEC	1				1	1
120	Marca Barrientos, Waldo	Investigación educativa y tesis de grado. MEC	1				1	1
121	Cadima Garzón, Edgar	Diagnóstico educativo, planificación y diseño curricular. MEC	1				1	1
122	Colegio de Notarios de La Paz	Revista notarial. No. 1			1	1		1
123	Huidobro Bellido, José	¿Por qué se derrumbó el imperio soviético?		1		1		1
124	Fundación SEAMOS	Paquetes preventivos		1		1		1
125	Gallardo Lozada, Jorge	Retorno del silencio	1			1		1
126	Facultad de Derecho.UMSA	Seminario Internacional "Historia y Derecho"		1			1	1
127	Ministerio de Desarrollo Sostenible	Diagnóstico integral Municipio de Villa Montes	1				1	1
128	Capítulo Boliviano de Derechos Humanos	Los DESC en Bolivia		1		1		1
129	CEPROMIN	Derechos y deberes de los		1		1		1

		humanos y de las humanas						
130	Pereira Fiorilo, Juan	Cochabamba (Cochabamba)	1			1		1
131	Núñez, JoséLuis	Negociación de propuestas y demandas juveniles		1		1		1
132	S/A	Bolivia guía turística (Santa Cruz)	1			1		1
133	Saldías Pozo, Arnold	Mercado de valores y bolsa de valores	1			1		1
134	Terre de Hommmes-Alemania	Respetando mis derechos...otros serán mis pasos (Cochabamba)	1			1		1
135	Joaquín, Nelson	Establecimiento y usos de sistemas silvopastoriles (Santa Cruz)		1		1		1
136	Gaya Abrego, Daniela	Santa Cruz de la Sierra (Santa Cruz)	1			1		1
	TOTAL		114	43	4	115	46	161

ANEXO No 22 CONCEPTOS DE TÉRMINOS USADOS EN LA INVESTIGACIÓN

1. BIBLIOTECA NACIONAL

La “Bibliotecas Nacionales”son responsables de la adquisición y conservación de ejemplares de todas las publicaciones impresas en el país y que funcionan como bibliotecas de “depósito”, en virtud de disposiciones sobre el depósito legal. Normalmente pueden desempeñar también algunas de las funciones siguientes : elaborar una bibliografía nacional, compilar catálogos colectivos, publicar la bibliografía nacional; reunir una colección de libros relativos al propio país; actuar como centro nacional de información bibliográfica; compilar catálogos colectivos; publicarla bibliografía nacional retrospectiva.¹

4. DEPOSITO LEGAL

El depósito legal de obras tiene la finalidad de fomentar el tesoro cultural de una nación, los distintos países han establecido que los autores o editores de obras impresas deben entregar gratuitamente un número de ejemplares a la Biblioteca Nacional de cada Estado
Se ha definido el depósito legal como “la obligación jurídica de depositar en uno o varios organismos algunos ejemplares de publicaciones de toda índole reproducidas por cualquier medio para su distribución, préstamo o venta al público”.²

5. PATRIMONIO CULTURAL

¹ SILVESTRE, Guy. Directrices sobre bibliotecas nacionales. P. 17

² Ibid, SILVESTRE, Guy. P. 10

Es el conjunto de bienes culturales intangibles y tangibles, muebles como inmuebles encontrados y producidos en el territorio nacional, las creaciones heredadas del pasado, asimismo las manifestaciones y expresión de herencia viva y documental de los saberes acumulados, de técnicas y habilidades tradicionales y contemporáneas, en íntima relación con su entorno natural, constituyéndose en el eje fundamental y potencial del desarrollo integral de la nación.³

6. PATRIMONIO DOCUMENTAL

Totalidad de documentos de cualquier época generadas, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público, por las personas jurídicas en cuyo capital participa mayoritariamente el Estado u otras entidades públicas y privadas, físicas u jurídicas, gestoras de servicios públicos en lo relacionado con la gestión de dichos servicios. También los documentos con una antigüedad superior a los cuarenta años, generados, conservados o reunidos en el ejercicio de sus actividades por las entidades y asociaciones de carácter político, sindical o religioso y por las entidades, fundaciones y asociaciones culturales y educativos de carácter privado. Por último, integran el Patrimonio Documental los documentos con una antigüedad superior a los cien años, generados, conservados o reunidos por otras entidades particulares o personas físicas.⁴

7. CONSERVACIÓN

Conjunto de procedimientos y medidas destinadas a asegurar, por una parte la preservación o prevención de posibles alteraciones físicas de los documentos, y por otro lado la restauración de éstos cuando las alteraciones se ha producido.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

La expresión propiedad intelectual es definida como aquella que abarca todas las categorías de propiedad intelectual y es de máxima importancia, ya que prevé normas relativas a la existencia, alcance y ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, que contiene secciones sobre derecho de autor y derechos conexos, marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas, dibujos y modelos industriales, patentes, esquemas de trazado (topografías) de los circuitos integrados, protección de la información no divulgada, y control de las prácticas anticompetitivas en las licencias contractuales.⁵

La propiedad intelectual comprende las obras científicas, artísticas y literarias ejercidas por lo autores, traductores, editores por los que compendian con permiso del autor, por los herederos, por los autores de mapas, planos y diseños científicos, pintores, escultores, etc.

³ HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS. Leyes y normas de protección del patrimonio cultural boliviano. La Paz : Fondo editorial de los Diputados, 1980. p. 47

⁴ Ibid, p. 48

⁵ OMPI. Disposiciones básicas y principios generales. 1996. p. 4

CONCEPTOS DE TÉRMINOS DE LOS FORMULARIOS DE REGISTRO PARA IMPRESOS

Conceptos tomados de las obras: “Depósito Legal en Bolivia” de SYFNID y “Ordenamiento Jurídico de Regula la Protección del Derecho de Autor”, compilado por Raúl Medrano Vidal.

1. Título.

Es el título de la publicación con el cual se identifica una obra

2. Edición.

Mención que comprende el número ordinal en las distintas ediciones. Se considera nueva edición aquella que incorpora variantes en relación a la original: adiciones, correcciones, cambios de formato y otras modificaciones. Así por ejemplo, una primera edición es una obra que sale a luz pública por primera vez

3. Tiraje.

Es la cantidad de ejemplares impresos de una obra determinada

4. Lugar de publicación.

Es el lugar donde se ha dado a luz pública una obra

5. Obra individual.

La que sea producido por una sola persona

6. Obra en colaboración.

La que es producida en común por dos o más autores.

7. Obra colectiva.

La creada por un grupo de autores, por iniciativa y bajo la orientación de la persona natural o jurídica que la coordine, divulgue y publique bajo su nombre.

8. Obra anónima.

Aquella que no se menciona el nombre del autor por voluntad del mismo.

9. Obra seudónima.

Aquella en que el autor se oculta bajo un seudónimo, iniciales, siglas o signos, que no lo identifiquen.

10.Obra póstuma.

Aquella que es divulgada sólo después de la muerte de su autor.

11. Obra originaria.

Aquella que es primigeniamente creada.

12. Obra derivada

Aquella que resulta de la adaptación, traducción u otra transformación de una obra originaria siempre que constituya una creación autónoma.

13. Autor.

Entiéndase por autor: a la persona o ente corporativo responsable de la creación y del contenido intelectual o artístico de una obra . Por ejemplo el escritor de un libro, el compilador de una bibliografía, el compositor de un trabajo, el artista que realiza una pintura, el fotógrafo que toma una fotografía.

14. Editor.

La persona o entidad natural o jurídica que toma a su cargo la selección, edición y distribución de una obra, quien por su cuenta o por contrato celebrado con el autor o autores de dicha obra, se compromete a financiar los gastos y obligaciones para su comercialización y/o difusión.

15. Imprenta.

Entiéndase por imprenta al establecimiento donde se imprime una obra en papel, tela u otro material.

16. Reimpresión.

Acción de volver a imprimir una obra, sin modificaciones con relación a la edición original o anterior.

17. Coedición.

Toda edición originada en una relación contractual mediante la cual editores bolivianos o uno o varios editores bolivianos convienen en la creación y/o la impresión de determinada obra.

18. Publicación periódica

Esta denominación es dada a las publicaciones que salen en forma periódica como ser: revistas, boletines, periódicos, diarios, suplementos, semanarios, gacetas, hojas sueltas, pasquines, anuarios y otros.

CONCEPTOS DE TÉRMINOS USADOS EN LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1. Estadística.

La estadística es una ciencia que proporciona un conjunto de métodos que se utilizan para recolectar, resumir, clasificar, analizar e interpretar el comportamiento de los “datos” con respecto a una característica materia de estudio investigación. En primera instancia se encarga de obtener información, describirla y luego usa esta información a fin de predecir “algo” respecto a la fuente de información.⁶

2. Estadística descriptiva.

Es el conjunto de métodos que implica, la recolección, presentación y caracterización de un conjunto de datos a fin de describir en forma apropiada las diversas características de estas. Es decir, un estudio estadístico se considera “descriptivo” cuando sólo se analiza y describe los datos en que se obtiene.⁷

2. Estadística inferencial.

Es el conjunto de métodos o técnicas que posibilitan la generalización o toma de decisiones en base a una información parcial obtenida mediante técnicas descriptivas.⁸

3. Universo

Esta definida como el conjunto de mediciones o cálculos que pueden realizarse sobre una determinada variable.⁹

⁶ MOYA CALDERÓN, Rufino. Estadística descriptiva. Lima : San Marcos, s.f. p. 2

⁷ Ibid. p. 2

⁸ Ibid, p. 3

⁹ ARTEAGA GARCÍA, Yakov. Bioestadística. La Paz : s.e., 2004.p.3

4. Fuentes de información.

Es el lugar, la institución, la personas donde están los datos que se necesitan para cada una de las variables o aspectos de la investigación.¹⁰

5. Fuentes de datos internos.

Es la información recopilada por la empresa (o la institución) de los resultados de su propia gestión. Son pues las observaciones que constantemente realizan los departamentos, administrativos, contables, comerciales, técnicos, etc.¹¹

6. Fuentes de datos externos.

Son informaciones estadísticas elaboradas por instituciones de investigación, ya sean públicos o privados, o dependencias especializadas, generalmente requeridos a nivel nacional o sectorial.¹²

7. Fuentes primarias.

Cuando la información estadística es obtenida directamente de la unidad de observación. Por ejemplos los censos de población, índices de precios al consumidor, etc.¹³

8. Fuentes secundarias.

Cuando se obtiene información estadística elaborada a base de las fuentes primarias.¹⁴

9. Variable

Una variable es toda característica sujeta a medida ó cuenta, generalmente se representa usando las últimas letras del alfabeto (x, y, z), donde cada valor particular que adopta una variable se denomina observación.

Cuando la variable puede tomar un solo valor recibe el nombre de constante que se representa usando las últimas letras del alfabeto (a, b, c, etc.).¹⁵

10. Variables cuantitativas.

Son aquellas que pueden ser expresadas numéricamente.¹⁶

¹⁰ MOYA CALDERÓN, Rufino, Op., Cit., p. 17

¹¹ Ibid, p.17

¹² Ibid, p. 17

¹³ Ibid, p. 17

¹⁴ Ibid, p.17

¹⁵ ARTEAGA GARCÍA, Yákov, Op. Cit, p. 5

¹⁶ Ibid, p. 5

Pueden asumir cualquier valor dado entre ciertos límites, son variables que adoptan número decimales, ejemplo: peso de los estudiantes, altura de los estudiantes, ingresos económicos, etc.¹⁷

12 Variables Discontinuas o discretas.

Son variables que solo pueden formar números enteros, ejemplo: número de estudiantes, número de bancos, etc.¹⁸

13. Variable cualitativa.

Se llama así, cuando la variable está asociada a una característica cualitativa. Es decir, son variables cuyos valores son cualidades que presenta la población.¹⁹

14. Variable cualitativa nominal.

Son aquellas que establecen la distinción de los elementos en las categorías sin implicar orden entre ellas.²⁰

15. Variable cualitativa ordinal.

Son aquellas que agrupan a los objetos individuales, en categorías ordenadas, para establecer relaciones comparativas. Es decir, son susceptibles de ordenación pero no de mediciones cuantitativas.²¹

16. Gráficas.

Una gráfica es la representación geométrica de las observaciones o datos, objetos de estudio dentro de una investigación.²²

ANEXO NO 23

FORMULARIO DE DE DEPÓSITO LEGAL DE OBRAS IMPRESAS

FORMULARIO DE DEPÓSITO LEGAL DE OBRAS IMPRESAS- PUBLICACIONES PERIÓDICAS

¹⁷ Ibid, p.

¹⁸ Ibid, p. 5

¹⁹ Ibid, p. 5

²⁰ MOYA CALDERÓN, Rufino, Op. Cit. P. 22

²¹ Ibid, p. 22

²² CARRASCO CHOQUE, Leyson. Estadística aplicada. LaPaz: CEC, 2002. p. 40



REPÚBLICA DE BOLIVIA
VICEMINISTERIO DE CULTURA
REPOSITORIO NACIONAL
Oficina Central del Depósito Legal

No llenar espacio
Nro. De Depósito Legal

REGISTRO DE DEPÓSITO LEGAL DE OBRAS IMPRESAS

DATOS DE LA OBRA

☐ Libro ☐ Folleto ☐ Serie y/o colección ☐ Otros:

Título:

Número de edición: ☐ Individual ☐ Seudónima ☐ Por encargo

Lugar de publicación: ☐ En colaboración ☐ Inédita ☐ Compilación

Tiraje: ☐ Colectiva ☐ Editada ☐ Traducción

Número de páginas: ☐ Anónima ☐ Póstuma ☐ Pub. Oficial

Formato: ☐ Anónima ☐ Póstuma ☐ Pub. Oficial

Observaciones generales:

DATOS DEL AUTOR O AUTORES

Nombre:

C.I.: Fecha de nacimiento: Fecha de defunción:

Nacionalidad: Teléfono:

Dirección: Ciudad y país:

Nombre:

C.I.: Fecha de nacimiento: Fecha de defunción:

Nacionalidad: Teléfono:

Dirección: Ciudad y país:

DATOS DEL EDITOR:

Dirección: Teléfono: Ciudad:

DATOS DEL IMPRESOR:

Dirección: Teléfono: Ciudad:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Dirección: Teléfono: Ciudad:

En representación de:

Lugar y fecha de solicitud

Firma del solicitante

Encargado de Registros Depósitos Legal

Vº Bº Jefe del Repositorio Nacional

R E C I B O

El suscrito Jefe del Repositorio Nacional, certifica que:

ha realizado la entrega de 5 (cinco) ejemplares por concepto del cumplimiento del Depósito Legal

La Paz, de

NOTA. Este formulario constituye una declaración jurada a los datos expresados por el solicitante.

DIRECCIÓN: Teléfono (591 - 2) 373299 - Fax: (591 - 2) 361798 La Paz - Bolivia



REPÚBLICA DE BOLIVIA
VICEMINISTERIO DE CULTURA
REPOSITORIO NACIONAL
Oficina Central del Depósito Legal

No llenar espacio
Nro. De Depósito Legal

REGISTRO DE DEPÓSITO LEGAL DE OBRAS IMPRESAS – PUBLICACIONES PERIODICAS

DATOS DE LA OBRA

Título:.....

☐ Diario ☐ Semanal ☐ Mensual ☐ Anual ☐ Irregular ☐ Otros:.....
☐ Impreso ☐ Soporte magnético ☐ Otros:.....

Número de edición: ☐ Individual ☐ En colaboración ☐ Por encargo ☐ Colectiva ☐ Bilingüe
Lugar de publicación: ☐ Inédita ☐ Editada ☐ Compilación ☐ Traducción ☐ Pub. Oficial

Tiraje:.....

Número de páginas: Observaciones generales:.....

Formato:.....

DATOS DEL DIRECTOR Y/O RESPONSABLE

Nombre:.....

C.I.:..... Fecha de nacimiento:..... Fecha de defunción:.....

Nacionalidad:..... Teléfono:.....

Dirección:..... Ciudad:.....

Nombre:.....

C.I.:..... Fecha de nacimiento:..... Fecha de defunción:.....

Nacionalidad:..... Teléfono:.....

Dirección:..... Ciudad:.....

DATOS DEL EDITOR:.....

Dirección:..... Teléfono:..... Ciudad:.....

NOMBRE DE LA IMPRENTA:.....

Nombre del responsable de la Imprenta:.....

Dirección:..... Teléfono:..... Ciudad:.....

DATOS DEL SOLICITANTE:.....

Dirección:..... Teléfono:..... Ciudad:.....

En representación de:.....

.....
Lugar y fecha de solicitud

.....
Firma del solicitante

.....
Encargado de Registros Depósitos Legal

.....
Vº Bº Jefe del Repositorio Nacional

R E C I B O

El suscrito Jefe del Repositorio Nacional, certifica que:.....

.....
ha realizado la entrega de 5 (cinco) ejemplares por concepto del cumplimiento del Depósito Legal

La Paz..... de.....

NOTA. Este formulario constituye una declaración jurada a los datos expresados por el solicitante.

DIRECCIÓN REPOSITORIO NACIONAL – DEPÓSITO LEGAL: Calle Junín No. 608, esquina Plaza Murillo.

Teléfono (591)2- 203236 - Fax: (591) 2- 200948 E-mail: repositorionacional@hotmail.com La Paz - Bolivia

Plazo de entrega: El responsable del registro debe entregar 5 ejemplares de todo número editado de la publicación.